



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

TRABAJO DE GRADO

Presentado para optar al título de:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA
(SOCIÓLOGO)

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SISTEMA
PENITENCIARIO VENEZOLANO

(PERIODO 2000-2010)

Autores: Leandro Rafael Buzón Osorio

Maura Landaeta Romero

Profesor Guía: Alberto Rodríguez

RESULTADO DEL EXAMEN:

Este Trabajo de Grado ha sido evaluado por el Jurado Examinador y ha obtenido la calificación de : _____ () puntos.

Nombre: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Firma: _____

Caracas, _____ de _____ de _____

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: SOCIOLOGIA

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE POLITICAS PÚBLICAS DEL SISTEMA
PENITENCIARIO VENEZOLANO**
(PERIODO 2000-2010)

Tesista: Leandro Rafael Buzón Osorio

Tesista: Maura Landaeta Romero

Caracas, 15 de Noviembre del 2011

DEDICATORIA

A mis padres Belisa Osorio de Buzón, y Fabio Antonio Buzón Fontalbo, por creer en mí apoyarme durante todos estos años de mi vida. A ustedes por amarme infinitamente y hacer de mí lo que soy hoy.

A mi hermano Fernando Javier Buzón Osorio, por su apoyo incondicional para ti toda mi admiración y respeto por la por ser un ejemplo a seguir desde muy pequeño.

A mi sobrina Valeria Fernanda, la niña chiquita de la casa.

A Patricia Tamayo, quién estuvo desde el inicio de este proyecto, y me animo para seguir adelante.

Y por último pero no menos importante a ti Dios, por brindarme la oportunidad de haber llegado a esta meta y nunca dejarme a la intemperie.

Leandro Rafael Buzón Osorio

A mi MADRE por todo el esfuerzo que hizo por sacarme adelante

Maura Landaeta.

RECONOCIMIENTOS

Son tantas personas a las que agradecer, pero quisiera empezar por darle gracias Dios por haberme dado la oportunidad, de lograr una meta tan importante en mi vida. A mí Universidad por haberme dotado de profesores tan brillantes, amigos y de un entorno bastante ameno donde termina una etapa e inicia otra.

Quiero agradecer, con gran afecto a Alberto Rodríguez nuestro tutor, amigo, compañero para ti muchas gracias por creer en nosotros y enrumbarte en tal álgido y complejo tema con nosotros. Para ti toda mi admiración y respeto por tu sencillez, humildad al guiar todo este proceso de investigación, por dar esos sabios consejos para la toma de decisiones adecuadas. Y de animarme una y otra vez, cuando todo parecía que iba para atrás. ¡Mil gracias!!!!

A todas las personas que hicieron posible que este proyecto llegara a un final feliz son tantos, profesores, y amigos que se cruzaron a lo largo de este trabajo que de antemano pido disculpas por si olvido alguno, o por razones de espacio no logro mencionarlos acá: José Luis “Morocho” Cartaya, Claudia Peña, Claudia González, Tito La Cruz, Rafael Balderrama, Antonio Suarez, , Luis Cedeño, Norma Pérez, María Gracia Morais, Maritza Izaguirre, Carlos Nieto, Carla Serrano, José Argenis Sánchez, Jorge Carrasquel, Rodolfo Montes de Oca, Emil Niño Eliana Roca, Claudia Márquez, María Claudia Perera, Ángel Reidtler, Carlos Santos.

No puedo dejar de agradecer profundamente a las personas del MIJ, jueces de ejecución, diputados, por abrirnos las puertas y poder facilitarnos la información que estuvo a su alcance.

Mil gracias a los amigos y próximamente colegas la ONG Raíces de Venezuela, y al Movimiento Jota (Jóvenes Trabajando Aquí) por darme permiso para las escapadas necesarias para poder realizar las entrevistas, a todos los involucrados en todo este rollo mil gracias.

También agradezco a mis compañeros y colegas de clases, que muchas ocasiones compartieron conmigo alguna bibliografía, invitaciones a conferencias y gratas conversaciones para fortalecer todo este trabajo.

Leandro Rafael Buzón Osorio.

RECONOCIMIENTOS

A mi familia, compañeros de clases, amigos que me preguntaron por la tesis.

A mi tutor de tesis por la ayuda prestada sin esperar nada a cambio.

A Goyo que siempre me ayudo y apoyo a lo largo de mi carrera.

A Leandro mi compañero de tesis y amigo por toda la paciencia y comprensión en todo este proceso.

Muchas gracias a todos...

Maura Landaeta Romero

Retén judicial

Estuve en la cárcel, y vinieron a verme.
Mateo 25:36

Se abre la puerta para mí.
 Los dejo adentro. Una luna insalubre
 castiga mis pasos alejándose.
 La metralla del tiempo los masacra
 Detrás de esa muralla: encerrados
 Mientras yo salgo a la calle.
 Pero me traigo cuatro rostros
 Para hacerlos brillar en el poema.
 Les abrazo la nuca quemada
 por el sol del patio de cemento
 y les lavo la reja, los arrullo
 (Duerme, Eloy, arrecia el frío.
 Hasta el jueves José. ¿Qué quieres Chepo,
 antes de reposar en esta página
 abrigado, dichoso, inalcanzable?
 Aquí están las cobijas para Oswaldo)
 Afuera el Sanedrín. Caifás insomne.
 La soldaresca se ríe y las antorchas
 iluminan mi frente, señalándome.
 Ustedes somos todos, somos él
 llevado a declarar fotografiado
 en todos los archivos, los prontuarios,
 las actas judiciales de Judea.
 El olor del madero unge la noche,
 vuelve exhaustos mis versos al nacer
 y no puedo velar, acompañarlos
 camino del Pretorio. Ahora me mira.
 Me están mirando ustedes con sus ojos,
 con los míos, los del reo
 total, unánime y ubicuo.
 Ya duerman por favor. No permanezcan
 con la mirada abierta que pregunta
 por qué yo estoy aquí, solo, escribiendo.
 Canta el gallo.

Armando Rojas Guardia

INDICE GENERAL

Dedicatoria.....	iii
RECONOCIMIENTOS.....	iv-v
Reten Judicial (Poema).....	vi
RESUMEN.....	14
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	15
1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.2.- OBJETIVOS	22
Objetivo General	22
Objetivos Específicos.....	22
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO	23
2.1 Evolución histórica de los centros penitenciarios en Venezuela.....	23
2.2.- Contexto social, político e institucional de las cárceles.....	27
2.3.- Estructura Organizacional del Sistema Penitenciario Venezolano	30
2.4- Bases legales constitucionales y penales	31
2.5.- Tratamiento Penitenciario.....	32
2.6 Ley de Régimen Penitenciario (LRP)	33
2.7 Reglamento de Internados Judiciales (RIJ)	39
2.8 Código Orgánico Procesal Penal.....	44
2.9 Acceso a la justicia.....	47
2.10 Sociedad Civil	49
2.11 El sistema penitenciario, caso venezolano	51
2.12 Situación actual de las cárceles en Venezuela, una mirada desde los organismos oficiales, especialistas en el tema y asociaciones civiles del país.....	52

2.13 Las presidiarias un punto ciego en los análisis.....	57
2.14 Políticas públicas como herramienta de solución al problema carcelario.....	58
2.15 La justicia y las políticas públicas.....	61
2.16 La Organización del Estado y las Políticas Públicas.....	63
Las políticas Públicas y sus derivados	64
CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO	69
3.2.- Diseño de la investigación	69
3.3.- Unidad de Análisis.....	70
3.4.- Población y Muestra	70
3.5.- Método de Recolección de Datos	71
3.6.- Análisis de los Datos.....	72
3.7.- Estrategias a seguir	72
3.8.- Factibilidad de la investigación	74
3.9.- Consideraciones éticas	74
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE MEMORIAS Y CUENTAS.....	75
Datos de las Memorias y cuentas desde el año 2.000 al 2.010.....	75
4.1 Dirección General de los Servicios de Inteligencia y Prevención.....	75
4.2 Dirección General del Cuerpo Técnico de Policía Judicial.....	75
4.3 Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso.....	76
4.4 Dirección de Custodia	77
4.5 Dirección General de Coordinación Policial.....	77
4.6 Dirección de Prevención del Delito	77
4.7 Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario.....	78
4.8 Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias	78
4.9 Instituto Autónomo Nacional de Estudios Penitenciarios.....	79

4.10 Fiscalización.....	80
4.11 Área de los Servicios Administrativos	80
4.12 Área de atención Integral al Interno	80
4.13 Oficina de sanciones penales.....	80
Memoria y cuenta del año 2000	81
4.14 Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso.....	81
4.15 Cultura y Deporte	85
4.16 Asesoría Legal.....	89
4.17 Capellanía.....	90
4.18 Tratamiento no institucional.....	90
4.19 Oficina de traslado	93
4.20 Área de Ejecución Penal	94
4.21 Oficina de Sanciones Penales.....	94
4.22 Supervisor Universitario	94
4.23 Trabajo Social	95
4.24 Recursos Financieros.....	96
4.25 Otras actividades relevantes realizadas durante el año 2000:	99
Memoria y Cuenta del año 2.001	102
4.26 Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso.....	103
4.27 Área de atención integral al interno	105
4.28 Cultura y Deporte	106
Memoria y Cuenta del año 2.002	107
4.29 En el aspecto educativo, jurídico, asistencia psicológica jurídica y social	109
4.30 Ejercicio Fiscal.....	110
4.31 Promoción de los Servicios y Comercio Local	111

4.32 Fomento del empleo local	111
4.33 Construcción de obras durante el año 2.002.....	111
4.34 Otras actividades relevantes llevadas a cabo durante el año 2002	113
Memoria y Cuenta del MIJ año 2.003	115
Memoria y Cuenta año 2004	118
Memoria y cuenta del año 2005	122
Memoria del año 2006.....	131
4.35 En cuanto al fortalecimiento institucional y administrativo de la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso:.....	131
4.36 En cuanto al sistema de información penitenciaria	132
4.37 En cuanto al servicio de apoyo a la población reclusa	132
4.38 En cuanto a la reinserción comunitaria	133
4.39 Construcción y dotación de Centros de Tratamiento Comunitarios.....	133
Memoria del año 2007.....	141
Memoria y Cuenta del año 2008	144
Memoria y Cuenta del año 2009	149
4.40 El Impacto de Planes de Seguridad para el año 2009 reflejado en la Memoria y Cuenta fueron los siguientes.....	152
Memoria y Cuenta del 2010.....	153
4.41 Análisis de la gestión del gobierno en atención al sistema penitenciario.....	157
4.43 Edificaciones y mantenimiento de los penales.....	163
4.44 El alto índice de violencia en el sistema penitenciario venezolano.....	165
4.45 Población reclusa.....	170
CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA VISIÓN DE LOS ESPECIALISTAS.....	174
4.47 Contraste, visión del Estado y de los expertos	222
CONCLUSIONES	225

Aproximación de propuesta de solución	230
Post-Facio.....	232
“Una reflexión conceptual, La visión desde la Sociología”	232
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	241
ANEXOS.....	244
Anexo A: Cuestionario para las entrevistas	244
Anexo B Transcripción de Entrevistas	245
Entrevista ONG 1: (Asociación Civil Liberados en Marcha)	245
Anexo C: Entrevista ONG 2 (Expresidario. Dirigente político del partido Voluntad Popular)	251
Anexo D: Entrevista ONG 3 (Observatorio venezolano de Prisiones).	257
Anexo E: Entrevista ONG 4 (PROVENE).....	270
Anexo F: Entrevista ONG 5 (Cruz Negra Anarquista de Venezuela).....	276
Anexo G: Entrevista ONG 6 (Una Ventana a la Libertad).....	288
Anexo H: Entrevista ONG 7 (Provea).....	292
Anexo I: Entrevista Juez de Ejecución 1.....	299
Anexo J: Entrevista Juez de Ejecución 2.....	317
Anexo K: Entrevista Diputado 1 Mesa de la Unidad	333
Anexo L: Entrevista Diputado 2 (Pro gobierno)	341
Anexo M: Entrevista Académica 1	353

INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla n° 1: Políticas Públicas elaboradas por el Estado. Desde el año 2000-2010	23
Tabla n° 2: Legislaciones fundamentales	27
Tabla n° 3: Cuadro de organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro de los privados de libertad.....	47
Tabla n° 4: Centros Penitenciarios Región Capital	48
Tabla n° 5: Centros Penitenciarios Región Central	48
Tabla n° 6: Centros Penitenciarios Región Andina	49
Tabla n° 7: Centros Penitenciarios Región Occidental	49
Tabla n° 8: Centros Penitenciarios de la Región Oriental	49
Tabla n° 9: Reclusos Muertos Y Heridos 1999-2009	51
Tabla n° 10: Tipos de análisis de políticas públicas	62
Tabla n° 11: Población privada de libertad beneficiada en el ámbito educativo	79
Tabla n° 12: Eventos Deportivos Organizados por MIJ en el año 2000	82
Tabla n° 13: Asesoría Legal a la población Privada de Libertad Durante el año 2000	84
Tabla n° 14: Tratamiento no Institucional a partir del COPP.....	86
Tabla n° 15: Personas Beneficiadas por el Programa Tratamiento no Institucional según tipo de medida	88
Tabla n° 16: Evaluaciones y beneficiados de actividades de orientación al privado de libertad.....	90
Tabla n° 17: Obras, proyectos e inspecciones realizadas durante el año 2.000 con recursos del ejercicio fiscal 1999. (Cuadro Resumen)	91
Tabla n° 17: Obras, proyectos e inspecciones realizadas durante el año 2.000 con recursos del ejercicio fiscal 1999. (Cuadro Resumen)	91
Tabla n° 18: Relación estimada de inspecciones correspondientes a las obras a licitar del ejercicio fiscal año 2.000	92
Tabla n° 19: Dotaciones Realizadas durante el año 2.000	93

Tabla n° 20: Población Reclusa Clasificada por Situación Jurídica según Establecimiento Penitenciario	95
Tabla n°21: Actividades Educativas Ejecutadas en el 2.001	101
Tabla n° 22 Distribución de Recursos Año 2.002	105
Tabla n°23: Obras Ejecutadas durante el año 2002.....	107
Tabla n°24: Comportamiento del nivel de escolaridad	122
Tabla n° 25: Presupuesto Insumos médicos odontológicos	130
Tabla n° 26: Beneficio Alimentario de los internos	131
Tabla n° 27: Beneficio educativo de los Internos	131
Tabla n° 28: Educación tradicional de adultos.....	132
Tabla n° 29: Festivales Regionales	132
Tabla n° 30: Festivales de Música.....	133
Tabla n° 31: Campeonatos zonales	134
Tabla n°32: Campeonatos Nacionales.....	134
Tabla n° 33: Actualización Judicial	135
Tabla n° 34: Crecimiento de la población reclusa desde el año 2000 a 2008	167
Tabla n° 35: Presupuesto del Ministerio de Interior y Justicia y del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia años 2000-2008.....	168
Tabla n° 36: Clasificación por Sectores, para entrevistas	171

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n° 1: Distribución de la población Penitenciaria venezolana por rango de edad	120
Grafico n° 2: Lugar de origen de la población privada de libertad	121
Grafico n° 3: Estimaciones de la población privada de libertad vinculada al trabajo	124
Gráfico n° 4: Heridos y Muertes en Prisión por armas de fuego y armas blancas.....	163
Gráfico n° 5: Población con retardos procesales y procesados	164

RESUMEN

El presente trabajo de investigación estuvo enmarcado en la corriente fenomenológica de los métodos cualitativos presentes en las Ciencias Sociales. Se realizó un análisis de las propuestas de políticas públicas construidas por el Estado en atención al sistema penitenciario de Venezuela durante el periodo 2000-2010, para ello en primer lugar se efectuó una revisión bibliográfica con el fin de describir y caracterizar el problema de las cárceles en el país, para posteriormente proceder al análisis de la visión construida por los especialistas o expertos en el tema penitenciario. De este modo habiendo realizado ambos análisis como son: las políticas públicas elaboradas por el Estado en atención al sistema penitenciario, como el análisis de la visión de los expertos en el tema; ambos planteamientos fueron comparados, para describir qué se ha hecho, cómo se ha hecho, bajo qué circunstancias se ha actuado, para modificar la situación del sistema penitenciario venezolano. Tomando como punto de inicio tanto los elementos conceptuales vinculados con el tema de las cárceles en el país, como elementos teóricos asociados a la construcción social de la realidad, se planteó una investigación cualitativa de carácter descriptivo documental. A partir de la configuración metodológica, la unidad de análisis son dos a saber: las propuestas de política pública elaboradas por el Estado durante el periodo 2000-2010, y en segundo lugar la visión de los expertos con respecto a la situación penitenciaria del país. Para el levantamiento de las propuestas de política pública en atención al sistema penitenciario se realizó una revisión documental de: planes, decretos, leyes, programas elaborados por el Estado, y para conocer la visión de los expertos se realizaron entrevistas a profundidad. La escogencia de estos especialistas se efectuó, a través de la realización de un muestreo no probabilístico estratégico a conveniencia, lo cual permitió seleccionar a los actores sociales que se abocan a trabajar por el tema de las cárceles en la ciudad de Caracas. Se realizó un análisis exhaustivo de los datos bajo la técnica de análisis de contenido con la finalidad de cumplir el objetivo principal de la investigación.

Palabras claves: sistema penitenciario, políticas públicas, Estado, especialistas, Venezuela.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las personas privadas de libertad por lo general son vistos o catalogados por una gran parte de la sociedad como un lastre humano, es por esto que en gran parte son los olvidados, los excluidos, los marginados no solo por la sociedad sino en muchas ocasiones por los gobiernos nacionales.

La creación de las cárceles responde principalmente al intento por parte del Estado de controlar y hacer cumplir las leyes dentro de un sistema de justicia. En este sentido, un sistema justo y eficaz sería aquel que aplique la pena necesaria al individuo que rompa con los códigos morales, éticos e institucionales de una determinada sociedad. Es decir, otorgar a cada actor social lo que se merece, para proporcionar, a sus ciudadanos justicia y contrarrestar la acción de los desviados de la sociedad.

Sin embargo para hacer justicia y que ésta no se limite al cumplimiento de la pena, es necesario que se tome en cuenta la dignidad humana. Tal como señala el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), en su informe del año (2007), en principio un reo es un ser humano, y como tal, posee una serie de derechos que le deben ser respetados. Si bien es cierto que pierde otros derechos como la libertad, igualmente es cierto que va estar bajo la custodia y la tutela del Estado, por lo tanto, es deber imperativo de éste lograr que el cumplimiento de la pena devuelva a la sociedad un ser humano regenerado.

Nelson Mandela expresó en algún momento “No puede juzgarse a una nación por la manera en que trata a sus ciudadanos más ilustres, sino por el dispensado a los más marginados: sus presos”. En esta frase se puede entender que una nación debería poder encargarse de los ciudadanos que han incurrido en hechos ilícitos y que al ser estos ingresados en el sistema penitenciario deberían, con la ayuda necesaria, mejorar su comportamiento y convertirlos en personas útiles para la comunidad a la que pertenecen. Los privados de libertad

deben ser tratados como personas y deben ser un tema prioritario en cualquier agenda de políticas públicas de una determinada sociedad para que estos individuos puedan reinserirse efectivamente.

Al dar una mirada a la situación penitenciaria venezolana, se observa un proceso degenerativo del sistema, que presenta fallas a nivel estructural debido a la incapacidad del Estado para afrontar el tema con políticas serias y sistemáticas que persiga la reinserción de las personas que se encuentran privadas de libertad.

A la cárcel son llevados hombres y mujeres que están siendo procesados y los que están declarados jurídicamente culpables. Son allí reclusos durante algún tiempo definido. El objetivo de la cárcel es, básicamente lograr que esos hombres y mujeres egresen de esos establecimientos en condiciones para emprender una vida nueva, que sería la del trabajo honesto y creador.

De ahí el carácter preventivo individual y no puramente represivo de la pena corporal de privación de libertad. Se trata de impedir que el delincuente, convertido ahora en prisionero o presidiario, no recorra el periplo fatal que cierra el triángulo ominoso de delito-cárcel-delito. (Gómez, 1977, p.14).

La situación penitenciaria de Venezuela se debate entre las categorías del “deber ser” instauradas por el Estado Venezolano en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y “el ser”, que es la representación de lo que sucede en la actualidad. Según Elio Gómez Grillo (1977), nuestros grandes males penitenciarios son: el retardo en los juicios, el hacinamiento, el tráfico y consumo de drogas, la ausencia de un personal penitenciario capacitado, la ociosidad, el envilecimiento sexual, la inseguridad personal, y desde luego, la inexistencia de un mínimo tratamiento científico de re-inserción para los reclusos.

Para comenzar a exponer los problemas por los cuales atraviesa el sistema penitenciario venezolano, es coherente empezar por la infraestructura. El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interior y Justicia (MPPRIJ), señala que para el año 2004 se encontraban reclusos en los centros penitenciarios venezolanos 19.660, internos cuando estos poseen una capacidad de 15.000 internos, esto permite afirmar que existe hacinamiento en las cárceles del país. Desde el año 2004 hasta el presente esta cifra ha crecido de manera

exponencial, ya que en la última Memoria y Cuenta del año 2011 transmitida en vivo y en directo a todo el país por el Ministro del Interior y Justicia Tarek Alaisami, en Venezuela existen 44.520 personas privados de libertad. Es decir, el aumento de la población penitenciaria, se ha triplicado en los últimos siete años.

El segundo problema carcelario es la igualdad de tratamiento que procesados y penados son ubicados en los mismos espacios de reclusión. Lo que lleva a situaciones riesgosas de violencia carcelaria además de atentar contra los derechos humanos de los procesados.

El penado es aquel individuo que ya tiene sentencia de reclusión mientras que el procesado es aquel individuo que se encuentra en la realización de un juicio a la espera de ver si es condenado o puesto en libertad.

Ya que los penados deben cumplir su sentencia en una penitenciaría, cárcel nacional, local o colonia penitenciaría, según el tipo de condena. Los internados judiciales se destinan a los procesados; sin embargo esto en la realidad no se cumple por lo que en la mayoría de los penales las proporciones de procesados y condenados se presenta de igual forma. (Posada & Salazar, 2004. Citado por OVP, 2007, p. 22)

Las cárceles venezolanas albergan tanto procesados como penados, ya que por un lado, se encuentra el hecho de que no existe una clasificación adecuada según el delito cometido (u otro criterio) y por el otro lado, se encuentra el retardo procesal. La explicación se basa en dos cosas; la primera es el decreto de encarcelamiento en vez de libertad provisional y la segunda es el retardo procesal. A este último se le suma la negligencia de las autoridades, la pérdida de documentos por traslado de los reclusos, la falta de vehículos de transporte a los tribunales y la corrupción en los sistemas de justicia. (Posada & Salazar, 2004. Citado por OVP, 2007, p. 22)

El tercer aspecto a comentar que es la violencia carcelaria demuestra la situación del actual sistema penitenciario, la cual ha venido creciendo significativamente, y alcanzando cifras impresionantes.

Según datos del MPPRIJ, en el diagnóstico realizado en el año 2005, entre enero y agosto de los años 2003, 2004 y 2005 fueron ultimados 680 internos y heridos 2.203, lo que equivaldría en ese período a un muerto y tres heridos por día. En el caso de los heridos, el 49%

(1.079) fue por uso de armas de fuego, mientras que el 46,5% (1.025) por armas blancas. Sumado a esto, en el caso de los muertos, el 71,32% se debió a las armas de fuego.

En las 441 requisas que se evaluaron en el diagnóstico, consta en las actas la incautación de 1871 armas de fuego y explosivos y 10.890 armas blancas, en ambos casos tanto originales como de fabricación carcelaria. Estas cifras significan que el 67,9% de toda la población penal presumiblemente puede poseer una de estas armas. Además fueron decomisados 32.640 envoltorios de drogas de marihuana o duras, la cual equivaldría a que cada interno tuviese en su poder 1,7 paquetes de este tipo. (MPPRIJ, 2005, p. 40 Situación actual del Sistema Penitenciario venezolano).

Un cuarto problema de la situación carcelaria son las condiciones de salud, como señala el OVP, (2007) y PROVEA, (2009) son propias de los lugares hacinados. Las características de sobrepoblación poseen una mayor incidencia de enfermedades de la piel (dermatitis, escabiosis); padecimientos digestivos como resultado de la exposición a aguas servidas, y las malas condiciones de manipulación de alimentos; enfermedades respiratorias, y de transmisión sexual, las cuales suelen ser más frecuentes en los reclusos que en el resto de la población.

Otro problema que padecen los internos de los centros penitenciarios es la precariedad de las actividades deportivas y recreativas.

Las oportunidades de llevar a cabo actividades recreativas son escasas, sin embargo, existen dentro de los penales entrenadores deportivos quienes organizan campeonatos en diferentes disciplinas interpabellones e intercárceles, pero aún hace falta muchos más para que el ocio y la rutina no generen estragos en la población penal, sobre todo considerando que un gran porcentaje de la población reclusa se encuentra entre los 18 y 30 años. (Gómez, 2004. Citado por OVP, 2007, p. 23)

En el caso de la actividad laboral, la capacitación que se le brinda a los privados de libertad es sumamente limitada, ya que como señala Olivar, (2006), en el caso del trabajo, si se llevan a cabo algunos talleres, y también algunos reclusos ejercen actividad laboral, pero no son suficientes para combatir el ocio reinante en las prisiones venezolanas.

En el aspecto educativo, algunos centros cuentan con una Unidad Educativa, donde los reclusos pueden continuar sus estudios formales. Y aunque “También dentro de las cárceles, existen algunos equipos de las llamadas Misiones que adelanta el Gobierno Nacional, las cuales tienen como objetivo fundamental, erradicar el analfabetismo, sin embargo éstos tampoco han arrojado los resultados esperados” (Granada, 2007, p. 45)

Otro aspecto a considerar está relacionado con el bienestar psicológico de los presos especialmente importante por su situación de privado de libertad. El cual esta insuficientemente atendido.

...las condiciones psíquicas y morales, que ofrecen las cárceles a los internos, tampoco son adecuadas para que la vida en estos recintos se desarrolle con un mínimo de normalidad, pues existe un elevado número de internos por pabellón y la atención que puede brindar los pocos profesionales de la psicología es deficiente. (Padrón, 2004, p.34)

Sin dentro de las cárceles venezolanas, existe la posibilidad de que los privados de libertad profesen la religión que ellos deseen.

En las prisiones de Venezuela los reclusos tienen la libertad para practicar su religión y una serie de organizaciones religiosas les ofrecen la guía espiritual y ayuda humanitaria. La mayoría de las prisiones tienen al menos una capilla. Aunque el catolicismo es la religión dominante en Venezuela, el cristianismo evangélico tiene un papel importante, los internos evangélicos suelen juntarse en grupos y las áreas donde viven tienden a estar en mucho mejor estado. (Human Rights Watch, 1998. Citado por OVP, 2007, p. 1998).

Una de las organizaciones de orientación cristiano evangélica que ha destacado por su labor dentro de las cárceles del país, es “Liberados en Marcha”, que de una u otra forma ha asumido el rol de mediar en los conflictos entre pabellones, brindar apoyo espiritual, y asistir al recién llegado privado de libertad en la dinámica social de la cárcel, además de colaborar en el traslado de muertos y heridos que hallan en la cárcel.

El problema penitenciario del país, sufre una grave crisis. Y una de las causas, es atribuida principalmente a la debilidad estructural con que el Estado ha venido encarando el problema. En términos de gestión, el Ejecutivo Nacional ha destinado un presupuesto

insuficiente para el mantenimiento de las estructuras penitenciarias, y sus servicios¹. Y sumado a esto, tampoco se cuenta con el capital humano necesario y capacitado que esté al frente de los recintos penitenciarios. Por otro parte, la realidad penitenciaria es el reflejo de las deficiencias por las que atraviesa el sistema de justicia venezolano, que aún no logra coordinar y establecer, una política criminal seria y contundente que clasifique y juzgue a los individuos que incurrieron en alguna falla ante la sociedad.

El inadecuado apoyo por parte del Estado, en el sostenimiento del sistema penitenciario, impacta directamente en las instalaciones penitenciarias, mientras que la ausencia de eficiencia por parte del sistema judicial en dictar sentencia, contribuye al aumento desmesurado de la población penitenciaria del país, al ser la mayoría de estas detenciones en espera de sentencias.

Con un problema penitenciario tan complejo y multifactorial como el que se registran en las cárceles del país, las soluciones posibles y alternas, son viables a través de la puesta en marcha de planes, programas, y decretos diseñados e implementados por parte del Estado, con el fin de poder contrarrestar esta situación. En consecuencia, las políticas públicas, se diseñan con el objetivo de buscar soluciones a determinados problemas que presente la sociedad con la meta de maximizar el impacto y la gestión del gobierno, con la intención de aumentar los resultados, en distintos problemas que se presenten en el país, para que de este modo se logren soluciones articuladas concretas y posibles en respuesta a las demandas que la sociedad exige.

El gobernar por políticas públicas (Aguilar, 1992) ofrece un abanico de estrategias de acción corresponsable entre gobierno y sociedad. El gobernar por políticas públicas puede conducir a desestatizar a la sociedad y reconstruir el sentido público del Estado. Este trabajo de grado propone un modelo de implantación corresponsable entre Estado y la sociedad civil; se propone adoptar este modelo planteado por Aguilar para el establecimiento de políticas públicas como construcción participativa.

¹ En el desarrollo del presente trabajo de grado se mostraran tablas y presentación de memorias y cuentas que demuestran lo anteriormente planteado.

Para hacer frente a la grave situación penitenciaria del país se necesita mejor la participación del Estado y la coordinación de diferentes instituciones públicas involucradas. Para ello se requiere de la formulación aplicación de políticas públicas que combinen la sinergia de diferentes actores involucrados y la efectividad de los cambios requeridos en este sentido se espera del Estado que

...el gobierno incorpora la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en calidad de ciudadanos electores y contribuyentes. Esta es más su norma que utopía, la cual permite descubrir, denunciar y corregir los defectos de las políticas gubernamentales en curso. (Aguilar, 1992, p. 33)

Las políticas públicas, en primer lugar supone la intervención de un Estado democrático, con instituciones fuertes y descentralizadas que a su vez se nutran de un capital humano lo suficientemente capacitado, que sea capaz de criticar, construir, elaborar y poner en marcha planes para el mejoramiento de la situación penitenciaria.

Es importante destacar que la problemática penitenciaria requiere un abordaje armónico entre todos los poderes involucrados: El Poder Judicial, responsable de la celeridad de los juicios y las sentencias, el Poder legislativo, responsable de promover legislaciones que faciliten las mejoras penitenciarias y la aprobación de leyes que disminuyan la penas de prisión por otras alternativas. El Poder Moral, responsable del cumplimiento de derecho de los prisioneros y prisioneras. Y el Poder Ejecutivo, responsable de la gestión y control de los centros de reclusión.

Descrita, brevemente la crisis por la cual atraviesa el sistema penitenciario venezolano, la investigación, se concentrará en realizar el análisis de las propuestas de políticas públicas para atender el sistema penitenciario venezolano durante el periodo 2000-2010, y contrastarlo con la visión de especialistas en el tema, para observar qué se ha hecho, cómo se ha hecho, en qué condiciones y que se puede hacer para modificarlo.

1.2.- OBJETIVOS

Objetivo General

Analizar las propuestas de políticas públicas, en atención al sistema penitenciario venezolano y contrastarlo con la visión de especialistas en el tema.

Objetivos Específicos

- 1) Describir la situación del sistema penitenciario venezolano en los actuales momentos.
- 2) Analizar la incidencia que han tenido las políticas públicas implantadas en Venezuela para la gestión del sistema penitenciario en los últimos diez años.
- 3) Analizar la visión de los especialistas en el tema sobre la situación del sistema penitenciario venezolano a objeto de construir nuevas propuestas de mejora.
- 4) Contrastar el análisis de las propuestas de política pública, en atención al sistema penitenciario venezolano con la visión de los expertos.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

A continuación se presentarán los aspectos teóricos que guiarán la investigación comenzando con: La Evolución Histórica de los Centros Penitenciarios en Venezuela, para luego pasar a una descripción sociopolítica e institucional de las cárceles. Seguidamente se pasará a observar la estructura organizacional de las cárceles en Venezuela, que a su vez implica conocer las leyes que forman parte del sistema penitenciario las cuales son: Las Bases Legales, El Tratamiento Penitenciario, La Ley de Régimen Penitenciario, El Reglamento de Internados Judiciales, El Código Orgánico Procesal Penal, y El Código Penal de Venezuela.

Sin embargo con el objetivo de profundizar y contextualizar el problema de las cárceles en el país, se procederá a describir la situación actual de las cárceles, desde la perspectiva de las asociaciones que manejan el tema. Finalmente como propuesta al complicado tema carcelario se planteará el modelo de políticas públicas sugerido como herramienta al problema penitenciario que vive el país.

2.1 Evolución histórica de los centros penitenciarios en Venezuela

En este acápite se presentará una reseña temporal de la situación de los centros penitenciarios de Venezuela, la cual se ha caracterizado por su precariedad y falta de interés por parte de la política pública.

En cuanto a la historia de las instituciones penitenciarias propiamente dichas, hay que señalar que no se puede hablar de ellas sino a partir del momento en que el individuo es detenido, y a partir del momento en se crean los establecimientos de detención o penitenciarios. La primera etapa es conocida con el nombre de “celda”, que nace desde que se inventaron los calabozos hasta la segunda mitad del siglo XVII y que aún continua en algunos países La segunda etapa, es llamada de superación a la cual en Venezuela no se ha llegado todavía y es donde el hombre que va a la cárcel para recibir un tratamiento, de modo que puede reinsertarse en la sociedad al cumplir su condena, como individuo incapaz en una conducta antisocial. (OVP, 2007, p. 16)

El primer documento reseñado de forma pública dedicado al problema penitenciario en Venezuela es redactado en 1652 por el Procurador General de Caracas. Como señala Gómez, Grillo (1986), en los 85 años que llevaba de fundada Santiago de León de Caracas no se había hecho una cárcel, porque después de todo, no era necesario construir una edificación carcelaria monumental, pues la población de Caracas sumaba sólo 18 vecinos fundadores.

Cinco años después, en 1578, el Gobernador Don Juan Pimentel en su “Relación de la Provincia de Venezuela”, se señala la esquina norte de la Plaza Mayor de Caracas, como el lugar donde debería construirse el ayuntamiento, la residencia de los gobernadores y la cárcel de la ciudad. Sin embargo nada se hizo, pues casi cuarenta años después, en 1617, el gobernador Don Francisco de la Hoz Berríos describía “no hay casas de cabildos, cárceles ni carnicerías en Santiago de León por no tener propios que hacerse” (OVP, 2007, p. 16)

En la reseña histórica presentada por el OVP, (2007) sobre la evolución histórica de las cárceles en Venezuela comentan que pasarían más de cincuenta años para que en Caracas se construyera la primera edificación penitenciaria, porque es en 1689 cuando comienza la construcción de lo que sería la prisión central de la ciudad, hasta que el terremoto de 1812 la derrumbó.

Fue así como los primeros centros reclusión funcionaron en edificaciones, tales como castillos de la época colonial y amplias casonas que se acondicionaban como cárceles públicas de los Estados. En 1881 se ordenó la creación de un presidio cerrado en la antigua fortaleza de San Carlos (Estado Zulia) y al año siguiente, otro decreto ordenaba la creación de tres penitenciarias para reos condenados a presidio cerrado que funcionaran en Castillos coloniales. (Gómez Grillo, 1988. Citado por OVP, 2007, p. 17)

La creación de estas edificaciones especializadas para la retención de los condenados no significó una mejora de las condiciones físicas de los retenidos. El problema no es solo construir una edificación sino construir unos espacios adecuados para atender a la población privada libertad de una localidad.

“Sin embargo, los catillos utilizados como penitenciarías y las cárceles eran locales completamente inadecuados, careciendo como es lógico suponer, de aulas, talleres,

áreas de recreación y de salones para el funcionamiento de los servicios pertinente a un régimen penitenciario humanitario”. (Troconis, 1983. Citado por OVP, 2007, p. 17)

En el año de 1896, es cuando por primera vez se ordeno la creación de edificios especiales para el funcionamiento de las prisiones y se enumeraron los principios básicos que orientarían las construcciones: se tomaron en cuenta la estadística criminal, la separación de los reos en razón de la edad, sexo y delito, el numero de celdas, aulas talleres necesarios así como los locales de los servicios religiosos, de salubridad y los considerados indispensables al gobierno y demás normas existentes, tendientes a la regeneración moral, educación y comodidad de los reos. Lamentablemente estas disposiciones fueron letra muerta, nunca se construyeron los edificios para las penitenciarias. (Linares, 1977. Citado por OVP, 2007, p.16)

Es a partir de 1943, cuando se materializa la construcción de la Penitenciaría General de Venezuela (PGV). “El régimen penitenciario imperante durante todo ese periodo histórico fue de humillación, de deterioro físico y moral del recluso”. (Gómez. Grillo, 1988. Citado por OVP, 2007, p.17)

Durante la época de Gómez, destaca la presencia de la cárcel la “Rotunda”, en la cual iban a parar muchos de los opositores al gobierno de Gómez. En este sentido Gómez Grillo, (1988) señala que:

...es importante distinguir entre las prisiones destinadas a delincuentes políticos y la de delitos comunes; en las primeras se extreman las medidas de seguridad y esta circunstancia en parte, ha sido responsable en algunas décadas, oprobioso régimen penitenciario venezolano, ya que queriendo vejar al adversario político también degradan a los llamados presos comunes. Esta situación es claramente apreciable durante el primer tercio del siglo XX, hasta la muerte del Presidente Juan Vicente Gómez en 1935. (Gómez, Grillo, 1988. Citado por OVP, 2007, p. 17)

Después de la muerte de Gómez, se inicia un movimiento de transformación profunda del sistema penitenciario existente para aquel entonces. Según Elio Gómez Grillo, (1988) las líneas a seguir para procurar ese cambio estuvo marcado principalmente por dos direcciones: la primera una reforma legislativa que implementase una nueva Ley de Régimen Penitenciario, y la segunda la introducción de mejoras, reparación y conservación de los establecimientos y construcción de nuevos penales.

Durante el gobierno de Eleazar López Contreras se sintieron los efectos del movimiento transformador que quería implementarse a las cárceles. Y este trabajo se complementó con el mandato de Medina Angarita.

...la construcción del nuevo edificio de la Penitenciaría General de Venezuela, ubicada en San Juan de los Morros, la Cárcel Modelo de Caracas, de las cárceles Nacionales de San Cristóbal y Trujillo, y las instalaciones de las colonias móviles de El Dorado, fundadas el 21 de octubre de 1944, son ejemplo de las políticas dirigidas por el Estado venezolano hacia la atención del sistema penitenciario. (Maldonado, 1984. Citado por OVP, 2007, p. 18)

Hacia finales de los cincuenta de la década de los cincuenta y durante los años sesenta, tiene lugar lo que se podría denominar segunda etapa o segundo periodo de construcciones, concebidas dentro de un plan de reforma básica del sistema penitenciario. El programa de esta reforma en cuanto a edificaciones, contemplaba los siguientes puntos. (OVP, 2007, p. 17)

- 1) En la planificación de los nuevos centros penitenciarios, se tendría en cuenta, el índice de crecimiento de la población reclusa en el decenio anterior y el cupo de las instituciones existentes, a fin de poder determinar y proyectar la demanda de la población
- 2) La planificación y clasificación de los establecimientos se haría conforme a las orientaciones del proyecto de Ley de Régimen Penitenciario de 1961.
- 3) Creación de centros de observación y clasificación de los penados.
- 4) Construcción de anexos psiquiátricos y de un hospital penitenciario nacional. (OVP, 2007, p. 17)

Pese a todos los esfuerzos realizados por el Estado venezolano, durante de la década de los 60, 70, 80 y principios de los 90 de los noventa no se ha logrado contrarrestar ni mejorar la situación del sistema penitenciario venezolano, sino todo lo contrario que está empeore, estando lejos la reinserción social, rol fundamental de las instituciones carcelarias.

En síntesis, de esa planificación de centros penitenciarios, el resultado que más destaca fue la creación de los centros de observación y clasificación, pero como el índice de crecimiento de la población reclusa tiene línea ascendente más veloz que la planificación y construcción de establecimientos, el hacinamiento continuó asentándose, lo que revela que no es una política de construcciones lo que pone fin al problema. (OVP, 2007, p. 18)

En los últimas dos décadas la situación del sistema penitenciario se ha venido, agravando debido a la carencia de recursos humanos, escasez de recursos económicos y poca sistematicidad en las políticas llevadas a cabo por el Estado. En el próximo acápite se hará una descripción, más a fondo de la actual situación penitenciaria venezolana que refleja las fallas estructurales del sistema, que aún no logra su objetivo fundamental que es la reinserción social de los individuos que llegan a estos lugares.

2.2.- Contexto social, político e institucional de las cárceles

Venezuela actualmente atraviesa por una crisis en el sistema carcelario que se presenta como una de las consecuencias del quiebre del Estado de Derecho y los altos niveles de violencia que se dan en el país.

Las cárceles venezolanas se encuentran entre las más violentas de América Latina, dado a las deficiencias de los responsables de administrar las cárceles, las mismas están siendo dominadas por las pandillas armadas que residen en ellas. La sobrepoblación, el deterioro de la infraestructura y la capacitación inadecuada de los guardias, contribuyen a la severidad de las condiciones. (Gómez, Grillo 1977, p. 36)

El gobierno nacional se ha enfocado en centralizar la política carcelaria, a través del Ministerio del Poder Popular para Relaciones del Interior y Justicia (MPPRIJ) principal ente rector de las políticas públicas carcelarias, además de contar con el apoyo de la Defensoría del Pueblo y fundaciones gubernamentales, para el proceso de “humanización de las cárceles”.

Según los planteamientos que realiza el Observatorio Venezolano de Prisiones (2009), los problemas del sistema penitenciario van desde lo administrativo hasta lo estructural afirmando que:

Existen diferimientos y suspensiones de audiencias por causa ajena a la población reclusa: falta de una buena gerencia penitenciaria, imposibilidad de efectuar traslados a los tribunales por falta de medio de transporte, combustible o por falta de herramientas de seguridad o por no existir personal de custodia disponible. (OVP, 2009, p. 25)

Existen dificultades en hacer cumplir la Ley, muchas veces las legislaciones se hacen sin evaluar la concreción real de las mismas, lo que lleva a pasar la responsabilidad de la ejecución al Poder Ejecutivo y Judicial, sin necesariamente disponer los recursos para su

correcta ejecución por parte de estos dos poderes. El Legislativo emite leyes sin el acompañamiento de los recursos requeridos para su adecuado funcionamiento e implantación. El Estado formula políticas públicas para mejorar una situación, y estas a su vez necesitan de un marco normativo para su ejecución, pero en la actualidad el proceso de políticas públicas y el marco legal venezolano no son cónsonos para hacer frente a la situación penitenciaria.

En los últimos diez años, El Ministerio del Poder Popular para las Relaciones del Interior y Justicia (MPPRIJ) ha diseñado múltiples planes de políticas carcelarias que tratan de responder a las crisis por la que atraviesa este sector, pero los resultados aun no son los esperados para lograr contrarrestar, este problema. (Véase Tabla 1)

Se esperaría que los tribunales a su vez estén haciendo esfuerzos para acelerar los procesos judiciales para dictar sentencia con prontitud. Con relación al Poder Moral, se puede esperar que asuma un rol más activo en defensa de los derechos humanos de los privados de libertad.

Algunos de los planes durante los últimos diez años con sus objetivos y características pueden ser observados a través de la siguiente tabla:

Tabla n° 1: Políticas Públicas elaboradas por el Estado. Desde el año 2000-2010

Año	Políticas Pública Planes	Descripción
2000	<i>Plan Justicia 2000 Plan Nacional de Seguridad</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clasificación de los reclusos ✓ Agilización en el otorgamiento de los denominados beneficios penitenciarios. ✓ Remodelación de los establecimientos penitenciarios ✓ Transferir a los gobiernos municipales la administración de las cárceles ✓ Creación del Instituto Autónomo Penitenciario.
2001	<i>Política Penitenciaria 2001-2003</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Privatización de las cárceles ✓ Modernización del Sistema Penitenciario ✓ Proyectos y programas de capacitación del personal penitenciario y de la población reclusa
2002	<i>Política del Despacho</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir a la humanización y modernización de los centros penitenciarios. ✓ Formación de los reclusos en el cooperativismo ✓ Aplicación de un régimen penitenciario basado en la buena alimentación, servicios médicos, instalaciones, y vigilancia adecuada, programas de trabajo.

2003	<i>Planes y Acciones</i>	✓ Acciones puntuales para descentralizar la administración de los establecimientos penitenciarios hacia las entidades federales y municipales
2004	<i>Emergencia Carcelaria</i>	✓ Creación de una comisión Presidencial para evaluar los centros de reclusión y proponer planes, directrices y estrategias dirigidas a solucionar los problemas detectados.
2005	<i>Diagnóstico del Sistema Penitenciario</i>	✓ Atacar las fallas más graves como el hacinamiento y tratamiento de penas
2006	<i>Plan de Humanización del Sistema</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de una nueva institucionalidad. Servicio autónomo descentralizado, en la actual Dirección General de Custodia y Rehabilitación del recluso. ✓ Desarrollo de una nueva cultura organizacional ✓ Nuevo sistema de Gestión Penitenciaria ✓ Mejoramiento de la infraestructura
2007	<i>Políticas</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atender a la dignidad humana de la población penitenciaria con enfoque de derechos ✓ Revisar y reorientar la política penitenciaria y carcelaria.
2008	<i>Consejo Superior Penitenciario</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño y formulación de políticas integrales que atiendan de forma estructural la transformación del sistema penitenciario ✓ Rediseñar un plan de clasificación reclusa ✓ Modernizar y mantener la estructura penitenciaria
2009-2010	<i>Sistema de Humanización Penitenciaria</i>	✓ Anunciado por el presidente Hugo Chávez en la presentación de la memoria y cuenta del 2009 ante la Asamblea Nacional.

Fuente: OVP, 2009.

La investigadora Morais, (2011), señala que al hablar de la política en materia carcelaria es importante resaltar que, en los últimos once años han pasado once ministros para hacerse cargo del (MPPRIJ), y diecisiete directores de las cárceles a nivel nacional. Dentro de los aciertos que ha tenido el Estado con respecto a los planes, educativos y culturales, vale la pena mencionar la mejora de la educación formal, y la instauración de los centros del sistema de orquesta musical, y el nuevo Centro Penitenciario de Coro.

2.3.- Estructura Organizacional del Sistema Penitenciario Venezolano



La división del trabajo del Sistema Penitenciario venezolano, esta principalmente proyectado por el (MPPRIJ), que a su vez se conecta con el Despacho del Viceministro de Seguridad Ciudadana, que a su vez trabaja de manera articulada con la Dirección General de los Servicios Penitenciarios.

Las tres instituciones que están bajo la supervisión de la Dirección de los Servicios Penitenciarios como lo son el Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias, El Instituto autónomo Caja de Trabajo Penitenciario, Instituto Universitario de Estudios Penitenciarios de una u otra forma se abocan a trabajar cada una desde su línea y enfoque procurar la reinserción de los privados de libertad.

La división del trabajo con respecto al funcionamiento de la institución carcelaria tenemos que: El Director de un Internado Judicial es directamente el responsable de su dirección, administración, asistencia y vigilancia. Esta responsabilidad la comparten en lo que respecta a vigilancia y asistencia el Sub-Director y si es necesario los jefes y auxiliares de

régimen y el personal que considere el Ministerio de Justicia. (Reglamento de internados Judiciales)

Funcionarios Penitenciarios en Venezuela

El sistema público venezolano está organizado por los siguientes cargos:

- El Personal de cada Internado Judicial está integrado por:
- El Director del Internado o quien haga sus veces.
- El Jefe del Régimen Coordinador.
- El Personal del Servicio Médico.
- El Personal del Servicio Educativo, Cultural y Deportivo.
- El Personal del Servicio Religioso.

(Reglamento de Internados Judiciales, Arts. 21-34, 35-39)

2.4- Bases legales constitucionales y penales

Todos los/as privados/as de libertad procesados/as y condenados/as, tienen derechos reconocidos en Convenios y Pactos internacionales, consagrados en las Constituciones y desarrollados en las legislaciones internas de los países.

En ese sentido es pertinente definir los conceptos de procesados/as y penados/as. La definición de procesados/as alude a aquellos ciudadanos o ciudadanas que no se les ha aplicado un justo juicio o simplemente no se le ha hecho el juicio y los condenados entendido como aquellos ciudadanos que se les aplico la ley y se encuentran pagando una pena.

En Venezuela el reconocimiento de los derechos de la población reclusa tiene base constitucional (principalmente en los artículos 49 y 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela – CRBV-)² y legal (artículos 125, 143, 478 y 531 del Código Orgánico Procesal Penal; artículo 2º de la Ley de Régimen Penitenciario) siendo el Estado, a través de sus tres Poderes y diversas manifestaciones funcionales, el garante de dichos derechos. (Morais, 2010, p. 1)

² Véase Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). (CRBV)

En la década de los noventa se inició la puesta en marcha de diversos cambios en el aspecto normativo que fueron importante para el sector de la justicia:

Tabla n° 2: Legislaciones fundamentales

Leyes	Artículos	Pena	Prevención
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	Artículo: 26		X
	Artículo: 49	X	
	Artículo: 253	X	
	Artículo: 272	X	
Código Orgánico Procesal Penal	Artículo 1	Basado en el Juicio Previo y debido proceso	

Se puede apreciar de esta información que en las leyes que siempre se defienden por parte de los derechos humanos de los privados de libertad se puede apreciar que la mayoría de las leyes están basadas en la pena y escasas en la prevención.

Por lo tanto en el país es evidente la violación de los derechos humanos de los privados de libertad, y que las soluciones que se han tratado de ejecutar no han resuelto este problema. El país cuenta con una bibliografía elaborada por académicos como por ejemplo: Elio Gómez Grillo, María Gracia Morais que llaman a una población a que se avoque en conocer la ley para que así tengan el conocimiento y puedan acceder a sus derechos y evitar en la medida de lo posible que se susciten violaciones a sus derechos.

2.5.- Tratamiento Penitenciario

El tratamiento penitenciario ofrecido por el Estado venezolano se enmarca en cuatro los siguientes cuatro documentos legales: La Ley de Régimen Penitenciario, El Reglamento de Internados Judiciales, El Código Penal Venezolano, El Código Orgánico Procesal Pena,

estos documentos tiene como objeto la reinserción social, de hombres y mujeres que entren en la cárcel.

2.6 Ley de Régimen Penitenciario (LRP)

La ley de Régimen Penitenciario, tiene como finalidad la reinserción social de recluso en el cumplimiento de la pena.

Este instrumento legal establece que la reinserción social del penado constituye el objetivo fundamental del periodo de cumplimiento de la pena. Además enfatiza que durante el periodo de cumplimiento de la condena deberán respetarse estrictamente todos los derechos inherentes a la persona humana consagrados en la Constitución y leyes nacionales, tratados convenios acuerdos, internacionales suscritos por la República, así como los derivados de su particular condición de condenado. (OVP, 2007, p. 32)

El tratamiento penitenciario procura durante el período de internación, la reorientación de la conducta del recluso con miras a un tratamiento integral a cuyos fines dispensan asistencia integral a través de las siguientes medidas:

Con la creación del Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios, fundado en el año (1990) (IUNEP) único en Latinoamérica que forma a técnicos superiores en penitenciarismo con cuatro menciones destacar: Administración Penitenciaria, Educación y Tratamiento Penitenciario, Gerencia Penitenciaria, Seguridad Penitenciaria.

Además existe otra organización que se encargan del tratamiento penitenciario como lo es Fundación Bolivariana de Asistencia Penitenciaria, esta es una organización gubernamental que surge del Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciario (IUNEP), y tiene como propósito mejorar el funcionamiento de los centros penitenciarios ubicados en la jurisdicción del Estado Miranda, elevando la calidad de vida de la población reclusa, mediante la implementación de programas sociales y de atención, con la finalidad de incorporar a los internos en el momento que salen de un periodo de enseñanzas y vivencia y enfrentar a la realidad, su visión como ellos mismos exponen, es “hacer que vean un nuevo despertar colmados de bienestar y educación integral”.

Resulta importante destacar cuáles son los artículos más relevantes de esta ley que son pertinente para nuestro estudio, ya que esbozan como debe ser el funcionamiento del sistema penitenciario venezolano y contrastar con la verdadera realidad de nuestro sistema.

Para empezar es conveniente comentar **el Artículo 1**, ya que plantea que corresponde al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Interior y Justicia, la organización y el funcionamiento de los centros de cumplimiento de penas privativas de libertad y los servicios que le son inherentes. El tribunal de ejecución velará por el correcto cumplimiento del régimen penitenciario.

Por su parte **el Artículo 2**: es otro que viene a nuestro caso ya que se trata sobre la reinserción social del penado constituye el objetivo fundamental del período de cumplimiento de la pena. Durante el período de cumplimiento de la pena deberán respetarse estrictamente todos los derechos inherentes a la persona humana consagrados en la Constitución y leyes nacionales, tratados, convenios, acuerdos internacionales suscritos por la República, así como los derivados de su particular condición de condenado. Los tribunales de ejecución ampararán a todo penado en el goce y ejercicio de los derechos individuales, colectivos y difusos que le correspondan de conformidad con las leyes.

Artículo 6: Las disposiciones de la presente Ley, serán aplicadas a los penados sin diferencias ni discriminación alguna, salvo las derivadas de los tratamientos individualizados a que sean sometidos. Se prohíbe someter a los penados a tortura y a cualquier clase de trato cruel, inhumano o degradante, así como el empleo de medios de coerción que no sean permitidos por la Ley. Cualquier violación de la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley.

Artículo 7: Los sistemas y tratamientos serán concebidos para su desarrollo gradualmente progresivo, encaminados a fomentar en el penado el respeto a si mismo, los conceptos de responsabilidad y convivencia sociales y la voluntad de vivir conforme a la Ley. Otro de lo que expone esta ley son los artículos 9 y 10 que nos habla de la clasificación de los reclusos.

Artículo 9: los penados serán clasificados conforme a los principios de las disciplinas científicas que orientan la organización de regímenes penitenciarios. Se tomarán en cuenta principalmente el sexo, edad, naturaleza y tipo del delito, antecedentes penales, grado cultural, profesión u oficio, estado de salud, características de su personalidad y la naturaleza y duración de la pena.

Artículo 10: La clasificación se hará en el período de observación, que no excederá de tres (3) meses, y servirá para establecer el diagnóstico criminológico y el tratamiento adecuado a la personalidad del recluso y a la duración de la pena.

Cabe destacar el artículo 15 y 16 de esta ley, ya que nos expone el trabajo penitenciario como un derecho y un deber, y esto es una de las grandes fallas de nuestro sistema penitenciario puesto que no se lleva a cabalidad.

Artículo 15: El trabajo penitenciario es un derecho y un deber. Tendrá carácter formativo y productivo y su objeto primordial será la adquisición, conservación y perfeccionamiento de las destrezas, aptitudes y hábitos laborales con el fin de preparar a la población reclusa para las condiciones del trabajo en libertad, obtener un provento económico y fortalecer sus responsabilidades personales y familiares.

Artículo 16: Las relaciones laborales de la población reclusa se regirán por la Ley Orgánica del Trabajo. El Ministerio del Interior y Justicia dispondrá de los medios necesarios para proporcionarles adecuado trabajo y estimulará la creación de talleres y microempresas penitenciarias, con la participación directa de los mismos, de las gobernaciones, municipios, empresas y organismos públicos y privados. Las microempresas creadas de conformidad al párrafo anterior, deberán adecuarse al sistema de seguridad social vigente. Para financiar la constitución y el desarrollo de microempresas se organizará un sistema de ahorro y préstamo que permita a los reclusos el manejo de dichos recursos económicos.

Con respecto al capítulo V, De Educación. Nos expone que la educación debe estar presente en todos los penados como es el artículo 20 y el artículo 21 expone que será objeto de atención preferente el proceso de alfabetización y la educación básica. La instrucción de los

penados se extenderá en cuanto sea posible hasta la educación media, diversificada y profesional.

Artículo 22. Las enseñanzas correspondientes a la educación básica, media, diversificada y profesional, se adaptarán a los programas oficiales vigentes y darán derecho a la obtención de los certificados que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, sin que dichos certificados contengan indicación alguna expresiva del establecimiento penitenciario y circunstancias en que se obtuvieron.

Artículo 23: Los establecimientos penitenciarios deberán tener una biblioteca, fija o circulante, para uso de los penados.

Artículo 24.: Se fomentará la enseñanza y prácticas musicales de los penados por medios tales como coros, bandas, orquestas, conciertos y sesiones de música grabada.

Artículo 25: Como integrantes de la labor educativa, para todos los reclusos se organizarán ciclos de conferencias, certámenes artísticos y literarios, representaciones teatrales y otros actos culturales, preferentemente orientados a la formación integral de la población reclusa.

Artículo 26: La administración penitenciaria garantizará las condiciones para el desarrollo y la realización de ejercicios físicos y fomentará las actividades deportivas.

Artículo 27: La higiene ambiental y la de los locales e instalaciones, el aseo personal y la urbanidad en los distintos aspectos de la vida penitenciaria, son parte integrantes de los tratamientos, con la finalidad de crear en los reclusos hábitos de sana convivencia.

Artículo 29: Los locales destinados a los reclusos y especialmente los de alojamiento nocturno, satisfarán las exigencias de la higiene en lo que a espacio, luz, ventilación e instalaciones sanitarias se refiere, según las normas de la medicina preventiva para la conservación y mejoramiento de la salud física y mental del recluso

Artículo 31: A todo recluso se asignará cama individual y ropa suficiente para mudarla periódicamente y mantenerla en el debido estado de limpieza

Artículo 34: Se suministrará a los penados una dieta alimenticia suficiente para el mantenimiento de su salud.

Artículo 35: El penado recibirá asistencia médica integral, en la forma y condiciones que determine el Reglamento. La asistencia médica integral se prestará en la medida en que lo requiera la prevención, fomento y restitución de la salud del penado.

Artículo 39. Compete a los servicios médicos penitenciarios:

- a. La inspección de la higiene y el aseo de los locales y de los reclusos;
- b. la inspección de la dieta alimenticia en su cantidad, calidad y preparación;
- c. El control médico de los sometidos a medidas disciplinarias; y,
- d. la asistencia médica diaria para el reconocimiento y tratamiento de enfermos.

Artículo 40: Los establecimientos penitenciarios dispondrán de locales e instalaciones adecuadas y del personal necesario para prestar los servicios siguientes:

- a. Consulta médica para quien la requiera o se presuma que la necesita;
- b. Sección de psiquiatría;
- c. Sala de curas para tratamiento ambulatorio;
- d. Sección de hospitalización proporcional a la población reclusa;
- e. Sección de odontología;
- f. Sección de radiología;
- g. Sección de laboratorio;
- h. Sección de proveeduría de medicamentos; y,
- i. Otras secciones de especialidades médicas y quirúrgicas según lo exija el volumen y las condiciones de la población reclusa y las características del establecimiento.

Artículo 74: Se prestará especial cuidado a las reclusas embarazadas y lactantes, quienes quedarán eximidas de las obligaciones inherentes al tratamiento que sean incompatibles con su estado, por el tiempo y según las especificaciones del dictamen médico. Se procurará que el parto se produzca en un servicio de maternidad ajeno al establecimiento y, si por circunstancias especiales, el niño naciere en el centro de internación, no obstante lo dispuesto por el Código Civil, se omitirá la mención de ello en la partida de nacimiento.

Artículo 75: Las reclusas podrán conservar consigo a sus hijos menores de tres años. Este límite será prorrogable por el tribunal de protección del niño y el adolescente.

Artículo 76: Los penados cuya edad esté comprendida entre los dieciocho y los veintiún años, así como los primarios menores de veinticinco, cuyo diagnóstico criminológico así lo aconseje, serán destinados a establecimientos especiales para jóvenes.

Mientras se crean y organizan dichos establecimientos los jóvenes serán alojados en pabellones o secciones independientes en los establecimientos para adultos.

Artículo 83: El personal que haya de pertenecer a los servicios penitenciarios será previamente seleccionado para el ejercicio de las funciones que ha de cumplir y suficientemente especializado para el mejor desarrollo de los principios y normas del régimen penitenciario, en la forma y condiciones que los reglamentos establezcan. El personal directivo del establecimiento deberá estar debidamente calificado para su función por sus cualidades personales, su capacidad administrativa, formación adecuada, experiencia en la materia y preferentemente ser un penitenciarista egresado de un instituto universitario.

En Venezuela estas medidas no han logrado los efectos previstos, porque es el sistema atraviesa por fallas que afectan el proceso de reinserción. Los problemas estructurales del sistema se pueden observar en: el tratamiento de reinserción, el personal de las prisiones no reúne la formación técnica correspondiente, y los programas carecen de la efectividad y eficacia esperada, conduciendo a los privados de libertad a un proceso degenerativo de la condición humana.

Después de veinte años se reforma la Ley de Régimen Penitenciario, para ajustar su normativa a las disposiciones del Código Orgánico Procesal Penal de 1998 y a la CRBV de 1999. Tal como comenta (Morais, 2011) las modificaciones fundamentales, se concentraron fundamentalmente en:

- a) Modificaciones para introducir la figura del juez de ejecución
- b) Cambios tendientes a garantizar expresamente los derechos de los condenados

- c) Ajustes en la redacción de algunos artículos, con mejor precisión de ideas y conceptos
- d) Modificaciones sustantivas en algunas estrategias de tratamiento resocializador.

2.7 Reglamento de Internados Judiciales (RIJ)

El Ejecutivo Nacional, a través del (MPPRIJ), garantiza la creación, organización y el funcionamiento de los servicios carcelarios. Igualmente el (MPPRIJ) a través de la Dirección de Prisiones, procurará durante el periodo de reclusión, la reorientación de la conducta del recluso y le ofrecerá asistencia integral mediante: la clasificación, agrupación, trabajo, educación, condiciones de vida intramuros, asistencia médica odontológica, social y asesoramiento jurídico.

Establece que ninguna corrección disciplinaria podrá consistir en maltrato de palabra u obra ni en otras medidas o actos que ofendan la dignidad personal. Sin embargo, no se considerará maltrato el empleo de la fuerza estrictamente necesaria para someter al recluso en rebeldía ni la que se precisare para evitar o repeler la agresión a terceros ni la empleada para evitar actos colectivos de violencia que amenacen seriamente la vigilancia y la seguridad del establecimiento.(OVP, 2007, p. 32)

A continuación se presentan una serie de artículos del Reglamento de Internado Judicial que corresponden a la base legal para poder generar las políticas públicas en atención al sistema penitenciario venezolano. Entre los artículos más destacados, de la presente ley tenemos los siguientes

Artículo 1º Corresponde al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Justicia, la creación, organización y el funcionamiento de los servicios carcelarios.

Artículo 2º Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán sin discriminación alguna a los reclusos de los Internados Judiciales.

Artículo 3º Ninguna corrección disciplinaria podrá consistir en maltrato de palabra u obra ni en otras medidas o actos que ofendan la dignidad personal.

Artículo 5° El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Prisiones procurará, durante el período de internación, la reorientación de la conducta del recluso y le dispensará asistencia integral mediante: clasificación, agrupación, trabajo, educación, condiciones de vida intramuros asistencia médica, odontológica y social y asesoramiento jurídico.

Artículo 11° Los reclusos serán clasificados para prestarles asistencia integral. Con tal finalidad se tomará en cuenta principalmente:

- a. El sexo;
- b. La edad;
- c. La circunstancia de ser primario o la de haber estado detenido anteriormente y, en este último caso, el sentido de la determinación judicial producida;
- d. Grado de instrucción;
- e. Formación cultural;
- f. Estado de salud físico y mental;
- g. Características generales de su personalidad;
- h. Profesión u oficio.

Artículo 12° Los reclusos de ambos sexos estarán separados en forma absoluta; asimismo los reclusos primarios menores de veinticuatro (24) años respecto a los de más edad.

Artículo 15° La Junta de Conducta de cada Internado Judicial estará integrada por:

- a. El Director del Internado o quien haga sus veces;
- b. El Jefe de Producción de la Caja de Trabajo Penitenciario;
- c. El Jefe de Régimen Coordinador;
- d. El Director del Centro Educativo;
- e. El Trabajador Social más antiguo;
- f. El Jefe del Servicio Médico;

- g. El Asesor Jurídico;
- h. El Capellán.

Artículo 15°

La Junta de Conducta de cada Internado Judicial estará integrada por:

- a. El Director del Internado o quien haga sus veces;
- b. El Jefe de Producción de la Caja de Trabajo Penitenciario;
- c. El Jefe de Régimen Coordinador;
- d. El Director del Centro Educativo;
- e. El Trabajador Social más antiguo;
- f. El Jefe del Servicio Médico;
- g. El Asesor Jurídico;
- h. El Capellán.

Artículo 18° El trabajo de los reclusos en los Internados Judiciales será dirigido, organizado y estimulado por la Dirección de Prisiones y el Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario.

Los reclusos, por propia iniciativa y previa autorización pueden realizar actividades laborales particulares, siempre y cuando lo hagan en forma que no colida con el régimen interno y la seguridad del establecimiento.

Los Internados Judiciales prestarán asistencia médica integral a los reclusos.

Artículo 22° En cada Internado funcionará un Servicio Médico, el cual estará dirigido por un profesional de la medicina, quien tendría a su cargo la supervisión de las actividades médico-asistenciales y sanitarias.

Artículo 28° Las actividades de extensión cultural comprenderán todo lo relativo al cultivo de las bellas artes y estarán bajo la supervisión y responsabilidad inmediata de un Coordinador General. Las actividades de extensión cultural se impartirán de acuerdo a los

programas que dicte el Ministerio de Justicia y los que acuerde conjuntamente con otras instituciones del país, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes y reglamentos sobre la materia.

Artículo 29° Las fechas patrias así como otras de trascendencia nacional e internacional deberán ser recordadas con charlas, conferencias y demás actividades alusivas al contenido histórico que se conmemora, integrado a ellas en forma efectiva a los reclusos.

Artículo 30° En cada Internado Judicial funcionará una biblioteca la cual será atendida por un bibliotecario quien será responsable del buen uso y conservación de los libros. Las actividades de la misma se realizarán en el horario más adecuado a las exigencias y régimen de vida de los reclusos.

Artículo 31° La enseñanza musical no escolarizada de los reclusos se realizará mediante programas elaborados por el profesor de música del establecimiento, previa autorización de las autoridades competentes.

La actividad musical se fomentará a través de coros, bandas, orquestas, conciertos de música grabada, etc.

Artículo 32° Los Internados Judiciales contarán con instalaciones adecuadas para el desarrollo del deporte. La enseñanza del deporte estará bajo la responsabilidad de un instructor especializado en las diferentes disciplinas y se impartirá a todos los reclusos que no tengan impedimentos.

Artículo 24° En cada Internado Judicial, funcionará un Centro Educativo que abarcará los niveles y modalidades de Educación Primaria y de Educación Media. Dicho Centro estará a cargo de un Director.

La enseñanza en estos Centros se impartirá de acuerdo con la Ley de Educación y sus Reglamentos.

Artículo 40° Son deberes de los reclusos:

1. Cumplir con el régimen interno del establecimiento.

2. Abstenerse de participar en cualquier acto contrario a la higiene, el orden, la seguridad, disciplina o vigilancia del establecimiento.
3. No retener ni ocultar llaves, ganzúas, clavos, púas, palancas, cuerdas, sierras, limas ni armas de ninguna clase; así como tampoco dinero, joyas o valores.
4. Estar presentes y decorosamente vestidos en las visitas.
5. Contestar a las llamadas u órdenes en forma correcta.
6. Tener limpias y bien ordenadas las celdas, cama y ropa.
7. Realizar sus actividades laborales.
8. Participar en las actividades educativas.
9. Asistir a los actos culturales.
10. Obedecer las órdenes que reciban de los empleados del Internado y del Comandante y personal de Vigilancia exterior en todos los asuntos de sus respectivos servicios.
11. Someterse al reconocimiento médico y al tratamiento que se les prescriba.
12. Asistir al reconocimiento de los servicios de salud y someterse a las prescripciones de éstos.
13. Los demás que les señale el Reglamento Interno.

Artículo 41º Todo recluso tendrá derecho a:

1. Ser oído por el Director en las reclamaciones relacionadas con los servicios del establecimiento y en las quejas contra otros detenidos o contra algún empleado.
2. Dirigir por escrito al Ministerio de Justicia por órgano de la Dirección de Prisiones.
3. Dirigirse a las autoridades judiciales o administrativas.

Artículo 72º Las dependencias que ocupen las reclusas estarán separadas tanto de los reclusos como del personal masculino, cuando se trate de un establecimiento mixto.

La vigilancia estará a cargo de personal femenino. La llave de la puerta de acceso a dichas dependencias estará en poder de un Jefe de Régimen quien será directamente responsable de cuanto se refiera a la seguridad, régimen y vigilancia de las reclusas.

Estos artículos son la demostración que el Estado con la finalidad de instaurar el orden social dentro de las prisiones, ha elaborado una serie de normativas que indican cómo ha de ser el tratamiento más efectivo para la reinserción social del individuo. Pero, esto, a su vez indica que hay muchos esfuerzos que aún no se presentan de manera coordinada para la mejora total del privado de libertad.

2.8 Código Orgánico Procesal Penal

Con la aprobación del Código Orgánico Procesal Penal en el año de 1998, la autora (Morais, 2011) comenta que con la entrada en vigencia en el año de 1999 se esperaba que esta herramienta legal tuviera un impacto significativo sobre la administración de la justicia penal que impulsarán los profundos y trascendentales cambios que demanda el sistema penal y en general el sistema penitenciario.

El cambio se fundaba en dos hechos fundamentales: en primer lugar, la introducción del sistema acusatorio y oral debería reducir los tiempos de los juicios, y en consecuencia la celeridad procesal permitiría reducir el hacinamiento penitenciario. Y en segundo lugar, porque el Código introdujo el control judicial de la ejecución de sentencias, atribuyendo al juez de ejecución competencias para la vigilancia del régimen.

De este modo, tal como comenta Morais (2011), el COPP, introdujo una nueva fase procesal que es la ejecución de sentencias:

“...que se rige por principios que orientan las demás fases anteriores del proceso y en el cual actúan también el Ministerio Público, los abogados defensores y especialmente los jueces de ejecución, figura realmente novedosa en la legislación venezolana”. (Morais, 2011, p. 43)

Es así como, después de 1998, el cumplimiento (ejecución) de las penas pasó a tener doble naturaleza: jurisdiccional, ejercida por el juez de ejecución, en cumplimiento de sus atribuciones, y administrativas, ejercida por el Ministerio de Justicia

Este instrumento legal establece, entre otras garantías, que nadie podrá ser condenado sin un juicio previo, oral y público; realizado sin dilataciones indebidas, ante un juez imparcial, conforme a las disposiciones de este Código y con salvaguarda de todos los derechos y garantías del debido proceso, consagrados en la Constitución Nacional, las leyes, los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República. (OVP, 2007, p.32)

Morais 2011 señala que el COPP regula la fase de ejecución de sentencias en el Libro Quinto, cuyo contenido expresa:

- a) La ejecución se inicia una vez que esté definitivamente firme la sentencia
- b) El tribunal de ejecución es unipersonal; se integra con un juez profesional con jerarquía de primera instancia, es decir el juez de ejecución tiene la misma jerarquía de juez de control y de juicio.

El Juez de ejecución tiene competencias para:

- Hacer cumplir (ejecutar) toda clase de penas y medidas de seguridad, no solo las privadas de libertad. Obsérvese que los artículos 484 y 485 del COPP traen regulaciones para la ejecución de otro tipo de penas, como la multa y la inhabilitación.
- Realizar el cómputo de las penas y acumularlas, en caso de varias sentencias condenatorias dictadas contra la misma persona.
- Determinar el lugar y condiciones en que se deban cumplir las penas y medidas de seguridad, con lo cual el tribunal tendría la oportunidad de intervenir positivamente en el denominado tratamiento penitenciario y evitar una nefasta práctica conocida como “ruleteo” de presos”. En este sentido, se supone que si el juez determina el lugar donde se debe cumplir la sanción, esta determinación no podría ser modificada sin su consentimiento.
- Decidir “todo” lo relacionado con la libertad del penado. El ordinal 2. Del Artículo 472 del COPP hace, después de utilizar la expresión “todo”, una enumeración que se parece taxativa de las medidas que se relacionan con la libertad del sujeto, mencionando la suspensión condicional de la ejecución de la pena, rebaja de penas y redención de la pena. Por lo tanto, el Código omite mencionar otras medidas, tales como las salidas transitorias, trabajo fuera del establecimiento en sus dos modalidades:

destacamentos de trabajo y pernocta, el destino a establecimientos abiertos y la libertad condicional. En el entendido que no hay razones para excluir la decisión sobre estas medidas del ámbito de actuación del juez de ejecución, se considera que esta situación quedaría salvada con la interpretación extensiva de la palabra “todo”. Obsérvese que antes del COPP el otorgamiento y revocatoria de esas formulas de cumplimiento de pena- parte del régimen progresivo- era competencia del Ministerio de Justicia.

- Sobre la libertad condicional, el COPP, en los artículos 488 al 497, atribuye expresamente al juez de ejecución la concesión y revocatoria de la medida, así como la imposición y modificación de las condiciones. Con ello el Código asume, con pocas modificaciones, el contenido de los artículos 76 al 79 de la LRP entonces vigente, agregándole aspectos procedimentales de los cuales carecían. Es así como los mencionados artículos de la LRP quedan derogados y lo relativo a la libertad condicional pasa a regirse por las disposiciones del COPP.
- Controlar el cumplimiento adecuado del régimen penitenciario, se supone que a fin de salvaguardar los derechos de los condenados. En este aspecto el COPP es timorato, pero, como se verá, al mismo tiempo confiere al juez de ejecución una discrecionalidad tan amplia a punto de generar nefastas consecuencias.

En el Artículo 479, para el control del régimen penitenciario, “entre otras medidas”, el juez dispondrá de las inspecciones de establecimientos penitenciarios que sean necesarias y podrá hacer comparecer ante los penados con fines de vigilancia y control”. Por su parte, el artículo 483 dispone que: “El juez que realice las visitas en los establecimientos penales dictara los pronunciamientos que juzgue convenientes para prevenir y corregir las faltas que observe y exhortara a la autoridad competente para que en el mismo sentido expida las resoluciones necesarias. (Morais, 2010, pp.44-45).

El juez se le concede amplia discrecionalidad para tomar cualquier otra medida. Se le concede también toda discrecionalidad para hacer el número de inspecciones que considere necesarias y el mismo poder discrecional se observa en el artículo 483 donde se deja librado al entendimiento del juez cuales pronunciamientos son convenientes para prevenir y corregir las violaciones que encuentre.

La discrecionalidad es inherente a la naturaleza de la función judicial, pero su uso inadecuado puede generar dos modelos opuestos de intervención, ambos inconvenientes: el invasivo (de las funciones de administración penitenciaria) y el omisivo, si el juez considera que no es necesario realizar las inspecciones y/o hacer los pronunciamientos pertinentes. (Morais, 2010, pp. 46)

2.9 Acceso a la justicia

Porras (2006) expresa que la administración de justicia en materia penal-penitenciaria, según el diagnóstico de la Comisión Presidencial de la República (COPRE) (1998) evidenciaba una profunda crisis, la cual constituye un obstáculo para el orden jurídico y la paz social y atenta contra derechos fundamentales de la persona humana. La justicia penal centra su acción en la privación de la libertad, utiliza indiscriminadamente la detención y es común observar en qué forma se violan los derechos humanos del detenido. (Porras, 2006, p. 97)

Otros de los elementos que expone Porras (2006) en su estudio es que:

Según la COPRE para ese entonces (1998) existen aproximadamente 45.000 ciudadanos a la orden de la Dirección de Prisiones del Ministerio de Justicia, de las cuales más de 29.000 son internos del subsistema penitenciario y 16.000 se encuentran sometidos a medidas no privativas de libertad. De esa población interna, más de las tres cuartas partes son procesados y el resto son penados, lo que demuestra la desproporción entre una y otra población, producto de la dilación procesal. (Porras, 2006, p 97)

Porras (2006) expone en su análisis que sólo un 10% de los privados de libertad tiene acceso a la justicia y la mayoría no tiene respuesta, existen demoras en los juicios puesto que no hay un interés por parte de las instituciones en cumplir sus funciones.

Continuando con el mismo orden de ideas Porras (2006) señala que en Venezuela no se producen ni difunden datos sobre la duración de los procesos. El Palacio de Justicia, que es el órgano de gobierno judicial encargado de asegurar la independencia, autonomía, eficacia, disciplina y decoro de los tribunales y de los jueces, y de garantizar a éstos los beneficios de la carrera judicial, ignoraba si los jueces cumplían los lapsos y no llevaba ningún control sobre

la duración de ningún tipo de proceso, aún cuando es un dato que está obligado a recoger y analizar para evaluar a los jueces”. (Porras, 2006, p. 120)

La propia situación carcelaria del país e investigaciones académicas ponen de manifiesto que el Estado venezolano no ha sido capaz de gerenciar el sistema penitenciario ni de hacer cumplir la Constitución y las leyes. El Estado en su rol de tutelar y propiciar a los reclusos una vida digna y respetuosa de sus derechos humanos, se ha alejado cada vez más de su rol, lo cual ha permitido la creación de un Estado paralelo dentro de los recintos penitenciarios del país.

Durante los últimos 50 años tal como señala la criminóloga María Gracia Morais en el país se han efectuado múltiples diagnósticos, se han ensayado múltiples políticas, en relación con la situación penitenciaria con el objetivo de disminuir: la violencia, el hacinamiento otorgarle mayor celeridad al proceso de sentencia entre otros, en consecuencia el resultado fue que abundaron planes, proyectos y programas, casi todos fallidos pues carecieron de visión sistémica y se caracterizaron por la inconsistencia, insostenibilidad, falta de monitoreo y evaluación.

(...) No es de extrañar, pues, el estado ruinoso de los establecimientos penales, el fuerte hacinamiento en que viven los privados de libertad, la prevalencia histórica del número de procesados sobre los condenados, la existencia de un personal penitenciario insuficiente y inadecuado todo lo cual contribuye a la constante violación de todos y cada uno de los derechos de los reclusos, empezando por los fundamentales: a la vida e integridad personal (en los últimos 10 años murieron en las cárceles 4030 individuos y fueron heridos 12.036); a la educación (durante 50 años estuvieron excluidos de la educación formal el 70% de la población reclusa); a la salud (falta de médicos y medicinas, deterioro de los locales y equipos, falta de higiene, insalubridad de los espacios, alimentación deficiente, enfermedades infectocontagiosas); al trabajo (menos del 30% de los reclusos realizan alguna actividad productiva). (Morais, 2010, p.2)

Morais (2010) manifiesta que la sociedad en general, frente a la situación de los derechos humanos de los reclusos, suele reaccionar con indiferencia y repulsión, rechazando que se deba respetar sus derechos, anteponiéndolos siempre a los derechos de las víctimas.

En la ponencia de Morais (2010) titulado “Hacia una Agenda Alternativa para la Exigibilidad de los Derechos Humanos de la Población Reclusa” comenta que: algunos sectores sociales, mayormente el empresarial, el religioso y el universitario, se han involucrado con el problema del sistema penitenciario y han participado de diferentes formas en acciones tendientes a resolverlos, pero mayormente con enfoque asistencial. Este paradigma asistencial ha empezado a cambiar en los últimos 20 años con el surgimiento de organizaciones orientadas específicamente a favorecer la garantía de los derechos de los reclusos, a las cuales se han unido grupos de familiares y ex reclusos.

Las acciones emprendidas por la sociedad organizada para promover la salvaguarda de los derechos humanos de los privados de libertad han dado frutos; las organizaciones han tenido logros y obtenido el reconocimiento y respeto a nivel nacional e internacional, vista la valentía, compromiso y eficiencia con la que actúan. Sin embargo, su esfuerzo se debilita porque su acción es aislada, está desarticulada, carece de seguimiento efectivo y está centrada más en los organismos internacionales, cuyas decisiones el gobierno nacional ignora. (Morais, 2010, p.2)

Morais, (2010) enfatiza en la importancia que tiene conocer las leyes, para defensa de los derechos de los privados de libertad. Por lo que se hace necesario repensar las estrategias sociales destinadas a favorecer dicha garantía, ya que, se busca superar definitivamente la visión asistencialista. Este enfoque enfatiza, en la organicidad a la contraloría que se debe ejercer las políticas y la actividad estatal, y su implementación a través de los programas y las acciones.

2.10 Sociedad Civil

Para abordar este tema hay que destacar la definición que realiza Gruson (2007) sobre las organizaciones sociales sin fines de lucros conocidas como ONG, que forman parte de la sociedad civil, donde expone que lo propio de la organización es asegurar el servicio eficaz, y eficiente de los fines:

Acopio y arreglo ordenado de capacidades y recursos, definición de objetivos, planificación y ejecución de tareas, examen del impacto obtenido y de los ajustes necesarios para afianzar el logro de los objetivos y cerciorarse del enmarque de los mismos en la finalidad institucional. (Gruson, 2007, p.15)

En Venezuela son contadas las organizaciones que se encargan de la defensa de los derechos humanos del recluso. Unas se dedican a hacerle contraloría a las prisiones, mientras otras se encargan de actividades con los reclusos y promover la inserción social a través del apoyo de la religión cristiano evangélica cuando cumplen la pena.

Para observar el rol que desempeñan algunas organizaciones de la sociedad civil en las propuestas de políticas públicas para mejoras del sistema penitenciario, se presentará un cuadro descriptivo de las principales organizaciones que se abocan al trabajo del sistema penitenciario del país, que muestra su fecha de fundación, área específica de acción y objetivo que persigue la organización.

Tabla n° 3: Cuadro de organizaciones no gubernamentales que trabajan en pro de los privados de libertad.

Organizaciones	Fecha de fundación	Área de acción	Objetivo
Provea. (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos.	Fundada desde 1987	Derechos Humanos	Organización que se encarga de analizar la situación de los derechos humanos en Venezuela y la promoción de los mismos
Una Ventana Hacia la Libertad	Fundada desde 1997	Derechos Humanos	Defensa y promoción de los derechos humanos de hombres y mujeres que se encuentran en las cárceles.
Observatorio venezolano de Prisiones	Fundada desde el año 2002	Derechos Humanos de los privados de libertad	Hacer contraloría dentro de las cárceles, además de formular propuestas para mejoras del sistema penitenciario.
Liberados en Marcha	Fundada desde el año 2000	Capacitación y ayuda al ex presidiario.	Ayuda continua en la reinserción social del ex presidiario

Fuente: Elaboración propia.

Estas organizaciones son la representación de que existe un segmento de la sociedad que asume la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, para encarar el problema por el que atraviesa el sistema penitenciario en Venezuela.

2.11 El sistema penitenciario, caso venezolano

Elio Gómez Grillo (1977) señala que en su criterio hay en el mundo seis grandes sistemas penitenciarios: 1) El nórdico; 2) El europeo central y occidental; 3) El socialista 4) El masificado, gigantesco, desmesurado; 5) El japonés; 6) El latinoamericano.

Gómez, (1977) señala que el sistema nórdico es aquel que engloba a los países de Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega es el más sabio. Su esencia se basa en el respeto hacia la dignidad y la personalidad del recluso. El sistema penitenciario europeo central y occidental es variado, y perfectible en sí mismo. El sistema socialista se caracteriza por el énfasis que se realiza hacia la idea del trabajo (Gómez, 2008, p. 13)

El preso es un trabajador privado de libertad y por ello tiene el deber y el derecho de trabajar, por lo que las cárceles deben ser también grandes fábricas o en todo caso, abundar en ellas la existencia de fuentes de trabajo. (Gómez, 2008, p. 11)

El cuarto sistema denominado “masificado gigantesco o desmesurado” al que se refiere Gómez (2008), está asociado a su elevada población penal. “En el mundo hay unos diez millones de presos, de los cuales más de la mitad se hallan en tres países; China, Rusia, y Estados Unidos.” (Gómez, 2008, p. 11)

El sistema penitenciario Latinoamericano Gómez (2008) se caracteriza por las deficiencias estructurales y funcionales.

“Tiene en su haber el ostentar la mayor liberalidad interna para el preso, puesta de manifiesto en el régimen de comunicaciones con el exterior, mediante la favorable periodicidad de las visitas ordinarias y la permisividad de las visitas íntimas”. (Gómez, 2008, p. 11)

El sistema penitenciario con base a la (Ley de Régimen Penitenciario (2000) (LRP) se puede definir como el conjunto de pautas, normas y estructuras de re-orientación de la conducta del recluso. Para esta reorientación de los reclusos, las instituciones penitenciarias deberán contar con los espacios, para el trabajo, el estudio, el deporte, y la recreación. A su

vez, las instituciones penitenciarias, contarán con el apoyo del personal humano capacitado que facilitará su apoyo, y todos los conocimientos científicos indicados para la reorientación de los privados de libertad, con estas estructuras funcionales es que básicamente se valdrá un Estado y la sociedad para mantener y encauzar el control de los más equivocados de la sociedad.

Por lo tanto el sistema penitenciario tiene un rol altamente preventivo en el cual el autor Andrade (2008) nos comenta que:

La razón de ser del sistema penitenciario debería responder, en principio, a la aplicación o ejecución de un programa enmarcado en una política criminal seria, objetiva y moderna, que facilite al Estado la aplicación de medidas de tipo preventivo y penal destinadas a llevar la criminalidad a límites tolerables. (Andrade, 2008, p.1)

Es por esto que el deber ser de las instituciones penitenciarias del país es vigilar y controlar de cerca el funcionamiento, evolución y vislumbrar los futuro problemas que pueda presentar las instituciones de resocialización total, ya que de esta manera el sistema penitenciario podrá ofrecer a los privados de libertad, las condiciones necesarias para lograr el objetivo, que es la reinserción del privado de libertad para que pueda integrarse a la sociedad de manera satisfactoria.

2.12 Situación actual de las cárceles en Venezuela, una mirada desde los organismos oficiales, especialistas en el tema y asociaciones civiles del país.

Según el informe del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ) (2008) en Venezuela, existen 24.360 privados de libertad, para albergarlos en 31 centros de reclusión, los cuales administrativamente están conformadas por penitenciarías, cárceles nacionales o locales y colonias penitenciarias destinadas todas ellas a albergar a condenado. Una descripción actualizada sobre los centros de reclusión del país, la platea Clarembaux (2009), comentando que, en Venezuela existen actualmente 31 penitenciaros, existe un instituto femenino, un centro experimental, una penitenciaría, una cárcel nacional y una comunidad penitenciaría. Internados judiciales hay en todas las regiones del país. Centros de reclusión. De ellos, 17 son internados judiciales, nueve son centros.

En los siguientes cuadros se podrán apreciar la distribución nacional de los centros penitenciarios ubicados a lo largo y ancho del país, además de poder observar con la capacidad que cuentan para albergar a los privados de libertad.

Tabla n° 4: Centros Penitenciarios Región Capital

Región Capital	Capacidad Instalada	Capacidad Máxima	Población Penal
Internado Judicial El Rodeo II	684	684	818
Internado Judicial Capital El Rodeo II	750	1050	1.186
La Planta	400	500	584
Centro Penitenciario Yare I	750	900	434
Centro Penitenciario Yare II	680	880	259
(INOF)	240	240	321
Internado Judicial los Teques	350	673	743

Fuente Observatorio venezolano de Prisiones, 2006

Tabla n° 5: Centros Penitenciarios Región Central

Región Central	Capacidad Instalada	Capacidad Máxima	Población. Penal
Internado Judicial de Tocuyito	1.200	1.600	2.044
Centro Penitenciario de Aragua (Tocorón)	750	1.156	846
Internado Judicial Yaracuy/ San Felipe	100	400	552
Internado Judicial San Juan de los Morros	275	600	461
Penitenciaría General de Venezuela	750	2791	553

Fuente Observatorio Venezolano de Prisiones, 2006

Tabla n° 6: Centros Penitenciarios Región Andina

Región Andina	Capacidad Instalada	Capacidad Máxima	Población Penal
Centro Penitenciario de Santa Ana	1.400	2.000	2.237
Internado Judicial de Trujillo	839	839	777
Internado Judicial de Barinas	300	688	362
Internado Judicial San Fernando de Apure	100	300	290

Fuente: Observatorio Venezolano de Prisiones, 2006

Tabla n° 7: Centros Penitenciarios Región Occidental

Región Occidental	Capacidad Instalada	Capacidad Máxima	Población Penal
Cárcel Nacional de Maracaibo	800	1.500	1.525
Internado Judicial de Falcón	200	200	674
Centro Penitenciario de los Llanos	750	812	443
Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental	891	891	1.276

Fuente: Observatorio Venezolano de Prisiones, 2006

Tabla n° 8: Centros Penitenciarios de la Región Oriental

Región Oriental	Capacidad Instalada	Capacidad Máxima	Población Penal
Internado Judicial Monagas "La Pica"	700	1.500	524
Internado Judicial de Carúpano	80	200	316
Internado Judicial de Anzoátegui	750	1.150	373
Internado Judicial de Sucre	100	296	341
Centro Penitenciario Región Insular/ Porlamar	500	500	838
Centro Penitenciario el Dorado	1.200	2.000	122
Internado Judicial Vista Hermosa	400	600	517

Fuente: Observatorio Venezolano de Prisiones, 2006

Grillo (1977), comenta que los internados judiciales fueron concebidos o pensados bajo la lógica para la reclusión de aquellos privados de libertad que ameritan una detención preventiva como procesados. En este sentido en los internados judiciales deberían estar privados de libertad aquellos que aun no han sido condenados por instancias administradores de justicia. Mientras que las penitenciarías son encerrados todos los que ya tienen una sentencia definitiva.

Gómez (2008) en su ponencia realizada en I Congreso Internacional Penitenciario comenta que el caso de Venezuela es atípico en el universo carcelario de hoy, ya que se Venezuela tiene un escasa población penal.

Actualmente cuando escribo esta ponencia fines de julio del 2008 es en números redondos, de unas 22.000 personas. En relación con la población del país, es una de las más bajas, si no la más baja entre los países de América Latina. Porque la media normal es de 1 presos sobre cada 1000 habitantes. Si la población nacional es de 27.000.0000 de habitantes tenemos solo 22.000 presos, disfrutamos posiblemente del privilegio de contar con la menor cantidad de presos entre todos los países latinoamericanos. (Gómez, 2008, p.12)

Con la intención de comparar los datos enunciados por Gómez (2008). Según el informe anual de (Provea, 2009), la población privada de libertad se incremento en un 21% con respecto al periodo del 2008, superando las 30.000 personas y a diez años de entrar en vigencia de la reforma procesal penal, destaca el crecimiento de la población reclusa en condición de prisión preventiva, llegando a alcanzar el 66% del total de la población reclusa.

Las cifras de muertos en las cárceles venezolanas entre 1999 y 2008 se han incrementado notablemente.

En el caso de los reclusos fallecidos, el 71% se debió a las armas de fuego. En las 441 requisas que se evaluaron en el diagnóstico, consta en las actas la incautación de 1871 armas de fuego y explosivos y 10.890 armas blancas, en ambos casos tanto originales como de fabricación carcelaria. Estas cifras significan que el 67,9% de toda la población penal presumiblemente puede poseer una de estas armas. Además fueron decomisados 32.640 envoltorios de drogas de marihuana o duras, la cual equivaldría a que cada interno tuviese en su poder 1,7 paquetes de este tipo. (MPPRIJ, 2005, p. 40)

Contrastando y viendo el crecimiento desenfrenado de la violencia en los establecimientos penitenciarios del país se pueden apreciar en datos mucho más recientes publicadas por el Observatorio Venezolano de Prisiones desde el año de 1999 hasta 2009, que han fallecido en los establecimientos penales del país 4030 reclusos, es decir, un promedio anual de 366 muertos. Entre el año 2008 y 2009 solo se dio una disminución de 56 muertos, lo cual deja claramente plasmado que el porcentaje de violencia en nuestras cárceles es considerablemente elevado.

En el mismo lapso resultaron heridos 16.066 individuos lo cual significa un promedio de 1.460 lesionados cada doce meses. Obsérvese que, además de estas preocupantes cifras de muertos y heridos, hay constantes reportes de violación a la integridad física, moral y psicológica (golpes, culatazos y planazos, insultos, amenazas, vejaciones, etc.) de los reclusos por parte del cuerpo de vigilantes y principalmente, de los guardias nacionales, cuyos afectados constituyen un número indefinido de personas. (Morais, 2010, p. 7-8)

Tabla n° 9: Reclusos Muertos Y Heridos 1999-2009

Reclusos Muertos y Heridos, 1999-2009

Años	Muertos	Heridos	Total
1999	390	1.695	2085
2000	338	1255	1593
2001	300	1285	1585
2002	244	1249	1493
2003	250	903	1153
2004	402	1428	1830
2005	408	727	1135
2006	412	982	1394
2007	498	1023	1521
2008	422	854	1276
2009	366	635	1001
Total	4030	12.036	16066

Fuente: Informe del OVP, 2009.

En esta tabla se puede observar que los años donde se aprecia mayor número de hechos violentos fueron en el año de 1999 con 2.085 entre muertos y heridos y 2004 (1830, entre muertos y heridos). Es importante destacar que los años con mayores número de de muertos fueron el año 2007, 2008 con 498 y 422, respectivamente. Como aspecto sobresaliente se puede apreciar que después del año 2004 el número de fallecidos aumenta progresivamente, disminuyendo en el año 2009.

Con base en estas cifras y los estudios periodísticos documentales como el del “A Ese Infierno no Vuelvo Más” de Patricia Clarembaux, (2010) y el Informe del año 2009 elaborado por el Observatorio Venezolano de Prisiones titulado “Derechos Humanos y Procesales de las Personas Privadas de Libertad en Venezuela” y el Informe 2010 de PROVEA titulado “Derechos de los Privados de Libertad” complementado con estudios cualitativos como: “Y Salimos a Matar Gente” (Moreno, 2009 y otros), “El Trato Brutal al Delincuente” (2009) de Mirla Pérez podría decirse, que se viene observando la pérdida de control por parte del Estado sobre la población penitenciaria, permitiendo la conformación de bandas armadas, que controlan a sus anchas sobre la cárcel. En la investigación de la criminóloga María Gracia Morais alega que:

...se viene observando un progresivo repliegue del control estatal; este pasó a ser ejercido por la población reclusa la cual se ha organizado y constituido en un poder informal, que se contrapone a las debilidades en el ejercicio del mando por parte de la autoridad formal, es decir los funcionarios de prisiones. En los penales la desorganización, la indisciplina, la inseguridad, se suman al ocio, hacinamiento, tráfico de drogas y armas de fuego para generar los hechos de violencia. En la práctica, son los internos, comandados por líderes negativos, quienes deciden e imponen la dinámica del penal, desplazando a la autoridad oficial, administrando justicia, ejerciendo poder de vida y de muerte sobre sus pares. Pareciera que el estado ha renunciado a su deber de garantizar la vida y la integridad personal de los hombres que retiene, en ejercicio de derecho a castigar. (Morais, 2010, p. 14).

2.13 Las presidiarias un punto ciego en los análisis

La situación penitenciaria femenina, es un punto que usualmente no es abordado por los investigadores, citados en el presente proyecto, es por esto que se refiere a que las

presidarias son un punto ciego de análisis para los especialistas en el tema y en algunas ocasiones para el Estado.

Las investigaciones actuales en el país, como la de María Gracia Morais, instituciones de la sociedad civil como Una Ventana a la Libertad, Observatorio venezolano de prisiones, no se refieren a una especificidad femenina puesto que en muchos de los eventos reflejados corresponden a la realidad masculina. Por lo tanto es una realidad que no se conoce y resulta que en los sistemas penitenciarios femeninos se vive una realidad diferente a los establecimientos penitenciarios masculinos. Ya que muchas de estas mujeres tienen hijos dentro de las cárceles y también se les atenta contra los derechos humanos que ellas poseen. Otro de los aspectos importantes a destacar es la reinserción social de las mujeres que se les presenta cuando salen en libertad, es difícil conseguir trabajo porque una vez en libertad por el simple hecho de ser mujer serán señaladas por su comunidad o entorno, es decir no se les abrirá las puertas muy fácilmente tendrán que luchar para que vuelvan tener legitimidad dentro de su comunidad. En consecuencia, también se hace necesario que un punto tan importante de la sociedad, como en este caso son las mujeres, y no cualquieras mujeres que integran esta sociedad sino mujeres presidarias sean tomadas en cuenta en los análisis y no sigan pasando por un punto ciego en las afirmaciones, argumentos y propuestas del Estado por una parte y las asociaciones civiles que estudian el tema.

Hecha esta salvedad, se hace necesario dar mención a que este aspecto del sistema penitenciario se encuentra altamente excluido de estrategias, planes y políticas públicas para su mejoramiento. El tema penitenciario femenino pasa totalmente desapercibido, pese a que también afecta a una estructura tan importante de la sociedad venezolana como lo es el modelo familiar, al tener a una madre presa o más aun alarmante tener un niño dentro de la prisión que es privado de libertad sin ser un delincuente pero por el entorno que enfrenta su madre es socializado como si fuera un privado de libertad más.

2.14 Políticas públicas como herramienta de solución al problema carcelario

El supuesto básico del enfoque de políticas públicas es que el Estado existe para satisfacer los intereses de la colectividad. Supone también que esta tarea difícil y que nunca se cumple a

beneplácito de todos. En el ámbito político se plantea un debate continuo sobre cómo lograr que la acción del Estado se adecúe mejor a lo que quiere la gente. (Kelly, 2003, p. 5)

Planteado el problema de las cárceles del país por parte de los sectores involucrados como lo son los organismos oficiales, asociaciones civiles, reclusos se puede apreciar que la situación carcelaria del país atraviesa por una fuerte crisis, y como se ha comentado anteriormente las soluciones posibles son a través de las políticas públicas.

Para empezar analizaremos el mundo de las políticas públicas ya que estas juegan un papel fundamental para el tema que será abordado en la siguiente investigación.

El gobernar por políticas públicas (Aguilar, 1992) por su carácter público, ofrece un abanico de estrategias de acción corresponsable entre gobierno y sociedad. El gobernar por políticas públicas puede conducir a desestatizar a la sociedad y reconstruir el sentido público del Estado.

La vinculación del Estado y la sociedad para la construcción de políticas públicas. Janet Kelly (2003), señala que hay personas de la sociedad civil que presionan para que el Estado actúe o deje de actuar sobre los asuntos públicos. Estos actores aplican distintos enfoques que dependen del propósito que persigan.

Por otro lado, las políticas públicas surgen ante una necesidad o algún problema que se quiera solucionar:

La motivación principal para el análisis de las políticas públicas es la búsqueda de las mejores soluciones a nuestros problemas colectivos. Todas las sociedades persiguen aumentar el nivel de vida de sus ciudadanos, educarlos mejor, garantizar su salud y seguridad, crear espacios aptos para el disfrute de la vida e infraestructura para el transporte y los demás servicios. El reto de las políticas públicas es descubrir cada problema y como lograr los objetivos. (Kelly, 2003, p.25-26)

Otros autores como Mascareño (2003) y Porras (2006) exponen que el Estado es el ente que regula y administra las políticas públicas, y es el gobierno el intermediario entre el Estado y la sociedad civil.

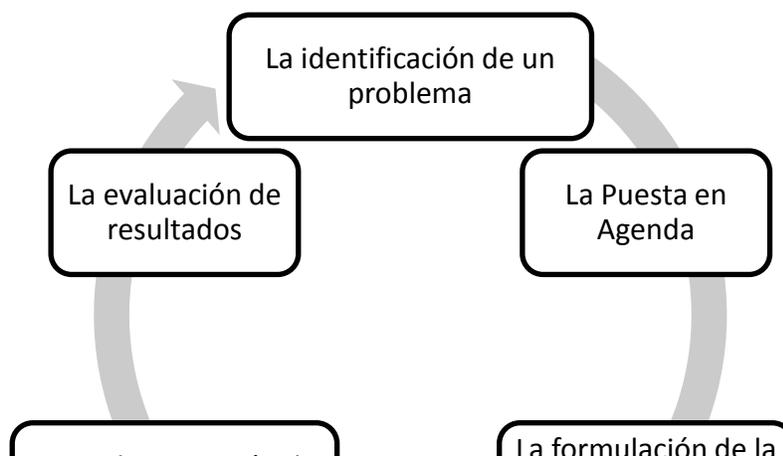
En cuanto al Estado también expresa que el gobierno al ser considerado como el intermediario entre el Estado y la sociedad civil, asume un rol de regulador, supervisor y dispensador de bienes y servicios necesarios para garantizar el bienestar colectivo; protege la salud y la seguridad de los trabajadores y los consumidores; controla la contaminación ambiental; es dispensador por excelencia desarrollada conjuntos habitacionales y recreacionales; interviene en el proceso e distribución de las tierras agrícolas y en el funcionamiento de sus funciones. (Porras, 2006, p.82-83)

Mascareño (2003) expone una definición de política, en el que toma en cuenta el hecho de formular las políticas, la toma de decisión, la negociación, la ejecución de las políticas y rediseño de la misma.

Las políticas son aquellas que se encargan de los cursos de acción, promovidos y asumidos por el Estado para enfrentar problemas concretos, proceso en el cual están presentes diversos actores y grupos de presión, estatales y fuera del estado, y en donde predominan la incertidumbre, los problemas no estructurados, las limitaciones y asimetría de información, y por ello, el resultado previsto inicialmente por los promotores y decisores no se encuentran garantizado en lo absoluto. Se entiende, entonces, que la manera como se formulan, deciden, negocian, ejecutan y rediseñan las políticas públicas, forma parte sustantiva de los procesos de gobierno, lo cual ha llevado a algunos autores a afirmar que la política pública es al gobierno lo que la estrategia es a la empresa. (Mascareño, 2003, p. 2)

Adicionalmente, vale destacar la opinión que realiza Sharkansky (1992) en donde expresa que el Estado a través de su estructura de gobierno, hace o deja de hacer. Son las metas o propósitos (objetivos) de los programas de gobierno, pero al mismo tiempo, ellas llegan a ser el principal foco de demanda que los miembros de una sociedad realizan para con dicho nivel de decisión.

Kelly (2003) explica las fases del proceso por la cual transita la formulación e implementación de las políticas públicas; las mismas son:



Estas dimensiones son muy importantes para el buen funcionamiento en la ejecución de las políticas públicas, enmarcadas desde el diagnóstico e identificación del problema, que es un punto fundamental, ya que sin este no existirían las políticas públicas, hasta la evaluación de los resultados para así corroborar si hubo o no efectividad en la implementación de la política.

Otros de los elementos a rescatar dentro de las políticas públicas es el papel que juegan los ciudadanos en ella o bien llamados la sociedad civil, ya que estos trabajan para realizar propuestas de políticas públicas y la mayoría de las veces son personas especializadas en un área respecto a la política que desee realizar:

Un buen analista “tiene las herramientas científicas para cumplir con su tarea de apoyo a la sociedad, y a la intuición para entender los factores que deben ser incluidos en su análisis”. (Kelly, 2003, p. 26)

2.15 La justicia y las políticas públicas

Monteferrante y Padilla (2003) exponen que la justicia es por excelencia una función pública, es decir, una responsabilidad competencia directa del Estado desarrollada por personal bajo su remuneración y con cargo a los presupuestos públicos. Esta es una primera relación con las políticas públicas y la propia administración de justicia.

Para entender mejor esta característica se recurre a dos atributos que definen un bien público como son la no rivalidad y la no exclusión:

Desde el punto de vista de la no rivalidad, el sistema de justicia podría tener similitudes con una red de servicios porque, una vez establecida, cualquier número de personas puede disfrutar de sus beneficios sin generar costos significativos adicionales. Como lo explican Monteferrante y Padilla (2003):

La justicia no disminuye por el hecho de que la consuma un número mayor de personas. El conjunto de leyes y procedimientos que ofrece el Estado no se modifican porque sean utilizadas por un número mayor de ciudadanos, no obstante, es poco probable proporcionar justicia a un número ilimitado de usuarios, sin que ello conlleve a un aumento de los costos de mantenimiento de los tribunales, del número de jueces, o bien, la disminución de la calidad del servicio prestado. (Monteferrante & Padilla, 2003, p 185)

Por lo tanto la justicia se presenta como una herramienta reivindicadora, para el ciudadano. En la cual, con el sustento y apoyo de las instituciones y la existencia de funcionarios con la suficiente ética profesional, conducen a un eficaz tratamiento de la justicia. El Estado en su rol de tutelar la forma de vida para sus actores, trata de legitimar la existencia de las leyes, y éste emerge como una forma de autocontrol para la sociedad que a través de una modelaje paulatino sus ciudadanos se sienten parte de todo el sistema, en consecuencia la justicia trata de insertar a las mayor cantidad de actores posibles, para que el desenvolvimiento de la sociedad sea lo más natural posible.

En ese sentido (Porrás, 2006), señala que:

En cuanto a la no exclusión, la justicia cumple con este atributo en un sentido muy particular. Las sociedades demócratas reconocen en su propia concepción, la necesidad de que todos son iguales ante la ley y el acceso a la misma. Vale destacar el caso del artículo 21 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se consagra la igualdad de

todas las personas ante la ley- sin distinciones de credo, sexo, recursos económicos, entre otros-mientras el artículo 26, establece el derecho que tienen los ciudadanos de acceder a los organismos de administración de justicia. No obstante, la realidad demuestra que existe exclusión y dificultad de acceso a la justicia. (Porrás, 2006, p.70)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 26 establece que el acceso a la justicia, es un punto fundamental para el buen funcionamiento de los sistemas penitenciarios, y por lo tanto las políticas públicas deben ser para todos por igual, todos los ciudadanos tienen derecho a un nivel óptimo de calidad de vida.

2.16 La Organización del Estado y las Políticas Públicas

El Estado en su intento de tutelar, el modelo en que debe vivir la sociedad no escapa a su rol interventor. Y para ello ha creado una serie de instituciones, y mecanismos para proveer del mayor bienestar posible. Entonces es posible preguntarse.

¿Existe un Estado que no intervenga?, ¿será eso viable?, sería como imaginar que el Estado actúa sin regular relaciones de poder, o que los actores que a él se vinculan actúan bajo parámetros particulares dentro de los cuales no se está expuesto al control social y político. Por el contrario, el Estado en el caso venezolano tiene una enorme incidencia en distintos procesos mediante los cuales los hombres son obligados a seguir las normas colectivas, en consecuencia toda agencia pública es un mecanismo de control.

La intervención de un Estado en economía, cultura, deportes, y más específicamente dentro de lo que es descrito como lo social no es inherente solo a un tipo de ideología. La intervención del Estado, no está en función de la adscripción a una corriente política determinada, sino que forma parte de su propia esencia. Para el Estado postindustrial es inevitable su rol de dirigir e influir en la sociedad.

Y extiende su dominio en la sociedad a través de los diferentes poderes: ejecutivo, legislativo, judicial, moral, electoral, popular, que dan cuenta que el Estado está en la obligación de tutelar y controlar para proveer del mayor bienestar posible a todos sus ciudadanos.

En este sentido, las políticas públicas apuntan en mayor o menor intensidad con que los gobiernos y su gerencia aplican los recursos a su disposición con el propósito de influir sobre la evolución de los acontecimientos del orden social.

Para dilucidar un poco más el aspecto de lo que representa una política pública es necesario revisar, algunas concepciones teóricas que encausen lo señalado anteriormente. La misma pudiera considerarse como “todo aquello que el gobierno decide hacer o no hacer”. (Dye, 1998, p, 4)

Otra visión que se plantea es que una política pública es aquella que se presenta como un instrumento del Estado para guiar su acción (Mascarreño, 20003, p. 6)

Otra definición podría ser:

“Un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros sectores de la sociedad. De dicha intervención puede inferirse una cierta discrecionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social., hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión”. (Oszaky O’ Donell, 1982, p: 81).

En consecuencia la presencia del Estado, en el diseño formulación de políticas públicas conducen a una optimización de la calidad de vida de todos sus ciudadanos, en donde se vean arropados por la presencia institucional.

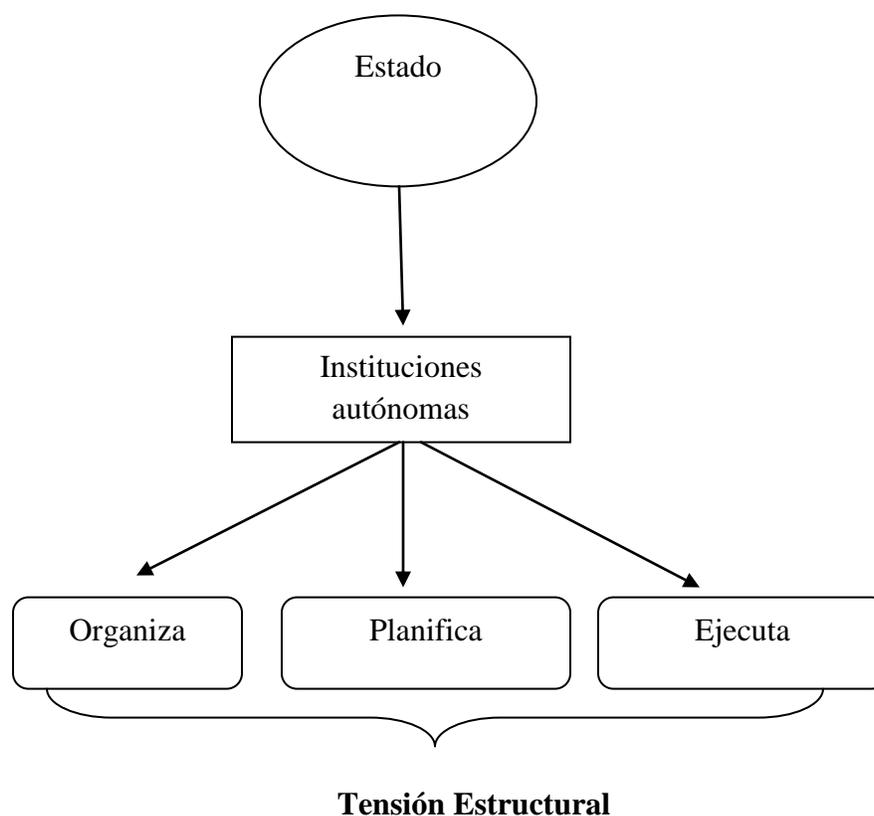
Las políticas Públicas y sus derivados

En los tiempos de Platón y su obra “La República” (428-347) y Aristóteles con su política fue vista simplemente como una manera de producir políticas moralmente correctas. (Vegas, Meléndez, H, 2009, p: 49)

Es importante resaltar que dentro de la clasificación de las políticas públicas se derivan varios tipos de políticas entre ellas las que más destacan son de orden político y social.

“La política social es aquella que es concebida como un conjunto de acciones, programas y planes sectoriales, e intersectoriales, definidos bajo un esquema que privilegia la noción de la inversión social”. (Vegas, Meléndez, H. 2009, p: 49)

El presente esquema responde al modelo tradicional de acción que no ha permitido un plan de acción efectiva



El esquema presentado responde a una visión particular de lo que tiene que hacer el Estado. El mismo es presentado como el ente rector de toda la construcción de lo social. Y en su contraparte no involucra ni, reclama participación de los más ciudadanos.

El Estado concebido como el todo poderoso que proveerá de todo lo que necesitan sus ciudadanos sin la vinculación de otros actores, la historia se ha encargado de transmitirnos que no es el mejor camino a seguir. Y por eso, el éxito o fracaso de una política pública puede entenderse a través del planteamiento de (Piñango & Malavé, 2003) quienes señalan que:

El fracaso o éxito de una política pública depende del conjunto de organizaciones que deben entrar en operación para llevar a la práctica lo diseñado. Tanto el diseño como la ejecución de políticas públicas ocurren en un ámbito organizacional; de hecho, puede decirse que en gran parte, son productos de organizaciones. Además cualquier política pública implica una manifestación organizacional: crear modificar o eliminar una o más organizaciones que forman parte del aparato burocrático del Estado. (Piñango & Malavé, 2003, p. 29)

Ahondando más en el éxito o fracaso de una política pública, es pertinente señalar que un aspecto relevante para el éxito en atención a una determinada área depende de la sinergia de esfuerzos engranados que logren compaginarse en el proceso continuo de reflexión, análisis de los pasos dados, y replantearse los ajustes que sean necesarios. En consecuencia la presencia del Estado es importante, pero no lo es todo tal como lo señala el autor (Vegas, Meléndez, H. 2009)

En el caso específico de Venezuela, en la declaración y principios fundamentales de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la república se constituye en un Estado democrático, participativo y protagónico del Estado Federal y descentralizado, donde la soberanía descansa en el pueblo, y lo público ya no es exclusivo del ámbito gubernamental ni de sus puestos de decisión. (Vegas, Meléndez, H. 2009, p. 6)

Con la intención de aproximarse al análisis de políticas públicas que ha realizado el Estado venezolano con respecto a la situación penitenciaria se presentará un cuadro descriptivo que apunta los tipos de análisis de políticas públicas conocidos para posteriormente discernir cual ha adoptado el Estado venezolano a lo largo del los últimos diez años

Tabla n° 10: Tipos de análisis de políticas públicas.

Tipo de análisis	Actividades asociadas
Clarificación del Problema	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sondeos de opinión pública ✓ Exploración de opiniones de expertos
Identificación de objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Detección de metas factibles ✓ Confirmación de consensos
Análisis de entorno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de actores relevantes ✓ Los aliados y los beneficiarios ✓ Los enemigos y los perjudicados ✓ Estudio de barreras y oportunidades ✓ Técnicas y económicos ✓ Instituciones
Determinación de criterios de acción	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Discriminación entre los objetivos de eficiencia, eficacia y justicia ✓ Estimación de disponibilidad presupuestaria ✓ Especificación de plazos
Estudio de opciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sondeos de experiencias previas, nacionales e internacionales ✓ Calculo de ventajas y desventajas comparativas ✓ Costo financiero y costo beneficio ✓ Impacto humano ✓ Capacidad administrativa ✓ Flexibilidad en el tiempo ✓ Incentivos y riesgos en la implementación ✓ Comparación con no opciones ✓ No hacer nada ✓ Buscar soluciones alternativas en la sociedad civil
Formulación y diseño	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fijación de objetivos ✓ Redacción de leyes o reglamentos ✓ Vender las políticas a los decisores ✓ En los medios de comunicación ✓ Dentro y fuera del gobierno
Implantación/ Implementación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Crear equipos de trabajo ✓ Organizar entes ejecutores ✓ Supervisar y controlar la ejecución ✓ Vender y promocionar las políticas
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medir los resultados contra los objetivos Estudiar mejoras, reformas o políticas alternativas.

Fuente: Políticas Públicas en Venezuela, 2003.

Estos tipos de análisis, servirán como referencia para que en el transcurso de la investigación se puedan evaluar que tipo de análisis ha realizado el Estado venezolano, para desplegar sus programas en atención al sistema penitenciario venezolano

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1.- Tipo de investigación

En la investigación se utilizará un método cualitativo de carácter descriptivo, el cual busca especificar las propiedades o características de personas, grupos o comunidades o cualquier fenómeno que pueda someterse a un análisis (Hernández, S, 1995.).

Para Taylor y Bogdan (1996), la investigación cualitativa posee ciertas características:

- Es inductiva, no se evalúan modelos, hipótesis o teorías preconcebidas, los investigadores siguen un diseño de investigación flexible.
- El investigador ve el escenario en una perspectiva holística, es decir, no son reducidos a variables, sino considerados como un todo.
- Los investigadores tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas.
- El investigador no busca “la verdad” o “la moralidad”, sino una versión detallada de las perspectivas de otras personas.

Esta descripción de las características en torno al tipo de investigación cualitativa es relevante y pertinente, ya que estarán presentes por los investigadores a la hora de abordar el tema de investigación que son las propuestas de políticas públicas construidas por el Estado en atención al sistema penitenciario de venezolano.

3.2.- Diseño de la investigación

Se puede definir el diseño de la investigación como la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental. (Arias, 2006)

La presente investigación está basado en la realización de un trabajo de campo el cual es definido como “aquella que consiste o en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin

manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes (Arias, 2006, pp.31).

Los datos secundarios utilizados provenientes de fuentes bibliográficas que estarán presentes en el marco teórico. Los datos primarios permitirán darle respuesta a los objetivos planteados en la investigación.

3.3.- Unidad de Análisis

El presente proyecto de investigación, contemplará dos unidades de análisis la primera son los documentos donde están expresadas las políticas públicas en atención al sistema penitenciario venezolano que comprende: leyes, planes, decretos, programas, memorias y cuenta, durante el período 2000-2010. Y la segunda unidad de análisis es la visión de los expertos con respecto a la situación del sistema penitenciario venezolano.

Para el levantamiento de las políticas públicas, elaboradas por el Estado se recurrirá a una exhaustiva revisión documental La revisión documental será realizara a través de los centros de documentación, de los poderes públicos involucrados (Judicial, Legislativo, Ejecutivo, Moral) bibliotecas de centros de estudio que dispongan de esta información.

Para el levantamiento de la visión de los especiales en el tema penitenciario se acudirá a distintos tipos de actores, expertos que hayan tenido una trayectoria con el tema de las cárceles en Venezuela, que hayan escrito libros, artículos sobre el sistema penitenciario venezolano; voceros y miembros de organizaciones que se encarguen de promover de forma activa los derechos humanos de los reclusos y reclusas; miembros de instancias públicas relacionadas con la construcción de políticas públicas del sistema penitenciario.

3.4.- Población y Muestra

Este estudio tiene dos poblaciones y muestra. La primera son el número de políticas públicas construidas por el Estado venezolano durante el periodo 2000-2010 que consta de la revisión bibliográfica de leyes, planes decretos, programas elaborados por el Estado en atención al sistema penitenciario durante el periodo 2000-2010. El segundo consiste en la visión de los expertos a ser consultados, en este caso la población es no definida y la muestra es la definida a continuación.

- 2 especialistas del Ministerio del Poder Popular de Relaciones de Interior y Justicia.
- 2 especialistas del Poder Judicial (Jueces de Ejecución)
- 2 diputados de la Asamblea Nacional.
- 2 especialistas del Poder Moral
- 2 académicos
- 6 Especialistas de la Sociedad Civil

Los expertos con los que se trabajarán en el presente proyecto de investigación son los especialistas o analistas en el tema penitenciario. La selección de estos expertos se realizará a través muestreo no probabilístico intencional, lo cual busca tener un conglomerado de expertos representativos que ofrezcan su visión con respecto al tema penitenciario. Es de suma importancia destacar que a estos expertos en el tema, se les entrevistará de forma separada, eligiendo expertos de ambos de ambos sexos, provenientes de diferentes organizaciones con la finalidad de tener planteamientos significativos y en la medida de lo posible lo más plural y lo menos sesgadas. Se plantea un muestreo no probabilístico intencional que implica la realización de dieciséis entrevistas a profundidad, repartidos entre hombres y mujeres.

3.5.- Método de Recolección de Datos

Se hará una revisión documental y bibliográfica de las distintas propuestas de políticas públicas que se han generado por parte del Estado, para atender el sistema penitenciario venezolano durante el periodo 2000-2010 con fin de poder realizar un análisis pertinente y satisfactorio de las propuestas de políticas públicas emanados por el Poder Ejecutivo Legislativo, Judicial, y Moral.

Luego que se tengan documentadas y debidamente analizadas las propuestas de política pública por parte del Estado en atención al sistema penitenciario, se procederá a realizar las entrevistas a profundidad a los expertos en el tema. Las siguientes entrevistas se realizarán a través de un muestreo no probabilístico intencional. Con esta ronda de entrevistas se pretende obtener la visión de los expertos, sobre la situación del sistema penitenciario venezolano. En este sentido, el aporte académico de la presente investigación será contrastar el

análisis de las propuestas de política pública del Estado, con la visión de los expertos, para poder describir y caracterizar qué se ha hecho, cómo se ha hecho, bajo qué circunstancias se ha actuado frente a la situación penitenciaria del país durante el periodo 2000-2010. Finalmente realizada esta comparación se pretende describir los aciertos y desaciertos del Estado venezolano con relación al tema, y caracterizar la relación entre analistas y políticos, referente sistema penitenciario del país.

Las entrevistas a profundidad consisten en reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros dirigidos hacia la comprensión de perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias y situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de intercambio formal de preguntas y respuestas (Taylor & Bogdan, 1996).

Para un correcto y preciso manejo de los datos se hará una visita en una de las cárceles de Venezuela (Caso Rodeo I) para complementar y verificar, por medio de la observación participante, como se encuentra la situación de las cárceles, y para esto se empleará un diario de campo en el cual se harán las observaciones que se consideren pertinentes dentro del marco del estudio para luego ser procesadas y tomadas en cuenta para el análisis de los datos.

3.6.- Análisis de los Datos

Para el análisis de la información recabada por la revisión bibliográfica y por la entrevistas a expertos se empleará el método de análisis de contenido. Para ello se recurrirá a técnicas como la deducción, inducción síntesis realizando un proceso de abstracción que permita analizar de manera pertinente y coherente las propuestas realizadas por el Estado en materia al sistema penitenciario.

3.7.- Estrategias a seguir

En cuanto a la revisión documental y bibliográfica nos trasladaremos a los principales centros de documentación de Caracas. Se visitarán los centros de documentación del

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interior y Justicia, y la Asamblea Nacional; Poder Judicial, Defensoría del Pueblo además se visitarán las bibliotecas académicas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), y la Biblioteca Nacional ubicada en el en el sector de la Panteón de Caracas; así como a las instituciones que se encargan de promover los derechos humanos de los privados de libertad como PROVEA, Observatorio Venezolano de Prisiones, Una Ventana a la Libertad, Centro de Investigaciones Sociales (CISOR), el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB, Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios (IUNEP), Fundación Bolivariana de Asistencia Penitenciaria; y por último, el uso del internet para investigar las propuestas de políticas públicas actuales que se referencian en la misma.

En cuanto a las entrevistas a profundidad a continuación se determinaran las estrategias para abordar la unidad de análisis:

- ◆ Contactar a la ONG Liberados en Marcha para llevar a cabo la inserción en la cárcel para complementar nuestro estudio mediante una observación participante.
- ◆ Tener un primer acercamiento y contactar a los posibles informantes de la investigación.
- ◆ Realizar las entrevistas a los especialistas que cumplan con el perfil establecido para hacer entrevistas.
- ◆ Acordar entre los investigadores y entrevistados, el día, lugar y la hora en que se llevarán a cabo las entrevistas.
- ◆ Realizar las entrevistas cada uno de los sujetos informantes, las cuales serán grabadas para su posterior análisis. Las entrevistas se realizaran en las instalaciones de cada institución o donde a el entrevistado paute la cita.
- ◆ Transcribir las entrevistas en formato digital.
- ◆ Hacer el análisis exhaustivo del material obtenido, notas, documentos y transcripciones.
- ◆ Establecer conclusiones y recomendaciones.

3.8.- Factibilidad de la investigación

Para la realización de esta investigación se cuenta con los recursos tecnológicos, humanos y económicos necesarios, por lo cual esta parte no se tendrá mayor inconveniente. En lo referente al material bibliográfico sobre el tema, se tiene acceso al mismo por la accesibilidad de las bibliotecas y los centros de documentación que se quieren acudir. Para la ubicación de la muestra necesaria para el levantamiento de datos, se poseen contactos con diputados de La Asamblea Nacional, especialista de la sociedad en materia de cárcel y ONG que se encargan de generar propuestas para mejoras de las cárceles como lo son Ventana a la Libertad, Liberados en Marcha, PROVEA, Observatorio Venezolano de Prisiones, entre otros, esto permitirá que la información sea recaudada con éxito y con ello el logro de lo propuesto en la investigación.

3.9.- Consideraciones éticas

El tema es relativamente adecuado y pertinente a nivel ético, ya que es a favor de los derechos humanos de los privados de libertad. Puesto que estos son personas que deberían de tener unas condiciones de vida aceptable dentro de los recintos, derecho a un oficio, así como el acceso a la justicia y el debido proceso.

“No puede juzgarse a una nación por la manera en que trata a sus ciudadanos más ilustres, sino por el dispensado a los más marginados: sus presos”.

Nelson Mandela

La información recolectada y el resultado de su análisis serán de uso académico y científico. El nombre de las personas entrevistadas se hará público con previa autorización de las mismas. Como la finalidad de la investigación es de naturaleza académica no se utilizará para fines legales ni criminalísticas que generen consecuencias negativas a los sujetos entrevistados ni a sus allegados. De igual modo se respetara el derecho de autor y del material bibliográfico utilizado.

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE MEMORIAS Y CUENTAS

Datos de las Memorias y cuentas desde el año 2.000 al 2.010

Antes de presentar la sistematización y análisis de las Memorias y Cuentas del Ministerio de Interior y Justicia (MIJ), referidas al tratamiento penitenciario que le ha otorgado el Estado a la población privada de libertad, se procederá a mencionar las principales funciones o roles, de las unidades, o departamentos que trabajan para atender al sistema penal venezolano.

Con base a las Memorias y Cuentas MIJ, los departamentos que tienen funciones específicas para trabajar por la situación penitenciaria, son los siguientes:

4.1 Dirección General de los Servicios de Inteligencia y Prevención.

Tiene como principales funciones para el sistema penitenciario:

- Coordinar la acción antidelictiva con los demás cuerpos policiales.
- Proteger el pacífico disfrute de los derechos ciudadanos y de las instituciones democráticas de conformidad con la Constitución y las leyes
- Velar por la conservación del orden y la seguridad pública.
- Participar en la formulación de la política anti-delictiva
- Cooperar en la vigilancia y represión del tráfico ilícito de estupefacientes
- Intervenir en todo el territorio nacional en la averiguación e instrucción de los delitos contra la independencia y seguridad de la Nación, contra la libertad y el orden público
- Cumplir con las funciones del órgano auxiliar de la policía judicial, en cuanto le compete.

4.2 Dirección General del Cuerpo Técnico de Policía Judicial

- Cumplir y hacer cumplir las directrices emanadas del Ejecutivo Nacional por órganos del Ministerio de Justicia
- Representar al Técnico de Policía Judicial, ante organismo públicos y privados
- Dirigir las investigaciones que su naturaleza lo amerita

- Convocar a las reuniones del Consejo Superior de Policía Técnica Judicial
- Investigar los delitos, identificar y aprehender preventivamente los presuntos culpables y asegurar las pruebas necesarias para la aplicación de la ley
- Auxiliar accidentalmente a los servicios policiales de la nación, de los estados y de las municipalidades a requerimiento de las autoridades superiores a fin de reforzarlos cuando resulten insuficientes para mantener el orden público

4.3 Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso

Las principales funciones que se señalan en las Memoria y Cuenta del MIJ para el siguiente departamento, son las siguientes:

- Suministrar tratamiento integral al recluso
- Garantizar la estricta observancia de las disposiciones legales sobre el cumplimiento de las penas y otorgamiento de las penas y otorgamiento de beneficios.
- Supervisar y controlar los institutos para la formación y capacitación del personal de prisiones
- Ejecutar programas para lograr la rehabilitación y reinserción de alta calidad del recluso con la finalidad de que contribuyan con el desarrollo de la sociedad.
- Planificar y programar la custodia del recluso.
- Coordinar y controlar la ejecución de penas y los beneficios del recluso.
- Controlar, organizar y evaluar los recursos humanos adscritos a la Dirección.
- Coordinar y fiscalizar la custodia del recluso.
- Evaluar y perfeccionar todos los programas de atención integral al recluso.
- Dirigir, coordinar, supervisar la administración de las penitenciarías, cárceles e internados judiciales.
- Cumplir con todas las órdenes emanadas del Ministro y el Vice Ministro en materia de custodia y rehabilitación del recluso.

4.4 Dirección de Custodia

Es la unidad de línea adscrita a la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del recluso que tiene como función la planificación y ejecución de los programas de tratamiento dirigidos a la atención de los internos.

4.5 Dirección General de Coordinación Policial

- Asesorar en materia policial al Ministerio del Interior y Justicia y a las Gobernaciones del Estado.
- Asesorar en materia de su competencia a los comandos policiales.
- Mantener relación con los demás Cuerpos de Seguridad del Estado, a fin de lograr intercambio de información y apoyo en el campo de instrucción.
- Suministrar los programas de entrenamiento y publicar los planes para su desarrollo
- Coordinar el desarrollo de los seminarios de Comandante de Policía.
- Inspeccionar los cuerpos policiales con el objeto de evaluar la eficiencia operativa y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Cumplir cualquier tarea que requiera el Ministerio dentro de sus atribuciones.
- Las demás funciones que le señalen las leyes, reglamentos, resoluciones y demás actos normativos.

4.6 Dirección de Prevención del Delito

- Formular y coordinar la ejecución de las políticas y programas relacionados con la prevención del delito.
- Promover y coordinar la política del Estado en materia de investigación del fenómeno delictivo.
- Promover la formación del personal para el desarrollo de los planes y programas de prevención del delito.
- Mantener en forma permanente el sistema de información del fenómeno delictivo, para la elaboración de las estadísticas y tablas de pronósticos sobre la criminalidad.

- Estudiar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, todo lo referente a la asistencia del gobierno de Venezuela a reuniones nacionales e internacionales relacionadas con la etiología y la prevención del delito.

4.7 Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario

Esta Unidad de atención al sistema penitenciario, tiene como principales funciones las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de las políticas de producción, ventas y administración de personal.
- Administrar el abastecimiento de artículos de consumo permitidos, destinados a la población penal, a través de las expendedurías de los establecimientos penitenciarios.
- Coordinar con las unidades administrativas la preparación del anteproyecto y proyecto de presupuesto anual de gastos.
- Controlar la constitución de fondos de caja auxiliar en los centros de producción y expendedurías.
- Revisar y aprobar las condiciones de los contratos e inversiones que suscriba el instituto.

4.8 Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias

Las principales funciones para el Fondo Nacional para edificaciones penitenciarias, son las siguientes:

- Planificar todas las acciones relativas a las edificaciones de justicia, preparar y promover programas de inversión a través del uso de sus recursos financieros o por la inducción de otros.
- Actualizar el inventario de edificaciones.
- Crear un catastro contentivo de documentos, material, gráfico, planos y toda información jurídica que corresponda a cada inmueble.
- Redactar las normas para proyectos de edificaciones penitenciarias.

- Fortalecer los programas y servicios asistenciales, educacionales, culturales y deportivos que operen en los centros penitenciarios.
- Inspeccionar y supervisar obras en reparaciones o remodelaciones.
- Contratar la construcción de nuevas edificaciones.
- Colaborar con los planes de ocupación integral.
- Coordinar con otros organismos, todo lo referente a la ejecución de obras penitenciarias.

4.9 Instituto Autónomo Nacional de Estudios Penitenciarios

El Instituto Autónomo Nacional de Estudios Penitenciarios, fue creado con la finalidad de formar al personal técnico y administrativo, con el desarrollo de ciertas habilidades y capacidades para brindar una mejor atención, al hombre que es privado de libertad, y entre las funciones principales a desarrollar por esta unidad, son las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos de la política de desarrollo institucional.
- Establecer la política sobre convenios nacionales e internacionales con otras instituciones de educación superior o con organismos de seguridad de Estado.
- Desarrollar programas de investigación tendientes a la creación, innovación, adaptación y difusión de tecnología aplicables al campo penitenciario.
- Formar profesionales para las funciones requeridas en el sistema nacional penitenciario en los niveles y modalidades de gerencia, educación y tratamiento, administración y seguridad.
- Impartir las carreras de técnico superior penitenciario, instructor penitenciario y otras afines con el penitenciarismo, de corta o larga duración.
- Desarrollar programas de profesionalización, actualización y adiestramiento del personal en servicios en los centros penitenciarios.
- Desarrollar programas de extensión y divulgación científica penitenciaria y editar publicaciones especializadas en la materia.

4.10 Fiscalización

Esta oficina inspecciona y supervisa los centros penitenciarios, tomando las medidas correctivas tanto administrativas como de funcionamiento que resulte de ellas.

4.11 Área de los Servicios Administrativos

Este departamento tiene como principal objetivo velar por la buena marcha de las gestiones administrativas de las dependencias de la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del recluso.

4.12 Área de atención Integral al Interno

Esta oficina evalúa los planes, programas y proyectos diseñados en las distintas áreas de atención integral al interno, de acuerdo a lo establecido en la recién formada Ley de Régimen Penitenciario y el Reglamento de Internados Judiciales.

4.13 Oficina de sanciones penales

Esta oficina tiene como objetivo tramitar las libertades emanadas por los diferentes tribunales del país las cuales recibe de la Oficina de Enlace de los Tribunales Penales del Área Metropolitana de Caracas.

Una vez presentadas, las funciones y responsabilidades de las trece unidades, que trabajan de manera coordinada a través del mandato del MIJ.

En esté acápite del presente trabajo de investigación, se procederá a mostrar la modesta revisión de las memorias y cuenta de la nación. Se realiza con la intención, de poder observar, y analizar posteriormente, las políticas llevadas a cabo por parte del Estado venezolano en atención al sistema penitenciario durante los últimos diez años.

La revisión de los documentos oficiales, permitirá conocer cuáles han sido las políticas, programas, proyectos, actividades, inversiones, convenios y alianzas que ha realizado el Estado. Ya que permitirá aproximarse a una valiosa respuesta, a una pregunta que se realiza desde hace tiempo varios actores de la sociedad y es, ¿Qué ha hecho el Estado venezolano durante el periodo 2.000-2010, para atender la situación penitenciaria del país?

Al final del presente capítulo, se presentará un breve análisis, que permitirá indagar sobre como el Estado venezolano, durante estos últimos diez años, ha hecho frente a la

situación penitenciaria. Para plantear, como ha sido el impacto de los planes, programas, actividades llevadas a cabo por parte del Estado, se recurrirá a dos elementos esenciales que muestran o describen como se ha venido trabajando el tema: primero el paso de política descentralizada a una centralizada, y en segundo lugar el crecimiento exponencial de la población privada de libertad, que a su vez ha generado una realidad de hacinamiento, y el crecimiento desmedido de la violencia intramuros con el nacimiento de bandas armadas, dentro de las cárceles.

Memoria y cuenta del año 2000

La memoria del año 2000, fue presentada por el ministro Luis Alfonso Dávila, en la cual reporta que a partir de la aplicación del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), el hacinamiento en las cárceles del país se redujo. De los 18.447 reclusos que existían en el año anterior quedaron 15.021.

En la memoria de la cuenta del año 2.000, se presentan los siguientes aspectos, en atención al sistema penitenciario venezolano:

4.14 Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso

La reseña de las actividades cumplidas por esta Dirección General, durante el ejercicio fiscal de la cuenta, contiene varios aspectos que son históricos para el sistema penitenciario.

“Por primera vez, gracias a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la materia penitenciaria adquiere rango constitucional”. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 128)

La Carta Magna, en su artículo 272, determina la orientación filosófica, política y administrativa de la función de castigar, que en adelante cumplirán los órganos del Estado encargados del régimen penitenciario.

Como señala la Memoria y Cuenta del año 2000, otro hecho fundamental que trasciende al sistema penitenciario se refiere, a la entrada en vigencia del Código Orgánico Procesal Penal. Mediante su instrumentación y ejecución, el resultado, ha sido la inversión de la pirámide poblacional penitenciaria.

Continuando con el mismo orden de ideas, como señala la Memoria y Cuenta del año 2.000, el despacho del Ministerio del Interior y Justicia, plantea que la población penal es de 15.021 internos de los cuales 8.548 son penados y 6.473 procesados. Es importante destacar, que uno de los impactos significativos del Código Orgánico Procesal Penal, fue el aumento y la celeridad en el dictamen de sentencias. Pero, por otra parte, los problemas del ocio, la violencia y la asistencia penitenciaria deficiente aun persisten.

Con el fin de determinar las necesidades de los Centros Penitenciarios, para el año 2000 se realizaron cinco reuniones con los Directores de los Centros Penitenciarios a fin de planear y coordinar asuntos concernientes a personal, presupuesto e infraestructura.

...Como resultado del convenio firmado con la Embajada Británica para la Reforma integral del sistema penitenciario, se capacitaron 120 vigilantes de cárceles. Con el ingreso de este personal especialmente adiestrado, se hará más expedito el proceso de humanización en los establecimientos penales del país. De igual manera, se entrenaron 60 funcionarios entre directores de cárceles y técnicos que laboran en el área penitenciaria, en temas tales como: derechos humanos, planificación estratégica y el tratamiento penitenciario, principios de autoridad y disciplina carcelaria. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 128)

El internado Judicial El Junquito, debido a la baja población que alberga, fue convertido como proyecto piloto en un centro integral de probación para la reinserción social del recluso. Una vez evaluada la experiencia se hará extensiva al preso venezolano, personas naturales que desinteresadamente han desarrollado actividades en el área cultural, deportiva, musical, religiosa, cursos de capacitación, alfabetización y entrega de donativos. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 128)

Dentro de las actividades dirigidas a mejorar las condiciones de vida de los privados de libertad tal como señala la memoria y cuenta del año 2000 se pueden mencionar las siguientes:

- Se realizaron cinco reuniones con el Director de Custodia y los grupos voluntarios, a fin de solucionar los problemas presentados para ingresar a los centros penitenciarios.
- Se efectuaron siete reuniones con los grupos evangélicos, para que actúen como mediadores en los conflictos internos suscitados en los penales, con el fin de estimular la conducta pacifista de los internos. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 129)

Con respecto al fortalecimiento y ampliación de los planes educativos la Memoria y Cuenta del año 2.000 señala que, se llevaron a cabo tres reuniones con la División de Atención Integral al interno para que los departamentos de educación de los centros penitenciarios avalen los certificados de los cursos de capacitación que dictan los voluntarios, y así poder usarlos en la solicitud según el beneficio.

Se han tramitado y autorizado ocho permisos al grupo Cultural Walleker pertenecientes al Consejo Nacional de la Cultura, para dictar talleres de cine club en el Centro de Reeducción y Rehabilitación El Paraíso.

Ampliando más el espectro de acción con respecto a los planes culturales, la Memoria del MIJ, alega que se realizaron las siguientes actividades:

Se realizaron cuatro eventos teatrales y musicales en el Teatro Vicente Emilio Sojo, del Internado Judicial Capital I, para 720 internos, con la duración de dos días cada uno, organizados por Penta-Ayuda y la Fundación Alas de Salvación. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 132)

Se tramito y autorizó diez permisos a estudiantes de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, y a la extensión de Ciudad Bolívar, como también a los estudiantes de la Universidad Santa María, para asesoría jurídica gratuita, a los internados de los centros penitenciarios de la Región Capital y del Internado Judicial de Ciudad Bolívar. (Memoria y Cuenta, del MIJ, 2000, p. 130)

Producto de la planeación estratégica para atender, la situación penitenciaria que afecta a esta población la Memoria y Cuenta del año 2000 reporta las siguientes actividades:

- Se realizaron siete operativos de asistencia integral al recluso de acuerdo a las políticas emanadas de la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del recluso. Se atendieron aproximadamente 10.000 internos, en las áreas médicos odontológicas, vacunación realización de informes técnicos en solicitud de medidas de prelibertad y asistencia jurídica directa.
- Elaboración del proyecto para la creación de la Escuela Técnica Penitenciaria, los reclusos de la Región Capital, que tengan aprobado el sexto grado

educación básica, seguirán estudios técnicos en la rama metal mecánica. (Memoria y Cuenta, MIJ, 2000, p. 130)

En materia de educación señala la Memoria y Cuenta del año 2000, que la matrícula estudiantil fue de 7.060 privados de libertad atendidos, que fueron categorizados de la siguiente manera.

Tabla n° 11: Población privada de libertad beneficiada en el ámbito educativo

Programa	Número de beneficiados
Alumnos en el programa de alfabetización	452
Alumnos en el programa primera etapa básica (primaria)	4.709
Alumnos en el programa segunda etapa básica bachillerato	1.741
Superior Universitaria	158
Total	7.060

Fuente: Elaboración propia con datos de la Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2000.

Con respecto, a los anteriores datos se puede afirmar que fue atendida, el 47% de la población privada de libertad, en diversos planes educativos, es decir menos de la mitad su población total que es de 15.021 para el año, 2.000 está involucrada en planes educativos, por lo cual el reto de resocializar y reinsertar a la mayoría de su población, aun es una promesa pendiente.

En cuanto a la educación no formal se atendió una población de 5.857 internos mediante 373 cursos dictados por: Instituto Nacional de Cooperación Educativa, gobernaciones, Funda Táchira, Fundación de los Servicios Penitenciarios del Estado Miranda, universidades, Ministerio de Educación y organizaciones no gubernamentales. (Memoria y Cuenta del MIJ, año, 2000, p, 158)

Por otra parte, también se destaca la realización de 61 cursos de mejoramiento profesional a los docentes de los centros penitenciarios en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, en este sentido las memorias y cuentas no presentan datos del impacto significativo de la realización de estos cursos que demuestren mejor o mayor calidad en la educación recibida, por los privados de libertad.

Tal como señala la Memoria y Cuenta del año 2000, el MIJ ejecuto la construcción de la Unidad Educativa en el Internado Judicial el Rodeo.

El inicio del año escolar 2000-2001, contó con una matrícula de 120 alumnos. Ampliando la visión de los proyectos ejecutados en términos educativos, por el Ministerio del Interior y Justicia para atender a la población penitenciaria del país, se hace mención a que se renovó el convenio con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE). “En este sentido, los técnicos del área educativa elaboraron una programación de 73 cursos, de acuerdo a las necesidades de capacitación de los privados de libertad y en los cuales se han incorporado 1825.” (Memoria y Cuenta Ministerio del MIJ, año, 2000, p, 158)

Un aspecto importante a señalar, es que durante la revisión de la Memoria y Cuenta, para el año 2000, no se reportan cifras de la calidad de la educación, ni si, realmente la cantidad de cursos educativos impartidos dentro de las cárceles del país ¿qué impacto tuvieron estos cursos tuvieron sobre la población privada de libertad?, y en cuanto al número de la población privada de libertad para el año (2000), insertos en cursos de capacitación representa solo un tercio de la población total que se beneficia del acceso a la educación.

4.15 Cultura y Deporte

Con respecto al área de cultura y deporte la Memoria y Cuenta del año 2000, plantea que se organizaron una gran variedad de eventos culturales y deportivos en donde los internos tuvieron la oportunidad de mostrar un rostro diferente, a través de la práctica del deporte y la realización de unas cuantas presentaciones de teatro, estos eventos fueron:

- IX Festival de Teatro Penitenciario de las regiones: Capital, Andina, Centro Occidental, y Central, con la participación de 191 internos de los penales de las mencionadas regiones.
- V Festival Estatal de Mandolina celebrado en el Estado Táchira, con la colaboración de la Fundación Niños Cantores de Capacho, en la cual participaron 31 internos.
- II Festival Nacional de Gaitas y Parranda con la Participación de 120 internos de los Internados Judiciales de: Mérida, Cumaná, Carúpano, San Felipe, San Felipe, Distrito Capital, Trujillo, Los Teques, Barinas, Centro Penitenciario de Occidente, Cárcel Nacional de Maracaibo, Casa de Reeducción y Trabajo Artesanal del Paraíso.

- VIII Festival de Teatro de la Región Oriental, en la cual participaron 22 reclusos de los internados Judiciales de Carúpano, Sucre y Monagas.
- Expo-Venta artesanal Nacional Penitenciaria, en donde 124 internos expusieron sus trabajos artesanales.
- VIII Festival de Cuento y Poesía, con la participación de 14 internos.

Y como resultado final del número de talleres la MC del año 2000, se hace mención que en colaboración con el Consejo Nacional de Cultura y el Instituto Universitario de Teatro se dictaron 95 talleres a 1.045 internos.

“En cuanto al área deportiva, se dictaron 325 cursos de formación y capacitación para monitores deportivos, en las disciplinas de baloncesto, voleibol, fútbol de salón, actualización de arbitraje y primeros auxilios participando 1.098 internos”. (Memoria y Cuenta MJI, 2000, p. 135)

Es importante señalar que la población, tiene una mayor tendencia e inclinación a participar hacia las actividades deportivas, y los cifras de la Memoria y Cuenta (2000), demuestran que su participación y organización moviliza a gran parte de la población penitenciaria, y en este sentido, es relevante acotar que el Estado hace mayores esfuerzos en realizar con mayor continuidad en promover el deporte dentro de las cárceles del país.

“A nivel nacional la cantidad de internos incorporados a las actividades deportivas arrojó 9.945 personas.” (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 133)

Es decir el 66% de la población privada de libertad durante el año 2.000, está involucrada, en actividades deportivas. Este indicador, muestra que el deporte puede ser una vía, para solventar momentáneamente el ocio.

Continuando con el mismo orden de ideas, es importante señalar, que la práctica del deporte, sumado a la buena conducta que el privado de libertad pueda demostrar dentro de su permanencia en la cárcel, puede optar a un beneficio de redención de la pena.

Tabla n° 12: Eventos Deportivos Organizados por MIJ en el año 2000

Evento realizado	Lugar de realización	Número de privados de libertad participantes
Campeonato Nacional de Baloncesto	Centro Penitenciario de Aragua. (Tocorón)	108
Juegos Inter-Pabellones	A nivel nacional	4.320
71 Juegos Inter-penales	Nivel Nacional	639
380 Juegos intramuros	Nivel Nacional	3.420
40 Intercambios Extramuros en Gimnasios y campos deportivos	Nivel Nacional	360
Total		8.847

Fuente: Elaboración Propia con datos de Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2000.

Con respecto a los datos señalados en la tabla “Eventos Deportivos Organizados por el MIJ, en el año 2.000, es de suma relevancia destacar que 4.320 privados de libertad de un total de 15.021 (28%), tuvo la oportunidad de asistir a juegos inter-penales. Como otro dato significativo, se muestra que 3.420 privados de libertad, (23%), tuvo la oportunidad de participar en juegos intramuros. En términos, globales en términos de la participación de los privados de libertad, con respecto a la actividad deportiva se arroja un total de 8.847 personas que se involucraron a la práctica deportiva (59%).

En cuanto a los proyectos y actividades referidos al tema de trabajo social, que tiene como objetivo fundamental fortalecer los valores y actitudes del privado de libertad que lo conduzcan hacia una positiva convivencia social; se realizaron las siguientes actividades.

La Memoria y Cuenta del año 2000, presenta como logro significativo la alianza que el Ministerio del Interior y Justicia, logra entablar con la Universidad Central de Venezuela (UCV), específicamente con la Escuela de Trabajo Social. Gracias a esa iniciativa se logra poner en funcionamiento en el Centro Penitenciario Metropolitano un “centro de práctica”, en donde los estudiantes de la mencionada Escuela adquieren experiencia y el Ministerio se beneficia porque le brinda asistencia a mayor número de internos. Pero sin embargo, en la Memoria y Cuenta del año 2000, no se presentan indicadores de logro con respecto a la

implementación de este proyecto, solo muestra la idea general que es que los privados de libertad reciben apoyo por parte de la Escuela de Trabajo Social, pero no se profundiza en cuanto a su impacto e incidencia real en el fenómeno penitenciario.

En cuanto a las evaluaciones de “atención psicológica”, requeridas por los Jueces de Ejecución para el otorgamiento de medidas de Pre-Libertad, tal como reporta la Memoria y Cuenta del año 2000 afirma que se “realizaron 2.000 evaluaciones”. (Memoria y Cuenta de la Nación, 2000, p. 136), en términos cuantitativos puede apreciarse el desempeño del Ministerio del Interior con respecto a la atención psicológica a los privados de libertad.

- ✓ Internos que recibieron orientación psicológica y grupal 3.500. En términos porcentuales representa el 23% de la población total.
- ✓ Se realizaron cuatro talleres de autoestima dirigido a 40 familiares de internos.
- ✓ Supervisión a quince unidades de psicología adscritas a los centros de reclusión.
- ✓ Encuentro Nacional de Psicólogos Penitenciarios con la finalidad de dar nuevos aportes al tratamiento Penitenciario.(Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 137)

En este sentido, es importante destacar que una de las áreas sumamente descuidadas del sector penitenciario es la referida a las evaluaciones psicológicas puesto que solo se atendió el 5% de la población total penitenciaria existente para este año, que es de 15.021 personas privadas de libertad. Estas cifras reportan, el poco alcance que el gobierno ha tenido con respecto a la atención psicológica, y he aquí una de las consecuencias estructurales del sistema. Ya que al no haber un diagnóstico con mayor alcance y plenitud de los privados de libertad, que ingresan a la cárcel, se observan una de las tantas fallas, del sistema como lo es, el no tener a una población penitenciaria clasificada de acuerdo a su actitud y diagnóstico psicológico mental, y mucho menos clasificada de acuerdo al crimen o delito cometido.

En este sentido, poco cuenta, para el Estado y los Centros penitenciarios que un sicario, se relacione con un hombre que ingreso a la cárcel por homicidio. Por lo tanto, las cárceles como instituciones encargadas de resocializar al individuo, es un mito. Sus fallas estructurales conducen a un deterioro más profundo en lo moral, psicológico y social al privado de libertad.

4.16 Asesoría Legal

El departamento de asesoría legal busca fundamentalmente proveer al privado de libertad de la asesoría técnica y jurídica necesaria para que éste, pueda contar con las herramientas necesarias para poder defenderse y apelar a los beneficios que le otorga la ley.

Con respecto a la asesoría legal, la población privada de libertad del país de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Procesal Penal, tal como lo presenta la Memoria y Cuenta del año 2000 presentó los siguientes datos:

Tabla n° 13: Asesoría Legal a la población Privada de Libertad Durante el año 2000

Actividad	Numero de beneficiados
Asistencia jurídica a los internos	6.175
Atención y orientación a los familiares de los internos	1.181
Supervisión y evaluación de los departamentos legales de los establecimientos penales	05
Solicitud de los beneficios de semi-libertad de acuerdo a las leyes vigentes	1.144
Talleres de orientación jurídica a los familiares de los internos	01
Talleres a los consultores jurídicos penitenciarios	01

Fuente: Elaboración propia con datos del Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2000.

Con respecto a la tabla “Asesoría Legal a la Población Privada de Libertad”, es importante llamar la atención, que con respecto a la asistencia jurídica, el Estado venezolano tan solo prestó asesoría jurídica a 6.175 privados de libertad, lo que representa (41%), de la población para el año 2.000. Por otra parte, al observar los datos de este año con respecto a la atención de orientación a los familiares, se tiene un total de beneficiados de 1.181, lo que representa un (8%). Con respecto, a la solicitud de los beneficios de semi-libertad, que puedan optar los privados de libertad se tiene que fueron beneficiados para ese año 1.144, representando un (8%), del total de la población.

4.17 Capellanía

La Capellanía, tal como lo expresa la Memoria y Cuenta del año 2000 de la nación, prestó asistencia espiritual y moral a la población reclusa con miras a la formación de comunidades cristianas solidarias y participativas aumentando la fe en sí mismo y en su recuperación. Esta oficina cumplió con las siguientes actividades:

- ✓ Se realizaron cuatro reuniones del consejo asesor de la Capellanía General de Prisiones.
- ✓ Se efectuaron quince visitas de orientación, supervisión y animación a los internos de los centros penitenciarios
- ✓ Se dictaron quince cursos de capacitación en los siguientes penales: La Planta, El Rodeo, El internado judicial de los Teques.

4.18 Tratamiento no institucional

La División de Tratamiento No Institucional, en la descripción que aparece reflejada en la Memoria y Cuenta de la Nación para el año, 2.000 es un programa que fue creado, el 01 de abril de 1980, para la resocialización y rehabilitación del ex interno, tiene bajo su responsabilidad hacer cumplir las medidas de prelibertad dictadas por el Juez de ejecución a saber: Destacamento de Trabajo, régimen abierto, libertad condicional, suspensión condicional de la ejecución de la pena, suspensión condicional del proceso, medidas cautelares sustitutivas, función que se desempeña a través del delegado de prueba, quien está encargado del seguimiento penitenciario hasta el final del cumplimiento de la pena y los equipos técnicos que realizan la evaluación.

Es importante señalar, que con la entrada del Código Orgánico Procesal Penal el Ministerio pasa a ser el órgano responsable de la administración del beneficio hasta la culminación del mismo.

....Existen 19 centros de tratamiento comunitario a nivel nacional con una capacidad de 693; actualmente, tienen 1.309 residentes como consecuencia de la entrada en vigencia del Código, lo que ha saturado el límite de su capacidad. Para este año se incrementó la población

beneficiada a 9.01, debido a la aplicación de otras medidas de acuerdo a la implementación del código; clasificada de la siguiente manera. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 139)

Lo anteriormente puede apreciarse, de manera más visible a través de la siguiente tabla:

Tabla n° 14: Tratamiento no Institucional a partir del COPP

Actividad/Programa	Población beneficiada
Suspensión Condicional de la Ejecución de la pena	2.986
Régimen abierto	1.654
Libertad Condicional	1.488
Destacamento de Trabajo	1.950
Suspensión Condicional del Proceso	839
Medidas cautelares sustitutivas	60
Libertad asistida	42

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, del año 2000.

Como elemento distintivo, de la siguiente tabla puede decirse que a partir del COOP, las cifras indican que empieza a darse, una mayor celeridad con respecto a la medida privativa de libertad. En relación, a la suspensión condicional de la ejecución de la pena, se observó que 2986 privados de libertad fueron beneficiados con esta medida, lo que porcentualmente refleja el 20%, con respecto a la población total, refleja un porcentaje sumamente bajo, pero lo importante a mencionar para el análisis, es que pese al poco tiempo, en su implementación, el sistema penitenciario con este refrescamiento que empieza a sentir que el sistema busca de una forma u otra empezar a deshacinar las prisiones venezolanas.

De igual manera egresaron 1.573 personas en donde las revocatorias tienen una mayor incidencia debido a la inadaptabilidad de los beneficiados a las diferentes medidas y la falta de unificación de criterios de los Jueces de Ejecución en la oportunidad de conceder la medida de pre-libertad en cuanto al cómputo legal y nivel de reincidencia. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 140)

Además se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Creación de Comisiones, (una por cada gobernación) conformadas por tres delegados de prueba por región a fin de trabajar conjuntamente con las Comisiones de asuntos penitenciarios de cada gobernación en los planes de Descentralización del Sistema Penitenciario.
- ✓ Se dio la instrucción a las coordinaciones regionales con el objeto de solicitar apoyo interinstitucional a las casas de estudio y colegios de abogados para la capacitación y mejoramiento profesional de los delegados de prueba
- ✓ Elaboración de cuatro proyectos para la conversión en centro Integral de Probación, aquellas cárceles actualmente en desuso tales como: Internado Judicial de El Junquito, (proyecto piloto), Internado Judicial de Mérida Glorias Patria, Internado Judicial de Barquisimeto y el Rodeo I.
- ✓ Realización de las primeras Mesas de Trabajo de los delegados de prueba y coordinadores regionales, donde se elaboró la propuesta de Tratamiento NO Institucional para la Descentralización.
- ✓ Primera Jornada realizada conjuntamente con jueces de ejecución y autoridades penitenciarias, dónde se lograron criterios comunes para el otorgamiento de beneficios en la Región Central.
- ✓ Proyecto de reactivación del Convenio INCE-MIJ, para la actualización de los Programas de resocialización y reinserción de los residentes de los Centros de Tratamiento Comunitario
- ✓ Participación activa en las mesas de trabajo conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, para la reforma del Sistema de Justicia Penal.
- ✓ Reforma filosófica e ideológica del Programa de Tratamiento no Institucional para lo cual se estaba desarrollando un trabajo de investigación conjuntamente con la UCAB, Fiscalía General de la República y Comisión de Reestructuración del Poder Judicial. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 140-141)

Tabla n°15: Personas Beneficiadas por el Programa Tratamiento no Institucional según tipo de medida

Tipo de Medida	Ingresos	Egresos	Casos Activos
Suspensión Condicional del Proceso	839	136	703
Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena	2.986	552	2.434
Régimen abierto	1.654	345	1.309
Libertad Condicional	1.488	229	1.259
Destacamento de Trabajo	1.950	307	1.913
Libertad Asistida	42	4	38
Medidas cautelares sustitutivas	60	-	60
Total	9.019	1.573	7.716

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio Interior y Justicia, año 2.000.

Las medidas de apoyo para la salida de la prisión son mecanismos importantes para deshacinar, pero aún no se logra atender a la mayoría de la población lo cual hace pensar que el retardo procesal, influye de manera significativa en la no celeridad del proceso.

Las actividades promovidas por la Unidad de Tratamiento no Institucional, destaca que la figura que adopta el Estado, es de tipo descentralizadora y que pese, a que existe un ente rector como lo es MIJ, busca la incorporación y participación activa de otros sectores como son el: sector privado, con capacitación técnica para los privados de libertad, la participación universidades para que piensen el sentido y fin del sistema, para que los futuros profesionales se involucren a la materia, penal.

4.19 Oficina de traslado

Tramita las soluciones de traslados emanadas de los Tribunales de Control, Juicio o de ejecución tal como se señala en los artículos 7 y 472 numerales 3 del Código Orgánico Procesal Penal.

- Traslado, ordenado por los jueces, de 1.687 penados y 276 procesados a los centros de cumplimiento de pena e internados judiciales.
- Se canalizó y tramitó el ingreso de 1.3921 detenidos procedentes del Cuerpo Técnico de Policía Judicial y otros organismos policiales, a los diferentes establecimientos penales de la Región Capital. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 139)

4.20 Área de Ejecución Penal

Tiene bajo su responsabilidad la ejecución de las actividades inherentes a la recepción, coordinación, tramitación y registro de las solicitudes de indulto Presidencial, atribución del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Magna se suministró información acerca del trámite para la solicitud de la Gracia Presidencial, recibándose 71 de las cuales sólo se otorgaron cuatro; debido al alto número de libertades y beneficios concedidos como consecuencia de la entrada en vigencia del Código Orgánico Procesal Penal. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 139)

4.21 Oficina de Sanciones Penales

Tramita las libertades emanadas por los diferentes tribunales del país las cuáles recibe de la Oficina de Enlace de los Tribunales Penales del Área Metropolitana de Caracas. Dichas boletas son verificadas a objeto de constatar la veracidad del otorgamiento.

“En tal sentido fueron elaboradas 2.200 libertades por boletas de excarcelación y 1.630 por encarcelación, además verificó trece cómputos de las sentencias emanadas de los juzgados del país”. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 142)

4.22 Supervisor Universitario

En cuanto a la educación no formal se atendió una población de 5.857 internos mediante 373 cursos dictados por: Instituto Nacional de Cooperación Educativa, gobernaciones, Funda Táchira, Fundación de los Servicios Penitenciarios del Estado Miranda (Funsepem), universidades, Ministerio de Educación y organizaciones no gubernamentales.

Entre las actividades más relevantes, llevadas a cabo por esta unidad en la Memoria y Cuenta de la Nación, para el año 2.000, vale la pena mencionar:

- Se dictaron 61 cursos de mejoramiento profesional a los docentes de los centros penitenciarios, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, lo que permitió generar nuevos conocimientos e innovaciones que propiciaron el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Se inauguró la Unidad Educativa en el Internado Judicial Capital Rodeo II. Esta nueva sede escolar fue posible debido a la participación de la Gobernación del Estado Miranda a través de la Dirección de Andragogía. El período escolar septiembre 2000 a febrero de 2001, se dio inicio con una matrícula de 120 internos.
- Se renovó, en términos favorables para el Ministerio del Interior y Justicia, el convenio con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE). En este sentido, los técnicos del área educativa elaboraron una programación de 73 cursos, de acuerdo a las necesidades de capacitación de los internos y en los cuales se han incorporado 1.825.

4.23 Trabajo Social

Ejecuta acciones de orientación social, que le permite al hombre privado de libertad fortalecer valores y actitudes que lo conduzcan hacia una positiva convivencia social; así como evaluaciones para medidas de pre-libertad solicitadas por los Jueces de Ejecución.

Esta unidad durante el año 2.000 realizó las siguientes actividades, apreciadas en la siguiente tabla:

Tabla n° 16: Evaluaciones y beneficiados de actividades de orientación al privado de libertad.

Actividad	Números de privados de libertad beneficiados
Población interna que recibió asistencia social individualizada y grupal	13.387
Supervisiones realizadas a las unidades de trabajo social de los centros penitenciarios	30
Talleres y charlas de orientación dirigidos a los familiares de los internos	90
Evaluaciones sociales realizadas a internos que optaron a medidas de Pre-Libertad	3.098
Talleres de crecimiento personal dirigido a la población reclusa	164

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2000.

Con respecto, a las evaluaciones realizadas por la unidad de trabajo social, en asistencia a la población privada de libertad es importante resaltar que 13.387, recibieron apoyo individualizado o grupal, representando un total del 87%, en atención social, cifra bastante llamativa por lo que cubrió y los esfuerzos que se desplegaron para atender a gran parte de su población, este departamento de atención ha sido uno de los más inclusivos, y los que ha promovido la mayor participación de la población reclusa.

4.24 Recursos Financieros.

En cuanto a los recursos financieros en los datos obtenidos por las memorias y cuenta de la nación se reportan las siguientes cifras. Mostradas en el siguiente cuadro n° 17.

Tabla n° 17: Obras, proyectos e inspecciones realizadas durante el año 2.000 con recursos del ejercicio fiscal 1999. (Cuadro Resumen)

Obras	Descripción	Monto Bs
Penitenciaria General de Venezuela San Juan de los Morros, Estado Guárico	Construcción de vialidad, red matriz acueducto, acondicionamiento de calderas y culminación de anexo femenino	124.000.000,00
Centro de cumplimiento de Condena de la Región Occidental Sabaneta Estado Zulia	Reacondicionamiento del edificio administrativo, red de alta tensión, reparación de cerca perimetral instalación del sistema hidroneumático	176.000.000,00
	Inspecciones a las obras antes mencionada	176.000.000,00
	Total	488.000.000,00

Fuente: Construcción propia con datos de Memoria y Cuenta de la Nación año 2000.

Con la tabla anteriormente mostrada, es importante destacar que la institución que estuvo al frente de estas remodelaciones y apoyo en cuanto la infraestructura estuvo a cargo del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), en el cual se invirtió una cantidad de 488.000.000,00 millones para solventar diversas necesidades, de aguas blancas, negra, acondicionamiento de calderas de iluminación, red de altas tensión, todos estos ajustes

se realizaron con la intención de mejorar en la calidad de vida de los privados de libertad, y respeto a los derechos humanos.

Tabla n° 18: Relación estimada de inspecciones correspondientes a las obras a licitar del ejercicio fiscal año 2.000

Inspección	Descripción	Monto	Situación
Centro de cumplimiento de Condena de la región Occidental, Sabaneta Estado Zulia	Construcción de edificios para usos múltiples, enfermería, reclusión especial y vialidad interna	24.000.000,00	Período estimado para la ejecución de la obra ocho meses
Internado Judicial de Tucupita. Estado Delta Amacuro	Construcción cerca de fuego, garitas, canchas deportivas, edificio de requisas. Ampliación de edificio administrativo	15.000.000,00	Período estimado para la ejecución de la obra cinco meses
Centro Penitenciario de Aragua Tocarón, anexo femenino, Estado Aragua	Construcción de dos aulas talleres, brocal, cancha múltiple, kiosco y parque infantil	15.000.000,00	Período estimado para la ejecución de la obra cinco meses
Penitenciaría General de Venezuela San Juan de los Morros, Estado Guárico	Construcción de pozo profundo y garitas. Acondicionamiento cuadra para vigilantes, cámaras reservadas y baños. Reconstrucción del pabellón n° 4	18.000.000,00	Período estimado para la ejecución de la obra seis meses
Internado Judicial de Barinas Estado Barinas	Reparaciones mayores pabellón reclusión, sistemas aguas blancas, negras y eléctrico. Construcción edificio máxima. Impermeabilización losa techo de los edificios. Reconstrucción edificios de enfermería	24.000.000,00	Período estimado para la ejecución de la obra ocho meses
Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental Estado Lara	Construcción de tanques casetas para bombas de impulsión.	9.000.000,00	Período estimado para la ejecución de la obra tres meses

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio del Interior y Justicia, año 2000

Con la tabla anteriormente presentada para el periodo 2.000 se asignaron un total de 105.000.000,00 bolívares para inspecciones correspondientes a las obras que se van a licitar ese años. Destaca el hecho que solo eran para seis centros penitenciarios de los 31 que existían para aquel entonces.

Tabla n° 19: Dotaciones Realizadas durante el año 2.000

Centros dotados	Descripción	Fuente de financiamiento	Monto
Centro de reclusión femenina del Estado Aragua	Equipos: médicos, de seguridad y comunicaciones, cocinas, lavandería y mobiliario.	Fondo de Inversiones de Venezuela	64.774.528,17
Centro de Reclusión femenina del Estado Monagas	Equipos: médicos, de seguridad y comunicaciones, cocinas, lavandería y mobiliario	Fondo de Inversiones de Venezuela	52.598.901,95
Centro de Reclusión femenina del Estado Guárico	Equipos: médicos, de seguridad y comunicaciones, cocinas, lavandería y mobiliario	Fondo de Inversiones de Venezuela	105.468.966,63
Centro de Reclusión femenina Internado Judicial de San Felipe Estado Yaracuy	Mobiliario, equipos de oficina y de cocina	Fondo de inversiones de Venezuela	3.030.900,00
Cárcel Nacional de Maracaibo Sabaneta, Estado Zulia	Dotación para los edificios de enfermería, reclusión y salón de usos múltiples.	Recursos del ejercicio fiscal 1999	99.910.534,00
Centro de reeducación y Trabajo Artesanal El Paraíso (La Planta)	Dotación para las canchas y parques recreativos	Recursos del ejercicio fiscal 1999	2.492.436,00
Penitenciaría General de Venezuela San Juan de los Morros, Estado Guárico	Dotación pabellón n°3, área de vigilancia, cámaras reservadas y baños. Caseta de vigilancia	Recursos del ejercicio fiscal 1999	100.000.000,00

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio del Interior y Justicia, año 2000

Igualmente las dotaciones realizadas para el año 200, solo abarcaron 7 centros penitenciarios de los 31 existentes. Importante destacar que la mayoría de los centros favorecidos son de reclusión femeninas. Sector este menos considerado en los análisis de la problemática carcelaria.

4.25 Otras actividades relevantes realizadas durante el año 2000:

Se llevaron a cabo gestiones con las Gobernaciones de los Estados Miranda, Zulia y Lara, a fin de establecer los lineamientos y directrices generales requeridos para el proceso de descentralización de establecimientos carcelarios. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 212)

Diseño de un penal modelo (prototipo) cuya configuración física y arquitectónica rompe con la conceptualización constructiva tradicional de las instalaciones penitenciarias en el país. Un modelo innovador que permite la reeducación y reinserción efectiva de las personas que ingresan en la prisión para el cumplimiento de la pena. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 212)

Se coordinó con representantes de la Unión Europea, las posibilidades de concretar la ejecución del Convenio de cooperación técnica y financiación, dirigido a la implementación del “Programa de Reinserción de Infractores Menores y Delincuentes a la Sociedad”. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2000, p. 213)

Tabla n° 20: Población Reclusa Clasificada por Situación Jurídica según Establecimiento Penitenciario

Establecimiento Penitenciario	Situación Jurídica Procesado	Situación Jurídica Condenado	Total
Internado Judicial Capital Rodeo I	402	102	504
Internado Judicial Capital Rodeo II	316	142	458
Casa de Reeducción y Trabajo Artesanal El Paraíso	584	142	726
Instituto Nacional de Orientación Femenina	144	71	215
Internado Judicial los Teques	206	58	264
Centro Penitenciario Yare I	6	851	857
Centro Penitenciario Yare II	237	31	268
Centro Penitenciario Aragua	191	327	518
Internado Judicial de Carabobo	847	225	1.072
Centro Penitenciario Carabobo	26	87	113
Internado Judicial de Guárico	212	133	345
Penitenciaria General de Venezuela	29	1.601	1.630
Internado Judicial de Yaracuy	45	55	100
Internado Judicial de Lara	-	23	23
Centro Penitenciario Occidental de Lara	285	335	620
Centro Penitenciario Región de los Llanos	20	265	285
Internado Judicial de Falcón	118	108	226
Cárcel Nacional de Maracaibo	458	582	1.040
Centro Penitenciario de Occidente	483	1160	1.643

Centro Penitenciario Región Andina	245	514	759
Internado Judicial de Trujillo	192	124	316
Internado Judicial de Barinas	54	331	385
Internado Judicial de Carúpano	151	77	228
Internado Judicial de Sucre	120	150	270
Internado Judicial de Anzoátegui	485	233	718
Internado Judicial de Monagas	178	231	409
Internado Judicial de Apure	29	133	162
Internado Judicial de Bolívar	217	99	316
Internado Judicial Región Insular	192	177	369
Centro Penitenciario Región Oriental	1	158	159
Total	6.473	8.548	14.998

Fuente: Construcción propia con datos de la Memoria y Cuenta del Ministerio Interior y Justicia, año 2.000.

Con los siguientes datos es importante destacar que durante el año 2.000, se presenta una cantidad de 8.548 condenados, y 6.473 procesados, de un total de 14.998 privados de libertad. La cantidad de privados de libertad condenados es de un 57%, mientras que la cantidad de personas que están esperando sentencia es de un 43%. Que la cantidad de condenados sea superior a la de procesados se debe a un engranaje eficaz de todas las piezas del sistema y su vez a la implementación del COOP.

Por otra parte vale la pena destacar que la situación de procesados y condenados es diferente en cada recinto penitenciario. Destaca como centros penitenciarios que la cantidad procesados es superior a la de condenados tenemos la cárcel de Internado Judicial del Rodeo con 402 procesados y 102 condenados, Casa de Reeducción de Trabajo Artesanal con 584 procesados y 142 condenados, Internado Judicial de Anzoátegui con 485 y 233 respectivamente. Destaca la superioridad de condenados vs procesados, en las cárceles de

Centro Penitenciario de la Región Oriental, con 1 procesado y 158 condenados, Internado Judicial de Barinas con, 54 procesados y 331 condenados, Centro Penitenciario de Occidente con: 483 procesados y 1.160 condenados respectivamente.

Memoria y Cuenta del año 2.001

La Memoria del año 2001, fue presentada por el ministro Luis Miquilena la política implementada por parte del Estado, estuvo concentrado en plantear una Reestructuración Institucional, a través de la puesta en marcha de los Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2.001-2007, para orientar las acciones del órgano rector del sistema penitenciario como lo es el MIJ, para una mejora funcional y eficiente que garantice una mejor calidad de vida a los privados de libertad.

Para el año 2001, la población privada de libertad es de 16.751, lo cual con respecto al año anterior representa un aumento de 1.730 privados de libertad.

Las políticas llevadas a cabo por parte del Estado en atención al sistema penitenciario, estuvo concentrado en contribuir a la Humanización y Modernización de los centros penitenciarios como instrumentos de educación para la libertad, a través de la ejecución de obras de infraestructura, planes educativos y laborales dirigidas a la recuperación de los recintos penitenciarios existentes y con mayor grado de masificación.

Tal como señala la memoria y cuenta del año 2.001, y en seguimiento al Plan de Nación 2.001-2007, se concentró en exponer que el sistema penitenciario deberá basarse en concretar:

Formar al personal recluso en los principios del cooperativismo, se crearán alternativas de empleo a los reclusos mediante talleres y cursos de capacitación que permitan organizarse en cooperativas de trabajo con el fin de construir microempresas penitenciarias autogestionarias, que los ayuden a formarse como pequeños empresarios (Memoria y Cuenta del MIJ, 2001, p. 48)

Con la intención de mostrar la actuación del Estado, para atender la situación penitenciaria durante el año 2001, podemos señalar algunos de los proyectos que se implementaron.

Tal como señala la Memoria y Cuenta del MIJ, del año 2.001 apunta que este proceso está dirigido a:

- ✓ Proteger al público manteniendo al recluso en un ambiente seguro, protegido saludable y digno.
- ✓ Reducir el crimen, al ofrecer al recluso un régimen constructivo que contrarreste el comportamiento ofensivo, mejore sus destrezas educativas, laborales y promueva un comportamiento respetuoso de la Ley, tanto durante la custodia, como una vez en libertad.
- ✓ Disminuir la sobrepoblación de las instalaciones y mejorar el procedimiento para la clasificación y ubicación de internos.
- ✓ Introducir programas novedosos y eficientes para el recluso y técnicas de administración de instalaciones, mediante estándares de desempeño y prácticas eficientes.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de los objetivos de forma costo-efectivo, consistente con las prioridades fiscales del gobierno. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2001,p.58)

A sí mismo el programa tiene como objetivo tal como reporta la Memoria y Cuenta del año 2.001, los siguientes:

- ✓ Diseñar el centro penitenciario de acuerdo con las especificaciones establecidas por el gobierno.
- ✓ Construir las instalaciones un costo fijo y con una fecha de finalización garantizada.
- ✓ Asegurar el financiamiento necesario para el diseño y la construcción del centro penitenciario, dentro de las condiciones financieras requeridas por el gobierno. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2001, p.58)

4.26 Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso

Las actividades puestas en marcha por la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso, actuaron de manera coordinada con otras organizaciones o departamentos adscriptos al MIJ, dentro de las actividades más relevantes se presentaron las siguientes:

La Dirección de Custodia y Rehabilitación del Recluso es la encargada de planificar y orientar las políticas que en materia de tratamiento y administración del sistema penitenciario implemento el Despacho del Viceministro de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

y Justicia. Las acciones programáticas las cumple a través de las direcciones de línea: Dirección de Custodia, Dirección de Rehabilitación del Recluso, Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios (IUNEP) y la Escuela Nacional de Formación de Custodios. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2001, p.173-174)

Como paso fundamental en la rehabilitación del recluso se elaboró el proyecto denominado Política Penitenciaria 2001-2003, que beneficiará a una población reclusa de 18.590.

En el mencionado proyecto se establecen los lineamientos generales para la modernización del sistema penitenciario venezolano, dando como resultado las siguientes actividades tal como lo señala la Memoria y Cuenta del MIJ del año 2.001.

- ✓ Se renovó el convenio entre el Ministerio del Interior y Justicia y la Embajada Británica que permitió capacitar a 240 custodios en el año
- ✓ De igual forma se realizaron dos cursos en las Regiones Oriental, para 80 personas que aspiran a ingresar como vigilantes al sistema penitenciario.
- ✓ Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la modernización del Sistema Penitenciario se elaboró el proyecto denominado “Capacitación para Custodios Penitenciarios”, cuya meta es capacitar 1.120 vigilantes en cinco años a partir del año 2.002, con un financiamiento de 1.016 millones de bolívares por parte del Organismo Multilateral. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2001, p.173-174)

Con lo anteriormente señalado es importante destacar, que el Estado venezolano busca establecer alianzas con diversos sectores de la sociedad, en específico con el sector privado con la intención de sumar la mayor cantidad de esfuerzos posibles, para atender la situación penitenciaria del país. Este es un elemento, importante a considerar puesto que a medida que avanzan los años de gestión este aspecto fue desechado y se incrementa más la centralización de la administración penitenciaria, dejando de lado a otros actores importantes, que pueden aportar a parte de capital económico, capital humano capacitado que trabaje en pro del sistema.

Otra alianza establecida por parte del Estado durante el 2.000, fue Convenio del MIJ y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la Modernización del Sistema Penitenciario. Se

elaboró el proyecto de: “Capacitación para profesionales, técnicos, administrativos y directivos del sistema penitenciario que en un lapso de cinco años, a partir del 2002 capacitará y adiestrará a 24.485 funcionarios por un monto de 632 millones de bolívares”. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2001, p.173-174)

Con este dato tomado de las Memoria y Cuenta de la Nación 2001, es importante acotar que se describe el proyecto y el impacto que pretende dejar al sistema, pero hasta el momento para el análisis de la ejecución de este proyecto, no se conocen los verdaderos resultados tan solo, se conoce la intención y lo que pretendía hacer el Estado para formar al capital humano que está al frente de las cárceles del país.

Continuando con el mismo orden de ideas con respecto a las alianzas que ha establecido el Estado venezolano para atender la situación penitenciaria del país, la memoria del MIJ del año 2.001 reporta que:

Mediante el convenio de financiamiento entre la Comunidad Económica Europea y la república Bolivariana de Venezuela se adelanta el Programa de Apoyo a la Reinserción Social de Delincuentes y Menores en Situación Irregular, y se han realizado 24 talleres y seminarios

Con una asistencia de 976 participantes. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2001, p 174)

4.27 Área de atención integral al interno

Su misión, tal como se había señalado anteriormente es ejecutar los planes, programas diseñados en el marco de su competencia con el fin de brindarle un tratamiento integral a los privados de libertad, en deportes, cultura, educación psicología asistencia religiosa y social que permita su proceso de reinserción.

Las políticas enmarcadas en el área de educación, durante ese año fueron las siguientes:

En educación no formal se dictaron 387 cursos de capacitación con la participación de 5.941 internos

En educación formal la atención a la población reclusa alcanzo las siguientes metas:

Tabla n°21: Actividades Educativas Ejecutadas en el 2.001

Actividad	Numero de Beneficiados
Alumnos en el programa de alfabetización	741
Alumnos en la primera etapa de Educación de adultos	8.200
Alumnos en la segunda etapa de educación de adultos	2.845
Alumnos en Educación Superior	142

Fuente: Elaboración Propia con datos de Memoria y Cuenta del Ministerio del Interior y Justicia, año 2.001.

Con base a los datos anteriormente citados, es importante señalar que la población privada de libertad, para el año 2001 es de 16.751, lo cual, porcentualmente sería el 49% de la población privada de libertad, que fue beneficiada a través de los programas educativos de primera etapa. Como segundo, dato significativo se presenta que 2845, reclusos se inscribieron en la segunda etapa de educación de adultos, esto representa tan solo el 16%, de la población, indicador que muestra que no todos los internos desean involucrarse en planes educativos, o estos no son suficientes.

4.28 Cultura y Deporte

Tal como señala la memoria y cuenta del 2.001, se dictaron un total de 82 cursos y talleres en la capacitación de las diferentes expresiones artísticas con la participación de 548 internos y se promovieron los siguientes eventos:

- II Festival de Música venezolana con la participación de 44 internos
- X Festival de Teatro Penitenciario Región Oriental con la participación de 11 internos.
- XX festival Nacional de Teatro Penitenciario con la participación de 119 internos (Memoria y Cuenta del MIJ, año 2001, p 174)

Siendo esto cierto, se puede comentar que, durante el periodo 2.001 las políticas, no fueron suficientes para atender a toda la población penal, por lo tanto las causas pueden referirse a la no ampliación de programas, planes, para la reinserción de los privados de

libertad. Una de las preguntas, que es posible hacer: ¿por qué se suman menos personas a los programas elaborados por el Estado?, serán ¿que no responden a las necesidades de la población privada de libertad? O ¿no han sido optimizadas las políticas para abarcar a mayor parte de la población privada de libertad?

Dentro de otras de las políticas llevadas a cabo durante el año 2.001, fue la elaboración del informe dirigido al Programa Venezolano de Educación en Derechos Humanos, (PROVEA) que incluyó la situación de morbilidad en los centros de reclusión para el segundo semestre 2001, y el primer semestre 2.002, políticas de salud, tratamientos odontológicos y enfermedades infectocontagiosas, así como también el presupuesto asignado para la alimentación de la población penitenciaria. Vale la pena destacar, que durante este año el Estado mantuvo una política descentralizadora con la búsqueda de alianzas y apoyo de empresas privadas, ONG'S y demás sectores de la sociedad para sumar la mayor cantidad de voluntades para hacer frente a la crisis de los penales.

Memoria y Cuenta del año 2.002

Según la Memoria presentada por el Ministro Diosdado Cabello Rondón, en el año 2.002 las políticas del MIJ, estaban dirigidas a contribuir a la humanización y modernización de los centros penitenciarios como instrumentos de educación para la libertad, a través de la ejecución de obras de infraestructura, dirigidas a la recuperación de los centros penitenciarios, y la construcción de nuevas edificaciones, en aquellos estados que las necesitasen.

Otra de las políticas puestas en marcha por el despacho, es propiciar la formación de los reclusos en los principios sobre cooperativismo mediante talleres y cursos de capacitación que les permita organizarse en cooperativas de trabajo, con el fin de construir microempresas penitenciarias autogestionarias y formarlos como empresarios, creándose de este modo alternativas para el empleo para ellos. Continuando con el mismo orden de ideas, el Estado planteó un nuevo régimen penitenciario que contemplase: la alimentación, servicios médicos, vigilancia y visitas con personal eficiente, normas y procedimientos actualizados, equipos e instalaciones adecuadas, y efectivos programas de trabajo penitenciario, dirigidos a la rehabilitación del recluso con oportuna participación familiar y debida asistencia religiosa. Asimismo, reporta la elaboración de un proyecto de reestructuración del área penitenciaria.

La Memoria del 2002, hace mención en reiteradas ocasiones a la realización de varios convenios interinstitucionales, con el objeto de fortalecer tanto a la población reclusa como al personal administrativo. La Memoria, señala que se realizaron convenios con el INCE para la capacitación de 1.072 privados de libertad en 67 cursos de adiestramiento y formación; con el IND para fomentar la práctica deportiva; con la Universidad Nacional Abierta para dictar cursos a distancia en las áreas de administración, ingeniería y ciencias básicas, que beneficiarían a tanto reclusos como efectivos de la Fuerza Armada de Cooperación.

En lo referido a los montos aportados por el Ministerio de Interior y Justicia, en la memoria se hace mención al monto de Bs 45.000.000,00 para el convenio con el INCE y 12.000.000,00 para el convenio con la Universidad Nacional Abierta. También se reporta, que se efectuó un convenio con la Universidad Santa María, en el cual el acuerdo de cooperación estipula la ayuda en áreas de asistencia jurídica, odontológica, e insumos básicos para la alimentación de los internos de la Región Capital y Oriental.

Otro punto de sumo interés, desarrollado en la Memoria del año 2002, es el tema vinculado a la descentralización del sistema penitenciario. Se informa sobre la elaboración de una propuesta emanada de una comisión integrada por representantes del Consejo de la Magistratura y la Escuela de Criminología de la Universidad de los Andes; para la creación de un Instituto Autónomo que después de concluida la descentralización se ocuparía a nivel central, de la coordinación del Sistema Penitenciario.

En ese mismo orden de ideas, la memoria reporta el inicio del proceso de descentralización que estará enmarcado en las siguientes fases:

- Sensibilización de los entes gubernamentales mediante reuniones realizadas en diez estados.
- Presentación del diagnóstico de la situación actual que reflejan los centros penitenciarios (administración, recursos humanos, infraestructura y situación jurídica de la población penal)
- Discusión y negociación de la propuesta ante los entes respectivos.

Para dar curso a la fase de sensibilización la Memoria del 2.002, hace mención a que se realizaron 12 reuniones de trabajo con el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo y Ministerio Público. El proceso, se había iniciado en los estados: Monagas, sucre, Mérida y Táchira, donde el centro penitenciario de Occidente, es vista o concebida como unidad piloto.

Respecto al personal penitenciario el IUNEP, la Memoria reporta que, contaba con 202 alumnos; que se presentaron 173 aspirantes que fueron sometidos a prueba de los cuales aprobaron la selección e ingresaron al instituto 99 nuevos estudiantes.

En lo que se refiere a la población reclusa la Memoria, reporta un total de 19.466 internos, 9.575 procesados (49,19%), y 9.891 condenados (50,81%). 18.325 hombres, (94,14%) y 1.141 mujeres (5,86%). Esta población estaba distribuida en treinta establecimientos. Concentrándose la mayor población en el Centro Penitenciario de Occidente (1.985), La cárcel Nacional de Maracaibo (1.224), el Centro Penitenciario de Valencia, (1.771) y el Internado Judicial del Rodeo I (1.084).

La Memoria del 2002, señala que la población en el Programa de Tratamiento No Institucional tiene un total de 13.238 casos activos, distribuidos de la siguiente manera: suspensión condicional del proceso 2.512; suspensión condicional de la ejecución de la pena 4.718; libertad condicional 2.246; destacamento de trabajo 1.884; régimen abierto 1.554; libertad vigilada 12; medidas cautelares sustitutivos 237.

4.29 En el aspecto educativo, jurídico, asistencia psicológica jurídica y social

La memoria del 2002 en el ámbito de la educación informal se registra la realización de 387 cursos de capacitación, mientras que en la educación formal se reporta sobre la asistencia de 11.928 reclusos.

La memoria también comenta que se le brindó atención y orientación a 17.295 internos (88,84%) y a 2.590 familiares. También se informa sobre la atención y orientación psicológica a 3.648 internos (18,74%) y 220 familiares; sobre la asistencia jurídica a 7.397 reclusos (37,99%) y orientación a 1.114 familiares sobre medidas de pre libertad. En el área de salud se indica que se realizaron 250.473 actos médicos: 61.360 de medicina general, 351 de venereología, 805 de cirugía menor, 131 casos de tuberculosis, 2.700 de psiquiatría y 11.152

de odontología. Se reporta la realización de 24 operativos médico odontológico con la UCV en 12 establecimientos.

4.30 Ejercicio Fiscal

Para el ejercicio fiscal del año 2002, tal como señala la Memoria y Cuenta de ese año reporta que se previeron recursos financieros por el orden de los 82.975.710.000,00 de bolívares para ejecutar las obras correspondientes al Plan de Inversión Institucional 2.002. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2002, p. 211)

Pero de estos requerimientos, vale la pena señalar tal como se refleja en la Memoria y Cuenta de la Nación del año 2002, que fueron asignados por parte del MIJ la cantidad de 13.184 millones de bolívares de los cuales 684 millones de bolívares que se destinaron a gastos corrientes y 12.500 millones de bolívares a gastos de capital, y además esta situación presupuestaria se agudizo:... “significativamente al decretarse una insubsistencia de recursos en Gaceta Oficial n°5.592 Extraordinario de fecha 27/05/2002 por 5.500 millones de bolívares que generó la inminente necesidad de reformular el Plan Operativo, estableciéndose una nueva redistribución” (Memoria y Cuenta del MIJ, 2002, p. 211)

La distribución de recursos quedo, dividida de la siguiente manera:

Tabla n° 22 Distribución de Recursos Año 2.002

Transferencias	Monto en bs
Para gastos de capital	7.000.000.000,00
Para gastos corrientes	684.000.000,00
Total asignado año 2.002	7.684.000.000,00

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio Interior y Justicia, año 2002.

En este sentido, es importante destacar como reporta la memoria y cuenta, que pese a la reducción presupuestaria el MIJ se logro avanzar e implementar ciertos programas de reconstrucción de algunos penales venezolanos, para la rehabilitación de la población privada de libertad.

Los principales esfuerzos estuvieron concentrados en rehabilitar la Penitenciaría General de Venezuela, San Juan de los Morros, Internado Judicial el Rodeo, Centro Metropolitano de Yare y la ejecución de las obras dirigidas al mantenimiento correctivo mayor y menor en diecisiete establecimientos carcelarios, y al acondicionamiento físicos de los centros de menores en situación irregular. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2002, p. 211)

Pese a la reducción de los recursos, la Memoria señala que entre los beneficios más relevantes tenemos que:

4.31 Promoción de los Servicios y Comercio Local

Las obras civiles que ejecuta el Fondo en cada establecimiento carcelario, contribuyen a fomentar la actividad comercial y de servicios en los diferentes municipios donde se encuentran localizados dichos recintos (adquisición y suministro de materiales de construcción, ferreterías, herrerías, maquinarias y equipos, restaurantes, hoteles) mejorando el poder adquisitivo de sus habitantes.

4.32 Fomento del empleo local

La política impulsada por esta oficina consistió en la dotación o impulso de plazas de trabajo, muy cercanas a las instituciones carcelarias, generando un impacto tal como lo señala la memoria y cuenta del MIJ del año 2002, apuntando que:

La ejecución de las obras correspondientes al Plan Operativo 2.002, generó plazas de trabajo en cada estado del país donde se encuentran ubicadas las instituciones carcelarias que conforman el denominado mapa penitenciario nacional. El número total de empleos directos generados fue de 2.358 y 11.794 indirectos. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2002, p. 211)

4.33 Construcción de obras durante el año 2.002

El Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (Fonep), dirigió sus esfuerzos técnicos y financieros durante el año 2002 a los siguientes planes:

Tabla n°23: Obras Ejecutadas durante el año 2002

Obra	Descripción	Monto
Instituto Nacional de Orientación Femenina. (INOF), Los Teques Estado Miranda	Reparación de las cavas de refrigeración ubicadas en el área de cocina del instituto	29.597.256,07
	Reparación del área de lavandería	47.886.501,44
	Reparación del área de la cocina	16.742.230,08
	Instalación de dos bombas de 30 hp y reparación de dos motores, incluyendo los tableros eléctricos del panel del control	18.961.316,70
	Suministro de transporte e instalación de tubería	12.882.290,15
Penitenciaría General de Venezuela	Reparación general de la red principal de aguas	148.735.761,78
	Construcción de los sanitarios e iluminación	75.698.570,32
	Demoliciones varias, restauración de elementos metálicos y construcción de cercas de protección	610.049.928,75
	Construcción de la cerca provisional entre pabellones y limpieza de los pabellones 1 y 2	109.754.980,25
Centro Penitenciario de Carabobo la Máxima	Sistema de recolección de aguas negras	159.628.331,48
Internado Judicial de Falcón	Trabajos de electricidad en las áreas generales y de reclusión	29.684.563,19
Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental	Reparación general en las áreas administrativas y aguas negras	84.204.137,71

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio del Interior y Justicia, año 2002.

4.34 Otras actividades relevantes llevadas a cabo durante el año 2002

Como señala la Memoria y Cuenta del MIJ, para el año 2002 se continuó con la implementación del convenio de financiación entre la comunidad Económica Europea y la República Bolivariana de Venezuela.

Es importante destacar que el Estado venezolano, continuó con planes de corte descentralizador. Ya que el FONEP inició las obras destinadas a la ejecución del “Programa de Reinserción de Delincuentes y Menores de Edad en Situación Irregular”, este convenio se realizó de manera conjunta con la Comunidad Económica Europea, dando cumplimiento al cronograma de actividades, que se enfocan hacia la rehabilitación física de las edificaciones generales que conforman los centros de menores.

A finales del mes de Julio del año 2.002, tal como reporta la Memoria y Cuenta del MIJ una delegación venezolana representada por el presidente del FONEP, e integrada por un equipo de técnicos, profesionales multidisciplinarios de la Institución (arquitectos, ingenieros, abogados), atendiendo a la invitación de la empresa extranjera Grad Associates PA, efectuaron una visita a la ciudad de Nueva York, sede principal de dicha empresa, con la finalidad de conocer la experiencia profesional de Grad y los diseños y proyectos arquitectónicos penitenciarios más relevantes ejecutados por esta compañía.

Dentro de las actividades desarrolladas por la delegación, se realizaron visitas técnicas a tres centros penitenciarios diseñados por dicha firma: Centro Correccional de Nassau, ubicado en East Meadow, New York, Institución Correccional para Mujeres, ubicados en Delawere y la Prisión Estatal de Trenton, en New Jersey. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2002, p. 235)

Las actuaciones del Estado venezolano durante del año 2002, estuvieron concentradas en conocer experiencias internacionales con respecto al sistema penitenciario para poder mejorar su infraestructura, y con ese fin la rehabilitación del privado de libertad, pero obviaron o no se prosiguió de manera sistemática el trabajo en las otras esferas como: la atención laboral, atención legal y deshacinamiento de prisiones.

Otro de los proyectos de envergadura que se inicia durante el año 2.002 es la construcción de la cárcel de Marhuanta, municipio de Heres, estado Bolívar. Según datos de la Memoria y Cuenta de la Nación la inversión total asciende a 30 millones de dólares y su

ejecución financiera se llevará a cabo a través de los recursos provenientes de la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional.

Este nuevo complejo carcelario, se diseñará y construirá basado en los estándares de tecnología internacional actual y adecuada a las normas venezolanas de edificación, salubridad y servicios. Tendrá una capacidad para albergar a 1.064 reclusos. Su conceptualización constructiva responde a una tipología de carácter modular y se concibe en base al criterio de independencia funcional que componen el conjunto (núcleos autosuficientes), basado en criterios de circulación interna y la articulación de las dotaciones comunes. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2002, p, 236)

La construcción de este nuevo centro penitenciario, estuvo enmarcado dentro del Plan de Humanización y Modernización de los centros penitenciarios, el cual tiene como objetivo en el mediano y largo plazo la reinserción total del ser humano que ingrese a los centros penitenciarios del país, esto se llevará de manera conjunta con la participación del Estado y los diferentes convenios con empresas privadas que se sumen a la rehabilitación integral del interno durante su estadía durante el centro penitenciario.

Memoria y Cuenta del MIJ año 2.003

La Memoria del año 2.003 en una síntesis presentada por la investigadora María Gracia Morais, señala que esta memoria fue presentada por el ministro general en jefe, Lucas Rincón Romero. En ese documento quedo plasmado que las políticas del despacho estaban dirigidas a lograr que la población reclusa de los centros penitenciarios tuviesen instrumentos o herramientas para la educación y el goce de la libertad, contando con un nuevo régimen penitenciario que garantizase la alimentación, servicios médicos vigilancia y visitas con personal eficiente, normas y procedimientos actualizados, así como programas de trabajos dirigidos a la reinserción y rehabilitación con la participación de la familia.

Durante el año 2.003 se elaboró el “Plan Operativo Anual Nacional”, este instrumento de gestión institucional, se formuló con base a las directrices y objetivos que contempla el Ministerio del Interior y Justicia para el próximo año, enmarcadas en el área estratégica del Gobierno Nacional correspondiente al equilibrio político.

Durante el año 2.003, se continuó con la política del fortalecimiento institucional a través del intercambio de experiencias en materia penitenciaria con los organismos gubernamentales y empresas proyectistas más prestigiosas a escala nacional e internacional.

Pero, no puede obviarse que las políticas llevadas durante el año 2003 tuvieron una reducción presupuestaria, a consecuencia del paro del 2002.

La crisis alimentaria se concretó en una acentuada deficiencia cuantitativa y cualitativa en la dieta diaria de los reclusos, así como en el deterioro de los utensilios de cocina. El per cápita alimentario se redujo drásticamente en los primeros ocho meses del año: de Bs 2.000,00 solicitados, en el proyecto de presupuesto para el 2.003, fue rebajado a bs 1.300,00 monto todavía menor que el per cápita de 2.002, que fue de Bs 1.640,00. (Morais, 2011, p. 155, 156)

Pero pese a esta reducción presupuestaria, el despacho continuó con la puesta en marcha de sus proyectos parecidos a los desplegados en el año 2002.

La Memoria reporta que el Programa de Salud Integral realizó diez campañas nacionales de saneamiento ambiental. Se realizaron 205,859 actos médicos y se hizo un censo de tuberculosis y VIH/Sida, permitiendo determinar que 65 reclusos padecían la primera enfermedad y 43 la segunda.

En cuanto a la educación formal, la memoria reporta la incorporación a dichas actividades de 12.704 internos: 851 en alfabetización, 8.750 en la primera etapa de educación de adultos, 2.953 en la segunda etapa y 150 internos en educación superior.

Respecto a la asistencia jurídica, social y psicológica, Memoria del 2003, contiene datos muy semejantes a los del año, 2002.

La Caja de Trabajo Penitenciario, reporto que en el año 2003, que tan sólo 1.690 reclusos (8,75%) del total se encuentra trabajando en los centros de producción de la Caja, ubicados en nueve establecimientos.

En la búsqueda de experiencias internacionales, por parte del Estado para optimizar administrativa y técnicamente el sistema penitenciario venezolano, la Memoria del MIJ, de ese año señala que, el MIJ atendiendo a la invitación Segema-Isolux y la Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios de España una delegación venezolana conoció el sistema penitenciario español con la intención de replicar el modelo de reinserción social, cultural y laboral del recluso. Las reuniones sostenidas con el consorcio Segema-Isolux permitieron conocer los proyectos carcelarios ejecutados por dicha empresa, y observar los diseños arquitectónicos penitenciarios modernos que pudiesen adaptarse al sistema penitenciario venezolano.

Por otra parte reporta que con la firma de un convenio entre el Ministerio de Interior y Justicia y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes) con el objeto de promover la creación y financiamiento de asociaciones cooperativas constituidas por los internos de los centros penitenciarios del país. A pesar que esta información se plantea como un proyecto futuro, en los anexos de la Memoria se presenta un cuadro que da cuenta de diez cooperativas penitenciarias registradas en el Internado Judicial de Carabobo, con un total de 87 asociados y un crédito de Bs 83.600.000,00. Las cooperativas tendrían como objeto moler, empaquetar y vender café; elaborar pan y productos de pastelería; servicios de peluquería; actividades agrícolas y agropecuarias; artículos de cuero y artículos de barro, cerámica y arcilla. (Morais, 2011, p, 154-155)

En lo vinculado al personal penitenciario, la Memoria reporta que sobre la realización del I Curso de actualización de Delegados de Prueba, al cual asistieron 43 de esos profesionales. De igual modo, mediante un convenio realizado entre el Banco Interamericano

de Desarrollo y el Ministerio del Interior y Justicia, fueron capacitados 160 funcionarios entre directivos, profesionales técnicos y administrativos en las áreas de crecimiento profesional, gerencia general, planificación estratégica.

Por otra parte la Memoria, reporta que el IUNEP (Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios), informa sobre la capacitación de un total de 202 custodios civiles. Del Instituto egresaron 43 estudiantes en las menciones de gerencia, seguridad, administración educación y tratamiento.

Con respecto a las edificaciones, el FONEP (Fondo Nacional para las Edificaciones Penitenciarias), reporta que invirtió un monto total de BS 19.476.143,50 en ejecución de obras, inspecciones, dotaciones y equipamiento en veinte establecimientos penitenciarios. Es importante señalar que el FONEP, puso especial atención en los establecimientos que serían construidos en Coro y Ciudad Bolívar.

En lo vinculado a la población reclusa, la memoria del 2003 reporta que se encontró un total de 19.298 individuos privados de libertad. Que se distribuyen de la siguiente manera: 9.490 procesados (49,18%) y 9.808 condenados (50,82%), en treinta establecimientos.

En cuanto a la población en tratamiento No Institucional, la Memoria de 2.003 reporta la existencia de una población activa de 12.296 personas; 2.087 en suspensión condicional del proceso, 4.230 en suspensión condicional de ejecución de la pena, 1.752 en régimen abierto, 2.262 en libertad condicional, 1.735 en destacamento de trabajo, 12 en libertad vigilada, 206 medidas de cautelares sustitutivas.

Memoria y Cuenta año 2004

La Memoria del año 2004 fue presentada por el Ministro Jesse Chacón. Las políticas anunciadas no difieren mucho de los años anteriores: construcción de nuevas edificaciones penitenciarias, humanización y modernización de los centros penitenciarios, recuperación de los centros penitenciarios, formación del recluso para su inserción sobre la base de los principios del cooperativismo, mediante talleres y cursos de capacitación que permitan organizarse como microempresas penitenciarias autogestionarias. Las políticas impulsadas durante este año estaban concentradas en la mejoría de los internos mediante la implementación de los programas de reinserción social, el respeto a los derechos humanos, disminución del hacinamiento y superación de las insalubres condiciones de vida de los privados de libertad.

En aras de la modernización del Sistema Penitenciario, la Memoria informa que el Director General de Custodia y Rehabilitación del Recluso viajó, conjuntamente con una comisión ministerial, a la República de Cuba para intercambiar experiencias en infraestructura carcelaria, sistemas de seguridad, atención al interno, reinserción social y otras medidas. (Morais, 2011, p. 156).

Como resultado de ese intercambio, se firma un convenio de asistencia en materia penitenciaria, según el cual la nación cubana se compromete a asesorar al gobierno venezolano en las áreas de tratamiento penitenciario dirigidas a educación, salud, cultura y deportes.

En las edificaciones, el FONEP reporta haber invertido durante ese año Bs 5.044.115.114,07 en las obras de remodelación, y mejoramiento de los establecimientos penitenciarios.

En otro evento importante ocurrido durante el año 2004, la memoria señala que se inauguró la Escuela de Formación de Custodios Penitenciarios Don Hurtado Mendoza, ubicada en el estado Trujillo, donde se capacitaron 160 custodios civiles.

Se capacitaron doscientos funcionarios en el área de gerencia, calidad de servicios y mejoramiento profesionales. La meta era de cuatrocientos funcionarios, pero no se

alcanzó porque el aspecto logístico de la selección de las empresas capacitadoras absorbió casi la mitad del año. (Morais, 2011, p. 157)

Por otra parte la Memoria y Cuenta del MIJ del año 2004, señala que se realizó también una investigación acerca del personal que, con cargo de vigilante se desempeñaba en los establecimientos penitenciarios y centros de tratamiento comunitario. Los resultados fueron los siguientes: según el Registro de Asignación de Cargos, de un total de 2.581 códigos, sólo 994 ejercían labores de régimen de cárceles. Solo 497 custodios estaban activos diariamente, lo cual equivale a cuarenta internos por vigilante.

La situación revelada por este estudio reforzaría las futuras acciones para solucionar el déficit crónico de custodios penitenciarios, puesto que las normas internacionales recomiendan una relación de diez internos por custodio. La primera medida consistió en el ingreso de 83 vigilantes penitenciarios egresados de la Escuela Nacional de Formación de Custodios Penitenciarios del Estado Trujillo. (Morais, 2011, p, 157-158).

El IUNEP reportó que en el año 2004, 294 estudiantes y la graduación de 19 alumnos en el semestre de septiembre 2003-febrero 2004. 283 alumnos y 25 graduados en el semestre marzo julio 2004. En el semestre septiembre 2004-febrero 2005 existían en el Instituto 339 estudiantes de penitenciarismo.

Un dato importante con respecto a la población reclusa, es que no se reportaron cifras de la misma. Respecto al tratamiento No Institucional sostiene la Memoria que se mantenían activos 11.258 individuos, distribuidos así: 3.894 en suspensión condicional de la ejecución de la pena. 2.432 en libertad condicional, 1.709 en régimen abierto, 1.689 en suspensión del proceso y el resto distribuidos en las demás medidas. Es de suma importancia resaltar, que el total de beneficiarios se redujo con respecto al año anterior. Es decir hubo más egresos (5.096) que ingresos (4.319).

La propia Memoria explica: “se observa que este año se incrementaron los egresos con una significativa baja en los ingresos en virtud de la estricta y rigurosa selección de los penados que optan a una medida de prelibertad, por cuanto se anteponen a los criterios de seguridad ciudadana y colectiva” (Memoria y Cuenta del MIJ, 2004, p. 202)

La Memoria de ese año hace referencia a la violencia carcelaria. En este orden de ideas, se reportó que la Oficina de Asuntos Internos elaboró un informe relacionado con el motín perpetrado por los privados de libertad, del Centro Penitenciario de la Región Centro Occidental (Uribana), del estado Lara, este evento ocasionó una destrucción del área física del penal.

Por otra parte, la memoria también reporta que se abrieron 176 expedientes por irregularidades cometidas por los funcionarios en contra de los privados de libertad. De estas investigaciones 22 fueron culminadas, resultando 9 funcionarios removidos y tres amonestados.

En relación a la violencia carcelaria, la Memoria informa sobre la realización de una reunión con los familiares de los internos para tratar la problemática que confrontan los reclusos y su entorno en los diferentes establecimientos penitenciarios, debido a la inseguridad generada por la violencia y el retraso de los procesos judiciales en el otorgamiento de las medidas anticipadas de libertad.

En la Memoria del 2004, también se señalan que hay una modesta incorporación de la empresa privada para apoyar en la situación penitenciaria. Se sostuvieron una serie de reuniones con la Asociación Bancaria de Venezuela, para explorar formas de inversión privada en el sistema penitenciario. Como resultado, la Dirección de Reinserción Social presentó un proyecto de funcionamiento de un Centro de Tratamiento Comunitario (establecimiento abierto), que incluía la estructura física, el personal técnico, profesional y administrativo necesario, y las funciones que realizaban los delegados de prueba en materia de tratamiento al interno residente. Una vez evaluado y aprobado el informe por parte de la asociación Bancaria de Venezuela, ésta asumiría la ejecución financiera del proyecto como experiencia piloto. A través de trabajo voluntario de varias ONG en pro de la asistencia y ayuda necesaria Uno de los logros más significativos, es que se gestionó ante la empresa privada e instituciones públicas la donación de equipos de computación, útiles escolares, prendas de vestir, productos de aseo personal y calzados.

La Memoria informa que en materia de salud integral, se efectuaron varias jornadas médicas con la colaboración de los funcionarios de la Misión Barrio Adentro. En coordinación

con el Ministerio de la Salud y Desarrollo Social se realizó el plan nacional de vacunación, que arrojó como resultado la aplicación de 27.423 vacunas tanto a internos como personal administrativo. También se logró el tratamiento antirretroviral para 32 internos diagnosticados con VIH. A nivel nacional se realizaron 147.100 consultas discriminadas por áreas en medicina general, 61.730, en odontología 2.379, en enfermería 133.497 y en psiquiatría 5.054.

En el área educativa la Memoria informa que fueron dictados 660 cursos para dar capacitación laboral a 13.009 internos, pero no hay explicación sobre la naturaleza de los cursos. En educación formal fueron atendidos 13.280 internos, discriminados de la siguiente manera: 1.671 en la Misión Robinson I (alfabetización), 2.106 en la Misión Robinson II (primero a cuarto grado de educación primaria); 3.169 en la Misión Ribas; 4.104 en la primera y la segunda de educación básica, media, diversificada y profesional; 93 en la Misión Sucre y 149 internos mediante el convenio de la Universidad Nacional Abierta.

En el aspecto deportivo y cultural se organizaron cuatro festivales de teatro regional y nacional, seis de música venezolana, gaitas y poesía. La primera exposición Artesanal en Penitenciaria de la Región Capital. Igualmente se realizaron siete campeonatos en diferentes disciplinas como: boxeo, fútbol, baloncesto, entre otros. La Memoria señala que participaron 737 internos en actividades culturales, y 10.046 en deportivas.

En el área de asistencia, se brindó atención psicológica a 4.800 internos y a 2100 familiares. En el área de Trabajo Social fueron atendidos 11.248 internos en forma individual y grupal, y 5.890 familiares. Se prestó asesoría jurídica a 11.720 internos, atención legal a 4.600 familias de internos, se efectuaron 13.097 trasladados a los diferentes juzgados, se ejecutaron 3.740 redenciones y se gestionaron 3.400 medidas de pre libertad.

Con respecto al ámbito laboral, la Memoria señala que mediante la Caja de Trabajo Penitenciario se desarrolló el programa de cultivo organopónico “Más grande América Latina”, ubicado en el penal de Carabobo con 2,5 hectáreas, beneficiándose 25 internos. Se informa además que con estos cultivos estría autoabasteciéndose el centro penitenciario, que tiene más de mil reclusos.

Memoria y cuenta del año 2005

La Memoria del año 2005, también es presentada por el ministro Jesse Chacón Escamillo. Se reconoce que el Sistema Penitenciario venezolano sigue presentando graves fallas, y esas fallas se notan, en el hacinamiento, la inadecuada convivencia entre los procesados y penados, el tráfico de armas, bebidas alcohólicas, así como la insalubridad y carencia de valores humanos fundamentales. Se decreta la Emergencia Carcelaria anunciada por el presidente, y según la memoria del 2005, los objetivos de esta emergencia fueron:

“...obtener una evaluación amplia y exhaustiva, de cada uno de los establecimientos del sistema Penitenciario con la finalidad de medir la magnitud de las intervenciones requeridas; demostrar que se pueden formular y ejecutar acciones inmediatas para revertir los problemas más urgentes, partiendo de un reconocimiento particularizado de cada centro penitenciario”. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2005)

De acuerdo con la Memoria y Cuenta los logros obtenidos fueron:

- 1) El censo jurídico para conocer estatus de cada uno de los internos y proceder consecuentemente con la atención apropiada de los casos pendientes, especialmente el retardo procesal.
- 2) El incremento y agilización de las evaluaciones psicosociales para promover medias alternativas de cumplimiento de pena.
- 3) La creación del Equipo Reacción Inmediata de Custodia (ERIC) que ha logrado en 64 incursiones superar la incautación de drogas y armamento de los últimos años.

En el transcurso del año 2005 se decomisaron 151 pistolas, 156 revólveres, 68 escopetas, 501 chopos, 1 subametralladora, 85 granadas, 12.366 proyectiles, 10.581 envoltorios de marihuana, 2.789 envoltorios de cocaína, 4.375 envoltorios de crack.

- 4) Remoción de 202 funcionarios del cargo, lo que ha permitido, entre otras cosas, un mejor control y seguimiento en ciertas áreas, como la de suministro de alimentos a la población reclusa y mejorar los niveles de eficiencia del recurso humano.
- 5) Tratamiento psicosocial a 17.000 internos, 320 familias en las categorías de atención psicológica individualizada y de grupo. Los trabajadores sociales

brindaron atención individual y grupal a 13.248 internos y a 7.235 familiares. En consecuencia fueron atendidos 14.100 internos en asistencia jurídica; se brindó atención legal a 5.013 familiares de internos; se solicitaron 3.500 redenciones de pena por estudio y el trabajo y se gestionaron 2.800 fórmulas alternativas de cumplimiento de pena.

- 6) Se incorporaron 12.983 reclusos en educación media, diversificada y alfabetización, distribuidos en: 4.088 en la primera y segunda etapas de educación básica, 1.937 en la tercera etapa de educación media y diversificada, 1.311 en Misión Robinson I (alfabetización), 1.663 en la Misión Robinson II (primero a sexto grado de educación primaria), 3.003 en la Misión Ribas (tercera etapa media y diversificada), 584 en la Misión Sucre (educación superior); 262 en el convenio con la Universidad Nacional Abierta y 153 por el acuerdo con la Universidad de los Llanos Ezequiel Zamora.
- 7) Capacitación de 6.253 internos mediante la implementación de cursos dictados por el INCE, ONG, gobernaciones e instituciones educativas universitarias.
- 8) Desarrollo de actividades culturales y deportivas como, por ejemplo, 15 festivales de teatro nacional y regional, los “jueves culturales” y otras actividades, en los cuales participaron 6.534 internos de la mayoría de los centros penitenciarios (819 internos conformaron los diferentes grupos de teatro); el Concurso de Cuento y Poesía, con la participación de cincuenta internos; el Concurso de Pintura Internacional, con la presentación de 25 obras, y quinientos juegos deportivos interpenales, regionales y nacionales, con la participación de 10.230 internos.

En el área de salud la Memoria del año 2005, reporta que la realización de 293.876 actos médicos, el dictado de cursos (Primeros auxilios, higiene y manipulación de alimentos), y de jornadas médicas quirúrgicas en algunos establecimientos, conjuntamente con las direcciones regionales de salud.

En la Memoria se hace mención, a que hubo un aumento en la partida per cápita para ese renglón del 12,05% en comparación con el año 2004, con un gasto en este concepto de 38.268.437.760,00.

La Memoria del 2005, notifica que producto del diagnóstico nacional de la situación penitenciaria, La Dirección General, elaboró un plan o Proyecto de Humanización Penitenciaria, que abarca cinco fases, enmarcadas dentro de un plan estratégico, que propone resultados en el corto, mediano, y largo plazo. Es importante destacar, que en la memoria no se hace una explicación, detallada sobre el proyecto de humanización penitenciaria, pero sí sobre las fases cumplidas para la realización de dicho diagnóstico. La primera fase, consistió, en el diseño del instrumento, (realizado por 30 especialistas venezolanos, 30 cubanos; segunda fase aplicación de pruebas pilotos en Yare II realizada por 30 venezolanos y 30 cubanos y 120 luchadores del Frente Francisco de Miranda; tercera fase, diagnóstico a nivel nacional (realizado entre el 11 de julio y el 27 de agosto de 2005. Con el fin de obtener una mirada global sobre, la situación penitenciaria, se conformaron cinco equipos multidisciplinarios de trabajo para recoger, la información de las prisiones del país. Las regiones que se visitaron, fueron las siguientes: Región Capital, Región Andina, Región Central, Región Centro Occidental Zuliana, Región Oriental.

El trabajo de estos cinco grupos de trabajo, permitió evaluar y analizar, en cada establecimiento penitenciario, las principales esferas de gestión en materia de cárceles como: dirección y administración, tratamiento educativo, capacitación, fuentes de empleo, salud, caracterización socio-criminológica de la población reclusa. Las principales acciones implementadas obtuvieron los siguientes resultados: entrevistas socio-criminológicas, 19.535 (100%) de la población; atención odontológica 3.367 (19% de la población interna), y atención médica 4.356 (25% de la población interna).

Entre los resultados más significativos durante ese año fue la realización del diagnóstico del 2005, elaborado por el MIJ para conocer la situación del sistema penitenciario podemos presentar los siguientes resultados.

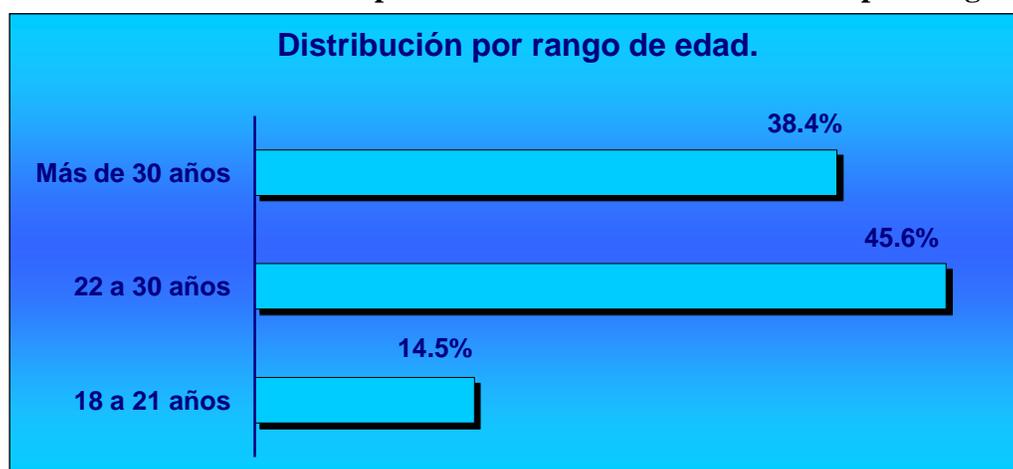
Con respecto a la tendencia socio-demográfica el Diagnóstico de la Situación Penitenciaria venezolana del año 2005, plantea que:

En el año 2005, la población penitenciaria era de 19.715: 10.003 condenados (50,73%) y 9.712 procesados (49,27%).

Predominan los jóvenes, lo que se demuestra en que el 60.2% (9 548) son menores de 30 años, el 38.4% (6 124) rebasa esta edad y del 1.2% (96) no se obtuvo respuesta. La edad promedio del grupo poblacional es 30 años, siendo significativo que el 45.6% (7 239) se encuentra en el rango de 22 a 30 años de edad, mientras que no es despreciable que el 14.5% (2 309) tiene entre 18 y 21 años. (MIJ, Diagnóstico Situación Penitenciaria en Venezuela, año 2005, p 44)

Como se ve en el grafico a continuación

Gráfico n° 1: Distribución de la población Penitenciaria venezolana por rango de edad

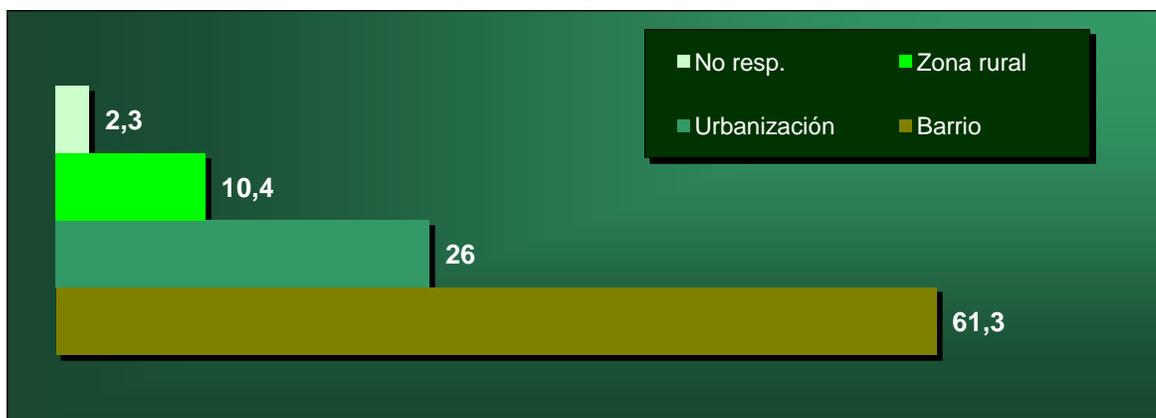


Fuente: MIJ, Diagnóstico Situación del Sistema Penitenciario en Venezuela año 2005.

Esta distribución por edades nos permite tener una idea de qué clase de actividades se pueden realizar en las cárceles para cada grupo y así disminuir el tiempo de ocio lo que se expresa en una disminución de la violencia entre presos. Por ejemplo, a la población entre 18 y 21 años cursos académicos básicos, entre 22 y 30 talleres de capacitación laboral, entre otros.

Respecto al sexo, predominan los hombres, “con el 93% (14 762), mientras las mujeres son el 7% (1 105) restante. Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, se trata de una **población eminentemente masculina**. Estos hombres son en su mayoría jóvenes, 61.3% (9 055)”. (MIJ, Diagnóstico Situación del Sistema Penitenciario en Venezuela año 2005, p. 8).

Gráfico n° 2: Lugar de origen de la población privada de libertad



Fuente: MIJ, Situación del Sistema Penitenciario venezolano año 2005

“De estos datos se infiere que los entrevistados **proceden de zonas humildes, con recursos económicos limitados**, lo que permite cuestionar la capacidad real de la comunidad para acogerlos en su propósito de reinserción social”. (MIJ, Situación del Sistema Penitenciario, año 2005, p. 11)

Esto expresa una situación en donde el recluso al salir de la cárcel, y si efectivamente el sistema penitenciario cumple con su proceso de recapitación, vuelve a estar en una situación contraproducente para su desarrollo, en donde se ve influenciado todos los días por situaciones de violencia e inseguridad. Esto deja en evidencia, que no se considera ningún tipo de política pública de reinserción laboral, ya que tienen que buscar trabajo por su cuenta y tienen el estigma social de ex presidiarios, lo que dificulta su proceso de reinserción social.

Tabla n°24: Comportamiento del nivel de escolaridad

Nivel de escolaridad	Enseñanza concluida		Enseñanza sin concluir		Total (%)
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	
Analfabetos					1 196 (8.1%)
Primaria	3 234	52.2	2 952	47.7	6 186 (42.3%)
Secundaria Básica	1 628	21.5	5 918	78.4	7 546 (51.6%)
Técnico Medio	149	72.6	56	27.3	205 (1.4%)
TSU	168	72.1	65	27.8	233 (1.6%)
Universidad	222	49.3	228	50.6	450 (3%)
Total	5401	34.03	9219	58.09	14 620

Fuente: MIJ Situación del Sistema Penitenciario venezolano año, 2005.

En este apartado sería interesante poder desarrollar talleres o cursos de escolarización avalados por el ministerio de educación para que de esta manera los presos pudiesen continuar con sus estudios en donde los dejaron y una vez cumplida su sentencia puedan retomarlos mediante una equivalencia y hasta se pudiese facilitar su acceso al sistema educativo formal, de esta manera no se atrasarían. Esto atacaría dos vertientes, la primera que se disminuiría el tiempo libre para ejercer actitudes violentas porque están ocupados en los talleres y la segunda es que se le ofrece una especie de recompensa y facilidad para reinsertarse en la sociedad que puede modificar su conducta.

Según los datos oficiales procedentes de las Memorias y Cuenta del año 2005, el empleo se muestra con una tendencia en la cual prevalece la incorporación al trabajo dentro del recinto, ya que:

Son integrados un 87.3% es decir en números redondos unos (13 855) de internos. Sin embargo, pese a estos supuestos niveles de integración, impresiona que hayan tenido una vida laboral inestable y poco sólida, congruente con su capacitación profesional débil y su instrucción académica baja, elemento que refuerza la necesidad de una intervención formadora, rápida, dirigida y efectiva. (MIJ, Situación del Sistema Penitenciario, 2005, p. 15)

Adicionalmente el documento elaborado por el Estado en el año 2005, señala que es indispensable una mayor responsabilidad en las acciones de reinserción al afirmar que: “A partir de éste déficit, cabría esperar una participación más activa en las acciones de rehabilitación orquestadas por la institución. Sin embargo, el 21.9% (3 471) reconoce no estar incorporado a ninguna, de ellos, el 59.4% (2 061) son jóvenes, el 9.3% (326) extranjeros y el 7.8% (273) mujeres”. (MIJ, Situación del Sistema Penitenciario, 2005, p. 15)

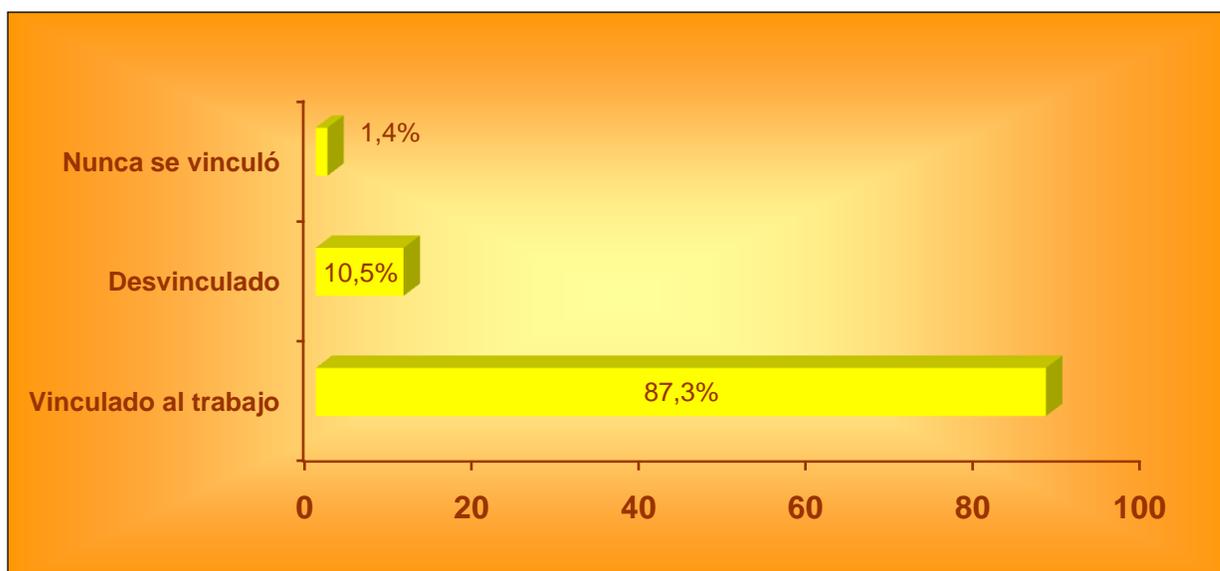
Y en datos reportados por la Memoria y cuenta con respecto a este apartado de la situación penitenciaria en el ámbito laboral del año 2005, el MIJ, concluye con:

Aunque parezca significativo que el 78.1% (12.397) se ha integrado a esta intención de reinserción social, esto no es suficiente, pues es la actividad deportiva es la que refleja la cantidad mayor de afiliados con el 41.2% (5118), seguida por la incorporación al trabajo, fundamentalmente por cuenta propia, con el 26.2% (3 251), Misión Ribas con el 18% (2 242), INCE el 16.6% (1 995) y Robinson con el 14.4% (1.788). (MIJ, Situación del Sistema Penitenciario, 2005, p. 15)

De estos datos pueden inferirse que la superación, no forma una parte esencial en sus proyectos de vida de los privados de libertad, y en este orden de ideas es donde deben afianzarse la necesidad de un trabajo coherente y sistemático para reinsertar adecuadamente a los mismos, se reconoce el intento por parte del Estado en promover la educación formal con la incorporación de las misiones educativas con un 18%, y del INCE con un 16%, pero el que estos números se incrementen dependen de una acción coordinada y sistemática por parte del

Estado, para que los espacios de reinserción sean masificados para que cada vez se sumen más personas a este tipo de actividades.

Grafico n° 3: Estimaciones de la población privada de libertad vinculada al trabajo



Fuente: MIJ, Situación del Sistema Penitenciario año 2005.

Es importante señalar que a pesar de que estos datos parecen mostrar una disminución en el tiempo de ocio que pueden tener los reclusos, en realidad están mostrando la cantidad de personas que tienen acceso a estos beneficios, sin embargo no se indica que impacto real sobre la población privada de libertad se obtiene, es decir, no indican cuantos culminan su trabajo o talleres, no se expresan datos referentes a los años de capacitación escolar ni en oficios, no indican que clase de actividades realizan, que beneficio les brindan, y no permite conocer si la población objetivo (los privados de libertad) disfruta de una mejora en su calidad de vida.

Entonces vale la pena preguntarse, ¿por qué se ha llegado a la situación actual del sistema penitenciario si se han ejecutado tanto planes y proyectos al sistema penitenciario venezolano?; parece que el tema de la centralización como política estatista, ha tenido importantes repercusiones para el buen funcionamiento del sistema. Los verdaderos cambios, podrán observarse si la legitimidad de las instituciones permite plantear y retomar estas iniciativas gubernamentales, como ofrecer talleres y capacitación laboral, actividades

deportivas y culturales, y darles continuidad y seguimiento, midiendo el impacto que pueda tener dentro del ámbito carcelario.

La Memoria del año 2005, informa que en el área de Tratamiento No Institucional se reporta una población activa de 7.898 sujetos distribuidos de la siguiente manera: 1554 en suspensión condicional de la ejecución de la pena; 2.231 en régimen abierto; 2612 en libertad condicional; 1353 en destacamento de trabajo y 148 en otras medidas.

En lo referente al personal penitenciario, se continúa señalando la falta de 1.500 custodios en las cárceles. No obstante, se reporta la formación de 173 vigilantes, así como 79 delegados de prueba, todo esto fue posible, por la alianza con el BID, en el programa “Apoyo a la Reforma del Sistema Judicial Penal”.

Con respecto a las edificaciones penitenciarias, la memoria del 2005 señala las siguientes actividades:

El FONEP reporta que concentró sus esfuerzos técnicos y financieros en la formulación y ejecución de proyectos dirigidos a solventar problemas que padece la infraestructura carcelaria, a través de las denominadas intervenciones mayores en diez establecimientos, con un costode bs 5.937.464.285,46; rehabilitación de ocho centros de tratamiento comunitario con un costo de 695.652.174. Se informa sobre la construcción de del Centro Penitenciario de Coro, que tendra una costo de 60.000.000,00\$, para uina cantidad de 900 internos. Y también se anuncia la construcción del centro Penitenciario Marhuanta en el estado Bolívar con una inversión de 30.000.000\$, que contará con una capacidad para 830 internos.

Memoria del año 2006

En la memoria del año 2006, se presentaron una serie de logros expuestos por el Ministerio de Interior y Justicia, de las cuales se presenta un dossier de las mismas:

4.35 En cuanto al fortalecimiento institucional y administrativo de la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso:

- Elaboración y realización del Censo Jurídico de la Población Penitenciaria en los 30 centros penitenciarios del país; se hizo el seguimiento de las causas definidas como prioritarias para darle celeridad procesal en los establecimientos penitenciarios de la región capital y oriental del país. El monto total cancelado en el año 2006 alcanza Bs.343.200.000, 00
- Contratación de profesionales para apoyar a la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso en la ejecución del proyecto de humanización y modernización del sistema penitenciario. El monto total cancelado en el año 2006 alcanza Bs.303.750.000, 00
- Se contrató y realizó la redefinición de la estrategia organizacional del Fondo Nacional para las Edificaciones Penitenciarias (Fonep). Monto total contratado Bs. 48.000.000,00
- Se elaboro el proyecto integral de arquitectura e ingeniería para la remodelación y adecuación de los espacios del edificio sede del la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso para determinar necesidades de equipamiento básico funcional (mobiliario, equipos de oficina, audiovisual, etc.) con un costo de Bs. 266.263.200,00.
- Se inició el proceso de licitación para contratar la remodelación total de los espacios físicos del edificio sede de la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso. Sin embargo, por falta de propuestas técnico-económicas para la fecha de recepción, se prorrogó la fecha de presentación de propuestas para el 22/01/07. El costo estimado de esta remodelación es de Bs. 8.492.998.800,00 equivalente a US\$ 3.950.232,00, se estima contratar e iniciar la ejecución para el primer trimestre del 2007.

- Se inició el proceso para la adquisición de los equipos de control de acceso para los centros penitenciarios del país. El mismo alcanza la suma de Bs. 18.000.000.000,00 se estima contratar e iniciar la ejecución para el primer trimestre del 2007.

4.36 En cuanto al sistema de información penitenciaria:

- Diseño del Plan Estratégico de Automatización del Sistema Penitenciario de la República Bolivariana de Venezuela: El consultor presentó el informe final, el cual fue revisado y aprobado por la líder del Subcomité de Informática del Proyecto de Humanización y Modernización del Sistema Penitenciario y por la Coordinación General del Programa. Costo total Bs. 4.009.000,00. Parte de las actividades contempladas en la implementación del Plan Estratégico de Automatización del Sistema Penitenciario (sistema de información), se llevará a cabo mediante el Convenio de Cooperación Bilateral Venezolano-Cubano.

4.37 En cuanto al servicio de apoyo a la población reclusa

- Las actividades de capacitación de internos y residentes de acuerdo con el Plan Estratégico para la Humanización y Modernización del Sistema Penitenciario, se ejecutarán a través de las misiones: Robinsón, Rivas, Sucre y Vuelvan Caras. En tal sentido, las actividades que se realizaron en marco del Programa MIJ-BID para el segundo semestre son las siguientes:
- Realización el VI curso para formar 70 custodios asistenciales a través de la Escuela de Formación de Custodios Penitenciarios ubicada en Valera, Estado Trujillo para los centros penitenciarios del interior del país y mediante cursos dictados en el Instituto Universitario Policía Científica para los centros penitenciarios del área metropolitana de Caracas, Aragua y Carabobo.
- Realización del VII y VIII cursos para la formación de custodios asistenciales para los centros penitenciarios de Coro, Estado Falcón, Porlamar y Nueva Esparta. Durante el segundo semestre del año se dictó el VII curso que culminó

en el mes de diciembre con 48 custodios formados asignados a la Comunidad Penitenciaria de Coro

4.38 En cuanto a la reinserción comunitaria

El Proyecto Humanización y Modernización del Sistema Penitenciario decidió crear, a partir del mes de Mayo de 2006, el Componente de Trabajo Penitenciario, coordinado por el consultor contratado por este programa, con el objetivo de trabajar coordinadamente, asesorando y colaborando, con el Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario para motorizar y masificar el trabajo penitenciario intra y extra muros, como una herramienta para la humanización del sistema, considerándolo como parte de un adecuado tratamiento para la efectiva rehabilitación y reinserción de los internos e internas, mediante el desarrollo de proyectos que generen empleo y capacitación laboral a los internos y residentes y dar así, cumplimiento a lo establecido en el Artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2006, p. 42)

4.39 Construcción y dotación de Centros de Tratamiento Comunitarios

En esta acción se programó construir, rehabilitar y dotar seis Centros de Tratamiento Comunitarios, con una asignación presupuestaria de Bs. 3.770.918.970. En tal sentido, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Construcción y dotación de tres Centros de Tratamiento Comunitarios para 100 residentes en los estados: Anzoátegui, Guárico y Monagas. El costo total es Bs. 5.527.509.512,92.
- Estudios integrales para la construcción de cinco Centros de Tratamiento Comunitarios cuya ubicación son: Coro, Estado Falcón; Barquisimeto, Estado Lara; Maturín, Estado Monagas y Maracaibo, Estado Zulia, San Cristóbal, Estado Táchira. El costo de estos estudios es por Bs. 687.164.283,65.
- Se contrato la construcción de tres nuevos Centros de Tratamiento Comunitarios en los estados: Falcón, Táchira y Monagas. La ejecución de las obras se llevará a cabo durante el año 2007. El costo total Bs. 5.644.379.029,96.

Con respecto a la política aplicada “**HUMANIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO**”, fue concebido con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los privados de libertad en todo el territorio nacional, el primer paso para generar tal fin se realizó el diagnóstico nacional, censo jurídico, jornadas de evaluaciones técnicas y actualización judicial, jornadas de diálogo con los internos, implantación del sistema de atención médica primaria, formación de nuevos funcionarios, delegados de prueba, profundización de las actividades deportivas, culturales y recreativas (compra de materiales, incorporación de misiones y del frente Francisco de Miranda), programación y ejecución de actividades (juegos nacionales, festivales), depuración administrativa propiciando consigo la contratación de nuevos directores, plan de desarme, reactivación de talleres productivos, propuesta de creación del órgano desconcentrado y la reforma del Código Orgánico Procesal Penal. (Memoria y Cuenta del MIJ, 2006, p.43)

- A tal fin se consolidó la realización de la transferencia presupuestaria periódica al Centro Penitenciario Región Andina, acción que forma parte del Proceso de Descentralización.
- Se canceló Bs. 2.1 millones por concepto de prima de riesgo al personal de régimen que efectivamente cumple con funciones de seguridad. Gasto que se adjudicó a través de la partida. 401.03.31.00.
- En cuanto a la retribución al interno por labores, se incorporaron en el primer trimestre a 638 internos, pero se hizo efectivo su pago en el último trimestre, lapso en el cual fue recibida la autorización por parte de la Tesorería Nacional.
- Se realizó el reclutamiento y contratación de personal directivo de la Nueva Comunidad Penitenciaria de Coro.
- En el marco de la creación del Plan Nacional de Formación del Custodio, durante el año 2006, se ingresó al sistema penitenciario el primer grupo de custodios asistenciales y personal de régimen, egresados del IUNEP (70) e IUPOLC (69), para un total de 139 funcionarios, además de la capacitación de 76 funcionarios administrativos.

- En materia de salud se realizaron 140.554 consultas médico-psiquiátricas-odontológicas, ejecutadas por profesionales de la salud tanto venezolanos como cubanos, 253.004 actividades de enfermería, 79 jornadas médico-odontológicas y 32 jornadas de inmunización.
- Se realizó mediante procesos de licitación general y licitación selectiva la adquisición de los requerimientos médicos referente a la compra general anual 2006; entre los meses de enero a noviembre se dotaron a los establecimientos penitenciarios de insumos médicos odontológicos, por un total de Bs. 670.835.585,00 discriminados en medicamentos, material médico, material odontológico, equipos médicos y equipo odontológico. Como se observa en la Tabla a continuación:

Tabla n° 25: Presupuesto Insumos médicos odontológicos

Tipo de Dotación	Monto ejecutado
Medicamento	365.182.396,00
material medico	67.622.083,00
material odontológico	74.646.055,00
equipos médicos	85.637.842,00
equipo odontológico	77.747.209,00
TOTAL EJECUTADO	670.835.585,00

Fuente Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006

En cuanto al aspecto alimentario la memoria del 2006 señala que se firmó el convenio el 31 de julio del 2006 con el Servicio de Alimentación del Ejército (SEALEJ), órgano adscrito al Ministerio de la Defensa, el cual conviene en suministrar durante cinco meses, tres menú diarios, constituidos por productos alimenticios de primera calidad que mantendrán un régimen calórico de 2.104,59 kilocalorías, para beneficiar a los internos de las

distintas regiones del país, cabe destacar que el costo estimado por este convenio fue adjudicado a la partida presupuestaria 402.01.01.00, distribuida de la siguiente manera:

Tabla n° 26: Beneficio Alimentario de los internos

Mes/días	N° internos	Menú diarios	Total menú diario en Bs.	Total menú en Bs.
Ago 31	20.007	3	6.555,45	4.065.801.532,65
Sep. 30	20.007	3	6.555,45	3.934.646.644,50
Oct. 31	20.007	3	6.555,45	4.065.801.532,65
Nov. 30	20.007	3	6.555,45	3.934.646.644,50
Dic. 31	20.007	3	6.555,45	4.065.801.532,65
				20.066.697.886,95

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006

En materia de educación primaria y secundaria desde el febrero 2006 se incrementó y fortaleció el proceso de enseñanza y aprendizaje con la masiva incorporación de los internos en las diferentes misiones educativas y otros planes formales de educación según se observa en las siguientes dos tablas.

Tabla n° 27: Beneficio educativo de los Internos

MISION	SEP05-FEBR06	MARZO-JULIO 2006	SEP06 -FEB07
ROBINSON I	155	180	100
ROBINSON II	797	1359	1488
RIBAS	988	1248	1310
Total	1940	3687	2898

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006.

Tabla n° 28: Educación tradicional de adultos

SEP05-FEBR06	MARZO-JULIO 2006	SEP06 -FEB07
819	536	306

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006

Como resultado del año escolar 2005-2006 se logró la graduación de 5 promociones de bachilleres integrales a través de la Misión Ribas.

En el área de educación no formal (cursos y talleres de capacitación) se lograron dictar 164 cursos dirigidos a 3714 internos e internas, mediante el fortalecimiento del apoyo recibido por parte del INCE, UNEFA, INJ, SUNACOOOP, AVEC, Defensoría del Pueblo y Zonas Educativas Regionales.

En materia cultural se contó con la colaboración de las gobernaciones y alcaldías de los Estados Bolívar, Aragua, Portuguesa, Monagas, Táchira, Sucre, Apure y Distrito Capital el INJ, medios de comunicación social UBV, MED, para llevar a cabo tres Festivales Regionales, que se relacionan a continuación:

Tabla n° 29: Festivales Regionales

Región	Fecha	Lugar	Internos participantes
Oriental	Marzo 2006	Casa de la cultura de Maturín	70
Capital y central	Junio 2006	Casa de la cultura de San Fernando de Apure	150
Occidental y Andina	Agosto 2006	Universidad Nac. Exp. San Cristóbal	61
			281

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006.

Igualmente se realizó el I Festival Nacional Bolivariano de Teatro Penitenciario celebrado en el Teatro Municipal de Caracas, con la participación de 150 Internos. Es de destacar que para este evento sólo en lo concerniente a gastos operativos generó un gasto de 22.800.000,00

Como actividad para fomentar la música venezolana en sus diferentes manifestaciones y para alcanzar el rescate de los valores culturales a nivel nacional se realizaron los siguientes festivales:

Tabla n° 30: Festivales de Música

Región	Fecha	Lugar	Internos Participantes
Oriental	Mayo 2006	Univ. Bolivariana Núcleo Simón Bolívar	30
Capital y central	Mayo 2006	Centro penitenciario Aragua Anexo Fem.	50
Andina	Agosto 2006	Salón de conv. Guanare Edo. Portuguesa	50
			130

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006

Así mismo se realizó el I Encuentro Bolivariano de Danza Folklórica, realizado en el Instituto Pedagógico Rural El Macaro del Edo. Aragua con la participación de 89 Internos

- Se llevaron a cabo los encuentros de gaitas, parranda y aguinaldos en todas las regiones con la participación de 413 internos.

En el área deportiva como opción viable para proporcionarle al interno el adecuado uso del tiempo libre se promovieron los siguientes eventos deportivos. Los cuales permiten organizar campeonatos zonales y nacionales como lo presentan las siguientes dos tablas.

Tabla n° 31: Campeonatos zonales

Especialidad Deportiva	Fecha	Lugar	Internos participantes
Fútbol de Salón	Del 16 al 20 marzo 2006	Centro Penitenciario de Aragua	50
Fútbol de Salón y baloncesto	Del 27/04/2006 hasta el 02/05/2006	Centro penitenciario reg. Andina Edo. Mérida	50
Fútbol de Salón y baloncesto	Del 20/04/2006 hasta el 25/05/2006	Internado Judicial de Cdad. Bolívar	50
Boxeo	29/06/2006 hasta el 02/07/2006	Internado Judicial de Cumaná	50
Ajedrez, dominó, fútbol de salón y atletismo	28/06/2006 hasta el 01/07/2006	C.P.M. Yare I	120
Voleibol, atletismo, boxeo y taller de prepa. física	25/08/2006 hasta el 06/09/2006	C.P.O Santa Ana	50
Baloncesto, Ajedrez, dominó,	01/09/2006 hasta 06/09/2006	Internado Judicial de Carúpano	50
Voleibol, ajedrez, dominó atletismo, y taller de prepa. física	07/09/2006 hasta 11/09/2006	Centro Penitenciario de Carabobo	51
			471

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006.

Tabla n°32: Campeonatos Nacionales

Especialidad Deportiva	Fecha	Lugar	Internos participantes
Softball	Del 02/11/2006 al 08/11/2006	Internado Judicial de Monagas (La Pica).	396
Voleibol, dominó, ajedrez boxeo baloncesto	Del 17/11/2006 hasta el 21/11/2006	Cárcel Nacional de Mcbo.	50
Nacional Femenino	07/04/2006 hasta 11/09/2006	Centro Penitenciario de Aragua	80
			526

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006.

En lo relativo a la asesoría legal se le brindó atención legal a 4.835 familiares de internos, según las leyes vigentes, se solicitaron 3.945 redenciones; se gestionaron 2.254 formulas alternativas de cumplimiento de pena.

- Como parte del apoyo espiritual que se le debe prestar al interno para proporcionar atención humana, moral y religiosa mediante el trabajo de la unidad de Capellanía se ofrecieron 10.830 atenciones individuales.
- Se implementaron las Jornadas de Actualización Judicial y las Mesas de Diálogo Penitenciario (con los internos), medidas que incrementaron las solicitudes de evaluaciones emitidas por los Jueces de Ejecución, lo que generó, a su vez, la implementación de Jornadas extraordinarias de evaluaciones psicosociales, aún sin la orden de un Tribunal con el primordial objetivo de darle celeridad a los procesos legales de los penados que optan a las distintas Fórmulas Alternativas de Cumplimiento de Pena, en tal sentido, se relacionan a continuación los datos de la información generada por 8.171 evaluaciones realizadas.

Tabla n° 33: Actualización Judicial

Tipo de Informe técnicos	Cantidad
Remitidos	7.101
Favorables	4.883
Desfavorables	2.219
Por remitir	1.211

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia, año 2006.

Memoria del año 2007

La memoria del 2007, incluye los lineamientos y proyectos para el lapso comprendido entre 2007 y 2013, que es el Primer Plan Socialista.

...Con referencia al tema penitenciario, el lineamiento es atender la dignidad humana de la población penitenciaria, basados en un enfoque de derechos y de reinserción social, donde la participación y el compromiso de las comunidades organizadas y las familias en la toma de decisiones son los pilares fundamentales en la nacional. Se considera la “dignidad humana de la población penitenciaria” como rehabilitadora y educativa, a fin de permitirle a los internos, mejorar sus condiciones de vida y la elevación de su autoestima, al ofrecerle oportunidades reales y efectivas de educación y trabajo. (Morais, 2011, p.167)

A partir de esto, el despacho propuso como objetivo:

... lograr la articulación de los distintos niveles de gobierno con miras a profundizar la democracia participativa y la concientización de la ciudadanía en la solución del problema carcelario nacional, teniendo como principales estrategias:

- 1) Revisar y reorientar la política penitenciaria y carcelaria; 2) diseñar un sistema de identificación y clasificación de la población interna en base a la tipología y política criminal, y 3) construir, modernizar y mantener la infraestructura física penitenciaria; estableciendo la política de mantener y respetar la condición de persona humana del penado, contribuyendo al proceso de reinserción social de los internos.

Los proyectos formulados bajo este lineamiento fueron:

- Capacitación y ocupación laboral de la población penada.
- Formación del personal especializado para el Sistema Penitenciario.
- Tratamiento intra y extramuros como fórmula para mejorar el Sistema Penitenciario.
- Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal.
- Construcción y rehabilitación integral del Sistema Penitenciario.

En los proyectos del Sistema Penitenciario María Gracia Morais (2010) observa lo siguientes:

- 1) Los proyectos tienen un alcance temporal fijado entre el 2007 y 2013. El inicio y el fin de cada uno se encuentran en el año 2008.
- 2) Llama particularmente la atención el principio rector: en tres de ellos es la “suprema felicidad social” y en los otros dos la “nueva ética socialista”. Cabría indagar como se relaciona la formación del personal penitenciario con la suprema felicidad social, o como se relaciona construcción y dotación de centros de tratamiento comunitario con la nueva ética socialista.
- 3) Las expresiones que dan contenido a los renglones “objetivo, estrategia y política” sugieren una fuerte carga ideológica e ideologizante, como por ejemplo “promover una ética, cultura y educación liberadora y solidaria” es el objetivo de la capacitación y ocupación laboral de la población penada y de la formación del personal penitenciario, cuya estrategia es “profundizar la universalización de la educación bolivariana”. Otro ejemplo, el objetivo del tratamiento intra y extramuros es “crear una solida arquitectura ética de valores que conforman la Nación, la Republica y el Estado Moral-Socialista”.
- 4) Todos los indicadores de los proyectos son cuantitativos, y apenas alcanzar a mencionar la cobertura, sin ninguna referencia a la calidad del producto. Además. Ningún proyecto caracteriza la posible población beneficiada ni es explicito sobre la naturaleza de los cambios que procuran.
- 5) Los proyectos, en su totalidad, fueron aprobados con un acentuado déficit presupuestario. Para la realización de todos ellos se solicito, en su conjunto, Bs.F 1.522.776.943,00, de los cuales se aprobaron Bs.F 455.140.995,00. El mayor recorte se presento en el proyecto N. 05, referido a la construcción y rehabilitación de la infraestructura, al cual solo se concedió el 14,29% de lo solicitado.
- 6) El proyecto N. 04, denominado “Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal”, es muy general en los renglones “acciones específicas” y “bien o servicio” (servicios de apoyo a la población reclusa; reinserción comunitaria) amen de repetirse aspectos ya contemplados en otros proyectos, como por ejemplo la construcción y dotación de centros de tratamiento

comunitario que se encuentra en el proyecto N. 05 y la capacitación de custodios en el proyecto N.02. (Morais, 2011, p.167-168)

En cuanto a los logros del proceso de humanización, presentado por el Ministro Jesse Chacón señala lo siguiente:

- La rehabilitación de la infraestructura de nueve establecimientos penales y el inicio de la instalación de controles de acceso en los centros penitenciarios del país. El avance (casi conclusión) de la Comunidad Penitenciaria de Coro.
- La capacitación de 285 custodios asistenciales. Sobre el particular se informa de la firma de un nuevo contrato con la Fundación para la Investigación de las Ciencias Policiales y el Instituto Universitario de Policía Científica para “continuar con la formación de mil nuevos custodios asistenciales. Según María Gracia Morais (2010, p.165) expone que según lo dicho se puede desprender que hay una formación de vigilantes paralelo a la impartida por la Escuela de Trujillo. Por otra parte, el viceministro de Seguridad Ciudadana propicio la firma de un acuerdo de cooperación y asistencia mutua con la Republica de Cuba para el entrenamiento de 25 custodios asistenciales, adscritos a los establecimientos de Carabobo y Falcón.
- El IUNEP reporta el egreso de 102 técnicos superiores y 179 custodios, sin poderse saber si este número está incluido en los 285 anteriormente mencionados.
- La creación, en los centros penitenciarios de Occidente, Región Andina e INOF, a través del Proyecto “Camino a la Justicia Social: hacia la mejora del Sistema Penitenciario venezolano”, de las Orquestas Sinfónicas Penitenciarias, en conjunto con la Fesnojiv. En el año 2007 se incorporaron 150 internos, divididos, según los instrumentos musicales en 50% cuerda, 20 % viento, 15% percusión y 15% otros.
- Inclusión de 6000 internos en actividades culturales (teatro, música, danza), 8.000 en actividades educativas (Misión Robinson, y Misión Ribas), 95.000 en consultas medico –odontológicas y 28.000 en actividades deportivas (beisbol, futbol, boxeo, pesas). Se garantizo una alimentación balanceada para 2.645,65 kilocalorías (15,77% proteínas, 29,26% lípidos, 55,45% carbohidratos). Sin embargo, Según Morais (2010)

la Memoria no informa sobre indicadores o estrategias para medir el estado nutricional de los internos.

- En cuanto a la Caja de Trabajo Penitenciario, reporto como parte de su logro haber mantenido actividad en 19 establecimientos penales del país, con 2590 internos incorporados al trabajo propiciado por ella (aproximadamente el 13% de la población reclusa). También se dictaron 102 cursos y 428 talleres (panadería, computación, electricidad, cultivos organopónico, etc.) a 2.749 internos (aproximadamente el 14% de la población reclusa). Recibió un aporte presupuestario del Ejecutivo Nacional por el Orden de Bs. 12.704.788.135, mientras que los ingresos propios fueron de bs. 1.338.945.434.40. Según Morais (2010) no hay información sobre la remuneración del recluso, que la Caja denomina “aporte social”. el instituto considera como obstáculos a su labor la carencia de infraestructura adecuada en los establecimientos para la creación de unidades productivas y los escasos recursos financieros, no acordes con sus necesidades operativas.

Memoria y Cuenta del año 2008

En la memoria y cuenta del año 2008, se presento el proyecto “Tratamiento Intramuros y Extramuros como Fórmula para Mejorar el Sistema Penitenciario” inspirado en los preceptos que conforman el Plan de Humanización Penitenciaria, orientado hacia el establecimiento de políticas humanistas que fortalezcan las debilidades detectadas en los programas destinados a materializar los procesos de reeducación, rehabilitación y reincorporación del internos y teniendo como base legal lo plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Convenciones, Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, el Código Orgánico Penal, los procedimientos para el tratamiento y demás normas compatibles y vigentes en ésta materia, se implementaron los programas de ingreso por cada nuevo interno al momento de iniciar su estadía carcelaria, aplicando el correspondiente proceso de cambio conductual durante su permanencia, promocionando la incorporación a las actividades deportivas, culturales, educativas, laborales y procurando la asesoría y orientación social, psicológica, espiritual y jurídica individualizada, prepararlos en su etapa de próxima libertad para que puedan reinsertarse con éxito a la vida ciudadana.

En tal sentido se definió como objetivo general de este proyecto: Fortalecer el tratamiento intra y extramuros, para ofrecer un mejor "Servicio Penitenciario" a las personas que se encuentran sometidas a una medida privativa o restrictiva de libertad; con énfasis en el rescate de la autoridad sobre los internos, combatiendo la corrupción y adecuando los espacios que permitan la clasificación para alcanzar la progresividad conductual y por ende su reinserción social. Fortalecer el tratamiento intra y extra muro mediante actividades que estimulen la paz y el orden, el desarrollo de las capacidades del recurso humano para atender a los internos, el seguimiento de hechos de corrupción que inciden negativamente en el tráfico de armas, drogas y otros dentro del sistema y contribuyendo a la disminución de los retardos procesales, se obtuvieron los siguientes resultados en las acciones que se definieron y estructuraron para ejecutar el proyecto. (Memoria y Cuenta del MPPRIJ 2008, p.100)

- La acción "Fortalecer el proceso de diagnóstico criminológico, atención integral y orientación de la población intramuros", la meta programada de 22.553 internos atendidos, se superó en un 22,10 % dada las actividades desplegadas con la aplicación del tratamiento conductual que abarcó el incentivo a la participación de los internos en las actividades de educación, cultura y deporte, entre las que se destacan: el incremento de la matrícula escolar en 4.685 estudiantes, la incorporación de la población reclusa en la realización de talleres y cursos relacionados con el desenvolvimiento laboral, la realización de tres muestras de expresiones artísticas (teatro, música y de poesía) y la creación de la Orquesta Sinfónica Penitenciaria, en coordinación con la Dirección del "Proyecto de Humanización Penitenciaria", agrupación que realizó dos conciertos en el Teatro "Teresa Carreño", logrando totalizar 27.538 reclusos atendidas en las diversas actividades. La ejecución financiera ascendió al 100%
- En cuanto a "Apoyar el proceso de remociones y destituciones del personal que incurra en actos ilícitos" la meta de 200 actos no fue alcanzada, pues sólo se tramitaron 80 actos ilícitos y de corrupción, equivalentes al 40%, sin embargo, por tratarse de una variable cuya descripción y objetivo evidencia un acto disfuncional del sistema penitenciario, resulta positivo el que no se hubiese alcanzado la meta que estaba programada para el año 2008, en consecuencia, este hecho se interpreta como una

actitud de respeto por parte del funcionario hacia el régimen disciplinario. El gasto fue de un 87% en relación a lo programado.

- En relación a la acción "Brindar una alimentación balanceada con base a los requerimientos kilo calóricos establecidos por los criterios nutricionales internacionales", se suministró un total de 28.700.000 comidas, es decir el 100% de lo programado, con base a un menú diario de 2.500 kilocalorías por persona; nutrición requerida por la población penitenciaria. La ejecución financiera fue de Bs. 156.710.554,96 lo que representa el 98%.
- Para "Mejorar las condiciones de seguridad de los establecimientos penitenciarios", de la meta programada de 593 equipos se obtuvo el 94,49%, producto de la dotación de 589 implementos e insumos de seguridad a los centros carcelarios, para la ejecución de 183 requisas extraordinarias, desarrolladas por el Equipo de Reacción Inmediata de Custodia (ERIC), a quienes se les dotó con 410 unidades entre botas, uniformes, chalecos y esposas para la realización de los decomisos en los centros carcelarios. En este sentido, durante estos operativos se incautaron: 2.328 armas de todo tipo y 21.442 sustancias tóxicas de uso ilícito.
- En la acción "Apoyar las gestiones tribunalicias relacionadas con el estatus jurídico de los procesados y penados", la meta ejecutada de 12.594 casos atendidos, equivalen al 16% sobre el total de 78.354 apoyos a causas judiciales programadas, situación originada por el déficit de personal y el retardo procesal.
- En cuanto a la atención médico-odontológica especializada a la población penitenciaria", la meta ejecutada de 60.000 consultas, equivalen al 63,15% sobre un total de 95.000 consultas programadas, debido al déficit de personal especializado. La ejecución financiera fue del 48% del presupuesto aprobado.
- Con respecto a las reparaciones del mantenimiento oportuno de las edificaciones penitenciarias" se realizaron 339 reparaciones y se gestionaron 331 servicios de mantenimiento en los centros carcelarios, totalizando un número de 670 intervenciones y servicios menores sobre 680 programadas originalmente para tal fin, arrojando como

resultado el 98,50%, logrando con esto, el reacondicionamiento, pintura y recuperaciones de cocinas, consultorios, canchas deportivas y espacios educativos en varios centros carcelarios. Se invirtió el 89% de los recursos asignados.

- En la acción "Brindar atención especializada e integral a los penados y procesados que optan o han recibido alguna fórmula alternativa de cumplimiento de pena", se ejecutó en un 100%, dada la intensificación de las actividades de seguimiento en los casos de internos evaluados con dictamen favorable para optar a fórmulas alternativas de cumplimiento de pena, producto de 28.089 atenciones especializadas, lo cual ha contribuido a reforzar la progresividad conductual durante el proceso de reinserción social, razón fundamental del servicio y atención penitenciaria. Este resultado se complementó con la elaboración de 9.532 Informes técnicos solicitados por los tribunales y con la intensificación de las actividades de seguimiento jurídico y social realizando un total de 6.336 gestiones in situ. La ejecución financiera fue de Bs 6.064.698,86 que representa el 87%. El impacto obtenido por el desarrollo de estas acciones, demuestran que cada interno recibió, como parte del tratamiento integral necesario para la modificación conductual, al menos una atención anual por cada una de las especialidades. De igual forma la participación de los internos en las actividades desarrolladas para el tratamiento conductual contribuye a obtener la redención judicial de la pena por el trabajo y el estudio, según Memoria y Cuenta del MPPRIJ año 2008.
- En materia de seguridad, con base a las intervenciones del Equipo de Reacción Inmediata de Custodia (ERIC) y el plan de recuperación del parque de armas, mediante decomisos y operativos de mantenimiento respectivamente, disminuyó en un 38% los eventos de violencia y agresiones dentro de los centros carcelarios, generando un efecto de mayor tranquilidad entre los familiares de los internos y para la ciudadanía en general.
- Con el servicio alimentario se garantizó una de las condiciones básicas de vida para los internos e internas durante su permanencia en los centros carcelarios.

- En relación a la población que opta o ha recibido alguna fórmula alternativa de cumplimiento de pena, se genera un efecto social de relevancia al contribuir en la recuperación y reintegración de un ciudadano útil y productivo a su entorno familiar y a la comunidad.

Los eventos de violencia, señalados en la Memoria y Cuenta del MPPPRIJ, 2008, en el documento oficial se hace mención a que los hechos violentos no son de la completa responsabilidad de la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso, ya que por ser una responsabilidad compartida con el resto de los actores del sistema penitenciario. Esta desconexión de funciones dificultó obtener la coherencia de acciones mancomunadas que hubieran permitido alcanzar durante este lapso, un mejor porcentaje de disminución de esta situación.

Cabe destacar que en la Memoria y Cuenta del MPPPRIJ 2008, reportan que la situación inflacionaria impulsó el incremento del costo de la alimentación, los servicios de reparación y mantenimiento de la infraestructura y del parque automotor, lo cual obligó a realizar modificaciones presupuestarias a lo largo del año y a solicitar un crédito adicional, para poder honrar los compromisos que generó la atención integral de la población penitenciaria.

- Respecto al apoyo que debe ofrecer la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso, a las gestiones relacionadas con el estatus jurídico de la población penitenciaria, sólo se realizaron 12.594 casos, hecho que incide negativamente en la disminución del retardo procesal, de 148 casos de internos con más de 2 años sin recibir sentencia para inicios del 2008, aumentó en forma negativa, a 1.912 internos con retardo procesal, debido al hecho de no disponer oportunamente de unidades de transporte en los centros carcelarios para el traslado de los internos, lo cual origina el diferimiento de las audiencias de los internos en los Tribunales; para solventar, en parte, esta problemática resulta relevante la adquisición y dotación de 40 unidades de transporte de diversas capacidades (autobús y microbús) lo que generó un incremento de la flota vehicular en un 13,46%, para el traslado de la población penitenciaria a los

tribunales o para aquellas actividades que ameritan la movilización de grupos representativos de internos.

Esta adquisición representó una inversión de Bs.10.791.000, cancelados mediante los recursos disponibles en el fidecomiso Banco del Tesoro N° 00368 de la Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso y FONEP.

Memoria y Cuenta del año 2009

El proyecto 2009 denominado “Fortaleciendo el Tratamiento Integral a la Población Privada de Libertad”, estableció como objetivo general “Consolidar y ejecutar la política de Tratamiento Integral, concibiéndola como el eje central para lograr una adecuada reinserción social de los privados (as) de libertad”. (Memoria y Cuenta del MPPRIJ, 2009).

A continuación se presenta un dossier de las Memorias y Cuenta del año 2009.

Para alcanzar la meta realizaron una serie de acciones que se nombran a continuación:

- En lo físico: mejoras en la infraestructura existente, optimizar la dotación de materiales y suministros para el mantenimiento y la operatividad de los centros penitenciarios.
- En lo organizativo: la redefinición de procesos que implicaron cambios en su estructura organizativa y funcional; captación de profesionales con el perfil adecuado para desarrollar y ejecutar los planes y programas formulados
- Modificaciones en el sistema de alimentación: existente el cual, se caracteriza por ser complejo y requerir mejoras en sus procesos de control y seguimiento de forma permanente, aspectos que se habían conformado y conjugado para impedir el cumplimiento de la Política de Tratamiento Integral y del nivel de vida aceptable dentro de los términos que dicta la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela y las Normas Internacionales sobre los Derechos Humanos suscritos por el Estado Venezolano.

El proyecto se desarrolló sobre la base de cuatro acciones, todas ellas interrelacionadas entre sí y con un alto grado de interdependencia, que a continuación se exponen:

- “Fortalecer los procesos administrativos de las unidades de apoyo del Sistema Penitenciario que garanticen el tratamiento integral de la población privada de

libertad”: La meta propuesta fue 1.818 trámites administrativos, y se logró cumplir 6.050 trámites, expuesto por ellos de un cumplimiento de la misma en más de un cien por ciento, precisando la meta se cumplió en un 333 %. El resultado de este proceso arrojó 212 solicitudes para el análisis del Equipo Técnico, implicando la apertura de igual número de procesos en el año 2009, lo cual se tradujo como resultado en 50 indultos a los privados y privadas de libertad. Otros de los ejemplos que podemos citar es el Departamento de Vigilancia de Ejecución de Sanciones Penales, que realizó el seguimiento y control de 1.608 trámites, entre los que podemos resaltar Las Medidas Cautelares Sustitutivas de Libertad, Cumplimiento de Pena o Libertad Plena, Destacamento de Trabajo, Establecimiento Abierto entre otros, que arrojaron 583, 230, 202, 205 tramites respectivamente y el de Dirección de Seguridad y Custodia, 20 Repatriaciones, 4.210 Nuevos Ingresos, que implicaron nuevos trámites.

- En cuanto “Efectuar la oportuna dotación, mantenimiento menor y conservación de las instalaciones de las edificaciones penitenciarias, incluyendo su parque automotor”: sólo refleja las reparaciones efectuadas a los Equipos de Transporte, los cuales fueron 60, en dado a la reducción presupuestaria.
- Con respecto a la Acción específica “Realizar el tratamiento integral a la población privada de libertad”: Se logró como objetivo diseñar y ejecutar actividades que garantizaron un tratamiento a toda la población reclusa. La meta programada fue hecha para 29.785 tratamientos a internos e internas, no obstante fue superada por cuanto de efectuaron 142.855 atenciones.
- En Cultura se realizaron 25 festivales culturales, dentro del marco de las 692 actividades efectuadas en esta área; en Deporte se efectuaron 687 eventos; en Educación: se dictaron 49 cursos Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES) en diferentes ocupaciones, para una población de 1.090 internos e internas, Universidad Nacional Abierta 7 carreras para una población de 92 internos; en cuanto a las Misiones Educativas se destaca que la meta fue superada en forma amplia, la meta propuesta era de atender 1.050 privados y privadas de libertad en el

año, en la actualidad se han incorporado a las Misiones 4.182 individuos. En total en el área de Educación participaron 5.364 privados y privadas de libertad.

- En cuanto al área de Salud se realizaron 63.661 consultas y atención médica, psiquiátricas 3.603, odontológicas 16.018 y actividades de enfermería asistenciales 58.120. Todas estas actividades (entendiendo cada consulta como una actividad individual equivalente a un tratamiento) nos dan como resultado que se ofrecieron 4 tratamientos en promedio por interno en el año 2009.
- En la Acción específica “Proporcionar un servicio penitenciario de nutrición que garantice una alimentación sobre la base de 2680 kilocalorías diarias a la población privada de libertad y residentes de los Centros de Tratamiento Comunitario que deben pernotar”: Se logró superar la meta en más de un ciento por ciento, medido en términos de comidas servidas en el sistema durante el año 2009, las estimaciones fueron realizadas proyectando una población existente al cierre del 2008 de 24.353, internos (as) lo que permitió igualmente proyectar el número de comidas a servir durante el año 2009 el cual se situó en 26.880.000, en tal sentido en el sistema se han servido un total de 32.712.177 comidas, lo que se traduce en un cumplimiento de la meta del 122 %, es decir 22% más de lo estimado..
- El crecimiento de la población del Sistema Penitenciario en Venezuela se puede tipificar de significativo, dicho crecimiento fue del 33% según reflejan las estadísticas internas suministradas por la Sala Situacional de la Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios 32.522 internos e internas, tal crecimiento se explica o tiene su origen en los Planes de Seguridad impulsados por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, dentro de los que destacan Caracas Segura, Ruta Segura. Otro de los éxitos alcanzados, por estos Planes de Seguridad son los relacionados con la guerra que se libra contra el tráfico de drogas. El éxito de tales planes arrojan como resultado mayores detenciones y por ende aumento en la población del Sistema Penitenciario Venezolano.

4.40 El Impacto de Planes de Seguridad para el año 2009 reflejado en la Memoria y Cuenta fueron los siguientes:

La Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios desarrolló una serie de actividades para fortalecer el tratamiento integral a la población privada de libertad, para beneficiar a una población de 32.522 internos (as) y poder reinsertarlos en la sociedad a través del proyecto, para lo cual se contó con un presupuesto de Bs. 435.429.787,08, para todo el sistema.

- Su logro más destacado fue una disminución del 18,68% en los niveles de violencia en los Centros e Internados Judiciales, con respecto al año 2008. Asimismo el número de internos fallecidos disminuyó con respecto al año 2008 en 28,77%. La relación de ambos indicadores dan como resultado una disminución en el indicador de hechos violentos al disminuir éstos de 4,96% (hechos violentos respecto a la población) a 2,91%, es decir, una disminución de 2,05% respecto al año 2008.
- En la Salud, se destaca: en las patologías como diarreas se obtuvo una disminución en la tasa de 75,02 a 54,11 por cada mil; en enfermedades respiratorias de 126,22 a 85,81 por cada mil y en enfermedades del tracto genito urinario de 203,31 a 90,34 por cada mil; en lo respecta a las enfermedades infectocontagiosas de la piel, en la patología de escabiosis se obtuvo una reducción de 45,58 a 35,8 por cada mil. Reflejando lo importante de la práctica de la medicina preventiva.
- En Educación, se destaca la forma amplia en que se superó la participación de la población en las misiones educativas, al ser superada la meta en 298%, al sobrepasar la participación en 3.132 individuos con respecto a la estimada, es decir, de 1.050 estimada se alcanzó la participación de 4.182 individuos en las Misiones Robinsón I y II, Ribas y Sucre para el año 2009.
- En lo Cultural, el avance y consolidación de la Orquesta Sinfónica Penitenciaria que hoy en día cuenta con la participación activa de 434 privados y privadas de libertad, y con 84 presentaciones, demostración de los cambios positivos de sus integrantes si evaluamos las presentaciones con el mayor número de participantes en escena por año; Año 2007: 79 integrantes, año 2008: 156 integrantes y año 2009: 248 internos, lo cual

representa la integración y el grado de socialización alcanzado. Durante este año se realizó el tercer concierto ensamble de la red de Orquestas Sinfónicas Penitenciarias en el Teatro Teresa Carreño Sala Ríos Reina, experiencia inédita en el mundo.

Memoria y Cuenta del 2010

En el documento oficial se expresa que la población penitenciaria alcanzó el nivel más alto de la historia, según informa la Memoria y Cuenta del MPPPRIJ 2010 que por el despliegue de seguridad expuesto por el Gobierno Bolivariano. Al cierre del año 2009 se presentó una tasa de encarcelamiento de (154) privados de libertad por cada cien mil habitantes (100.000), cifra superior en cuarenta (40) unidades a la del año 2009 y en sesenta y ocho (68) si se compara con la del 2008. (Memoria y Cuenta 2010 MPPPRIJ, p.37).

Aun el 60% de la población total penitenciaria no ha recibido una sentencia definitiva y firme. Frente a un 40% de la población penada. Resulta alarmante que el 59% del total de la población procesada se encuentra en espera de celebración de la audiencia preliminar, acto que resulta vital para la definición del estatus jurídico de la persona en lo sucesivo.

Otro factor importante es que el 81,5% de la población penitenciaria total es primaria, es decir, personas que están siendo procesadas o que han sido penadas por primera vez por la comisión de un delito. (Memoria y Cuenta 2010 MPPPRIJ, p.37).

Todos estos datos son de suma importancia ya que refleja las condiciones de las cárceles, puesto que este retardo procesal genera hacinamiento en las cárceles, así como aquellos privados de libertad que tiene un delito menor o no violento no tenga una sentencia justa.

En la Memoria y Cuenta del 2010, se refleja que a pesar de que en los dos últimos años la población penitenciaria ha aumentado, los hechos de sangre han sido fuertemente controlados, alcanzando las cifras más baja de la historia. “Los porcentajes de fallecidos y heridos en nuestras cárceles ha disminuido, para el mismo periodo (2007-2010) en un 33% y 43% respectivamente. (Memoria y Cuenta 2010 MPPPRIJ, p.38).

Los resultados del Plan de Humanización entre el año 2006 y 2010, según la Memoria y Cuenta 2010 MPPPIJ son los siguientes:

- Transformación de la dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso, convertida en un órgano desconcentrado denominado Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios
- Creación de una estructura sustantiva más eficiente y eficaz que atiende las siguientes líneas: Control Penal, Clasificación y Atención Integral, Seguridad y Custodia, Logística y Salud Integral. Adicionalmente se crearan direcciones regionales como instancias intermedias, para un mayor acercamiento de las políticas centrales y una mejor supervisión a los niveles operativos.
- Creación del Consejo Superior Penitenciario por Decreto Presidencial el 15 de diciembre de 2008, conformado por representantes de los distintos poderes del Estado.
- Apertura y puesta en funcionamiento de 4 centros penitenciarios con un nuevo modelo de gestión, de clasificación, atención integral, etc. Se prevé que para los próximos meses la puesta en funcionamiento de dos (2) nuevos centros penitenciarios que se incorporan al mismo modelo de gestión: El Centro Penitenciario Rodeo III y la reapertura del Internado Judicial de la Región Capital Yare II, entre ambos se habilitarán setecientas treinta y dos (732) nuevas plazas que sumadas a las anteriores totalizan dos mil seiscientos noventa (2690), lo que representa un crecimiento real y actual del 15% de la capacidad instalada a nivel nacional.
- Así mismos se ha ampliado la capacidad de atención a la población, que disfruta del beneficio de régimen abierto con la puesta en funcionamiento de tres centros de Tratamiento Comunitario, en los Estados Táchira, Guárico y Anzoátegui, para un total de doscientos cuarenta (240) nuevas plazas a estas se sumaran cuatrocientos ochenta y ocho (488) para los próximos meses disponibles en los Estados Lara, Falcón, Táchira y Monagas.
- Se invirtió en la construcción y recuperación de la infraestructura penitenciaria la cantidad de 297.645.113 Bs.F
- Para ese año se capacito 650 custodios asistenciales. Con el inicio de una nueva cohorte de custodios de 800 funcionarios.

- Se formaron un total de 120 nuevos funcionarios profesionales de las distintas disciplinas requeridas para la atención de la población, tales como Médicos, psicólogos, trabajadores sociales, criminólogos, entre otros.
- El gobierno invirtió en formación de custodios y profesionales Bs F. 18.175.364
- El total de las acciones específicas del Plan Nacional de Humanización del Sistema Penitenciario, se invirtió la cantidad de Bs.F 417.643.053.
- Otro de los logros es la Red Nacional de Orquestas Sinfónicas Penitenciarias, que ha incorporada más de 1300 internos e internas entre los 5 núcleos que integran el sistema, ubicados en el Instituto Nacional de Orientación Femenina, en el Estado Miranda, Centro Penitenciario de Occidente en el Estado Táchira, Centro Penitenciario Mínima de Carabobo y Comunidad Penitenciaria de Coro, estado Falcón, previéndose para el primer semestre del año 2011 la apertura de dos nuevos núcleos.

En cuanto al Proyecto que se llevo a cabo para el 2010, es el de Clasificación y Tratamiento de los Privados y Privadas de libertad, busco el desarrollo en cuatro ejes: Eje Institucional, Eje Jurídico, el eje de atención integral y el eje de Recursos Financieros. La Memoria y cuenta del año 2010 refleja que estos ejes tuvieron resultados positivos en cuanto a que se pudo resolver problemas inmediato, solo en el corto plazo.

Los logros obtenidos del Proyecto Clasificación y Tratamiento de los Privados de Libertad fueron:

- Alimentación del Sistema Penitenciario: la cantidad de comidas servidas en el año fue de 44.414.967, cifra que supera la meta planificada de 38.419.200, que es el 115% de la meta. Fueron aprobados bs. 119.801.260,00 por presupuesto por Ley, y se incrementó por recursos adicionales por la cantidad de 39.870.767,18, para un total aprobado de bs. 159.213.030, monto que representa un 99,71% de la ejecución presupuestaria financiera.
- En cuanto a la acción para diagnosticar la clasificación de los privados de libertad: la dirección de salud propuso una meta de 44.809 diagnósticos, sin embargo se realizaron 103.887 diagnósticos, cifra que expresa un 231% cumplido de la meta. Se realizaron

83.231 consultas médicas, 18.801 Consultas Psiquiátricas y 1.855 Co0nsultas Odontológicas. Como un logro fue que en el año 2010 aumento el número de consultas en un 24,75% en relación al año 2009. La tasa de enfermedades transmitidas por enfermedades contagiosas, por enfermedades de alimentos, por enfermedades del sistema tegumentario descendió.

- En el área educativa: se incremento la participación de los privados y privadas de libertad en las diferentes misiones y programas de educación a 6.922 personas, es decir, 5814 hombres y 1108 mujeres. Los internos bachilleres incorporados en las distintas universidades e instituciones de educación superior fueron 5.273, divididos por género, totalizan 4.746 hombres y mujeres lo cual evidencia un gran avance.
- En el área de cultura se llevaron a cabo 59 actividades de formación artística integral de los residentes. En el área deportiva se realizaron diferentes actividades deportivas, así como juegos extramuros e intramuros y 81 eventos deportivos formales realizados, con la participación de 3459 hombres y 796 mujeres. Por otra parte la labor realizada por la capellanía estacan 3.015 actos religiosos. Con respecto al área de voluntariado, a cantidad de actividades realizadas fueron 33.
- En el área de trabajo social destaca las entrevistas y orientaciones a los familiares, participaron 4.217 internos y 469 internad en los diferentes tipos de charlas para un total de 4.686 participantes.

Para el 2010 se clasifico a 1.108 penados y 646 penadas

- Respecto a los trámites de coordinación de los trámites legales, técnicos y administrativos para mejor conducción del sistema penitenciario. La meta fue de 5.000 trámites de los cuales se realizaron 8.004 superando la meta. Adicionalmente a esto se destaca la distribución de 22.205 formularios para la constitución de los expedientes únicos penitenciarios, y 882 trámites administrativos de la población penal extranjera, y la revisión de 700 expedientes de traslados inter penales.

En materia de seguridad se realizaron 93 visitas a los diferentes internados Judiciales y Centros penitenciarios del País, además de 24 requisas realizada por el Equipo de Reacción Inmediata de Custodia.

- En la acción de adecuar los espacios físicos en los centros penitenciarios, se destaca la reparación de 62 reparaciones menores en el área de infraestructura; 240 reparaciones y mantenimiento a los equipos de refrigeración en todos los establecimientos penitenciarios. El Acondicionamiento del Edificio Paris donde funciona el Almacén General de la Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios y reacondicionamiento del galpón ubicado en el sector Caño Amarillo.
- Fortalecer la Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios: para finales de diciembre del año 2010 la nomina fue de 5.241, lo que expresa un 47,5% cumplido de la meta, no cumplieron la meta de 11.022 personas. También se hizo una dotación de armamentos, vehículos, autobuses, ambulancia y equipos de computación.
- La DNSP redujo los índices de violencia en los centros penitenciarios, los cuales descendieron de 0,81% a 0,67%, y medidos en términos de heridos, bajo de 2,22% a 2,19% en el año 2010 con respecto al 2009. En relación a los hechos violentos, estos se redujeron en un 16,80% con respecto al año 2009, tomando en cuenta que la población privada de libertad se incremento en un 33,40% aumentando con ello los niveles de hacinamiento.

4.41 Análisis de la gestión del gobierno en atención al sistema penitenciario

Una vez mencionadas las características que presenta la población dentro de las cárceles es importante mencionar el papel que viene desempeñando el gobierno. Es así, que al observar las políticas públicas, desplegadas por parte del Estado. Se aprecia que se han realizado una gran cantidad de proyectos con el propósito de contrarrestar los problemas del sistema penitenciario, y brindar una mejor estructura organizativa, legal y jurídica al sistema.

. Al final de este capítulo señalaremos los eventos y sucesos que consideramos más relevantes, para poder realizar un análisis sobre como el Estado ha afrontado el problema penal.

Durante el periodo 1999-2010, al hacer la revisión de la Memorias y Cuentas de la nación se puede observar, que hubo tres evento significativos que marcaron un punto de quiebre para el sistema penitenciario venezolano. Estos eventos, son: La promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la entrada en vigencia del COPP, y la

reforma de la Ley de Regimen Penitenciario. Con respecto a estos tres hechos trascendentales, para sistema penitenciario venezolano, la investigadora (Morais, 2011) comenta que:

...De esta normativa que introduce en el país, por lo menos a nivel legal, el paradigma de los derechos humanos de los privados de libertad se esperaba que generase cambios muy positivos en la situación penitenciaria. En efecto la implementación del COPP debió, por un lado, reducir el hacinamiento en las cárceles y, a sus vez favorecer una mayor garantía de los derechos humanos de los reclusos, la aplicación de estos preceptos constitucionales debió propiciar la rehabilitación del recluso y el respeto a sus derechos mediante la adopción preferente de fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de libertad; la descentralización del sistema penitenciario, el mejoramiento del personal, y la dotación de espacios idóneos para el trabajo, el estudio y el deporte y la recreación. De la reforma de la Ley de Regimen Peitenciario, se esperaba que otorgara una garantía al derecho del trabajo y al estudio, a través programas capaces para tal objetivo. Pero, con el pasar del tiempo y los resultados obtenidos se aprecia, que los cambios que se dieron no fueron suficientes para un mejoramiento total del sistema.

Durante el periodo 2.000 al 2010, se eleaboraron varios planes y proyectos, enmarcados fundamentalmente en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2.001-2.007 y apegados al artículo 272 de la CRBV.

Dentro de las políticas que resaltan al incio del año 2.000, está la formulación de la política penitenciaria 2.001-2003, la cual establece los lineamientos generales para la modernización del sistema penitenciario venezolano, en el marco del convenio realizado por el MIJ y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro de los cuales surgen importantes poryectos para brindar una atención de mayor calidad a las personas privadas de libertad, y capacitar al personal que trabaja dentro de las prisiones.

Las políticas estuvieron destinadas a contribuir a la humanización y modernización de los centros penitenciarios como instruemntos de educación para la libertad, mediante la realización de diversos planes: educativos, culturales, servicios médicos, mejoras en la infraestructura, programas de trabajo, programas deportivos entre otros. Durante el año 2003, las políticas mantuvieron el mismo rumbo, y en el 2004, no escapó a esos programas. Pero, es

importante destacar que durante el 2.004 el Estado reconoce y hace pública la alianza realizada con el país de Cuba en los asuntos penitenciarios del país, y los principales ejes de acción del convenio firmado entre Cuba y Venezuela son: educación, cultura y deportes. La Memoria del 2.004 dedica especial atención al crecimiento de la violencia penitenciaria, y en ese año se decreta por parte del Ejecutivo Nacional la Emergencia carcelaria, y implica la realización de planes inmediatos, para contrarrestar los problemas penitenciarios.

Durante el año 2.005, el Estado venezolano, acepta y asume que la situación penitenciaria del país, esta cargada de muchos vicios y problemas complejos. Para atender el problema, se elaboró un diagnóstico a nivel nacional que engloba, la situación socio-criminológica de la población privada de libertad, y el Estado asumió enfáticamente que existe un profundo deterioro del sistema, que se manifiesta a través de: el hacinamiento, retardo procesal, tráfico y consumo de drogas, presencia de armas de fuego, un profundo estado de insalubridad, y una inadecuada convivencia entre procesados y penados.

Como resultado, de ese diagnóstico realizado en el año 2005 se generó, un proyecto llamado *Plan de Humanización Penitenciaria*, que sería puesto en marcha a partir del año 2.006, sobre la descripción total del proyecto, no se pudo obtener acceso, por lo cual no se ofrece una descripción más detallada del mismo. Pero, a través de los informes de PROVEA, se pudo obtener la siguiente información:

...el proyecto fue concebido para un a duración de sies años (2.006-2.011), y tendría un costó aproximado de Bs. 1,9 billones. Contempla tres ejes fundamentales: una nueva institucionalidad, que implica la creación de un ente o servicio autónomo desconcentrado, en la actual Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso; desarrollo de una nueva cultura organizacional, así como un nuevo sistema de gestión penitenciaria y el mejoramiento de la infraestructura, que prevé la creación la creación de 15 comunidades penitenciarias, 25 centros de tratamiento comunitario y la rehabilitación de treinta establecimientos penitenciarios. (Provea, 2006-2007. Citado por Morais, 2011, p. 252)

Tras haber transcurrido, ya seis años de aquellas intenciones y plan propuesto, en la realidad solo se ha podido observar, en términos físicos la construcción de la Comunidad Penitenciaria de Coro, y la Penitencia de Marhuanta en el estado Bolívar. En cuanto, a la

construcción de los Centros de Tratamiento Comunitario, no se sabe nada al respecto. En lo referente a la creación de un servicio autónomo desconcentrado de la Dirección General de Custodia, surgió la creación de la Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios, creada en el año 2011 luego de vivir uno de los sucesos, más graves por las que atrevesó el sistema penitenciario venezolano en su historia, en donde bandas armadas mantuvieron el control del penal por un periodo de dos meses, exigiendo mayores reivindicaciones al Estado, y quedando demostrado que el Ejecutivo perdió el control de las cárceles venezolanas, desde hace ya un tiempo.

Las políticas emanadas durante el periodo 2007-2010, consistieron en atender la dignidad humana de los privados de libertad, basada en un enfoque de derechos y reinserción social, donde la participación de las comunidades y la familia cobra un papel fundamental en reinserción del privado de libertad.

Las políticas que se han decidido llevar a cabo durante el periodo 2007-2013 atendiendo al *Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*, (Morais, 2011), señala que:

...Con base en esa concepción, los objetivos del Despacho serían lograr la articulación de los distintos niveles gobierno con miras a profundizar la democracia participativa y la concientización de la ciudadanía en la solución del problema carcelario nacional, teniendo como principales estrategias: revisar y reorientar la política penitenciaria y carcelaria; diseñar un sistema de identificación y clasificación de la población interna con base en la tipología de la política criminal, y construir, modernizar y mantener la estructura física penitenciaria, estableciendo la política de mantener y respetar la condición de la persona humana del penado, contribuyendo al proceso de reinserción social de los internos. (Morais, 2011, p., 253).

De todo ello derivaron varios proyectos dirigidos, fundamentalmente al tratamiento, la capacitación y la ocupación laboral de los reclusos, así como a la formación del personal penitenciario. Pero, en los proyectos ejecutados, por el Estado no se conocen indicadores detallados, sobre el real impacto que tuvieron estos proyectos (anteriormente descritos).

Durante el año 2008, mediante decreto presidencial, se decide crear el Consejo Superior Universitario, el cual se encargará de diseñar y formular políticas integrales que atiendan a la población penitenciaria, buscando instaurar la transformación estructural del sistema penitenciario.

Es importante comentar, que el Estado venezolano y el MIJ en vías de hacer cumplir el mandato constitucional, del artículo 272 de CRBV, durante los primeros años 2.000, 2.001, 2.002 el Ministerio elaboró un plan y promovió acciones concretas para descentralizar la administración penitenciaria del país, tratando de expandirla hacia las entidades federales, y municipales. Bajo la puesta en marcha de la descentralización se presentan resultados notables, pero la puesta en marcha de estos planes se postergaron por la práctica centralizadora.

Para la promoción de la descentralización de los asuntos penitenciarios, se realizaron reuniones de trabajo con los gobernadores de los estados Táchira, Mérida, Aragua y Miranda. El tema de la descentralización adquiere fuerza en el 2.002, ya que como señalan las Memoria y cuenta de ese año, también se habían promovido reuniones con los alcaldes y gobernadores de los estados Monagas, Sucre, Táchira, que incluía una fase de sensibilización en el se anexaba un trabajo junto a la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial, y el Ministerio Público.

Después del 2002, se abandona el tema de la descentralización. Principios del 2.004 empieza, a justificarse e imponerse el discurso socialista, que implica que las riendas de la dirección de la Nación, va estar marcado por la centralización.

Con respecto, al giro que tomo el Estado, de pasar de la política de la descentralización, a la centralización, (Morais, 2011), señala que:

Después del año 2002 se abandonó el tema, lo cual luce lógico vista la tendencia centralizadora que se fue imponiendo en el país en los últimos años. Con ello se perdió una de las pocas alternativas que aun quedaban para revertir la grave situación penitenciaria del país, la cual se viene arrastrando desde hace cincuenta años. En efecto, la descentralización del sistema tiene múltiples ventajas, pues favorecería la prestación de servicios más eficientes y una mayor control administrativo de los establecimientos; permitiría el diseño de estrategias propias para cada penal, de acuerdo con las características de su población reclusa, de su personal, y la

idiosincracia colectiva, es decir que se darían respuestas más precisas ante las especificidades locales; multiplicaría la capacidad técnica en torno al tema; más todo ello sin hablar del impacto positivo que tendría en el trabajo el Juez de Ejecución. (Observatorio Venezolano de Prisiones, 2008. Citado por Morais, 2011, p. 255)

En este sentido, la política de la descentralización tiene múltiples ventajas ya que, principalmente la política descentralizadora permite el entendimiento, y la aceptación de los códigos y la cultura delictiva de cada región, además de optimizar el funcionamiento administrativo, de los centros penitenciarios. Pero en su contraparte, de la política centralizadora, implica dificultades para poder gobernar a nivel nacional, que a su vez se traduce en la difícil labor de asignación de recursos, para poder trabajar en toma rápida de decisiones y lentitud en el proceso, lo que en consecuencia suman mayores problemas al sistema, ya que lo cargan de ineficiencia, corrupción, y clientelismo.

En otro elemento importante a considerar, que no contribuye de manera satisfactoria a la gerencia y administración del Sistema Penitenciario venezolano, es un elemento que ha sido llamado, por varios académicos como el “militarismo”, en los ámbitos de la administración pública. Esta realidad, pone de manifiesto que, las decisiones políticas, han estado por encima de la especialización técnica, y profesional con la que puedan contar los ministros que han estado al frente del MIJ.

Los planes, programas, proyectos y políticas llevadas a cabo por el Estado venezolano en atención al sistema penitenciario, pueden agruparse en las siguientes áreas: educación, cultura, deportes, salud, edificaciones penitenciarias a continuación se presentarán los datos, más relevantes que muestran el trabajo, en atención al propio sistema:

4.42 Con respecto a la Educación y asistencia social es importante señalar que:

Según los datos de las memorias, la educación formal presenta un aumento de la cobertura, atribuida a la introducción, en el ámbito penitenciario de las misiones Robinson, Ribas y Sucre, había en el año 1999, 9.018 reclusos (39,35%) cursando la escolaridad formal, en todos sus grados. Para el año 2.000 este porcentaje asciende al 47,72%, en el año 2.002 aumenta la inclusión 61% y en el 2003 al 64,74%. (Morais, 2011, p. 256)

Pero, es importante señalar que las Misiones Educativas no se instalan en las instituciones penales hasta el año 2.004, y en la Memoria de ese año se reporta, que:

...la atención educativa formal a 13.280 internos, el 68% de la población incluidas en dichas Misiones. En el año 2005 el porcentaje desciende al 67,41%, que cubre una población de 12.983 estudiantes en: 1.311 en la Misión Robinson I, el 10,09% (alfabetización); 1.663 en la Misión Robinson II, el 12, 80%; 4.088 en la primera y segunda etapas de educación básica, el 31,49%; 3.003 Misión Ribas, el 23,13% (tercera etapa media y diversificada); 584 en la Misión Sucre, el 4,49%; 262 en el convenio con la Universidad Nacional Abierta, el 2,01% y 135 por el acuerdo con la Universidad de los Llano Ezequiel Zamora, el 1,03. En el año 2007 se reportan 8.000 reclusos incluidos en las actividades educativas formales, lo que significa que descendió al 37,92%. (Morais, 2011, p. 256)

Otra esfera importante a destacar, está asociado al área educativa y es el nacimiento de la Orquesta Sinfónica Penitenciaria que se instaura en Junio del año del 2.007. “La Orquesta funciona en varias instituciones penales Centro Penitenciario de la Región Andina, Centro Penitenciario de Occidente y en el INOF”. (Morais, 2.011, p. 257)

Según el diagnóstico del año 2.005, los datos apuntan a que 14,6% de los internos participaba en las actividades culturales y el 40,4% realizaba actividades deportivas, producto de la incorporación de la Misión Barrio Adentro Deportes, que ha apoyado con 91 instructores y 61 técnicos deportivos. (MIJ, Situación actual del Sistema Penitenciario venezolano, 2005, p. 48)

En el área de asistencia social en la Memoria y cuenta del año 2.000 se dice que fueron asistidos 17.295 internos (88,84%) de la población y que se ofreció tratamiento psicológico a 17.000 reclusos (85,63%); asistencia social a 13.240 (66,69%) y jurídica a 14.100 (71,02%). (MIJ, Memoria y Cuenta, año, 2.000)

4.43 Edificaciones y mantenimiento de los penales

Con respecto a las edificaciones penitenciarias, es importante mencionar la institución encargada de ejecutar la construcción de los centros penitenciarios, esta institución es el Fonep, (Fondo Nacional para las Edificaciones Penitenciarias), y por decisión del MIJ trabaja bajo la tutela de la Dirección General de Custodia y Rehabilitación.

El Fonep, dispone anualmente de una poderosa cantidad millonaria de dinero, en el año 2.002 dispuso de bs 7.000.000.000,00; que en ese año 2003 invirtió bs 19.476.359.143,50 en ejecución

de obras, inspecciones, dotaciones y equipamiento en veinte establecimientos, y que en los años 2004-2005 utilizó respectivamente, bs 5.044.155.114,07 y 7.748.533.510,68 bs en obras de modificación y mejoramiento de los penales. (Morais, 2011, p 262-263)

Una de las actividades más importantes que ha desarrollado el gobierno sería el Programa de Humanización Penitenciaria en donde se busca:

- La creación de una nueva institucionalidad. Servicio autónomo descentralizado, en la actual Dirección General de Custodia y Rehabilitación del recluso.
- Desarrollo de una nueva cultura organizacional
- Nuevo sistema de Gestión Penitenciaria
- Mejoramiento de la infraestructura

Este plan es emblema dentro de las aspiraciones del gobierno en lograr cambios, que ha tenido como resultados los siguientes:

El Fonep muestra como logros del Plan de Humanización Penitenciaria la puesta en marcha en el Establecimiento Penal de Carabobo (Tocoyito), de nuevo modelo de gestión penitenciaria, que incluye tanto mejoramiento de la planta física como la aplicación de protocolos de clasificación y tratamiento del penado. Se trata de un centro penitenciario en septiembre de 2008 para 72 penados. (Morais, 2011, p 262-263)

Y como otro importante avance del Fonep, es la inauguración del Centro Penitenciario de Coro, mejor conocido como Ciudad Penitenciaria de Coro, que es una obra que está dentro del programa de Humanización Penitenciaria integrada por 17 edificios para capacidad de 840 reclusos. “Esta obra fue construida con diseño y tecnologías españoles y cuyo costo asciende a los 60.000.000,00 \$.”(Morais, 2011, p. 263)

Sin embargo, la forma en la que se han desarrollado esas políticas públicas ha sido desordenada, con un crecimiento descontrolado lo que se observa en la gran gama de actividades desarrolladas y lo que se ha conseguido es que se dificulte el cumplimiento de sus objetivos. En el siguiente cuadro se observa cómo se han venido realizando modificaciones casi anuales a las políticas públicas, lo que no permite una continuidad de gestión, ni un análisis objetivo de los resultados. Un factor importante a considerar es que estas políticas públicas en su mayoría se han realizado en el gobierno de un solo presidente.

La confluencia de hacinamiento, retardo procesal, la ausencia de una clasificación de acuerdo al delito, la presencia de custodios corruptos y poco preparados, han ido sentando las bases para el crecimiento de una violencia penitenciaria en donde existen bandas armadas, dentro de los penales.

4.44 El alto índice de violencia en el sistema penitenciario venezolano

Existen cuatro formas de violencia carcelaria: la ejercida por el propio *Sistema de Administración de Justicia Penal*, que se manifiesta a través del retardo procesal, la ausencia de defensores públicos, comida insuficiente, el estado ruinoso de los establecimientos, y falta de higiene y de atención médica; *la ejercida por el personal penitenciario*, que se concreta a través de los malos tratos a los reclusos, cobros indebidos y trato vejatorio a las visitas; *la ejercida por lo internos entre sí*, que serían los pagos por protección, reducción a la condición de esclavitud, chantajes, extorsiones y todo tipo de delitos cometidos por unos internos contra otros (homicidios, lesiones, hurtos, atracos, violaciones, etc.) y *la ejercida por los reclusos en contra de la autoridad*, manifestada a través de de la resistencia a órdenes y requisas, motines, huelgas, fugas, secuestros de familiares. (Morais, 2011, p. 283)

El Estado con la intención de contrarrestar los índices de violencia penitenciaria intenta abordar este tema con la puesta en marcha del Código Orgánico Procesal Penal 1998 (COOP), que se monta sobre la lógica de generar un impacto positivo sobre la administración penal y que impulsara los cambios que demanda el sistema penitenciario.

...La esperanza se fundaba en dos hechos: en primer lugar la introducción del sistema acusatorio y oral debería abreviar los juicios y la celeridad procesal permitiría reducir el hacinamiento penitenciario, detonante de todos los demás problemas que se viven en los establecimientos penales del país” (Morais, 2011, p. 42)

Pero el impacto con la puesta en marcha del COOP, no aportaron los resultados esperados, porque la cantidad de jueces en ejecución no se dio abasto para procesar en su totalidad a la cantidad de privados de libertad en el tiempo esperado es decir el sistema careció de integración y sistematización de información, y de otros programas de reinserción para poder agilizar el proceso de sentencia, lo cual ocasionó un malestar de violencia en los penales del país.

Después de la entrada en vigencia del COOP se intensificaron las manifestaciones de protestas escenificadas por la población reclusa, que exigía celeridad en las medidas establecidas en el nuevo código. La presión subió y se dieron 12 huelgas de hambre en las que participaron centenares de reclusos, cinco de las cuales derivaron en acciones de autoagresión denominadas “huelgas de sangre” (automutilaciones y en tres oportunidades fueron secuestradas autoridades judiciales. Después de esa fecha, las protestas y hechos de violencia tuvieron como finalidad principal demandar mayores beneficios procesales y medidas de pre-libertad. Por ejemplo, se declararon en huelga más de 5.000 reclusos en septiembre de 2.000; se auto-secuestraron familiares niños, mujeres, y ancianos en el Centro Penitenciario de la Región Capital (Yare I) en junio de 2002; se pusieron en huelga de hambre quinientos reclusos en La Pica en septiembre del 2002; se auto-secuestraron 158 personas en Ciudad Bolívar, evento que duro seis días y que también se utilizó para lograr la destitución de funcionarios corruptos. (Morais, 2011, p. 293)

En vista de que los hechos violentos en los penales venezolanos cada vez son mayores se plantea la Ley de Reforma de la Ley de de Régimen Penitenciario para ajustarlas con a las disposiciones del Código Orgánico Procesal Penal y la Constitución del año 1999. Las modificaciones realizadas en LRP pueden agruparse fundamentalmente en:

- 1) Modificaciones para introducir la figura del juez de ejecución, en vista de las competencias que le fueron atribuidas por el COOP, y que antes correspondían al Ministerio de Justicia. Se trata de llenar los vacíos del COPP, como por ejemplo en el caso de la atribución expresa al juez de ejecución de la competencia para la concesión de medidas y fórmulas de cumplimiento de pena propias del régimen progresivo
- 2) Modificaciones sustantivas en algunas estrategias del tratamiento resocializador, más precisamente en el trabajo, estudio y disciplina. Los cambios introducidos fueron acertados e importantes, superándose, por lo menos a nivel legal, las vetustas concepciones presentes en la LRP de 1961 y de 1981. (Morais, 2011, p. 50-51)

Es importante señalar que con la reforma de la Ley de Régimen Penitenciario del año 2.000 se dio un paso adelante por lo menos a nivel legislativo y en materia de derechos

humanos, se inicio con el año 1998 con la puesta en marcha del COPP y se planteo un plan de humanización penitenciaria, pero lo importante señalar en este momento es que las leyes y programas de resocialización penitenciaria han trabajado de manera aislada y no en conjunto para disminuir la violencia penitenciaria, es importante destacar que se inicio con buen pie a partir del 1998 con el COPP pero luego las modificaciones hechas al mismo código ha retrocedido porque los índices de violencia, no han descendido significativamente

Con la puesta en marcha del COOP el Estado se vio en la obligación de repensarlo y reformularlo para poder tener el control sobre los penales, pero muchos de los esfuerzos para contrarrestar los índices de violencia penitenciaria han carecido de continuidad y sistematicidad. En el año 2001, se realiza la Ley de Reforma del Código Orgánico Procesal Penal. “Esta reforma introdujo profundos cambios en la fase de ejecución de penas, dificultando enormemente el régimen de concesión de libertades hasta entonces previsto en la legislación venezolana. Afectó la libertad del penado porque se confundió libertad con impunidad”. (Morais, 2011, p. 50)

Elemento importante a considerar en la continuidad de hechos violentos en las cárceles del país es que la reforma procesal del 2.001 causó gran revuelo en el ámbito académico, en las organizaciones encargadas de velar por los derechos humanos de los privados de libertad, y por supuesto dentro de los penales que es la expresión de mayores índices de en el país. Algunos hechos que ilustran la situación de violencia de los penales venezolanos después de la promulgación de la reforma procesal en el 2.001 describe la criminóloga María Gracia Morais (2.011):

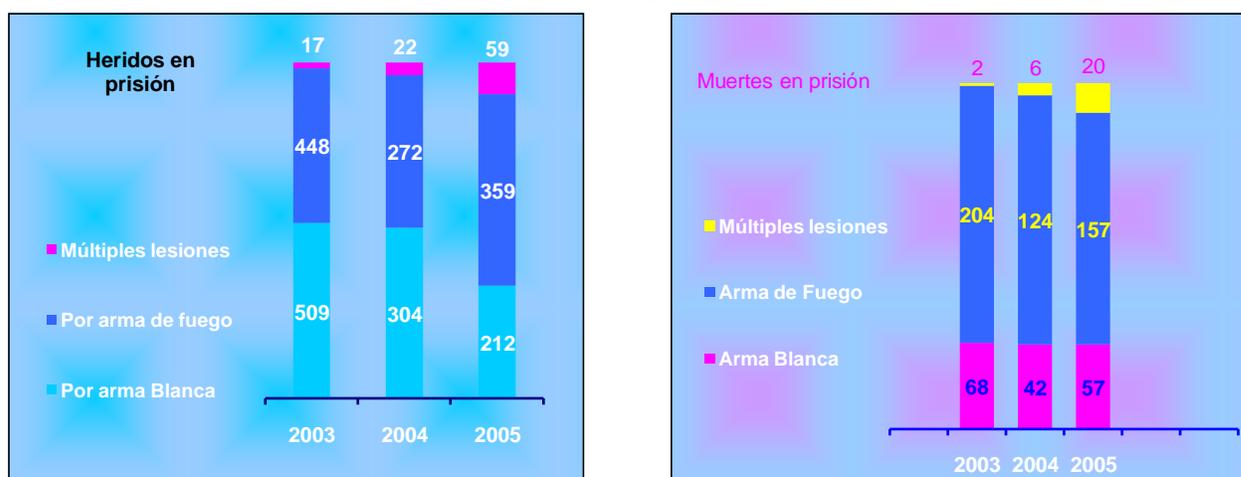
reclusos de 11 establecimientos penitenciarios se han declarado en huelga de hambre exigiendo su nulidad; en el Internado Judicial de Coro, 427 personas, entre ellas 55 niños se mantuvieron ocho días autosequestrados, protestando, además, por los atropellos cometidos por el director del establecimiento. La reacción de las autoridades en este caso, fue suspender el suministro de agua, electricidad y alimentos. (Morais, 2011, p. 293-294)

Las cifras de muertos y heridos en los penales venezolanos crecen significativamente como a continuación se señala.

Según datos del (MPPRIJ), en el diagnóstico realizado en el año 2005, entre enero y agosto de los años 2003, 2004 y 2005 fueron ultimados 680 internos y heridos 2.203, lo que equivaldría en ese período a un muerto y tres heridos por día. En el caso de los heridos, 49% (1.079) fue por uso de armas de fuego, mientras que el 46,5% (1.025) por armas blancas. En el caso de los muertos, el 71,32% se debió a las armas de fuego.

A continuación se presentan los gráficos que ilustran este comportamiento en estos últimos tres años:

Gráfico n° 4: Heridos y Muertes en Prisión por armas de fuego y armas blancas.



Fuente: Ministerio Interior Y Justicia Diagnóstico del Sistema Penitenciario venezolano año 2005

Elemento fehaciente de la situación interna es que en las 441 requisas que se evaluaron en el diagnóstico, obran en actas la incautación de los medios siguientes: **1 871 armas de fuego y explosivas, 10 890 armas blancas**; en ambos casos tanto originales como de fabricación carcelaria. Estas cifras representan que el 67,9% de toda la población penal presumiblemente puede poseer una de estas armas. Además de los decomisos de 32 640 envoltorios de drogas de marihuana o duras, equivalente a que cada interno del sistema tenga en su poder 1,7 paquetes de ese tipo. (MIJ, Diagnóstico situación actual del sistema penitenciario año 2005)

Otro problema de vital importancia que incide sobre el ordenamiento del régimen penitenciario y directamente el disciplinario lo constituye la no utilización y carencia en su mayoría de locales para las visitas familiares e íntimas. Estas, casi la totalidad de los centros, se realizan en los lugares de reclusión de forma anárquica, sin el mínimo aseguramiento por parte de las autoridades de los penales que garantice la vida a los internos y visitantes; unido a la poca efectividad de las requisas y control de las personas y casi nula inspección sobre el trabajo que realizan los funcionarios, lo que muestra la debilidad del sistema, donde prevalece la promiscuidad, hábitos corrosivos, prostitución, consumo de drogas; siendo condicionantes de conflictos impredecibles. (MIJ, Diagnóstico situación actual del sistema penitenciario año 2005)

Otro factor que incide en el desarrollo progresivo de la violencia penitenciaria está vinculado al control jurídico y retardo procesal. El diagnóstico del año 2005, se reporta que: “que la cifra de penados era de 10.366, mientras que la de procesados alcanzó la cifra 8.769; de estos últimos se encuentran en situación de retardo procesal, con más de dos años sin definición legal, 625 casos” (MIJ, Situación del Sistema Penitenciario, 2005, p. 43). A continuación se muestra el gráfico que refleja esta situación.

Gráfico n° 5: Población con retardos procesales y procesados



Fuente: Diagnóstico Situación Actual del Sistema Penitenciario venezolana, año 2005

Estos elementos confirman que el retardo procesal constituye fuente de inseguridad e incertidumbre entre los internos y estancamiento en la progresión de acuerdo a los beneficios

establecidos, agravado por la ausencia de un sistema de control al nivel del penal, que actúe como contraparte en la observancia del cumplimiento de la ley. (Diagnóstico Situación del Sistema Penitenciario, año 2005, p. 45)

Otros de los aspectos que conspira contra la agilidad en la definición de la situación legal y penitenciaria del interno es la relativa a la tardanza y posposición de los juicios, derivados en el caso de los penales por no trasladar a los internos alegándose por parte de los centros penitenciarios: la realización de requisas, huelgas de hambre, auto secuestros, ingresos hospitalarios y falta de transporte o de custodios; mientras que por el Tribunal se alegan otros motivos, tales como: a solicitud del tribunal y la ausencia de juez, fiscales, abogados defensores, escobinos y la inhibición de jueces, siendo esta una de las problemáticas fundamentales por las que se queja la población penal, debido a la demora que existe para una nueva citación y la celebración del juicio. Estas situaciones han motivado múltiples hechos de violencia en los penales, entre ellas los auto-secuestros. (Diagnóstico Situación del Sistema Penitenciario, año 2005, p. 45)

Todo lo expuesto anteriormente, hace referencia al conjunto de modificaciones que se han realizado sobre el código procesal penal venezolano y las instituciones encargadas de hacer cumplir las normas. Sin embargo, se puede apreciar cómo se deja en un segundo plano los planes de humanización y el respeto del reo como ser humano. Es poco notorio, que se hayan realizado políticas públicas para mejorar los espacios y servicios que se le ofrecen, igualmente no se mencionan planes para la capacitación y disminución del tiempo de ocio de los reclusos, en fin, no se toma en cuenta el respeto que se debe tener para con los privados de libertad, como seres humanos y esto dificulta su reinserción efectiva en el sistema social.

4.45 Población reclusa

En el año 2.000, debido a la aplicación del Código Orgánico Procesal Penal, que entró en vigencia en julio de 1999, la población penal se redujo en un 18,57% según datos de la Memoria y Cuenta del MIJ, cuyas estadísticas poblacionales se refieren al mes de diciembre de cada año. De acuerdo, con dicha información, al cerrar el 1999 había en prisiones 18.447 reclusos, y al finalizar el año 2.000 esta población se había reducido el 15,02%.

Pero lo importante en señalar, es que el año 2.000 fue significativo en cuanto a la reducción de la población penitenciaria y en la disminución del hacinamiento, pues, como se vio con los datos presentados, por las memorias y cuentas, por primera vez la superioridad del número de condenados sobre procesados, (Ver tabla n° 38)

Según los datos del MIJ, en el año 2.000, los condenados representaban el 56,91% de la población. Pero según datos de PROVEA, en ese año los procesados alcanzaban el 45% y los condenados el 55%. De acuerdo con la información de las memorias, esta tendencia se mantiene hasta finales del 2.003, mientras que, según Provea, para agosto de 2003 la tendencia se revierte, pues los procesados de nuevo son mayoría (52%) en comparación con los condenados (48%). En 2004 y 2005 el número de condenados vuelve a ser mayor (51%), mientras que en los años 2.006, 2.007 y 2008 desciende progresivamente, pasando a representar de nuevo el 45%, 43% y 38% respectivamente. (Provea, 200. Citado por Morais, 2011, p. 267)

Por lo tanto el número de beneficiarios, que puede optar al beneficio de libertad condicional ha disminuido considerablemente. Porque en el año 2.000 fue en donde más se concedieron medidas de prelibertad por la entrada en vigencia del COPP, ya como comenta Morais esto se debió a que: “las medidas de prelibertad aumentaron, porque aumento el número de condenados. Se trata de un movimiento inverso de la población reclusa: a menor número de reclusos, mayor número disfrutando de medidas alternativas y de pre-libertad”. (Morais, 2.011, p. 268).

El retomar la política del COPP, con el apoyo del Programa de Tratamiento No Institucional, son políticas que han sido dejadas de lado por el mismo efecto centralizador, que ha venido implementando el Estado venezolano con respecto al tratamiento penitenciario, lo que ha ocasionado una lentitud en el proceso de condena, y un impedimento para optar por estas medidas de prelibertad.

Tabla n° 34: Crecimiento de la población reclusa desde el año 2000 a 2008

Años	Población Penal	Incremento Anual	
		n*	%
2000 (23-08-99)	14.196	0	0,00%
2001 (Julio 2001)	16.751	2.555	18,00%
2002 (30-08-02)	19.368	2.617	15,62%
2003 (26-08-03)	19.623	255	1,32%
2004 (31-08-04)	19.951	328	1,67%
2005 (4-10-05)	19.853	-98	-0,49%
2006 (10-10-06)	19.257	-596	-3,00%
2007 (28-9-07)	21.097	1.840	9,55%
2008 (19-9-08)	24.069	2.972	14,09%
Total Incremento Acumulado: 2000-2008			9.873

Fuente: Elaboración propia con los datos del Libro El Sistema Penitenciario venezolano durante los 50 años de la democracia petrolera 1958-2008 de Morais, M (2011, p. 276) junto con los Datos de Provea y Ministerio de Interior y Justicia.

La pregunta, que surge luego de estos diez años de gestión ocurrió un aumento de la población reclusa de un 69%, ¿qué ha sucedido, para que se haya registrado un aumento significativo de la población penitenciaria?; las razones son variadas y responden a una complejidad de temas que se interrelacionan.

Tabla n° 35: Presupuesto del Ministerio de Interior y Justicia y del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia años 2000-2008

Presupuestos	2000 (*)		2005 (**)		2008 (***)	
	Bs.	%	Bs.	%	Bs.	%
Presupuesto Ministerio	3.226.559.124.400		12.737.163.164.647		6.946.733.990.000	
PTJ	50.985.433.088	1,58	176.128.762.281	1,38	405.331.075.000	1,1
Dirección de Prisiones (*)	26.327.901.672	0,82	149.199.162.424	1,17	258.401.663.000	0,7
Prevención del Delito	684.143.714	0,02	10.378.190.580	0,08	11.005.726.000	0,03
Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (***)	2.545.100.000	0,08	69.905.665.705	0,55	163.190.155.000	0,44
Población Reclusa	14.196		19.853		24.069	

Fuente: Elaboración propia con los datos del Libro El Sistema Penitenciario venezolano durante los 50 años de la democracia petrolera 1958-2008 de María Gracia Morais (2010:279) y las Leyes de Presupuesto Nacional Anual de la Ocepre y la Onapre

Leyenda

(*) En el año 2000 la Dirección de Prisiones pasa a llamarse Dirección de Custodia y Rehabilitación del Recluso y el programa Atención Integral al Recluso. El presupuesto del programa incluye Bs. 890.347.189,00 para la Dirección y Coordinación; Bs. 22.592.395.899,00 para el tratamiento Institucional del Recluso; Bs. 2.658.264.232,00 para Tratamiento No Institucional; Bs. 65.974.352,00 para el Instituto Nacional de Estudios Penitenciarios, y Bs. 120.920.000,0 para el Programa Conjunto con la FAC.

(**) En el año 2005 la dirección se denomina Dirección General de Servicios Penitenciarios y el programa se denomina Servicios Penitenciarios. El presupuesto del Programa Incluye: Bs. 2.069.819.670 para la Dirección y Coordinación; Bs. 147.044.229.010,00 para la Rehabilitación y Atención del Recluso ; Bs. 85.113.744,00 para el instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios y Bs. 2.397.000.000,00 para transferencias corrientes ano FONEP. (Tomado de Morais, 2011, p 303)

(***) Corresponde a transferencias de capital para obras en los establecimientos penales.

CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA VISIÓN DE LOS ESPECIALISTAS

Antes de proceder al análisis de la visión de los especialistas en el tema penitenciario del país se considera pertinente recordar cuales son los objetivos del estudio que son los siguientes. Dice el objetivo general: "Analizar las propuestas de políticas públicas, en atención al sistema penitenciario venezolano y contrastarlo con la visión de especialistas en el tema". Mientras que los objetivos específicos son: "1) Describir la situación del sistema penitenciario venezolano en los actuales momentos. 2) Analizar la incidencia que han tenido las políticas públicas implantadas en Venezuela para la gestión del sistema penitenciario en los últimos diez años. 3) Analizar la visión de los especialistas en el tema sobre la situación del sistema penitenciario venezolano a objeto de construir nuevas propuestas de mejora. 4) Contrastar el análisis de las propuestas de política pública, en atención al sistema penitenciario venezolano con la visión de los expertos".

Al haber presentado la sistematización y análisis de las Memorias y Cuentas del MPPIJ desde el año 2.000 al 2.010, en este apartado de la presente investigación se procederá a mostrar la visión de los especialistas del tema penitenciario del país. Queremos señalar que la visión de los especialistas que deseamos para el estudio responde a una clasificación de la población y muestra que se planteo al inicio de la investigación, y que es necesario recordar:

- 2 especialistas del Ministerio del P.P. de Relaciones de Interior y Justicia.
- 2 especialistas del Poder Judicial (Jueces de Ejecución)
- 2 diputados de la Asamblea Nacional.
- 2 especialistas del Poder Moral
- 2 académicos
- 6 especialistas de la Sociedad Civil

Con respecto a la realización de las entrevistas a los expertos, es importante acotar que las entrevistas a los especialistas del Poder Moral, y funcionarios del Ministerio del Interior y Justicia no fueron posibles realizarse. Entre los intentos realizados, para aproximarse a estos informantes fue constante y lo más institucional posible. Se consignaron cartas al ministerio, realizadas desde la Escuela de Ciencias Sociales, hacia los respectivos departamentos, y además se entregaron varios documentos explicando los motivos y fines de la investigación por parte de nuestro tutor Alberto Rodríguez. Las respuestas que obtuvimos, por parte de los funcionarios es que desde hace aproximadamente tres meses, el Ministerio estaba en un proceso de de transición de la administración, y entrega de altos cargos, por lo cual ellos no estaban autorizados para proporcionarnos algún tipo de información. En consecuencia, en vista de los reiterados desplantes, y justificaciones que otorgaron los funcionarios del Ministerio se nos hizo imposible cubrir estas opiniones que estaban propuestas inicialmente para la investigación

Se efectuaron un total de 12 entrevistas en profundidad repartidas de la siguiente manera: 7 a al gremio de las ONG'S; a un académico, dos jueces de ejecución, y dos diputados de la Asamblea Nacional (vinculados a la Comisión de Servicios Penitenciarios), es importante destacar que la selección de los diputados, fue la de un oficialista y otro opositor, esto se efectuó de la siguiente forma, ya que se pretende conocer ambas perspectivas con respecto al tema.

La experiencia al momento de la realización de las entrevistas, fue placentera por la red de contactos que se pudo establecer y por lo enriquecedor y valioso que aportó cada uno de nuestros entrevistados.

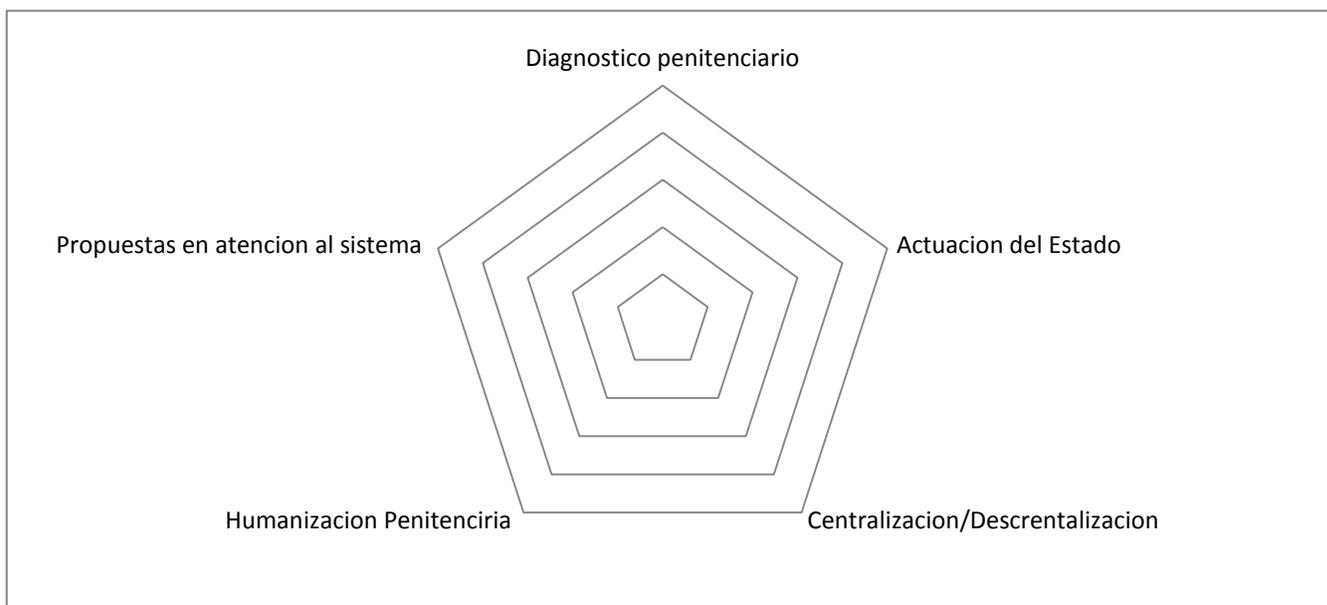
Tabla n° 36: Clasificación por Sectores, para entrevistas

Clasificación	Segmentación	N° Entrevistas
Sociedad Civil	ONG'S	7
	Académicos	1
Estado	Jueces de Ejecución	2
	Diputados	2
Total de entrevistas		12

Fuente: elaboración propia

Esquemáticamente el análisis de la visión de los especialistas girará en torno a los siguientes, unidades de análisis presentadas:

Gráfico n° 5: Diagrama de dimensiones de análisis de expertos



Fuente: elaboración propia

Esta categorización permitirá conocer la visión de los expertos, para poder contrastarlo con la visión o el trabajo realizado por el ejecutivo nacional durante los últimos 10 años.

Las dimensiones que nos interesan para el análisis de la visión de los expertos son las siguientes:

- 1) Diagnóstico del sistema penitenciario,
- 2) Actuación del Estado,
- 3) Centralización o descentralización,
- 4) Plan de Humanización Penitenciaria,
- 5) Propuestas en atención al sistema penitenciario.

Los fragmentos seleccionados responden a la relevancia y adecuación con las dimensiones de la investigación, con miras a mostrar la visión de cada uno de los expertos considerados, para poder contrastarlo con el realizado por el Estado.

La categorización, de las dimensiones se realizó de la siguiente forma:

- Al comienzo se recoge lo dicho por cada actor y su vez se resume sus ideas más relevantes o guías para el estudio. De esta forma se tiene la información procesada para su análisis.
- Posteriormente, una vez presentado lo dicho por cada actor, se procederá a mostrar las diferencias y semejanzas, de los especialistas entrevistados.

A continuación la categorización efectuada para observar la visión de los especialistas:

1) Con respecto al diagnóstico penitenciario de los últimos diez años

Población	Verbatim	Ideas Guías
<p>ONG 1</p>	<p>... el sistema penitenciario nuestro, en nuestro país ha venido sufriendo una descomposición, a partir de los años setenta, hasta el punto que ya llego a su estado de podridumbre total....</p> <p>...el proyecto de cárcel fracaso, porque, porque nuestra constitución dice que: las cárceles fueron hechas para rehabilitar a las personas que ha cometido un delito y posteriormente su reinserción social, donde nosotros no vemos eso con nuestros muchachos, excepto, con excepciones de muchos que salen de la Iglesia Cristiana Evangélica, que funciona dentro de las cárceles que nosotros lo, lo denominamos como un pedacito de cielo en ese gran infierno que tenemos como cárceles en nuestro Estado venezolano...</p> <p>... Entonces como defino yo, el sistema penitenciario en los últimos diez años, poniendo un poco más allá, ¡como un fracaso! ¡Para rehabilitación!, de las personas o de ¡nuestros jóvenes! Ha sido un fracaso en todos los sentidos, con excepción de la Iglesia Cristiana Evangélica, que no fue puesta por el gobierno, no es puesta por ningún empresa, ninguna institución, sino que nació como ese destello de luz para poder darle esperanza a los que están privados de libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El sistema Penitenciario sufrió una descomposición a partir de los años 70 ➤ El proyecto de cárcel fracaso, porque no se ve un proceso de reinserción en nuestras cárceles ➤ Importancia en la Iglesia Cristiana Evangélica como institución reformadora del prisionero
<p>ONG 2</p>	<p>... voy a utilizar una sola palabra que yo creo que caracteriza los últimos cincuenta años de las cárceles, y ¡es fracaso! yo creo que, no es un fracaso añadido única y exclusivamente a estos cincuenta años, o a estos últimos diez años, sino es un fracaso así pasen veinte o treinta años más, y se busquen implementar para Latinoamérica y especialmente para Venezuela el mismo modelo que se implemento en Europa...</p> <p>... específicamente en los últimos años en el año 2010, la población aumento en diez mil presos más...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La palabra fracaso describe el Sistema Penitenciario Venezolano ➤ Propone implementar en Latinoamérica el modelo implementado en Europa. ➤ Aumento de la población reclusa en 10 mil presos más. ➤ Políticas carcelarias mal enfocadas. ➤ No hay políticas de clasificación de reclusos.

	... que las políticas carcelarias están mal enfocadas, pero va más allá en estos últimos diez años, y este gobierno ha continuado con políticas de falta de clasificación	
ONG 3	<p>... no se ha trabajado como una política de Estado de los órganos del poder público, sino como una política ministerial lo que ha traído como consecuencia, este que exista establecimientos carcelarios con graves condiciones y graves situaciones de violación de derechos humanos...</p> <p>...si no existe, un trabajo en conjunto, que ayude a que por lo menos los tribunales, funcionen de una manera más rápida con mayor celeridad donde no haya retardo procesal, que es la principal causa del hacinamiento en las cárceles...</p> <p>No netamente, no ha sido yo no lo considero como un fracaso si no, que las políticas no han estado, no han sido realizadas, como han debido haberse hecho, este ha habido planes....</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los órganos del poder público no trabaja en conjunto. ➤ Existe violación de derechos humanos. ➤ La principal causa del hacinamiento en las cárceles es el retardo procesal. ➤ Las cárceles no son un total fracaso, sino que las políticas no se han hecho bien.
ONG 4	<p>...bueno básicamente creo que lo simplificaría ¡no!, tenemos una muy mala estructura, tenemos una capacidad que está ampliamente sobrepasada y tenemos una vulneración constante de los derechos humanos dentro de las cárceles, sobre todo los derechos humanos referidos económico sociales y culturales, esto evidentemente sin menos preciar el número de muertes que hay en las cárceles a diario.</p> <p>... cuento a la salud es muy grave lo que sucede dentro de las cárceles porque incluso los espacios destinados a atención de la salud, a las enfermerías ya no se destinan a ello, sino que se destinan a que los propios reclusos vivan en ellos... tenemos gente que muere dentro de las cárceles sin nunca poder ser trasladadas a un hospital...</p> <p>... el caso de los reos que no tienen un acceso digno a la educación, dentro de la cárcel y bueno en el caso del desarrollo de un plan de vida, que es el fundamento de todo derecho humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las cárceles están sobrepasada y violación de derechos humanos. ➤ Gran número de muertes a diario ➤ En salud, no existen espacios para los mismos ya que esos espacios son utilizados por los reclusos para dormir. ➤ Existen reclusos que mueren dentro de las cárceles porque no pueden ser trasladados a un hospital. ➤ Los privados de libertad no tienen acceso a la educación
ONG 5	Digamos que el problema del sistema penitenciario	➤ El problema penitenciario es un

	<p>es un problema de larga data, y es un problema que va implícito con el propio sistema de lo es la institución penitenciaria, siempre en cualquier prisión del mundo, siempre de una u otra forma se violentan los derechos de las personas privadas de libertad, igualito hay una cantidad de defalco y de situaciones inhumanas que se dan, en cualquier parte del mundo, ¡no creo!, que exista algo como una institución penitenciaria idónea...</p> <p>... aquí las personas que entran a prisiones no tienen: derecho al agua, que es lo básico; no tienen derecho a la asistencia médica, no tienen derecho a la recreación mínima, ¡no tienen derecho a la vida!, que es lo mínimo que se exige, entonces si yo hiciese un inventario las prisiones en Venezuela no tienen, o sea tendríamos prácticamente y abolirlas todas o destruirlas pa podé construir algo nuevo. Ahí se violan todos los derechos, es sencillamente dantesco, la cárcel es la sucursal del infierno no queda de otra.</p>	<p>problema estructural de todas las prisiones del mundo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En Venezuela, los reclusos no tienen acceso al agua, asistencia médica, a la recreación. ➤ La cárcel es un infierno.
<p>ONG 6</p>	<p>...hoy en día los reclusos tienen armas, armas de fuego vemos que tienen ametralladora, fales, escopetas ehh!!! Todas esas cuestiones. Los hechos de violencia hoy en día dentro de las cárceles son mucho más alto de los que habían hace 10, 15 años nosotros tenemos ahorita 466 personas muertas en el año 2010 dentro de las cárceles producto de lo que es la violencia carcelaria esto es un aumento verdaderamente sustancial de lo que podía ver hace 10 años bueno y en lo que respecta al derecho al trabajo, a la educación, a la recreación a la salud al deporte igual esta todo en crisis los reclusos esteee!!! No tienen asistencia, no tienen asistencia médica ehhh!! Ya no hay fuentes de trabajo no hay fuentes eehhh!</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Armas de fuego dentro de los recintos penitenciarios. ➤ Muchos hechos de violencia dentro de los mismos, con más de 466 personas muertas para el año 2010. ➤ Esta en crisis el derecho al trabajo a la educación, a la recreación, a la salud, el deporte.
<p>ONG 7</p>	<p>...hay hacinamiento del más de trescientos por ciento, la situación de violencia dentro de las cárceles, en donde tenemos un promedio de más de cuatrocientos veinte reclusos asesinados por situación de violencia dentro de las cárceles, tanto por la situación de altísimo retardo procesal, o sea</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacinamiento en las cárceles del más de 300%. ➤ Situación de violencia en las cárceles con más de 420 reclusos asesinados. ➤ Altísimo retardo procesal. ➤ Las políticas del Gobierno han sido

	<p>un porcentaje abrumadoramente alto de personas que están recluidas en centros penitenciarios y que no tienen una sentencia firme, y que tienen tiempo, digamos esperando una sentencia condenatoria o culpatoria de los delitos de los cuales se le acusa, incluso se han dado casos dramáticos de personas que cuando se ha dictado la sentencia, la sentencia es menor al tiempo que han pasado dentro de un centro penitenciario...</p> <p>Entonces, el diagnostico que nosotros hacemos sobre las políticas ejecutadas por el presidente Chávez en la última década, son que han sido insuficientes, ha agravado las diferentes situaciones, han creado otras, hay una situación de que digamos, el control de los recintos penitenciarios, parece que no estuviera, digamos en manos de los funcionarios públicos o los funcionarios policiales y militares, en donde digamos, hay diferentes denuncias, una abrumadora cantidad de denuncias que involucran a los funcionarios de seguridad, a los agentes de la guardia nacional como cómplices, promotores de toda la situación de contrabando de sustancias ilegales, de armas, de toda una serie de hechos y rebeliones que se han dado ahí, entonces bueno tenemos hoy una situación explosiva, en donde hay que recordar que en apenas dos años la población penitenciaria casi aumento en un cien por ciento, y luego digamos, que se han dado casos dramáticos que han hecho que las cárceles de Venezuela, sean las cárceles que por la cantidad de personas que viven en el país sean las cárceles más peligrosas de la región.</p>	<p>insuficientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estado no tiene control de los recintos penitenciarios. ➤ Los funcionarios son promotores del contrabando de armas y drogas; e incentivan hechos violentos dentro de las cárceles. ➤ Las cárceles de Venezuela son consideradas las más peligrosas de la América Latina.
<p>Juez de Ejecución 1</p>	<p>...las condiciones sociales que han llevado que nuestra criminalidad, ¡haya aumentado bárbaramente!, en la multiplicidad de hechos delitos, como en la gravedad de los mismos, que ha conllevado, a un sistema penal, vamos a hablar de un Código Orgánico Procesal Penal (COOP), el cual se ha vuelto más represivo, en sancionar las nuevas gamas de delitos que ha conllevado...y tenemos la parte social, que nos ha llevado, a eso súmale drogas, problemas sociales: falta de empleo,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las condiciones sociales aumentan la criminalidad ➤ Código Orgánico Procesal Penal actual es más represivo. ➤ La delincuencia dispone de un armamento superior. ➤ No cree en la palabra reinsertar sino insertar.

	<p>ehh salir del sistema educativo, tiempo de ocio, ¡por supuesto!, pero la droga a incidido mucho en que se nos han abierto una abanico de muchos delitos, que han incidido en un volumen más..</p> <p>... ahora tenemos armamento superiores hasta de las mismas fuerzas policiales...</p> <p>... yo no creo en la palabra reinsertar.. porque, yo creo que es insertar, y ¡siempre lo digo!, yo no digo reinsertado, sino insertado. Para yo decir, reinsertar es que esa persona estuvo alguna vez inserta ¡verdad!, cuando tu vez a la población penal, y cuando vez, a los chamos, adolescentes que yo manejo, son chamos que ¡estuvieron fuera de todo! No tuvieron educación, no tuvieron trabajo, no tenían mamá, no tenían papá, no tuvieron ¡nada!, no tuvieron un techo, no tuvieron una salud, no tuvieron ¡nada!, ¡nada! Es decir, los estamos empujándolos violentamente al hecho criminal...</p>	
<p>Juez de Ejecución 2</p>	<p>... sobre la situación de los centros penitenciarios, actualmente tengo que decir, que sinceramente ha sido desastroso...</p> <p>... Yare III y Rodeo III, exactamente que fueron las dos últimas construcciones que sin embargo, aun cuando se hizo un esfuerzo gigantesco para que cumpliera con los lineamientos internacionales, sigue siendo una cárcel que no ha cumplido con requerimientos esenciales para que, se lleve a cabo en él, una reestructuración perfecta y para que se lleve a cabo sobre todo una reinserción para las personas que allí adentro deben pernotar, habida justamente cuenta del sistema punitivo.</p> <p>¡Entonces!, mi diagnóstico se concentraría en decir que la cárcel ha sido caos, y falta de intención justamente de los gobiernos y de los gobernantes, para mejorar el sistema penitenciario. Es que no ha habido una política penitenciaria, para que se logre el mejoramiento de los centros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La situación de los centros penitenciarios es desastrosa. ➤ Las últimas construcciones penitenciarias no cumplen con su papel de reinsertar al recluso. ➤ Falta de intención por parte del Estado para mejorarlas.
<p>Diputado 1 Mesa de la Unidad</p>	<p>... ¡Caos!, caos porque la anarquía rige el mando... allí el gobierno lo rigen mafias, dedicadas al tráfico de armas, drogas y municiones. Si eso es así, lo que tenemos lejos de ser un espacio para la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El sistema penitenciario es un caos. ➤ Mafias dentro de las mismas dedicadas al tráfico de armas, drogas y municiones.

	<p>rehabilitación de seres humanos, lo que tenemos son ¡antros!, que tienen una alta especialización delictiva y por tanto, que pervierten más aún a los seres humanos que pasan por su seno...</p> <p>... hacinamiento, no clasificación, el armamentismo...</p> <p>... todo tipo de negación de los derechos humanos...</p> <p>Además es digno subrayar, la zozobra, ante la pena de muerte que existe en las cárceles de hecho no de derecho, siendo que la constitución en su artículo 272 establece claramente que sistema penitenciario venezolano se regirá, no es que tratará, sino que se regirá, garantizará un mecanismo orientado, hacia el trabajo, el deporte, la cultura y el estudio y el sano ocio, o el esparcimiento en todo caso. Y nada de eso, se cumple por eso lo tenemos es el mecanismo anteriormente descrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las cárceles en vez de ser reformadoras son unos antros. ➤ Existe el hacinamiento, no clasificación de reclusos y armamento dentro de las cárceles. ➤ No existen los derechos humanos de los privados de libertad. ➤ El Artículo 272 de la Constitución donde se garantiza el trabajo, el deporte, estudio y sano ocio de los reclusos, no se cumple.
<p>Diputado 2(Pro-gobierno)</p>	<p>... el problema carcelario en la humanidad tiene muchos años, es una cuestión de la sociedad pues, hay que cuestionar el sistema social, económico y político que se establece, como única manera de resolver el problema de la delincuencia...</p> <p>... entonces qué es realmente estos 10 años el problema carcelario, tiene que basarse primero en lo que nos dejaron, en los gobiernos anteriores en donde la gente no tenía probabilidades de alimentación, de educación, entonces nosotros revisamos la generación de personas que están detenidas, la mayoría son personas que vienen de los rezagos sociales, políticos, económicos y cultural de la cuarta republica, sino estamos librando nosotros las responsabilidades que corresponden a nuestro momento de ahorita, entonces esos rezagos, digamos de... desigualdades sociales, se refleja en las cárceles...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El problema carcelario tiene muchos años, es consecuencia de los grandes problemas sociales ➤ Recalca que las desigualdades sociales se reflejan en las cárceles. ➤ El problema carcelario es consecuencia de lo que dejaron los gobiernos anteriores
<p>Académica 1</p>	<p>... evidentemente no son nada positivas pero tampoco son tan diferentes a los 10 anteriores ni a los 20 años anteriores, ni a los 30 años anteriores, ni a los 40 años anteriores, es decir, el sistema penitenciario venezolano, en los últimos 50 años no</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sostiene que no hay nada positivo en los últimos 50 años.

funciono, no logro los objetivos...

2) Con respecto a la Actuación del Estado

Población	Verbatim	Ideas guías
ONG 1	<p>...ha habido mucha buena intención de los gobiernos. De repente, no en su totalidad ha habido buena intención ¡pero no acción!, ¡o sea! y el sistema penitenciario nuestro no depende de buena intención, depende es de acción, necesitamos acción que se accione como dice el artículo 272, ahí está la buena intención... todos los gobiernos que han pasado, aunque han tenido buena intención pero no han tenido acción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todos los gobiernos tienen buena intención, pero esto no se concreta en acciones
ONG 2	<p>...el ministerio que le da rango institucional al tema carcelario eso es muy importante, yo creo que no hay que criticar, y no quiero caer críticas de rechazo de quienes a veces sin conocer el tema, sino que lo partidizan o lo toman desde un punto de vista político hablan mal...</p> <p>..., hay cosas positivas que ha creado el Estado. Entrevistador: ¿Cómo cuáles?</p> <p>La Orquesta Sinfónica, es un logro del trabajo del gobierno, ehh es un logro también el Ministerio, es un logro organizaciones de parte del gobierno que han ido a llevar una biblioteca, la cárcel de Falcón, y esas cárceles como Rodeo III, Yare III que son cárceles que se perfilan hacia un modelo más humano, más clasificatorio, eso da una luz de avance pero no lo es todo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La creación del Ministerio de Asuntos Penitenciario es muy importante. ➤ Uno de los logros es la creación de las Orquesta Sinfónica de Venezuela, y las bibliotecas del Rodeo III y Yare III.
ONG 3	<p>...las políticas no han estado, no han sido realizadas, como han debido haberse hecho, este ha habido planes por lo menos el más reciente fue en el 2006 el plan de humanización penitenciaria, que surgió a su vez del diagnóstico del año 2005, este ehhh para bueno para supuestamente humanizar los recintos carcelarios, de recuperar el orden dentro de los establecimientos y establecer una serie de parámetros clasificatorios, que la población reclusa, pueda acceder a los programas que el</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estado ha creado planes pero no se han hecho como deben hacerse.

	Estado ha diseñado para que las personas puedan reinsertarse.	
ONG 4	<p>Yo creo que el Estado venezolano, nunca ha hecho un plan ¡o sea! han hecho acciones pero las acciones, tienen que responder a un plan a una planificación previa...</p> <p>... la solución fue crear un Ministerio más, cuando hay una dirección de penitenciarias en el Ministerio del Interior y Justicia, entonces se evidencia la falta de planificación y la falta de objetivos claros hacia donde se tiene que ir en la atención penitenciaria, y al tener tantos problemas ehh más aun tú necesitas hojas de hojas rutas que te permitan alcanzar objetivos poco a poco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estado no ha hecho un plan. ➤ Han hecho acciones pero sin una planificación previa. ➤ Con la creación del Ministerio exponen que se evidencia la falta de planificación y objetivos claros.
ONG 5	<p>...lo que ha hecho el Estado venezolano ¡es ridículo!, simplemente han querido tapar el sol con un dedo. Lo que han hecho, es una cantidad de publicidad, pequeños programas o sistemas de cooperación o asistencia, por ejemplo la sinfónica penitenciaria que no abarca la gran cantidad de personas privadas de libertad...</p> <p>... hoy en día no existe algo como la humanización penitenciaria, cada día está más deshumanizado los presos, entonces yo creo que más allá, de pequeños o pequeñas asistencias focalizadas, y pequeños planes de reestructuración como es el tema que están tratando de construir nuevos complejos penales...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lo que ha hecho el Estado es ridículo. ➤ Lo único que se hace es publicidad y pequeños programas asistencialistas. ➤ No hay un plan de humanización penitenciaria.
ONG 6	<p>...nada, o sea nada más allá de crear planes y crear y hacer promesas por las cuales nunca han cumplido...</p> <p>Dentro de este gobierno del presidente Hugo Chávez se hizo? la asamblea nacional constituyente se creó el Artículo 272 que es donde están centradas las bases del sistema penitenciario venezolano y bueno eso fue hecho en este gobierno el problema es que a pesar de que se hizo en revolución la revolución no ha cumplido con el desarrollo de la ejecución de de desarticulado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para esta organización el Estado no ha hecho nada, solo planes y hacer promesas que no cumplen. ➤ Se creó el Artículo 272 de la constitución y el gobierno no ha cumplido con su ejecución.

ONG 7	<p>...si bueno, ha intentado desarrollar diferentes políticas, pero parece que son políticas fragmentadas, ha intentado digamos crear nuevos recintos penitenciarios con un diferente modelo...</p> <p>... se han promocionado algunas políticas que han tenido algunos resultados interesantes, como las Orquestas Penitenciarias, sin embargo, digamos son resultados muy parciales que no obedecen digamos, a una transformación estructural del modelo que es lo necesario en el momento actual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ha intentado desarrollar diferentes políticas. ➤ Nuevos recintos penitenciarios se han construido con un nuevo modelo. ➤ La Orquesta Penitenciaria es un ejemplo de programa de humanización .
Juez de Ejecución 1	<p>...siendo presidenta en el INAM lo hice, la Orquesta Sinfónica, ¡esa experiencia la teníamos en el INAM!, me parece una propuesta interesante, me parece una propuesta bonita no sólo lo de la orquesta sino lo de la parte de la lutería, hacer lutier. Es decir, el que hace los instrumentos, es un arte.</p> <p>... Fabrica Adentro y yo lo rescate, es un proyecto no si aun exista, y de “Fabrica Adentro” se replico y en esa oportunidad ¡si trabaje yo!, en la comisión de emergencia penitenciaria y representaba en esa oportunidad, y te estoy hablando en el año 2.004-2005...</p> <p>... quisimos a través de Vuelvan Caras llevarlos a las cárceles, y recuerdo que en aquella crisis del año 2004-2005, ya yo estaba regresando del INAM y María Cristina, me nombra a mí en esa función. Y costó mucho que se entendiera, y yo me reunía en la sede del Ministerio del Trabajo con los familiares de los internos, para lograr hacer, porque primero queríamos hacer un censo...</p> <p>... Y cuál ha sido la crisis del tema con el censo, los criterios, ¡nunca nos logramos poner de acuerdo!...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Orquesta Sinfónica, y su lutería (construcción y arreglo de instrumentos musicales) son experiencias exitosas. ➤ No se lograron concretar misiones laborales (Fabrica Adentro y Vuelvan Caras) dentro de los centros de reclusión.
Juez de Ejecución 2	<p>..., hubo dos planes que fueron importantes, sobre todo a nivel educativo. Que son Misión Sucre y Misión Ribas, que entraron tímidamente dentro de estos sistemas penitenciarios, dentro de estas cárceles y que han ayudado a uno que otro, persona</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se implantaron dos misiones educativas (Ribas y Sucre).

	que haya tenido la intención de mejorar como persona...	
Diputado 1 Mesa de la Unidad	... ¡hasta ahora nada! Lo que ha habido ¡es negligencia!, y porque lo que ha habido es negligencia, es que se ha generado el caos ya descrito. Es verdad que hay una iniciativa, bajo la gestión de Jessy Chacón, de iniciativa de unas orquestas sinfónicas penitenciarias, ¡eso estuvo muy bien!, ¡eso se aplaude!, ¡perfecto!, pero eso es una anécdota, que abarca apenas al uno o tres por ciento, de los más cincuenta mil seres humanos, detenidos del uno al tres por ciento tienes a una, no asistencia, del 97 al 99% por Dios...	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estado no ha hecho nada. Su actitud es negligente ➤ La Orquesta Sinfónica, es una iniciativa, que atiende un mínimo de población
Diputado 2 Progobierno	...el Estado si ha avanzado en el sistema penitenciario, ha humanizado el sistema, en cierto, digamos como en ciertas proporciones... ...el Estado tiene que facilitar, tiene que establecer y llegar a un nivel psicosocial que el individuo acepte, primero que ha cometido un delito, pero que ese delito, aun cuando ha cometido ese delito, pueda él volver a la sociedad, pagando sus penas por supuesto, pagando lo que tenga que pagar en el recinto...	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estado en cierta proporción ha humanizado el sistema penitenciario ➤ El Estado debe facilitar que la persona asuma que cometió un delito y que tiene que pagar una pena
Académica 1	...yo creo que el Estado venezolano hizo un gran esfuerzo... es un esfuerzo mal dirigido, hizo un esfuerzo despistado, hizo un esfuerzo desorientado y sin claridad ideológica, el Estado puso mucho esfuerzo pero sin saber exactamente para donde iba... ... aunque siempre se ha quejado uno de que falta plata, de que los presupuestos son mínimos, y de que sobre todo el presupuesto de la comida es mínimo, es un problema de desorientación del presupuesto, de mala inversión de ese dinero, de corrupción enorme en donde todo el mundo embolsilla los reales de los presos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estado ha hecho un esfuerzo, aunque desorientado y mal dirigido. ➤ Hay corrupción y presupuesto mal administrado.

3) Con respecto a Descentralización/ Centralización

Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 1	...Primero, ante de centralizar o descentralizar ehh esto tiene que someterse a estudio, ehh donde, donde se vea la posibilidad entre todos. Si un gobernador puede asumir, la responsabilidad de asumir una cárcel, pero bien dirigida, si es el gobierno central que tiene que hacerlo que lo haga, pero que dirija las cárcel bien dirigida. Entonces, yo digo que esto es un tema que se deben reunir las partes, y donde se llegue a una determinación de solución para el sistema penitenciario, bien sea centralizada, o descentralizada.	➤ Tomar la decisión si es centralizado o descentralizado, pero en función de quién sea capaz de gerenciar mejor.
ONG 2	...Mira en mi experiencia, yo he visitado cárceles como las de Apure, Trujillo y las oficinas están en la avenida Urdaneta, cuando tú tienes una oficina en Caracas que es la que distribuye y la que hace todo el apoyo técnico y organizativo de las cárceles es imposible poder gerenciar desde Caracas, las cárceles nuestra constitución ehh hecho por el doctor Elio Gómez Grillo habla sobre la descentralización yo creo que los Alcaldes y los Gobernadores deben encargarse de sus cárceles	➤ La descentralización es más adecuada para la gestión de las cárceles.
ONG 3	...Ehh la descentralización también esteee ¿cuáles son las ventajas de la descentralización? y ¿por qué se debería de descentralizar?; En mi criterio es que se debería de descentralizar, porque cada preso de cada región del país tiene su idiosincrasia, así como cada región del país, una persona libre tiene su idiosincrasia ¡no es lo mismo! un caraqueño, que un zuliano, no es lo mismo que un zuliano que una persona de Mérida, tienen una cultura completamente diferente de acuerdo a cada una de las regiones del país, e inclusive en las cárceles del Zulia tú puedes conseguir población reclusa que es Guajira que es indígena ellos tienen una cultura, unas leyes de sangre, ¡unos códigos culturales! mucho más, ustedes lo conocen mejor que ¡yo esteee!! y que deben ser tomados en cuenta a la hora del tratamiento penitenciario, el personal que labora	➤ Considera que se debería descentralizar el sistema penitenciario porque cada región tiene su idiosincrasia.

	en el Zulia es otro elemento ¡estee el! el personal que labora en el Zulia, debe conocer estas culturas, del tipo de población que tienen...	
ONG 4	<p>....Yo creo que sin duda alguna la descentralización, porque uno es más fácil medir y hacer seguimiento un gobernador si lo llevas hasta el nivel de gobernaciones o un alcalde máximo podrá tener una o dos, pero cuando lo centralizas tienes 44 eh entonces la forma de la administración de recursos, de la planificación de actividades, y sobre todo de la rendición de cuentas y de la garantía de transparencia es mucho más sencillo, al final los recursos tienen que ser los mismos, si tu destinas equis cantidad aun poder centralizado, tienes que destinar esa misma cantidad a una poder descentralizado, y yo no creo que afectaría mayormente. Lo que afectaría es la efectividad, con tu que generas y conoces el entorno de la penitenciaría, porque la penitenciaría no es solo lo que está adentro sino que afecta mucho lo que está alrededor, para poder tener una penitenciaría óptima, entonces yo creo que, si fuesen gobernadores, alcaldes, los que pueden estar a cargo de la administración de una penitenciaría yo sin duda creo que funcionaría mejor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las cárceles deben ser administradas por alcaldes y gobernadores pues conocen mejor el entorno. La cárcel no solo es lo de adentro (el preso) es también los alrededores (familia).
ONG 5	<p>...descentralización total y absolutamente, porque una vez que tú descentralices el tema de las prisiones, estas transportando ese deber, esa obligación, a personas que tienen mayor contacto, ¡acuérdate! que muchos casos se pierden por trámites administrativos, por trámites burocráticos, porque un ministerio no está en la capacidad de saber lo que pasa en 33 planteles, no sería lo mismo de repente sí que cada Estado, tuviera la capacidad de manejar un presupuesto para reinvertir en el tema de las prisiones, creo que eso mejoraría mucho el panorama. Porque en la prisión, el epicentro del problema va a afectar directamente a esa administración, entonces qué pasa si yo gobernador me quiero reelegir, tengo que ver con el peo de las prisiones, es decir entra dentro de mi agenda propositiva o de trabajo. Yo creo que la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La centralización, ocasiona que se pierdan muchos casos, por la cantidad de trámites burocráticos administrativos. ➤ El Ministerio no está en la capacidad de saber lo que ocurre en 33 centros penitenciarios.

	descentralización en general, me considero una persona federativa, mientras mayor poder tengan pocas personas peor, mientras mayor centralizada hay mayor burocracia, mayor perversión, y mayor cantidad de gente que se creen semi-Dioses que no terminan resolviendo ¡un coño e madre!..	
ONG 6	<p>...el artículo 272 de la constitución, el artículo 272 te habla de espacios para el trabajo para el deporte, la recreación este y el estudio dentro de la cárceles, te habla de cárceles descentralizadas, es más fácil una cárcel, es más fácil una cárcel donde que la maneje una gobernación de estado que tiene una o dos cárceles como Miranda que tiene 6 a tener un ente central como esta dirección de servicios penitenciarios ahora el ministerio este de asuntos penitenciarios qué bueno que no pueden controlar a todas las cárceles, entonces bueno yo creo que en primer lugar yo creo que cumplir con la constitución atención pos penitenciaria la creación de un ente autónomo...</p> <p>... yo creo que las cárceles de manera descentralizadas deberían de funcionar mucho mejor a cómo funcionan hoy en día...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La constitución habla de la descentralización, en el Artículo 272 y en consecuencia se debe cumplir. ➤ Es mucho más fácil el manejo de una cárcel a través de una gobernación, que por la centralización del Estado ➤ Las cárceles de manera descentralizadas funcionarían mejor.
ONG 7	No señalo nada al respecto	No señalo nada al respecto
Juez de Ejecución 1	<p>...descentralización aunque yo sé que esto es académico eso me podría costar... descentralización por ¡mira! Lo decía María Gracia, creo si no me corregirá ella, mientras más cerca estás del problema, más fácil lo puedes solucionar. ¡O sea!, yo no puedo estar aquí esta central y solucionar el problema allá en ¡Delta Amacuro! Con una población penal...! No vale! Y en mi área, y eso lo digo en clases y asumo la responsabilidad, señores los alcaldes son los primeros comprometidos, en solventar el problema de los chamos en responsabilidad, ¿Por qué? ¿Quién puede saber? ¿Cuántos adolescentes tengo yo? Los adolescentes que cometan el delito en el territorio en la jurisdicción de ese alcalde, ese alcalde responde por los chamos y es el que debería tener el centro de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La descentralización penitenciarían debe tomarse en cuenta para que sea implementada. ➤ Cada gobernador debe responder por sus presos de esta manera harían más acciones preventivas

	<p>privación de libertad, porque si la cosa es más pequeña yo puedo tener una mejor prevención, puedo distribuir con prioridad absoluta, que ¡ojala! Los cumplieran los alcaldes que es un principio básico de la ley, tendría los programas para soltar a los chamos, y solucionaría efectivamente.</p> <p>¡Entonces! Que sucede, la clave para mí es la descentralización. Para mí cada gobernador, debe responder por sus presos, ¡cada gobernador debe responder por sus presos!, porque él sabe cuál es la criminalidad en su Estado. ¡Entonces!, va tener que tomar, cartas en el asunto y vuelvo a la</p> <p>¡prevención!, y dirá, ¡vale yo no puedo seguir con este poco e' presos aquí!, entonces cada estado tiene una criminalidad diferente. Tú comparas y cada estado tiene una criminalidad diametralmente opuesta a otra, y unas muy coincidentes pero otras diferentes, ¡entonces!, yo debo abocar mi presupuesto para prevenir, para yo no tener tanta gente presa, que estoy bajando población penitenciaria, ¡no las groserías! Que tenemos hoy de población penitenciaria, en un solo estado o en un solo espacio. Debe haber apoyo, y en el tema penitenciario, debe considerarse seriamente el tema de la descentralización</p>	
<p>Juez de Ejecución 2</p>	<p>yo soy partidaria de la descentralización, porque yo pienso que lo ideal sería que cada estado los que pueden sean autosustentables, pero hay un problema muy grave, aquí en Venezuela, si nos ponemos a revisar estado por estado, vamos a encontrar que hay estados que son autosustentables, y también estados que no tienen absolutamente nada para hacer autosustentables, ¡entonces! En esos estados, donde se puede ser autosustentable entraría justamente en ese momento el apartado constitucional en donde se le dan las partidas a los gobernadores y alcaldes para que ellos a su vez construyeran en todo caso centros penitenciarios acordes, a su sistema y también en relación a los delitos que se cometen más en una región u otra, porque es aes otra clasificación que hay que hacer, ¡o sea!, por estado hay delitos que se repiten más que otro, ¡o sea!, hay delitos más comunes por</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La descentralización es importante aunque debe contemplarse el nivel autosustentable de la gobernación . ➤ Cada gobernación debe construir sus cárceles de acuerdo a su idiosincrasia y tomar en cuenta la clasificación de los reclusos de acuerdo a los delitos que allí se cometen.

	<p>estados, dependiendo de la idiosincrasia de cada una de las personas de cada estado...</p> <p>... la clasificación variarían de acuerdo a la región, porque no sería lo mismo hacer una clasificación para Caracas, que hacer una clasificación para el interior...</p>	
Diputado 1 Mesa de la Unidad	<p>...en el Artículo 272, el sistema penitenciario debe estar regido por un mecanismo descentralizado, yo creo que además la descentralización es apropiada, ahora va mi opinión porque, en la medida en que esos recursos puedan ser directamente manejados por los Estados a quienes les interesa mantener su población en paz, dar buen servicio penitenciario para rehabilitar, a esas personas y tenerlos en su comunidad los gobernadores, van a estar atentos al buen funcionamiento de cada una de sus cárceles...</p> <p>...el gobierno ha cometido una violación flagrante a la constitución, con esto de mantener cada día más centralizado la administración penitenciaria, pero además ha ido en contra del sentido común.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Artículo 272 de la Constitución apunta a que el sistema debe estar regido por la descentralización. ➤ La descentralización facilita un mejor manejo de los recursos ➤ Los gobernadores con el sistema descentralizado pueden dar un mejor servicio
Diputado 2(Pro gobierno)	<p>...bueno mira la creación del Ministerio, es una política del Estado centralizar los problemas graves, pero también es política del Estado que después de que los problemas van solucionándose los vas descentralizando, lo que pasa es que hay dos tipos de descentralización en este momento históricamente dándose en el Venezuela, uno que es el que venía ya anteriormente dándose, que es la descentralización mercantilista, es decir, yo por ejemplo le entrego las Universidades a una empresa privada, y las Universidades funcionan como está pasando en Chile, pero dentro de esa descentralización hay otra descentralización que es del Estado hacia el mismo Estado, por ejemplo, que es del nacional a lo estatal y a lo municipal, esas descentralizaciones, hay descentralizaciones que se generan en función de realidades...</p> <p>... bueno habrá un momento que el Estado pues, que después que se logre con todo, descentralizara hacia las mismas culturas del Estado institucional y podrá hacer más efectivo la cuestión, pero en este</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hay dos tipos de descentralización: el primero, es el mercantilista que tiene que ver con transferir competencias al sector privado; el segundo, el público que transfiere a otras entidades públicas.

	<p>momento como está el sistema carcelario, como están algunas gobernaciones, que por ejemplo, el problema de la sobrecontratación de la burocracia..., entonces eso amerita un tiempo más; ahora el Estado debe garantizar mediante las instituciones, debe garantizar los derechos humanos, debe garantizar a esos que están detenidos del otro lado la alimentación y todo lo que va hacia allá, pero no se puede genera sin que el Estado contribuya pues, es decir, junto con la sociedad.</p>	
<p>Académica 1</p>	<p>...una de las cosas más importantes que había del Artículo 272 de la Constitución, es la descentralización penitenciaria, que en mi opinión es el único camino que todavía queda por intentar para resolver este problema...</p> <p>... el gobierno entendió cual era el asunto, entendió que tiene que descentralizar, y toda la memoria y cuenta de los años 2000, 2001 y 2002, 2003 inclusive, se habla de descentralización...</p> <p>... el gobierno entiende que la descentralización es pérdida de poder y no transferencia de poder, es pérdida de poder, entonces todo lo que estaba, la política que estaban diseñándose para cumplir con la constitución referentes a la, a la descentralización, que es un camino correcto hacia la mejoría del sistema penitenciario, ya eso desaparece totalmente ya en 2003, en 2003 todavía hay, hay ciscos de descentralización, 2004 desaparece totalmente, hasta que en el 2006, aparece el famoso plan de humanización penitenciaria que duro del 2006 al 2011...</p> <p>... el ministerio se centraliza, tanto se centraliza que acaban de hacer un ministerio para asuntos penitenciarios, que es el colmo de la centralización, es un retrato mas acabado de la descentralización...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La descentralización es el camino que queda por intentar para resolver el problema penitenciario. ➤ Para el año 2004 el gobierno piensa que descentralizar es pérdida de poder. ➤ Para el año 2002, 2003 se vuelve a pensar en la descentralización, pero a principios del 2006 se abandona con el Plan de Humanización. ➤ El Ministerio de Asuntos Penitenciarios, es una muestra que se desea acabar con los planes descentralizadores.

4) Con respecto al de Plan de Humanización Penitenciaria

Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 1	<p>...¡Bueno el plan!, ¡el proyecto!, ¡la política! que ellos han venido manejando es la humanización penitenciaria, pero el efecto ha sido ¡muy, muy pero muy mínimo!, y en la cárcel de Coro nada más.</p> <p>Tenemos 33 cárceles, y un proyecto que lleva, no sé, si, cinco, seis, años o el impacto ha sido muy mínimo. Entonces, creo que debe aumentarse, acrecentarse, este proyecto buscando a la gente, que conocen del tema, hay penitenciaristas que conocen del tema penitenciario, ex presidiarios, gente que hemos salido de las cárceles que podemos dar un gran aporte a esta solución penitenciaria y es lo que queremos, ehh que nuestro sistema penitenciario no se siga tragando, comiendo, devorando, nuestros jóvenes que al final, se convierten en unos monstruos y que nos están devorando a nosotros mismos, se nos devuelven los tiramos para una cárcel y se nos devuelven como un búmeran, se nos devuelven pero a destrozar, a matar, a secuestrar, violar y creo que todo el colectivo, todo el mundo tenemos que pronunciarnos para que se cumpla el artículo 272 de nuestra constitución Bolivariana de Venezuela, que el Estado tiene que velar por la rehabilitación, de la persona que ha cometido un delito, no queremos seguir viendo a nuestros jóvenes eh, convirtiéndose en monstruos, matándose, en nuestros país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impacto mínimo. Valoración negativa en cuanto asistencia penitenciaria del país. ➤ El plan no se dio abasto para atender a los 33 centros penitenciarios del país. ➤ El sistema penitenciario está en un círculo vicioso, en donde las reglas formales de resocialización están lejos de cumplirse. Las personas que ingresan a la cárcel salen peor. ➤ El cumplimiento del Artículo 272 es un prioridad.
Población	Verbatim	Ideas guías
ONG 2	<p>...el Plan de Humanización de las cárceles es importante, han tenido logros pero creo que habría que empezar por humanizar a quienes atienden a los que se quieren humanizar, yo creo que un juez que no tenga una sensibilidad humana, cuando tiene un caso de alguien que tiene una enfermedad, para darle una medida humanitaria no puede atender a esta población, más sin embargo se han muerto personas, por falta de una medida humanitaria, ahorita es que el presidente dio un anuncio y se tomo cartas en el asunto, no puede ser un mandato del presidente porque el no va estar pendiente de todo un sistema. ¡Entonces! Yo creo que hay que humanizar primero a quienes atienden a esta población, en general a todo el que tenga que ver con preso no puede pasar, si primero no ha pasado por un proceso de humanización, y hay</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Plan de Humanización ha logrado avances, pero más que humanizar a los presos hay que humanizar al personal. ➤ Es crucial la participación de otros actores: como el caso de las Universidades. ➤ Falta voluntad para una exitosa

	<p>muchísima gente que está trabajando con los presos, que quieren más venganza que justicia, y eso lleva a que no va con una visión humana, un sentido humano a atender a la población penitenciaria, ¡entonces! yo creo que si es importante humanizar a los internos, pero los internos no son las únicas personas que hacen vida dentro de las cárceles, es un equipo profesional que va y atiende esto, pero hace falta profundizar eso y desde las universidades yo creo que hay que meterse en las universidades, hay que meterse en todas las instituciones para humanizarlos, primero ante que humanizar a los internos.</p> <p>Otro de los avances del Estado en mi opinión ha sido las propuestas de discutir el Código Orgánico Procesal Penal, es un avance a mi me invitaron a la discusión del COOP, ehh que ya está en primera discusión aprobada, pero son políticas que de una manera toman en cuenta a la población, ahora en materia, de más allá de las propuestas que se hagan realidad ehh creo que le hace falta esa voluntad para avanzar hacia eso.</p>	humanización de las cárceles.
Población	Verbatim	Ideas guías
ONG 3	<p>... ¡no fíjate! el tema del plan de humanización penitenciaria te lo voy, a responder porque ese fue el tema central de mi tesis en base a lo que son la implementación de las medidas provisionales de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, sobre cuatro establecimientos penitenciarios, específicos: el Internado Judicial de Monagas, mejor conocido como cárcel de la Pica, Centro Penitenciario Región Capital Yare I y Yare II mejor conocida como cárcel de Yare, cárcel de Uribana que es el Centro Penitenciario Región Centro Occidental y el Centro Internado Judicial Rodeo I y Rodeo II ellos, estos establecimientos fueron como que él, sí como el piloto de la implementación, de estos establecimientos de este plan nacional de humanización penitenciario, en base no a los trabajos realizados en estos establecimientos, sino en base a los informes que presentaba el Estado a la Corte Interamericana, diciendo que estaba haciendo algo por la situación del país, sin embargo los establecimientos emblemáticos del plan de humanización penitenciaria fueron, y han sido 2 la comunidad Penitenciaria de Coro ubicada en el estado Falcón y el Centro Penitenciario Metropolitano Yare III ubicado aquí en el Estado, ¡Miranda! eeee efectivamente, se ha venido aplicando, unas ciertas los criterios clasificatorios establecidos en el plan nacional de humanización penitenciaria.</p> <p>Esas, son establecimientos destinados únicamente para</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Plan de Humanización Penitenciaria fue elaborado desde los informes que el Estado enviaba a la CIDH. ➤ El Plan ha sido aplicados en dos centros: (Falcón y Yare III). ➤ El Plan se dirige solo a condenados ➤ Manejo irregular de fondos destinados para el plan. Las actividades son llevadas a cabo por los reclusos y no por el Estado. ➤ Inversión grande para la realización de diagnósticos pero al

	<p>condenados, ¡no hay procesados! Solo, solo ¡para condenados!, ¡entonces! podría verse podría inferirse de allí, que el plan nacional de humanización penitenciario es enfocado ¡única y exclusivamente para los condenados! ¿Por qué? Por lógica porque lo saco por lógica, ¡la mayoría de los establecimientos del país o la mayoría de la población que se encuentra en estos establecimientos son procesados!, es decir hay 34 establecimientos para hoy en día, para el mes de agosto de 2011 y solo dos se le está implementando el plan nacional de humanización penitenciaria ¡solo dos! establecimientos ¿donde están supuestamente los criterios de clasificación? ¿Qué ha pasado con estas instituciones?; Primero que ha habido situaciones de tortura por lo menos en el caso de Yare III, a los internos que se encuentra dentro de los establecimientos hay situaciones de tortura por parte de los funcionarios, las actividades que este deberían de realizarse que son las actividades académicas de estudio por ectopia no se lo permiten ¿por qué? esteee, este plan va acompañado de una serie de actividades, educativas, de trabajo, recreativas.</p> <p>Y las actividades que se realizan dentro de esos establecimientos están siendo financiadas por la propia población reclusa no por el Estado. Eso es esencial ¿por qué? Porque el Estado, abandono o el presupuesto asignado para la implementación de este plan, no se ve en la realidad de las cárceles, que ha sido el problema, este que incluso la profe María Gracia lo público en su libro, existe un mismo discurso todos nos basamos en hacer un diagnóstico, invertimos una gran cantidad de presupuesto en levantar un plan, para ejecutar, y cuando se va a ejecutar, no se cuenta con los recursos o si los hay no se consideran necesario invertir en esta situación, es decir, existe un doble discurso en cuanto a lo que es la atención del sistema penitenciario venezolano, pero existe la buena intención, pero cuando se va a ejecutar, no lo hacemos, ¿por qué?; porque no vale la pena.</p>	<p>momento de la implementación, no se realiza.</p>
Población	Verbatim	Ideas guías
ONG 4	<p>Mira hay una iniciativa por parte del Estado que es la humanización de las cárceles, ha sido un poco abstracta, pero ellos tiene otra iniciativa que fue interesante de construir nuevas penitenciarías más pequeñas ehh con una seguridad reforzada mucho más moderna pero ante lo que es la cantidad crímenes, que se cometen, el retardo procesal, y en contra el tiempo que toma construir penitenciarías se ha visto diluido, está el caso de la penitenciaría de Falcón, que es una penitenciaría modelo pero la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Plan de Humanización Penitenciaria, ha tenido un impacto mínimo. ➤ Para mejorar la situación penitenciaria se hace

	<p>capacidad es muy baja, pero si se desea mantener en un buen estado, y mostrarse como ejemplo lo cierto es que, es una muestra muy pequeña para el problema que se tiene, pero yo sí creo que es muy positivo que se trate de atacar, así como se quieren construir ¡no sé cuantas mil viviendas!, también se tiene que construir, y sincerar los números y construir más penitenciarias que vayan proporcionalmente con el número de personas, conforme a nuestras leyes que tiene que ir a la cárcel.</p>	necesario construir nuevas cárceles.
Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 5	<p>...el tema de la humanización penitenciaria hoy en día no existe algo como la humanización penitenciaria, cada día está más deshumanizado los presos, entonces yo creo que más allá, de pequeños o pequeñas asistencias focalizadas, y pequeños planes de reestructuración como es el tema que están tratando de construir nuevos complejos penales.</p> <p>...Centro Penitenciario de Coro, el centro Penitenciario de Coro que medianamente funcionado, más allá de eso no veo ningún plan, los vicios siguen estando, se siguen viendo por ejemplo la gente que son Guardias Nacionales que tienen problemas de conducta los siguen enviando pa' las prisiones como si fuera un castigo, entonces sigue siendo como el basurero literalmente las prisiones.</p> <p>Moderador: Me mencionaste ahorita el Plan de Humanización Penitenciaria, ¿conoces alguna otra política diseñada por parte del estado en atención al sistema penitenciario venezolano?</p> <p>Informante: Mira antes de la crisis del Rodeo que es reciente, ese ha sido el único hasta donde yo conozco, más allá de eso, de pequeñas asistencias, de cosas mínimas de mantenimiento como es darle una pequeña cantidad de comida, a una pequeña población de los reclusos, porque hay que entender que los presos no es que se auto-gestionan, pero tienen sus propios mecanismos de mantenimiento interno con apoyo de afuera, toda las prisiones tienen sus propios abastos, cobran la comida aparte, ellos mismos se cocinan, son grandes depósitos más allá de eso, yo no considero que...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Plan de Humanización tiene una valoración negativa ➤ La humanización penitenciaria para este grupo no existe y tampoco asumen algo positivo del plan. ➤ El Estado se ha concentrado en medidas muy focalizadas y asistencialistas.
Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 6	Alego que de ese plan no se ha hecho nada.	Nada

Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 7	<p>...bueno ahorita, hay por un lado digamos, toda esta política de humanización penitenciaria que está inventando reducir toda la situación de retraso procesal con la realización digamos, con unos operativos de emergencia los cuales llevan a jueces, llevan a fiscales a las cárceles para intentar acelerar las sentencias de los internos, se les están llevando también algunas de las políticas sociales que se han implementado para el resto de la sociedad como las misiones, la misión Barrio Adentro, y algunas de estas otras misiones, sin embargo, estas son digamos, estas políticas públicas que se están ejecutando por supuesto tienen algunos resultados inmediatos, sin embargo no responden digamos, a una visión estructural que pueda resolver digamos la situación en un mediano y largo plazo. Entonces bueno, se están ejecutando ahí algunas políticas que son una copia de las políticas que se están ejecutando para otros sectores de la sociedad como es el tema de las misiones, pero creemos que no hay una visión digamos, de cambio estructural, de cambio del modelo, y de la incorporación de los diferentes sectores para poder digamos, amortizar esta situación, osea también tenemos que decir que nosotros no vemos la resolución del problema penitenciario desligada de la propia resolución del problema de violencia y seguridad en el país, que eso pasa por la depuración de los cuerpos policiales, eso pasa por la reestructuración del sistema de justicia en el país, y eso pasa por supuesto también por la creación de oportunidades de trabajo y oportunidades de rehabilitación a las personas que están digamos, allí incurren.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hay un reconocimiento de que el Plan de Humanización Penitenciaria, es un avance para corregir las fallas presentes en el sistema ➤ La incorporación de las misiones educativas como elemento significativo para mejorar la situación penitenciaria del país ➤ El Plan es una medida que no resuelve estructuralmente el problema penitenciario ➤ El sistema penitenciario no está desligado de los problemas sociales del país. (La necesidad de depurar los cuerpos policiales).

Población	Verbatim	Ideas Guías
Juez de ejecución 1	<p>...la humanización de las cárceles, que ha efectuado el Estado en mi criterio partió desconectada de muchas cosas ¿por qué? porque, yo creo que es insertar, y ¡siempre lo digo!, yo no digo reinsertado, sino insertado. Para yo decir, reinsertar es que esa persona estuvo alguna vez inserta ¡verdad!, cuando tu vez a la población penal, y cuando vez, a los chamos, adolescentes que yo manejo, son chamos que ¡estuvieron fuera de todo! No tuvieron educación, no tuvieron trabajo, no tenían mamá, no tenían papá, no tuvieron ¡nada!, no tuvieron un techo, no tuvieron una salud, no tuvieron ¡nada!, ¡nada! Es decir, los estamos empujándolos violentamente al hecho criminal.</p> <p>La Orquesta sinfónica no es solo de ahora, sino eso venia desde hace tiempo. Lo que pasa es que ahorita ha tomado más fuerza. ¡esa experiencia la teníamos en el INAM!, me parece una propuesta interesante, me parece una propuesta bonita no sólo lo de la orquesta sino lo de la parte de la lutería, hacer lutier. Es decir, el que hace los instrumentos, es un arte. Tu le enseñas a las personas, que te sepan hacer desde un cuatro, hacerte un violín hacerte un instrumento, aparte que es ¡tremendo arte!, o sea como ¡expresión artística!, ¡es muy lucrativa! Y ahí las personas, y el sistema de orquestas del maestro, tiene los profesionales para ello, yo no sé, si eso se replico o si solamente fue la orquesta como tal, creo que sí estuvo el maestro Abreu en ese proyecto, me pareció ¡excelente propuesta!, porque yo la viví.</p> <p>Pero los planes de emergencia siempre salen a luz en crisis, y sabes que es difícil resolver en crisis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Plan de Humanización Penitenciaria parte de una lógica inadecuada. ➤ El plan de humanización penitenciaria, ha llevado a cabo programas que se efectuaron en el pasado. ➤ Los planes en atención al sistema penitenciario se producen en crisis y no con el tiempo necesario para ejecutarlos con el tiempo que merecen.
Población	Verbatim	Ideas Guías
Juez de Ejecución 2	<p>...el plan de humanización penitenciaria no he tenido participación, porque el plan de humanización significan muchas cosas, el plan de humanización no lo hacen los jueces, ni tampoco, puede venir dado por un proyecto aislado, eso es un proyecto que necesita de muchos especialistas digamos de grupos multidisciplinarios, para que entren en cada uno de esos centros penitenciarios. Y evalúen, inclusive psicológica, y psiquiátricamente, a cada una de las personas que está adentro. Que se haga, una clasificación que se ha pedido ¡toda la vida!, y que ¡nunca se hizo!, porque ¡no es posible!, tener al lado por ejemplo: el señor que se robo una cartera con cinco bolívares, al que se robo un banco y que forma parte de una banda debidamente</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Manifiesta no tener un conocimiento sobre el plan porque los jueces no se abocaron al diseño del mismo ➤ Es necesario que participen en la construcción del plan grupos multidisciplinarios

	<p>organizada, no es lo mismo un violador, no es lo mismo un homicida, no es lo mismo un ladrón, ¡hay que hacer una clasificación!, justamente de acuerdo justamente a la persona, de acuerdo al delito, incluso de acuerdo a la situación económica, social, familiar. ¡O sea!, una pila de cosas que son muy importantes, que hay que hacer porque una persona puede en un momento determinado delinquir, y formar parte justamente de una clase media, y resulta que ¡tú! También puedes ser muy pobre, ¡verdad! Y tener un delito menor, y no por ello tienes que estar justamente con aquellos que cometieron delitos atroces, para que tu aprendas justamente la comisión de esos delitos atroces, aunado además de una violencia generalizada en todo el país, que no permite sino más, y más violencia, aunado además a los programas televisivos, que también fomentan hasta la forma en cómo también se deben cometer los delitos, pero ¡lo más importante para mí!, ¡es la apología ¿qué hace la prensa, de los delitos en un momento determinado?. Que es lo más importante, porque la prensa es un comunicador ¡verdad!, pero la prensa además ¡multiplica!, ¡multiplica!, el delito, ¡entonces</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Necesidad de clasificar a la población, algo que no se hizo en el pasado y aún es una promesa pendiente ➤ Los medios de comunicación, se han dedicado a difundir noticias amarillistas que no educan al resto de la sociedad
Población	Verbatim	Ideas Guías
<p>Diputado 1 (Mesa de la Unidad)</p>	<p>El Plan de Humanización Penitenciaria fue una estafa, fue una estafa porque se hicieron una serie de promesas y ahí están los hechos, los hechos contrastan con todas las promesas, la humanización carcelaria implicaba que iban a ver más de once centros penitenciarios nuevos, que no iban a estar hacinados, y el hacinamiento ¡ha aumentado!, no es que disminuyo, o ¡se elimino! es que ¡se multiplicó!, que no iban a ver más armas, ahora hay más armas, que iban a estar bien tratados, que iban a comer, iban a poder dedicarse al estudio y al trabajo y no hay nada de eso, por tanto fue una gran estafa. En segundo lugar, el cacareado Ministerios de Asuntos Penitenciarios de Servicios Penitenciarios, fue una excusa para tratar de bajar la presión de la opinión pública frente al desastre, tanto al CICPC que en mayo de este año murieron tres personas, supuestamente por tortura de acuerdo a las últimas autopsias y lo del Rodeo que es tal vez uno de los episodios más bochornosos y oscuros de toda la historia del sistema carcelario venezolano en cuyo caso murieron varias decenas de personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El plan de humanización es una estafa porque no cumplió con lo propuesto. ➤ El Ministerio de Asuntos Penitenciarios fue una improvisación para bajar la presión de la opinión pública ➤ Se registro la muerte de tres personas por querer contrarrestar la situación ➤ Los hechos recientes del Rodeo, fue uno de los episodio más bochornoso en la historia penitenciaria del país

Población	Verbatim	Ideas Guías
Diputado 2 (Pro-gobierno)	<p>...si mira, el Plan de Humanización, es como una..., sea comportado o se ha trabajado en función, es más que todo hacia el nivel de lo que es una transición, del sistema carcelario que se quiere, porque todavía no nos hemos salido, ahí hay que ser franco, que se quiere y que se viene arrastrando, porque cuando nosotros revisamos los antecedentes del sistema penitenciario viene de..., el problema que se está presentando de las cárceles, de los detenidos, no solo detenidos portan armas, o en algunos casos hacen cosas indebidas en algunas cárceles, no viene de ahora, sino que viene de un proceso como de 15 años, más o menos, haciendo una revisión seria del problema, entonces qué es lo que nosotros planteamos, con referentes a las políticas, y cuáles han sido las políticas de humanización, bueno eso, hasta hoy se puede decir que era una transición hacia realmente, hacia el sistema penitenciario, no carcelario, penitenciario social que se está construyendo, y por eso es que la gente ha..., fíjate algo y una de las demostraciones mas objetivas fue lo que sucedió en el RODEO, la visión anterior era, entrar a la cárcel, plomo con todo el mundo, sangre, masacre, todo eso se convertía en un show mediático y nosotros en una situación en donde teníamos a 1000 detenidos que habían tomado la cárcel, que tenían armas, que todo el mundo vio lo que vio, se logro, se logro con minimizar dentro de la cantidad de personas muertas a nivel de las cárceles, aun cuando una vida es importante, se minimizo grandemente, y se logro salir del problema sin llegar a los extremos que se llegaban normalmente con el sistema anterior, entonces esa es una demostración de que el Estado si ha avanzado en el sistema penitenciario, ha humanizado el sistema, en cierto, digamos como en ciertas proporciones, ahora qué es lo que sucede, que el Estado no puede tener el..., cuando tu humanizas el control tiene que ser distinto, tú tienes que salir del control existente a un control nuevo donde realmente sea la sociedad y el individuo que está detenido junto con el Estado y las instituciones que generen una nueva visión del sistema carcelario, entonces normalmente todo el mundo, yo me imagino que a ti te han hablado sobre que en la cárcel hay que hacer esto, hay que hacer aquello, no, no es que hay que hacerlo, sino el Estado, es decir, es como los niños que van a las escuelas, no es el Estado el que educa al niño, es la sociedad, es la familia, y es el mismo individuo que acepta mediante la pedagogía, porque realmente la pedagogía son las técnicas de aplicación que se le genera al individuo para que se socialice</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El plan de humanización penitenciaria es concebido como un proceso de transición hacia el sistema que se quiere. ➤ Las fallas del sistema penitenciario ha venido arrastrando fallas, desde hace tiempo. La presencia de armas drogas no es de ahora sino de un proceso de 15 años aproximadamente ➤ Uno de los avances del plan de humanización penitenciaria ha sido, que el hecho reciente del Rodeo no se abordo con violencia ➤ Es necesario la participación de los agentes socializadores como los son: la familia, la escuela y la sociedad para poder rehabilitar al privado de libertad. ➤ La forma de humanizar al privado de libertad está basado en los valores socialistas.

Población	Verbatim	Ideas Guías
Académica 1	<p>...contrariamente a lo que mucha gente dice, yo creo que el Estado venezolano hizo un gran esfuerzo, en la investigación realizada a través de estrictamente de documentos oficiales con el manifiesto de un gran esfuerzo por parte del Estado venezolano, un gran esfuerzo humano, un gran esfuerzo financiero, aunque siempre se ha quejado uno de que falta plata, de que los presupuestos son mínimos, y de que sobre todo el presupuesto de la comida es mínimo, es un problema de desorientación del presupuesto, de mala inversión de ese dinero, de corrupción enorme en donde todo el mundo embolsilla los reales de los presos, los reales de la comida de los presos, pero él hizo un gran esfuerzo, lo que pasa es que es un esfuerzo mal dirigido, hizo un esfuerzo despistado, hizo un esfuerzo desorientado y sin claridad ideológica, el Estado puso mucho esfuerzo pero sin saber exactamente para donde iba, y además adolecido todos esos de una altísima rotación de personal y personal de alto nivel por no hablar del personal de alto y mediano nivel, que tiene sus grandes esfuerzos que el Estado ha hecho lograr un mínimo de resultado, los resultados son mínimos, pero el esfuerzo si se hizo, durante la investigación yo sentía eso, sabes, el forcejeo, cuando yo iba leyendo e iba pasar años tras años y otros años y mas años un gran forcejeo del Estado con la realidad penitenciaria por la cual nunca pudo, nunca le pudo torcer el brazo a la realidad penitenciaria, por muchísimas razones, pero que esfuerzo hizo, hizo, los resultados son pésimos, los estás viendo, pero, y siempre estuvieron pésimos, siempre estuvieron mucho mas acá de todo lo que se puede desear de políticas públicas exitosas.</p> <p>El plan de humanización fue uno de esas políticas carentes de impacto. Lo prometido aún se sigue debiendo.</p> <p>hay que separar, mira esos 10 años tuvieron varias etapas, dentro del Ministerio Justicia, dentro el Ministerio de Interior y Justicia, después el Poder Popular para el Interior y Justicia, y ahora el nuevo Ministerio que sabrá usted en que va a parar, del coñazo hubo los primero años del gobierno, hasta el 2002, 2003, que son años realmente de transición que están tomando cartas en el asunto, 3 ministros llegan, 3 ministros han pasado, escaso ministros por año, eso es importante tenerlo claro, que un gobierno donde en 10 años han pasado 10 ministros de justicia, bueno usted comprenderá que el ministerio de justicia, usted</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El plan de humanización es una buena iniciativa, pero su impacto fue mínimo. ➤ El plan de Humanización no logro los objetivos planteados. ➤ El plan carece de un norte claro y por ende los resultados no fueron los esperados ➤ La alta rotación de diputados y ministros entorpeció la ejecución de las políticas, ya que no se les dio la continuidad que ameritaba ➤ El camino que resta por ensayar para tratar de solventar la situación es la descentralización.

comprenderá logro alguno, un ministro necesita 1 año para enterarse, donde es más para trabajar, entonces cuando él está empezando a enterarse, él pierde el cargo, lo sacan, entonces evidentemente ya ese es un indicador terrible de calidad y de posibilidad de acierto que puede tener ningún gobierno, pero en los 3 primeros años del gobierno, en el primer gobierno el ministro de interior y justicia de Chávez duraría meses, 1 año máximo, que valga la memoria y cuenta de que cada año presenta uno diferente, entonces en los primeros años, fueron qué bueno que estamos llegando, que más o menos, y años que han sido muy influidos, muy inspirados en la reforma constitucional del 99, del gobierno del 98, entonces esos años, tu puedes revisar, tu puedes revisar, cuantos planes y programas se han hecho, no es necesario que en esta entrevista te diga, usted va para el libro y lo ve, osea cuantos planes y programas se hicieron en esos 10 años, pero por montones, pero insisto los primeros años, fueron así de tomar cartas en el asunto y estuvieron, todo el discurso, estuvo inspirado en el cumplimiento de la del artículo 272 de la constitución, que es por primera vez, nunca se había esto en constitución alguna venezolana, un artículo propio sobre que inspira evidentemente la actuación del gobierno, y amarraría, no amarra porque no todos cumplimos nada, pero sería la pauta que indicaría el camino que el Estado debe recorrer, para atender el problema penitenciario, el 272 de la constitución, ahí dice la finalidad del régimen, ahí dice las estrategias que debe tener el régimen, clarito, para lograr la finalidad que ahí está planteado, entonces todo, todo lo que ha intentado hacer o por lo menos a nivel del discurso, porque no pasa del discurso, jamás ha pasado del discurso, supuestamente fue para cumplir la constitución, y una de las cosas más importantes que había del artículo 272 de la constitución, es la descentralización penitenciaria, que en mi opinión es el único camino que todavía queda por intentar.

5) Con respecto a la búsqueda de soluciones para el sistema penitenciario

Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 1	<p>...Y a mí, me hicieron una pregunta, si ahorita la ministra Iris Varela, tuviese aquí con nosotros que le propondrías tú para la solución penitenciaria. Número uno, buscar al personal preparado y capacitado, para trabajar con los internos, que esto no sea por amiguismo, ni compadrisimo, ni por nada de eso, sino sea por, por compromiso de trabajo, ¡o sea! ¡Por pasión! ¡Gente que tenga pasión!, vocación para trabajar con los internos, ¡depurar!, ¡depurar!, ¡coño! En su totalidad, todo el sistema de la Gualdia Nacional que trabaja a nivel de cárceles, todo el sistema, de ehh funcionarios del Ministerio Interior y Justicia, que para nadie es un secreto, para nadie es oculto que de una u otra manera, estas personas se han corrompido y han permitido el acceso a armas de guerra, a los internos y es por eso que tenemos a una oblación reclusa en esta última década armada hasta los dientes, y con un potencial de peligro y de riesgo fatal. ¡Entonces!, qué le diría, números dos que otra cosa, la clasificación de delitos, en nuestras cárceles no existe clasificación de delitos, es necesario que se clasifique los delitos, los delitos mayores, y los delitos menores, porque una persona comete un error lo mandan al Rodeo, y ahí lo mezclan con el traficante, secuestrador, violador, el asesino. ¡Entonces!, el muchacho que cae por robarse un celular, una cartera y cuando sale un año, dos años, tres años después, convertido en un delincuente graduado “sumacumlaude”, en la delincuencia porque en las cárceles parecen o son universidades de delincuentes, entonces tiene que existir, clasificación de delitos para controlar la situación dentro de los recintos, penitenciarios. Numero tres, número tres, que se haga un evaluó de las personas que ya optan por un beneficio, la ley que lo juzga, la ley que los condeno, esa misma ley le dice que después de un tercio de la pena, ya optan por un beneficio, el 60% de la población reclusa ya opta por un beneficio, entonces, que evalué a todas estas personas que ¡ya le sale por la ley!, un beneficio y prepare empresas, llámese socialista, se reúna con empresas privadas, se reúna con todas las personas que tienen presas, para darle oportunidad a estos muchachos que vienen saliendo en la misión ehh para vivir viviendo, que hay mucho trabajo de construcción, de herrería, de plomería, de electricidad etc, empresas socialistas llámese, como se llamen, privadas que se haga una reunión para recibir a estas personas que vienen con todo el deseo de cambio, pero al no encontrar una oportunidad van a volver</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una propuesta para mejorar el sistema es buscar el personal capacitado, que trabaje por pasión ➤ Para la elección de las autoridades es necesario que no priven intereses particulares para la ocupación de los altos cargos ➤ Depurar de todas las instituciones penitenciarias del país, vinculas al MIJ. ➤ Clasificación de la población penitenciaria. Ayuda a revertir el índice de criminalidad cuando egresen las personas que pisaron la cárcel. ➤ Evaluó a las personas que optan por el beneficio de medidas prelibertad para deshacinar las cárceles. ➤ Búsqueda de alianzas con el Estado y la empresa privada, para brindarle empleo y evitar que vuelvan a la delincuencia.

	nuevamente a reincidir, o a cometer daño a nuestra sociedad civil que queremos evitar.	
Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 2	<p>...mira uno de los puntos fundamentales es el vinculado a la educación, para mí es saber administrar los recursos, yo creo que en las cárceles debe prohibirse la entrada del dinero. Porque sin dinero los presos no tienen como comprar cosas negativas, y que las cosas positivas como salud, comida todo eso, lo provea el Estado. En materia de educación, yo creo que la mayoría de las personas privadas de libertad, muchos no saben ni escribir, otros no saben pronunciar bien palabras, debe haber oportunidades de que el que salga de la cárcel salga como en otros países, que salen hablando hasta dos y tres idiomas, y que la persona aproveche ese tiempo para educarse y ser un profesional, que si es posible, entonces hace falta esa importancia de educar al interno y que muchos de ellos entren en lo que es la lectura, enamorarlos en la lectura que es muy importante.</p> <p>Con respecto a la violencia, aplicaría la misma, sin dinero ellos no compran droga, una norma que diga que prohíbe entrar dinero a las cárceles, no tienen ellos dinero para comprar drogas, eso es así de sencillo. Eso no tiene que buscarse muchas vueltas, porque sin dinero no puedes comprar drogas, armas, balas, puedes tener muchísima droga ahí sin que te den el dinero no compras nada.</p> <p>Y hablando de violencia penitenciaria, yo complementaría lo anterior con el trabajo de la Iglesia Evangélica, que tiene un trabajo bien importante dentro de las cárceles. Pero, hay también darle oportunidades de trabajo porque si una oferta o trabajo de drogas, tu también le puedas dar. Si no que mi propuesta no es solo prohibir la entrada de dinero, sino que al que trabaja dentro tu también le puedas pagar algo, un sueldo como lo demanda la ley del trabajo, y que no lo exploten como lo hacían antes, que entonces ahí entrarías en el trabajo forzoso, sino que le des oportunidades de trabajo con todas las normas de la ley, pero que ellos les manden a sus familiares los recursos, y los familiares en la calle pueden tener un código a un banco y tener un banco u oficina única y exclusivamente a los presos, y atención personalizada al privado de libertad en los bancos puedas los familiares ir a buscar los recursos, en lo que trabaja y gana su familiar ehhh si se puede permitir que los familiares compren cosas lícitas, pero nunca te habían propuesto, yo creo que yo he estado proponiendo la idea de un banco o una oficina en un banco que sea atención al privado de libertad con oportunidades de créditos a los familiares y si el</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El rescate a la educación para los privados de libertad, y así capacitarlos para la vida productiva. ➤ Prohibición de la entrada de dinero a los penales, para atenuar los índices de violencia, consumo de drogas. ➤ Oportunidad de trabajar, al privado de libertad, y lo que perciban sea enviado a los familiares ➤ Incorporación de la Iglesia Evangélica como complemento de lo anterior.

	familiar está adentro trabajando pueden oportunidades, y creo yo que con esas oportunidades se disminuyen muchas cosas	
Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 3	<p>¡Ok fíjate! nosotros eh... en el Observatorio hizo un trabajo en investigación en Colombia con el objeto de disminuir la violencia en las cárceles y eso se logró, por lo menos en la experiencia colombiana por medio de las comisiones de los derechos humanos de los establecimientos carcelarios. Esas comisiones estaban integradas por distintos órganos del poder público, representantes de la defensoría del pueblo, Defensoría Pública, de la Guardia que custodia a los establecimientos de los jueces y fiscales y defensores, además de un integrante que era elegido por la población reclusa que era interno que era recluso. ¿Qué ventaja traía esto?; ¿de qué?; ¡Tú a elegir tu propio representante!, de que la población elegía su propio representante, ¡la población asumía!; ¡Se comprometía!; ¡Se apoderaba! de lo que hay en esa mesa de diálogo, se trataba ahí, se diseñan esas políticas y el interno tenía la oportunidad de decir ¿cuáles eran las denuncias y carencias que tenían en las cárceles?; ¡Entonces! nosotros traemos esa propuesta interinstitucionales, esteeee de derechos humanos, para cada uno de los establecimiento carcelarios a los fines que la población participe en el diseño de políticas particulares de acuerdo a las necesidades que tiene las 34 cárceles, que hay en el país, yo creo, que ese sería el primer paso, para alcanzar lo que es la disminución de la violencia, ¿por qué?; y disculpa que me extienda en esto, porque el preso responde al medio al que se encuentra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La presencia de comisiones integradas por distintos poderes del poder público. ➤ Participación de la población reclusa. (un representante). Para el diseño de políticas. ➤ Presencia y participación inter-institucional con protección a los derechos humanos. ➤ Se hace necesario para la búsqueda de soluciones un conocimiento de la cultura penitencia de cada región.
Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 4	<p>....mira yo creo que... lo primero que se tiene que hacer es una política macro, que se ha llevado varias veces en propuestas al Estado que es una educación general en derechos humanos, y en derechos humanos referidos a lo que es la convivencia ciudadana eh... esto tiene que pasar no solo por las cárceles, tiene que pasar por los colegios, tiene que pasar por eso comités de trabajo que creó la LOCIMAX, que tiene que pasar por todos espacios por donde se relacionen las personas, este, eso como mínimo, luego podríamos entrar en una discusión de si las cárceles tienen que dar una formación profesional o técnica a los internos, ahí mi posición, es que no son las cárceles que lo tienen que dar, sino que las propias casas de estudio tiene que tener programas para las personas que estén en privación de libertad, como es en el resto del mundo,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Es necesario establecer alianzas con la empresa privada para el financiamiento de las cárceles. ➤ Para mejorar la situación penitenciaria hay que formar y capacitar mejor a las autoridades que trabajan en las prisiones venezolanas ➤ La cárcel debe ser

	<p>porque no tiene sentido abrir una institución educativa dentro de una cárcel, lo que tiene sentido es relacionar más a ese interno con lo que está afuera y que el sepa que mientras este ahí dentro está estudiando y cuando salga tiene su título.</p> <p>Con respecto a lo que es el tráfico de drogas, bueno yo creo que lo primordial es sincerar la seguridad, ¡no! sincerar la seguridad pasa por muchas cosas, pasa por lo que es la propia formación de las personas que están al frente de las cárceles que es la Guardia Nacional, que lamentablemente no tiene una buena formación, no tienen una buena remuneración y son muy propensos a caer en sistemas de corrupción como es el tráfico de drogas y armas en las cárceles. Hay muchas propuestas, hay propuestas de llevar ehh las cárceles a través del esquema de las empresas mixtas, que la mayoría, la tenga el Estado y la otra parte la tenga un privado, y que ese privado se encargue de gerenciar la cárcel, eso han sido propuestas exitosas como por ejemplo ha pasado en Suecia, en donde son empresas las que gerencian una cárcel, con su propio sistema de seguridad, evidentemente bajo el respeto de los derechos humanos, y eso es un modelo que ha mostrado ser más eficiente.</p>	administrada por el sector privado
Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 5	<p>...son muchas aristas y tienes que fraccionarlo por temas. Primero soy partidario, me considero una persona abolicionista, no considero que el sistema penitenciario se vaya a mejorar, ni se pueda mejorar, considero que es una institución caduca, que es una institución inherente al sistema de producción capitalista, de las dinámicas sociales y que eso tiene sus relaciones, eso también se le suman muchos temas del conservadurismo, por ejemplo el tema del consumo de estupefacientes, yo soy una persona que se considera prolegalismo considera que las drogas que las drogas no deberían ser ilegales, más bien deberían ser legalizadas y que esa legalización debería medianamente controlada y que la gente tenga la capacidad de consumir o no. No creo, que eso sea el trasfondo del problema, el trasfondo del problema es que estás pervirtiendo la propia naturaleza humana con el tema de las prisiones, en la medida en que tu o que una institución dice resocializar al individuo para ser reinsertado en una futuro por los daños que cometió a la sociedad lo aísla de esa misma sociedad, o sea ya tu por ahí hay una desconexión entre lo que debería ser y lo que es actualmente el sistema de prisiones, ¡Entonces!, que considero yo, ¡bah!, se pudieran hacer ciertas mejoras, ¡ciertas mejoras!, para no ser tan radicales y no ser utópico en los planteamientos, ¡No!, porque más allá de eso, está tiempo de la premura y del vivir día a día, una de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las cárceles deben ser eliminadas. No hay esperanza de que el sistema mejore. ➤ La Cárcel es inherente al sistema de producción capitalista ➤ Las prisiones están pervirtiendo la propia naturaleza humana. ➤ Limpiar el sistema de administración y control que tienen la Guardia Nacional ➤ Primera crítica hacia la arquitectura de cómo fueron concebidas las prisiones ➤ Búsqueda de ingresos a través del trabajo. ➤ Impulso de programas de

<p>las cosas que yo cambiaría es limpiar totalmente el sistema de administración y control que tienen las prisiones, ¡o sea! No puede ser, que la Guardia Nacional sea la que este encargada del control exterior de las prisiones y que internamente ellos hagan lo que les dé la gana, eso puede ser otra cosa que se debería cambiar es el tema del urbanismo o de cómo fueron diseñados, la arquitectura de las prisiones, ¡o sea! Porque prácticamente estamos hablando de fosas donde está la gente tirada allí, que hace lo que le dé la gana pero ni existe la privacidad, ni existe nada, literalmente es un gran ple grand que ellos montaron ahí. Una medida alternativa podría ser, el tema aunque es una contradicción en mi planteamiento, puede ser el tema de buscar mecanismos de ingresos legales para las personas que están privadas de libertad, porque son personas que tienen familia o tienen personas las cuales ellos le dan ayuda económica, entonces como el sistema no les da mecanismos de trabajo, ni ingreso tal cual como lo plantea la ley, que eso hay que decirlo porque la ley plantea que inclusive los presos tienen derecho a la sindicalización y de ganar igual que una persona que esta fuera de la prisión eso no se está cumpliendo, las pocas empresas que han invertido en tema de las prisiones se han terminado yendo, porque es un desbarajuste creo que uno de ellos fue spalding que tenía una fábrica de ser pelotas no se en que prisión.</p> <p>Entrevistado: si es Tamanaco, y que eso puede retomarse a través un plan de responsabilidad social que en vez que ese dinero se gaste en impuesto sobre la renta, que sea reinvertido en programas de ayudas a las prisiones puede ser, otra cosa que pasa es que hacemos con las personas que salen de prisión, que paso diez, quince cinco años aislada de la realidad de una u otra forma, en una realidad alterna o paralela ¿Cómo esa persona se reencuentra con lo que es la sociedad?, cuando te cuesta conseguir trabajo, cuando tú misma gente te puede temer o no, simplemente brindar ayuda porque eres un ex preso, entonces claro, el tema no es solo la asistencia del Estado, sino más allá cuando la persona salga de prisión, ¡sabe! como podemos ayudarlo o canalizarlo pa' que realmente se reinserte en la sociedad. Otra cosa, que también va de la mano, es que el problema es muy complejo, porque por ejemplo tú vas a un sector popular, por no decir a un barrio, y colle el delincuente es visto como persona a seguir, porque también si te pones a ver lo que tú te vas a meter haciendo un atraco, no te lo vas a ganar con un quince y un último honestamente, entonces hay una disparidad ¡no!, entonces porque eso a la larga también va dejando huella, una persona que por vender droga, en un sector se puede mete el doble, o el triple o el cuádruple de lo que te puedes ganar tú un quince y último, yendo</p>	<p>responsabilidad social a las prisiones</p>
---	---

	a trabajá todos los días	
Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 6	<p>...bueno mira en primer lugar habría que cumplir con lo que dice el Artículo 272 de la constitución, el Artículo 272 te habla de espacios para el trabajo para el deporte, la recreación esteee y el estudio dentro de la cárceles, te habla de cárceles descentralizadas, es más fácil una cárcel, es más fácil una cárcel donde que la maneje una gobernación de estado que tiene una o dos cárceles como Miranda que tiene 6 a tener un ente central como esta dirección de servicios penitenciarios ahora el ministerio este de asuntos penitenciarios qué bueno que no pueden controlar a todas las cárceles, entonces bueno yo creo que en primer lugar yo creo que cumplir con la constitución atención pos penitenciaria la creación de un ente autónomo y en segundo lugar crear planes verdaderamente ejecutable dentro de las cárceles nosotros tenemos hasta ahora todos los planes que han presentado son fantasiosos son planes de papel son planes que los ves en papel y bueno muy científicos pero difíciles de cumplir entonces para no decir que no se pueden cumplir de hecho no se han cumplido entonces bueno crear actividades dentro de las cárceles para eliminar el ocio de los reclusos controlar el ingreso de armas y drogas y sancionar a los verdaderamente responsables de meter armas, drogas, alcohol y todas estas sustancias ilícitas dentro de las cárceles, el trabajo es muy rudo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer cumplir el Artículo 272, como herramienta para contrarrestar la crisis penitenciaria ➤ Implementar la descentralización no solo por mandato constitucional, sino para mejor funcionamiento del sistema ➤ Cumplir con la atención pos penitenciaria, que emana la ley. ➤ Controlar el ingreso de armas, consumo de drogas a través de planes sistemáticos y continuos.
Población	Verbatim	Ideas Guías
ONG 7	<p>... bueno, nosotros desde de PROVEA lo que hemos hecho siempre es avalar las propuestas sobre el área penitenciaria que han hecho digamos, las diferentes organizaciones que trabajan específicamente la materia como el Observatorio Venezolano de Prisiones, de hecho nosotros hace diez años elaboramos un plan nacional de derechos humanos que actualizamos hace tres años en donde existen doce propuestas concretas para mejorar el área de prisiones en el país, esas doce propuestas no me las sé de memoria pero ahorita te puedo dar digamos, el plan nacional de derechos humanos con esas doce propuestas, por supuesto hay muchas políticas concretas que se pueden implementar, y una de las primeras que recuerdo es la clasificación correcta de las personas al interior de las cárceles, es decir, porque allí las personas de altísima peligrosidad están en el mismo espacio físico que están ingresados por delitos menores, entonces uno de los mensajes que</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Clasificación a lo interno de los centros penitenciario ➤ Sensibilización al resto de la sociedad con los privados de libertad

	<p>nosotros permanentemente le damos a la sociedad es que hay que sensibilizarse con la situación privadas de libertad, la gente piensa bueno que son personas que están allí olvidadas, y que se merecen el destino que digamos, cruel de estar allí por todos los delitos, los cuales cometieron, entonces nosotros siempre alertamos que las cárceles en Venezuela se han convertido en una grandísima del crimen y digamos que, la suerte de las personas privadas de libertad no está desligada de la suerte del resto de la sociedad en el sentido de que bueno, mientras no resolvamos esa situación, donde no se hagan centros de reeducación y de reinserción de esas personas a la sociedad, pues nosotros vamos a permanecer indefiniblemente con esta situación de violencia e inseguridad ciudadana que está marcada.</p>	
Población	Verbatim	Ideas Guías
<p>Juez de Ejecución 1</p>	<p>...primero clasificaría los delitos muy graves, por supuesto las personas y con una evaluación., una persona que tiene en su haber más de 20 homicidios donde cuando hablas con un muchacho, los adolescentes suelen ser más francos que los adultos. Este bueno te dicen si ¡bueno mate! Y ¡no me importo!, por lo menos cuando tu vez con la ferocidad con que violaron una niño de cinco años, y fue ¡tan grotesca! y tan ¡brutal la violación!, que ocasiono la muerte de ese niño, ¡tú dices ya va!, esta persona aparte de que debe tener un tratamiento intramuros, a esta persona hay que tratarla antes de mandarla a la calle, porque estoy mandando una persona con una bomba aquí pegada (señala el pecho). Pero hay otros delitos, y ahí es necesaria la clasificación, clasificar los delitos graves, y delitos menores. Porque no es lo mismo el homicidio del ¡arrebato de la mujer indignada!, ¡que se obstino! Por el motivo que haya sido, pero en su vida había cometido un homicidio, pero se obstino, porque estaba hasta aquí. (Señala la cabeza). ¡Se obstino! ¡Del vecino que! ¡La obstinara!, y fue y ¡pum!, le dio el tiro. Esa fue una persona que lamentablemente, actúo en la hora y el día equivocado, pero no un criminal. Pero el que viene cometiendo...la persona que viene cometiendo cuidado y si no pienso en ¡Dios me perdone!, no cadena perpetua, pero sí tendría consideraciones muy serias en cuanto a la libertad de esa persona, pero de ahí para abajo yo prefiero a la gente en la calle, haciendo algo útil en la calle.</p> <p>Por ejemplo si te robe un celular te pago el celular y se acabo ¡no!, me parece que el problema va más allá, ¡entonces!, yo me iría por poner a la gente en trabajo social, la LOPNA tiene servicios a la comunidad eso es ¡fabuloso! Es la forma en que tú veas, y realmente la sociedad se puede sentir satisfecha de que esa persona</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Clasificación por delitos de la población penitenciaria. (No pueden convivir delitos mayores con los menores) ➤ Alejar de las leyes venezolanas la aplicación de cadenas perpetuas ➤ Colocar a las personas que infringieron la ley en acuerdos reparatorio o trabajo social pero salvo excepciones

	que cometió un hecho, pero ahora ¡míralo trabajando!, ojo salvando los delito graves, pero la mayoría de los delitos del código penal y las mismas leyes no son delitos graves. Mi propuesta sería más trabajo, más compromiso, más compromiso de Estado y sociedad, y familia y todo.	
Población	Verbatim	Ideas Guías
Juez de ejecución 2	<p>...es fácil, es voluntad lo primero es mejorar los espacios que están ocupados. Segundo construir más cárceles, hay suficiente terrenos para construir nuevas cárceles no con la intención de que crezcan no, esa no es la idea, la idea es clasificar, si yo logro clasificar a los detenidos, y tener un control de cuantas personas entran, cuantas personas salen. Porque esta semana yo di libertad a tres personas, digamos vamos a poner una por día, eso que quiere decir que no todo el mundo está preso, está preso por diferentes etapas. Tienes gente en la etapa preparatoria, tienes gente en fase preliminar, tienes gente en fase de juicio y tienes gente en fase de ejecución, constantemente estamos deteniendo personas y dando libertades, ahora un plan de darle libertad a 500 presos, ¡no! Eso no se puede hacer, eso no existe eso es una utopía, eso no existe en ninguna parte del mundo, porque tú no puedes sacar a 500 personas sin saber que delitos cometieron, y tampoco puedes valorar por el tiempo que tienen, porque para constituir un juicio eso lleva muchísimo trabajo, porque no consigues a la víctima, porque a lo mejor se fue al exterior porque se perdieron pruebas, porque no es un solo expediente son muchos, y los juicios no son rápidos. Porque aquí debería haber otra instancia que depurara aun más el proceso, que llegara a un juicio como tal, algo así como en los Estados Unidos que existan como lo que yo le digo los churreros, es un juez que conoce de caso que pasan inmediatamente, te puede conocer 10 o 15 casos en un solo día, por ejemplo un choque, un arrollamiento el llega coloca una fianza y no hay necesidad de más nada, es un juez de esos rápidos veloz, pero claro siempre previa discusión con el juez de causa. A los efectos de determinar si se puede presentar a esa persona, en un determinado momento. Que eso es muy importante, aquí a veces presentan una persona que la investigación esta tan empañales, que tu no hallas como dejar detenido a una persona y sin embargo a veces esa persona que esa persona queda detenida, porque el delito por ejemplo es homicidio. Lo que habría que reformar, es buscar un plan desarme urgente. Lo otro arreglar la infraestructura física de todos los penales, construir nuevos centros penitenciarios, hacer una policía especial penitenciaria que solamente cuide a los reos justamente en lo que significa defensa no se qué, pero sobre todo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejoramiento de la infraestructura de los centros penitenciarios ➤ La creación de otra instancia que depurara y acelerara el proceso de enjuiciamiento, aparición de los jueces “churreros” ➤ Creación de una policía especial penitenciaria, que se encargue solamente de custodiar a los presos ➤ Mejoramiento en la distribución y almacenamiento de la alimentación ➤ La creación de una enfermería y preparación del personal médico que pueda atender a la población penal

	<p>personas honestas que es otro de los problemas que viene producto de la descomposición que tenemos como sociedad. Se perdió la honestidad y con ellos se fueron los funcionarios, ya no importa si un funcionario policial roba, mata, si un funcionario secuestra o llega aquí con el uniforme si lo están presentando, es no puede ser eso es un horror una falta de respeto, eso es aberrante cuando un sistema llega hasta ahí ¡es terrible!, estamos ante una gran aberración. ¿Qué sucede ahí?, hay que mejorar la comida, justamente la forma como se trae la comida, la comida se trae de una solo lugar, Caracas llega medianamente fresca, y mientras esa gente distribuye la comida a los restos de los penales y al resto de los estados, esa comida se pudre y le llevan a esa gente la comida podrida, de manera ¡entonces! Que esa gente ahí tiene que seguir llevándole comida a sus familiares pa' que la gente medio coma, ¡decentemente!, eso tiene que tener adentro: una enfermería, médicos, enfermeras personas que puedan o estén en capacidad incluso de hacer una operación de apendicitis dentro del mismo recinto penitenciario.</p>	
Población	Verbatim	Ideas Guías
<p>Diputado 1 (Mesa de la Unidad)</p>	<p>Se ha dado una idea que yo comparto, que es la necesidad de cohesionar o articular, todos los órganos del Estado que tienen que ver con el servicio de administración de justicia y estos son cinco componentes: el primero los tribunales, luego las fiscalías, las defensorías, las policías, y las cárceles. Si no funcionan bien, de manera eficiente, con apego a la ley, con arreglo a valores estos cinco componentes, no se abra avanzado en la agenda de seguridad ciudadana, de seguridad personal que tan necesaria es para nuestro país, para nuestra sociedad donde hay tanta violencia, tanta criminalidad, tanto delito de tal manera que es, imprescindible que se cohesionen y se fusionen bien estos elementos, por ejemplo: que se den los beneficios cuando corresponde y a quién corresponde, los beneficios procesales, no son un favor, no son una súplica, de cierta persona, es un derecho que esa persona tiene y tiene plena potestad a exigirle al juez que lo cumpla, y además el juez obligado a cumplir. Los fiscales y los jueces deben superar el efecto Afiuni, ese complejo Afiuni que cualquiera que medio pisa una tribunal ya lo quieren mandar, tras la rejas, cuando en realidad la privación de libertad es un recurso extremo al cual solo se puede llegar ante la convicción irreductible, de indicios de culpabilidad de una persona que a sus vez, está involucrada en un delito grave, del resto no debe haber privación de libertad, debe haber juicio, un juicio en libertad, debe haber medidas cautelares, debe haber un conjunto de herramientas que dar, la normas que dan las leyes, que</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Necesidad de cohesionar todos los órganos del Estado (que tienen que ver con el servicio de administración de justicia y estos son cinco componentes: los tribunales, luego las fiscalías, defensorías, las policías, y las cárceles ➤ Los jueces deben superar el efecto “Afiuni”, que es perder el temor a enjuiciar ➤ Necesidad prioritaria de enjuiciar. El 70% de la población no ha sido sentenciada ➤ Hacer un estudio riguroso, para evaluar quienes pueden optar a las medidas de libertad ➤ Necesidad de trabajar más en la prevención, para

	<p>da el sistema judicial para aplicar que han cometido falta, pero además el 70% de las personas que están hoy recluidas en los penales, 70% no tienen juicio, es decir en todo caso no han sido sentenciados, por tanto son inocentes de acuerdo a nuestra legislación, y a nuestra constitución el sentido es, que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario, y si no se ha demostrado su culpabilidad, de acuerdo a la presunción de inocencia el 70% de los reclusos en Venezuela son inocentes. ¿Qué debe hacer? ¡lanzá a todo e' mundo de sopetón pa' la calle!, No, debe hacerse un estudio riguroso, pormenorizado y sistemático de cada uno, de los expedientes y donde procede dar, los beneficios correspondientes a cada caso, y eso es una manera de rehabilitar, de impulsar mecanismos de incentivos y de premiar el buen obrar. Yo creo que, nosotros tenemos que combatir la delincuencia y la criminalidad en Venezuela, y eso pasa por prevención y tratamiento y en ambos aspectos el gobierno actual ha fracasado estrepitosamente.</p>	<p>combatir la criminalidad.</p>
Población	Verbatim	Ideas Guías
<p>Diputado 2 (Pro-gobierno)</p>	<p>... bueno mira ahí ellos deciden, deciden ellos mismos pues, no yo, porque realmente yo, yo vengo de, yo soy trabajador social, soy un trabajador social que vengo de hace muchos años dentro de las comunidades, he conocido el problema penitenciario, por personas que han sido detenidas, y me he dado a la tarea antes de entrar aquí a ser diputado, el Estado me dio la tarea de ayudarlo e incluso de soltarlo pues, por cuestiones de forma de la vida mía, digámoslo de esa manera, pero cuando tu revisas, yo por ejemplo, ellos dicen, si revisas lo que ellos dicen, lo que dice la gente que está detenida, qué es lo que ellos quieren, primero, no lo dicen directamente pero ellos quieren que los dignifiquen como seres humanos, me explico, que tengan todos sus, lo que está haciendo ahorita la ministro, que es preparando todo, es decir, preparando la cuestión de la Salud, preparando la cuestión de la alimentación, la cuestión del agua, de los servicio básicos pero también preparando la otra parte que es la parte productiva, ellos dicen nosotros queremos hacer algo, nosotros queremos producir algo, ahora va ser fácil eso, no, porque hay muchos interés externos que quedaron y que quedan todavía de esos vicios, que no son, que bueno no son exclusivamente de la cuarta republica sino del sistema capitalista, que es el que ha generado estas situaciones, y me explico, mucha gente, yo no sé de qué tendencia eres tú, pero mucha gente piensa que la solución de los problemas es que el neoliberalismo y el capitalismo se mantenga dentro del proceso del sistema, cuando tu revisas realmente, el capitalismo lo que nos ha creado son males</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tomar en consideración lo que dice la población privada de libertad ➤ La nueva ministra lo que está haciendo es preparando el terreno para el sistema ideal que se quiere ➤ Existen aun vicios de la cuarta república, y del sistema capitalista. ➤ El capitalismo es responsable, de las grandes desigualdades sociales, y sobre ese sistema se ha juzgado al hombre venezolano

	<p>como seres humanos, y los que tienen los grandes beneficios, esas personas no lo pueden ver ni siquiera, nunca en su vida, por ejemplo ese multimillonario que aparece en la lista de los 10 multimillonarios que es el mexicano, ese nunca va poder disfrutar sus miles de millones, mientras en África se mueren miles de personas por cantidades mínimas, entonces esas desigualdades, alguien dirá no pero el que trabaja tiene derecho a comer, tiene derecho. . . , aja pero hay gente que trabaja y aun así no tiene ese derecho, ha porque son pobres, entonces esas clasificaciones sociales son las que han generado categorías como las que por ejemplo, tu por ejemplo en el caso personal, tu puedes tener más riquezas que otros y esas riquezas, muchas veces, fíjate no estoy hablando nada mas materiales, de repente en su casa se bota comida, y tú no sabes que en ese momento hay 2 o 3, o no son sé cuántos niños que están muriendo por menos de lo que tu botas de comida, entonces esa consciencia es universal, así cósmica, esa consciencia no la tenemos, porque con el capitalismo no las borramos, el capitalismo es lo que tú tienes es tuyo, y lo que vives es tuyo y así esta las cárceles pues, entonces cómo nosotros sacamos a un individuo socialmente castrado, socialmente marcado, cómo lo sacamos a una sociedad donde, fue la que lo desecho, entonces esas son las preguntas que hay que hacernos, porque es muy fácil preguntarse, ha bueno cómo van a funcionar las cárceles, ahorita están montando unas cárceles con modelo español, es decir, con la estructura física, con sistema de seguridad español, donde solamente hay cámaras, la gente no tiene que tocar al detenido, tú me entiendes, entonces eso socialmente, hasta dónde, hasta dónde nosotros podemos contribuir a que eso vaya más allá de eso pues, es decir, tu escuchas a la gente y normalmente lo que dicen prácticamente es que maten a esos carajos, eso es lo que dice la mayoría de la gente, pero nadie ha vivido el problema como tal no saben realmente, que son víctimas esa gente del sistema, del sistema social, y ese sistema social nos condena.</p>	
Población	Verbatim	Ideas Guías
Académic a 1	<p>¿Qué haría usted para atender el sistema penitenciario venezolano? Informante: en ese caso como esta Venezuela ahora, descentralizaría, no es un proceso fácil Moderador: ok, pero ¿por dónde arrancarías? ahí Informante: por la descentralización, con todo lo que significa la descentralización, hay un ensayo importante que te insisto que</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Descentralización como eje central para la atención del sistema penitenciario. ➤ Para atender al sistema se hace necesario retomar las políticas implementadas durante años anteriores que arrojaron resultados

<p>puedes leer en el libro también sobre...., si tú vas a comentar esas entrevistas si esa es tu metodología, cualquier cosa, está el libro, Humberto Prado tiene un librito sobre la descentralización en el observatorio de prisión,</p> <p>Informante: si varias cosas, y yo en el libro hablo de eso en el período de Rafael Caldera, del segundo periodo de Rafael Caldera, cuando el ministro era Rubén K, él se dedico a la descentralización, entonces tenía una ley de descentralización y había unos protocolos de descentralización, y ha logrado 17 convenios de esa descentralización, pero eso fue hecho con base a mucho pedir y mucho suplicadera, los gobernadores no quisieron asumir esto, despertar, y el ministerio tampoco quiso soltar todo como debe ser, esa descentralización es transferir poder y transferir recursos para que el estado, el estado Lara..., el estado estadal, pues el estado logre y asuma eso plenamente y lo único que quedaría arriba es un instituto autónomo de carácter absolutamente técnico, sin ningún tipo de gestión para el diseño y acompañamiento de políticas públicas de tipo nacional, porque habrá políticas públicas propias del estado, no es lo mismo gerenciar una cárcel en el estado Táchira que en el estado Yaracuy, son realidades totalmente diferentes con presos totalmente diferentes, uno viene del medio rural, el otro viene de la frontera, son cosas muy diferentes, entonces tú no puedes éxito desde Caracas y gobernar 23, 22, establecimientos penitenciarios con idiosincrasias tan diferentes</p> <p>Moderador: el código penitenciario, la cultura delictiva, todo es...</p> <p>Informante: es totalmente diferente, es totalmente diferente, no es lo mismo un ciudadano de Maracaibo, que tiene Guajiros, que tiene colombianos, que hace un problema de trafico de drogas fundamentalmente por la frontera, que usted llegar al estado Monagas con una población totalmente rural, con una población con muchos más homicidios que cualquier otro delito, es totalmente diferente, la gerencia es totalmente diferente, entonces yo para salvar este desastre, yo totalmente a lo contrario a lo que se hizo, que fue con centralizar con ministerio propio para eso, yo nunca lo hubiera hecho, no va a tener ningún éxito obviamente, no es que lo desee, es que lo estoy viendo, la experiencia me dice, la única para mi si yo fuera ministro hoy, presidente de la republica hoy, descentralizaría a las prisiones, claro por lo menos hay que descentralizar eso ¿no? Agarre eso para echase con eso, no, no eso no es así, el acompañamiento técnico de eso es muy importante, técnico, financiero, político, de todo eso es muy importante</p>	<p>importantes.</p> <p>➤ La descentralización permitiría una atención a cada realidad penitenciaria y el plan sería mucho más puntual.</p>
--	--

4.46 Diferencias y semejanzas de las visiones de los expertos

Después de haber presentado parte del relato de cada una de los segmentos entrevistados para la realización de la investigación; en este momento se procederá a mostrar las diferencias y semejanzas entre cada uno de los grupos. Esto se realiza con la finalidad de poder observar los elementos comunes y no comunes que tiene cada segmento de los expertos para poder procesar de manera más ordenada y sistematizada la información levantada.

Dimensión: Diagnóstico penitenciario de los últimos diez años

Población	Diferencias	Semejanzas
ONG'S	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un entrevistado no considera la cárcel como un total fracaso si no que las políticas no están bien hechas. ✓ Se expone que la Fe en la Iglesia Cristiana Evangélica como institución reformadora. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consideran el sistema penitenciario como un verdadero fracaso. ✓ Coinciden en que las cárceles hay hacinamiento de la población reclusa y la causa es el retardo procesal ✓ Hay violaciones de los derechos humanos dentro de las cárceles. ✓ Se expone que hay una situación de violencia en las cárceles. ✓ Las ONGS 4, 5 y 6 recalcan que en la cárcel no hay espacio para la recreación, educación y salud.
Jueces de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un juez expone que el Código Procesal Penal es más represivo. ✓ Se señala que no cree en la palabra reinsertar sino insertar, ✓ Otro juez expone que las nuevas construcciones penitenciarias no cumplen con la función de reinsertar al recluso en la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las cárceles son un caos. ✓ No hay una política carcelaria que funcione correctamente para mejorar el sistema penitenciario.
Diputados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un diputado sostiene que hay mafias dentro de las cárceles. Mucho hacinamiento, Violación de derechos humanos y Art. 272 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coinciden en que las cárceles son un verdadero Caos.

	<p>de la Constitución no se cumple.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El otro diputado señala que el problema carcelario es de muchos años y que las desigualdades sociales se reflejan en las cárceles. 	
--	--	--

Dimensión: Actuación del Estado

Población	Diferencias	Semejanzas
ONG;S	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos entrevistados considera que el estado no ha hecho nada, mientras que las demás consideran que si se han hecho algunas cosas. Sin embargo otro, señala que el Estado lo que ha hecho es publicidad para su gobierno. ✓ Un entrevistado señala que con la creación del Ministerio Nuevo se evidencia la falta de planificación., mientras que el otro entrevistado expone que la creación del Ministerio de asuntos penitenciario es muy importante. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pequeños planes asistencialistas. ✓ Los entrevistados en su mayoría coinciden que el Artículo 272 de la Constitución no se cumple.
Jueces de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un juez considera que las orquesta penitenciaria es un buen plan que realizo el Estado y la Fabrica Adentro mientras que el otro juez solo expone que se han hecho dos planes en educación importante como lo es la Misión Sucre y Ribas. 	
Diputados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un diputado señala que el estado no ha hecho nada que si hay iniciativas pero que no cubre a la mayoría de la población penitenciaria mientras que el otro diputado señala que si ha avanzado y a humanizado las cárceles. 	

Dimensión: Descentralización/ Centralización

Poblacion	Diferencias	Semejanzas
-----------	-------------	------------

ONG'S	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uno solo de los entrevistados propone que Estado y privados de libertad deben de reunirse para ver si hay que centralizar o descentralizar las cárceles. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los entrevistados consideran que hay que descentralizar las cárceles ya que funcionarían mejor. ✓ Que los gobernadores estén al frente de las cárceles del país
Jueces de Ejecución		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambos jueces opinan que hay que descentralizar las cárceles y que cada estado debe de encargarse de su cárcel de acuerdo a su idiosincrasia.
Diputados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El diputado progobierno señala que con la creación del Ministerio de Asuntos Penitenciarios se centraliza pero que luego se debe ir descentralizando, con el tiempo. ✓ Mientras que el diputado de la unidad plantea que el Estado lo que hace con esto es violar el art. 272 de la constitución. ✓ Dos visiones totalmente diferente del ordenamiento que debe tener la sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambos apoyan la descentralización del sistema penitenciario

Dimensión: Con respecto a la Humanización Penitenciaria

Población	Diferencias	Semejanzas
ONG'S	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un entrevistado no reconoce como positivo el Plan de Humanización Penitenciaria. ✓ Uno solo de los entrevistados manifiesta que antes de humanizar a los reclusos se humanice al personal mientras el resto de los entrevistados no. ✓ Un entrevistado manifiesta que el Plan de Humanización sólo a estado dirigido a 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los entrevistados de este segmento comentan que el Plan de Humanización penitenciaria carece de amplitud, y profundidad para atender a la población penitenciaria en su totalidad. ✓ Coinciden en que el Plan de Humanización Penitenciaria ha carecido de eficiencia, ya que los niveles de violencia, hacinamiento

	<p>condenados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un entrevistado manifiesta que el Plan de Humanización, se construyó sobre la lógica de los Informes que se enviaban CIDH. ✓ Uno de los entrevistados señala la necesidad de construir nuevas cárceles, mientras los demás entrevistados no. ✓ Uno de los entrevistados manifiesta que hay un manejo irregular de fondos ✓ Uno de los entrevistados comenta como hecho relevante el impacto positivo, del impulso de las misiones sociales dentro de las prisiones. 	<p>y clasificación no han sido resueltos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La valoración negativa en cuanto al alcance de las políticas llevadas a cabo. ✓ Es necesario la participación de otros actores, diferentes al Estado.
Población	Diferencias	Semejanzas
Jueces de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uno de los jueces de ejecución señala que las personas que infringieron la ley, debe realizarse acuerdos reparatorio pero salvo excepciones. ✓ Uno de los jueces manifiesta que es necesario la creación de otra instancia que acelere el proceso de juicios ✓ Uno de los jueces apunta que es preciso la creación de una policía especial penitenciaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambos entrevistados coinciden en que debe realizarse una clasificación por delitos. ✓ Que la presencia de custodios corruptos ha entorpecido el proceso de humanización penitenciaria ✓ Que existe un abuso de autoridad ✓ Que el retardo procesal, no es responsabilidad de ellos

Población	Diferencias	Semejanzas
Diputados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El diputado de la mesa alega que el Plan de Humanización fue una estafa porque no cumplió con lo acordado. ✓ El diputado de oposición manifiesta que se debe superar el efecto “Afiuni”, y es, que los jueces deben perder el miedo a enjuiciar ✓ El diputado número uno alega que se debe trabajar más en la prevención, y no en la represión. ✓ El diputado progobierno alega que se debe 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambos coinciden en que hay fallas. No en la misma magnitud y proporciones pero si son enfáticos en las fallas del sistema

	<p>tomar en cuenta lo que dice la población privada de libertad.</p> <p>✓ El diputado progobierno señala que el capitalismo es el responsable de la descomposición del mundo, y de las desigualdades sociales que se reflejan en las cárceles.</p>	
--	--	--

Dimensión: con respecto a las soluciones y propuestas

Población	Diferencias	Semejanzas
ONG'S	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uno de los entrevistado manifiesta la necesidad de que se incorpore con mayor fuerza la presencia de la Iglesia Cristiana Evangélica para ayudar a la población ✓ Uno de los entrevistados señala que se realicen comisiones integradas por los diferentes poderes en donde se le de participación a los privados de libertad ✓ Uno de los entrevistados plantea que la clasificación de la población sea realizada con base a la cultura penitenciaria de cada región ✓ Uno de los entrevistados manifiesta la eliminación de las cárceles. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Buscar y preparar al personal penitenciario. ✓ Depuración del sistema de administración de justicia para contrarrestar la corrupción ✓ La búsqueda de alianzas con la empresa privada, y brindar atención post-penitenciaria para evitar la reincidencia ✓ La preparación al privado de libertad para que pueda trabajar

Población	Diferencias	Semejanzas
Jueces de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uno de los jueces de ejecución manifiesta la importancia de que se creen otras instancias alternas para acelerar el proceso de enjuiciamiento ✓ Uno de los jueces plantea que las personas que infringieron la ley pasen por acuerdos reparatorio, pero solo algunas excepciones ✓ El juez de ejecución numero dos plantea la construcción de nuevas cárceles ✓ Uno de los jueces plantea que las cárceles 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe realizarse cuanto antes una clasificación por delitos ✓ Se requiere formación, capacitación para el personal que atiende a la población penitenciaria

	deben ser abolidas porque el sistema fracaso	
--	--	--

Población	Diferencias	Semejanzas
Diputados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El diputado de la Mesa de la Unidad afirma que es necesario que se cohesionen todos los poderes del Estado para poder trabajar en atención al sistema. ✓ El diputado progobierno alega que el responsable de la descomposición del sistema es el sistema capitalista ✓ La Humanización Penitenciaria para el diputado progobierno es el estado ideal al que no se ha llegado ✓ Son dos visiones del mundo diametralmente opuesta 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ambos reconocen fallas en el sistema pero no en la misma profundidad, ni alcance.

4.47 Contraste, visión del Estado y de los expertos

Las ONG'S por tener una orientación más reivindicativa asumen que el Estado no ha actuado como se debe. Hay críticas contundentes hacia la gestión durante los últimos diez años, ya que los índices de violencia, hacinamiento, y deterioro de la condición humana han crecido exponencialmente y plantean que el proceso de rehabilitación ha sido una gran mentira.

Los académicos reconocen una actuación positiva por parte del Estado, el Plan de Humanización Penitenciaria es un buen inicio, pero este programa ha carecido de continuidad y los resultados esperados, no han sido los mejores. Por otra parte, este sector plantea que uno de los grandes errores del Estado ha sido el desconocimiento de la cultura penitenciaria. Lo que el Estado debe generar son las condiciones para que esa rehabilitación sea asumida por el privado de libertad y la pueda llevar a cabo. Uno de los canales que puede favorecer el proceso de rehabilitación como política de Estado es, necesaria la implementación de la descentralización de las prisiones ya que esta política permite un manejo directo de los recursos y afrontar los problemas rápidamente.

Ambos diputados tanto de oposición como pro-gobierno asumen que hay fallas presentes en el sistema, pero estas fallas no coinciden en la misma profundidad debido a la gran distancia ideológica que los separa. El diputado de la mesa de la unidad plantea que el Estado ha fracasado durante estos últimos diez años. El diputado pro-gobierno, asume que se han dado grandes avances. Uno de ellos es el Plan de Humanización penitenciaria, otro de los logros ha sido que la crisis reciente del sistema penitenciario no se resolvió con violencia, sino que se llegó a un acuerdo y el costo de vidas fue menor. El diputado pro-gobierno es enfático al decir que el problema penitenciario es un problema de larga data, y que no todo lo ocurrido es atribuible solamente a ellos.

Las causas del problema son entendidas de diferentes formas. El sector de las ONG'S y académicos apuntan a que hay un problema estructural ideológico, que incide en todo el sistema penitenciario.

El diputado progobierno, comenta que no se ha llegado al estado ideal del sistema penitenciario porque en la actualidad se vienen arrastrando vicios de la cuarta república en la cual ella gobernó durante 40 años y que no hicieron nada por el mejoramiento del sistema. Por lo tanto las desigualdades sociales, se hicieron más grandes con la materialización del capitalismo y de ahí se formó el delincuente que hoy se encuentra en prisión.

El diputado opositor, plantea que el Estado no ha respetado los derechos humanos y han obviado el asunto, la presencia de drogas, violencia, corrupción. Define la gestión del Estado como ineficiente y negligente.

Los jueces reconocen profundas fallas a nivel administrativo y organizativo, además de señalar la cantidad de obstáculos que se presentan dentro del Ministerio de Interior de Justicia, para poder enjuiciar y condenar. Un aspecto importante a destacar es que los jueces manifiestan que el retardo procesal no es responsabilidad de ellos, porque a nivel logístico el MIJ no cumple con su trabajo de manera eficiente, y si los eslabones de la cadena no están plenamente sincronizados es imposible mantener buenos resultados.

La información levantada a través de las memorias difiere en gran medida de la visión de especialistas en el tema. Decir que el Estado no ha implementado planes, programas, y pensar una política para atender la situación penitenciaria sería falaz.

El funcionamiento del sistema penitenciario ha sido encarado desde dos visiones de Estado. La centralización y la descentralización. La primera basada en una visión donde el Estado nacional busca resolver o abordar el sistema penitenciario concentrando el poder en una sólo ministerio; y la segunda, planteada por los expertos donde se recomienda que el sistema debe ser reordenado a través de políticas descentralizadoras que se apeguen al Artículo 272.

Los beneficios que trae un proceso descentralizador fueron ampliamente comentados por los especialistas, se espera que ocurran mejoras: a nivel administrativos, económicos y de pertinencia y velocidad en la aplicación de soluciones por región. Es decir el proceso descentralizador permite, ponerle “el cascabel al gato”, ya que hay un conocimiento de la cultura penitenciaria de cada región.

La política penitenciaria históricamente siempre ha sido centralizada. Los planes de nación o líneas estratégicas 2001-2005 y 2006-2013 y responde principalmente a la visión que tiene el Estado de la sociedad, y es la consolidación del proyecto socialista. Por lo tanto la centralización del sistema y la burocracia determinan el funcionamiento y el nivel de éxito de los mismos. Los especialistas del tema manifiestan que el monopolio que ha venido ejerciendo el Estado Nacional sobre el sistema penitenciario aleja mucho el problema de su solución.

CONCLUSIONES

Ha llegado el momento de ensamblar tres piezas que muestren los resultados y conclusiones que se han llegado en la siguiente investigación. Los elementos para poder concluir son: revisión de la bibliografía asociada al tema, la presentación de las memorias y cuentas, y la visión de los especialistas en el tema.

El presente estudio documenta la historia de diez años de políticas desarticuladas y poco eficientes. A pesar de los esfuerzos, que el Estado ha venido aplicando durante estos últimos diez años, demuestran a todas luces que existen notables fallas, y que el Estado venezolano no estuvo a la altura para gerenciar el sistema penitenciario con la finalidad de cumplir con la Constitución y las leyes para brindarle a los reclusos una vida digna con el respeto a los derechos humanos.

Es importante destacar que el Estado venezolano propició la aprobación y puesta en vigencia de una abundante normativa jurídica que estaba acorde con los tiempos y crisis que vive el sistema. Pero resulta significativo señalar que el marco jurídico desarrollado por el ejecutivo Nacional puede considerarse suficiente para orientar la política y la gestión dirigidas a mejorar la calidad del sistema, mediante la correcta y justa aplicación de la ley. Pero no obstante por la situación actual de las cárceles y los últimos hechos de violencia registrado puede decirse que el Estado no estuvo a la altura, y no supo acompañar los avances en materia jurídica y legislativa con políticas, y estrategias de administración e implementación eficiente. Es decir, hay notable desconexión entre lo que emanan las leyes y de lo que sucede en la realidad de las cárceles venezolanas.

Durante los diez años que fue el periodo en que se concentro el estudio, se llevaron a cabo diferentes comisiones presidenciales que dieron pie a la reforma del Código Orgánico Procesal Penal (COOP), la promulgación del Plan de Humanización Penitenciaria, y más recientemente la creación del Ministerio de Asuntos Penitenciarios, pero estas fueron políticas no fueron concretadas, lo que llevo a que no se cumplieran con los objetivos propuestos.

Las políticas promulgadas desde el Estado tuvieron el mismo fin año tras año, que es lograr la rehabilitación y reinserción social del privado de libertad, así como humanizar al sistema en toda su estructura.

El Estado promovió de forma recurrente, a la construcción y reparación de los centros penitenciarios invirtiendo cifras considerables, promoción del incremento y capacitación del personal penitenciario, y a las estrategias del tratamiento resocializador. Las intervenciones han derivado en innumerables planes, pero con un bajo impacto.

Hay fallas dentro del sistema, (Morais, 2011) las políticas en atención al sistema penitenciario carecieron de visión sistémica tanto a lo interno como a lo externo. En efecto en lo interno, no se considero la absoluta independencia de los tres elementos que integran el Sistema Penitenciario: edificaciones, personal y población reclusa; y a lo externo no lograron la inclusión de todos los subsistemas que componen el sistema de administración de justicia: el policial, judicial, así como demás instituciones que se relacionan con lo penitenciario (Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Poder Legislativo, organizaciones de derechos humanos), cuya participación puede afectar positiva o negativamente.

En este sentido la visión sistémica que pueda tenerse del sistema penitenciario es esencial ya que, lo penitenciario es el último eslabón de la cadena dentro del Sistema de Administración de Justicia, que a su vez está vinculado o asociado a las condiciones sociopolíticas del país.

...El retardo procesal, causa fundamental del hacinamiento que, a su vez, genera la mayoría de los problemas que aquejan al sistema penitenciario, es atribuible a los jueces, de modo que su fracaso se distribuye entre varios entes estatales diferentes al Ministerio de Justicia, sobre los cuales este Ministerio no tiene no autoridad ni control. (Morais, 2011, p. 302)

Por lo tanto, ha existido una desconexión entre las leyes y lo que acontece en la realidad. Durante la investigación, se pudo constatar que se realizaron varios diagnósticos y planes para contrarrestar la situación. Con toda responsabilidad, se dice que los planes puestos

en marcha carecieron de continuidad y la atención necesaria, la mayoría de los planes se dedicaron a resolver problemas coyunturales, y no estructurales del sistema.

La inconsistencia de los programas se debe a varios factores entre ellos a la alta rotación de los cargos, especialmente en la alta dirección. En los últimos 11 años, se han nombrado 11 ministros: Luís Miquelena, Ignacio Arcaya, Luís Alfonso Dávila, Ramón Rodríguez Chacín, Diosdado Cabello, Lucas Rincón Romero, Jesse Chacón, Pedro Carreño, Ramón Rodríguez Chacín, Tarek Alaisami. Lo que demuestra el problema de la continuidad que pueda ofrecer el gobierno a las políticas públicas referentes al sistema carcelario.

Otro elemento que incide notablemente en el deterioro del sistema durante los últimos 10 años, es que las políticas carecieron de monitoreo y evaluación. En la revisión de las memorias y cuentas se observó que el seguimiento a los planes no se dio de forma concreta que exigiera los cambios esperados para atender a los problemas del sistema.

Respecto a las edificaciones, en la revisión de las memorias y cuentas se pudo apreciar que las inversiones realizadas durante los diez años representan esfuerzo financiero y humano significativo. Incluso aún con la construcción de nuevos centros penitenciarios, el Ministerio fracasó en la meta de eliminar el hacinamiento carcelario.

Según los datos de las memorias, la educación formal presenta un aumento de la cobertura, atribuida a la introducción, en el ámbito penitenciario de las misiones Robinson, Ribas y Sucre, había en el año 1999, 9.018 reclusos (39,35%) cursando la escolaridad formal, en todos sus grados. Para el año 2.000 este porcentaje asciende al 47,72%, en el año 2.002 aumenta la inclusión 61% y en el 2003 al 64,74%. (Morais, 2011, p. 256)

Pero, es importante señalar que las Misiones Educativas no se instalan en las instituciones penales hasta el año 2.004, y en la Memoria de ese año se reporta, que:

...la atención educativa formal a 13.280 internos, el 68% de la población incluidas en dichas Misiones. En el año 2005 el porcentaje desciende al 67,41%, que cubre una población de 12.983 estudiantes en: 1.311 en la Misión Robinson I, el 10,09% (alfabetización); 1.663 en la Misión Robinson II, el 12, 80%; 4.088 en la primera y segunda etapas de educación básica, el 31,49%; 3.003 Misión Ribas, el 23,13% (tercera etapa media y diversificada); 584 en la Misión Sucre, el 4,49%; 262 en el convenio con la Universidad Nacional Abierta, el 2,01% y 135 por

el acuerdo con la Universidad de los Llano Ezequiel Zamora, el 1,03. En el año 2007 se reportan 8.000 reclusos incluidos en las actividades educativas formales, lo que significa que descendió al 37,92%. (Morais, 2011, p. 256)

Otra esfera importante a destacar, está asociado al área educativa y es el nacimiento de la Orquesta Sinfónica Penitenciaria que se instaura en Junio del año del 2.007. “La orquesta funciona en varias instituciones penales Centro Penitenciario de la Región Andina Centro Penitenciario de Occidente y en el INOF”. (Morais, 2.011, p. 257)

En este sentido es importante destacar, que para los expertos estos logros no fueron visualizados como temas a tratar de la situación penitenciaria. Ya que los datos expresan que el 68% recibió servicios de educación formal.

En lo relativo al personal penitenciario, se observó que los intentos del Estado por querer formar y capacitar al personal, fueron insuficientes. Ya que el único centro que se fundó con la finalidad de atender a la población reclusa fue el Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios (IUNEP) fundado en el año de 1990, y la Escuela de Custodios en el año 2.000. En ambos proyectos se concentraron grandes expectativas, que no fueron satisfechas al ocurrir que el personal de las prisiones no eran egresados de estas instituciones.

Respecto a la población penal, pese a las reconocibles avances que se dieron a partir del año 2.000 con la puesta en marcha del COPP, fue significativo en cuanto a la reducción de la población penitenciaria y en la disminución del hacinamiento, pues, como se vio con los datos presentados, por las memorias y cuentas, por primera vez la superioridad del número de condenados sobre procesados.

Según los datos del MIJ, en el año 2.000, los condenados representaban el 56,91% de la población. Pero según datos de PROVEA, en ese año los procesados alcanzaban el 45% y los condenados el 55%. De acuerdo con la información de las memorias, esta tendencia se mantiene hasta finales del 2.003, mientras que, según Provea, para agosto de 2003 la tendencia se revierte, pues los procesados de nuevo son mayoría (52%) en comparación con los condenados (48%). En 2004 y 2005 el número de condenados vuelve a ser mayor (51%), mientras que en los años 2.006, 2.007 y 2008 desciende progresivamente, pasando a

representar de nuevo el 45%, 43% y 38% respectivamente. (PROVEA, 200. Citado por Morais, 2011, p. 267) (Colocar gráfico, para mejor entendimiento)

Por otra parte debido al crecimiento exponencial de la población penitenciaria, y al hacinamiento presente en las prisiones se fueron registrando varios hechos de violencia dentro de los penales. Posicionando a las cárceles de Venezuela como las más violentas de América Latina. (deterioro, lo asesina mas, a comida) Sale de los datos memorias y cuentas.....(Ojo)

Otra variable importante a considerar es el proceso de centralización, con el cual se ha venido afrontando el tema. A principios del año 2.000 se implementan los primeros pasos hacia la descentralización, con la firma de diferentes convenios y la incorporación de la empresa privada. Pero a finales del año 2.003 y principios del 2.004 hasta la actualidad se ha venido desarrollando la política centralizadora que no ha arrojado los resultados esperados, según la visión de los expertos en tema penitenciario.

El efecto monopolizador y totalizador que se le ha dado al tema, ha generado que se obvien los elementos particulares de la cultura penitenciaria, que en cada región establece normas de organización, planificación específicos por gobernaciones. Por lo tanto la política descentralizadora, según lo expresado por los expertos, contribuye a propiciar soluciones, porque los problemas son canalizados directamente por los gobernadores, que estén al frente de las respectivas cárceles. Esta medida obedece tal como se comenta, a una política de Estado, que está concentrado en la expansión y aceptación por el resto de la sociedad de la ideología socialista.

¿Cómo entender la complejidad del sistema penitenciario? ¿Por qué sigue cargado de notables fallas? ¿Qué se puede hacer para mejorarlo? ¿Cuál es el devenir en el corto y mediano plazo el futuro del sistema penitenciario?

Ha habido intentos para solucionar el problema pero no se han conseguido las soluciones que se esperaban.

Para la comprensión de todo el sistema se hace necesario, dar una mira global y tratar de buscar las causas más profundas, para poder solucionar el problema de cárceles.

Es decir, en términos instrumentales al privado de libertad debe otorgársele un proceso de rehabilitación, y debido tratamiento. Pero, lo que ha sucedido en las prisiones venezolanas, es que la relación entre Estado y privado de libertad se ha convertido en antagónica, y el encierro ha conducido a una peor conducta para el hombre que se encuentra privado de libertad.

Como se pudo observar a lo largo de la investigación, el Estado ha realizado innumerables esfuerzos por querer contrarrestar la difícil situación pero no ha tenido éxito, lo que obliga a buscar nuevas formulas para enfrentar el problema. Es crucial entender que estamos hablando de mujeres y hombres adultos, dueños de su propia existencia, y que cualquier acción se debe basar en contar con la voluntad, disposición y posibilidad del recluso de querer rehabilitarse, pero el Estado debe promover las condiciones para que ese proceso de rehabilitación y posterior reinserción sea posible

Aproximación de propuesta de solución

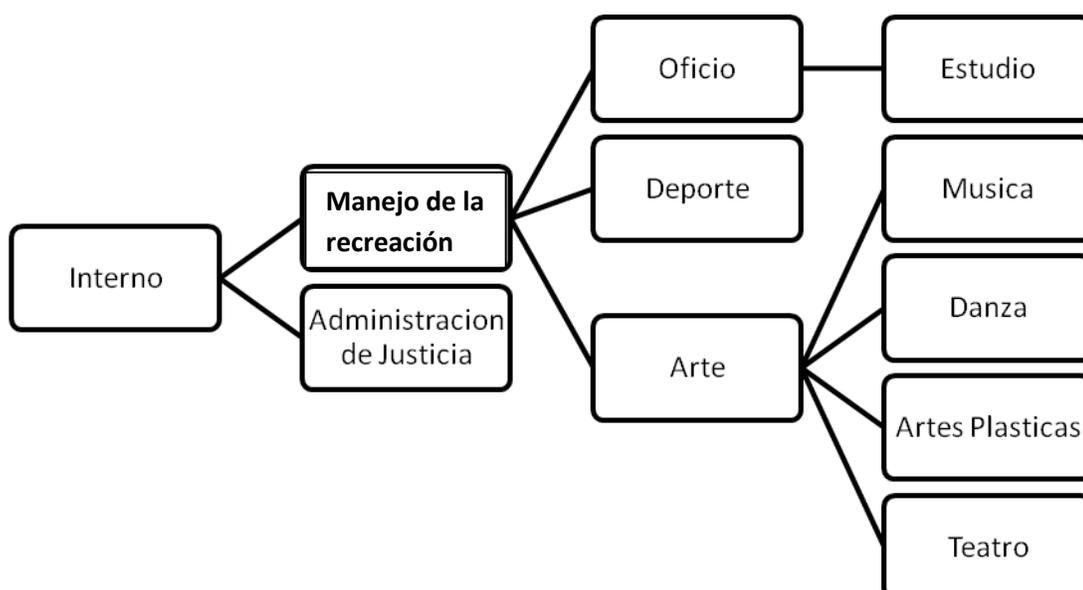
La solución de atención al problema sería una combinación de políticas sociales de prevención al delito y brinde oportunidades de inclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad acompañada de políticas económicas que brinden oportunidad de insertarse al trabajo productivo, para incentivar el aparato productivo del país. En cuanto al aspecto político es necesario propiciar la Descentralización y ofrecer el apoyo de instituciones que se encarguen de inmediato del tratamiento violento de las cárceles. Por otra parte, la actuación continua y sistemática de planes de rehabilitación para evitar el ocio. Y por ultimo aunque arriesgado, sería la depuración de los cuerpos de seguridad quienes han permitido la conformación de un Estado paralelo dentro de las cárceles.

Es por eso que los principales puntos de acción serían:

- El de darle autonomía a las instituciones carcelarias, con el apoyo monetario necesario para desarrollar programas de reinserción laboral, así de esta manera permitir a estas personas sentirse útiles en la sociedad y en algunos casos que puedan recibir un empleo.
- Mejorar las condiciones físicas de las instituciones, para eliminar el hacinamiento.

- Desarrollar programas de educación y capacitación en distintas áreas del saber.
- Programas deportivos.

Esquemáticamente sería planteado de este modo:

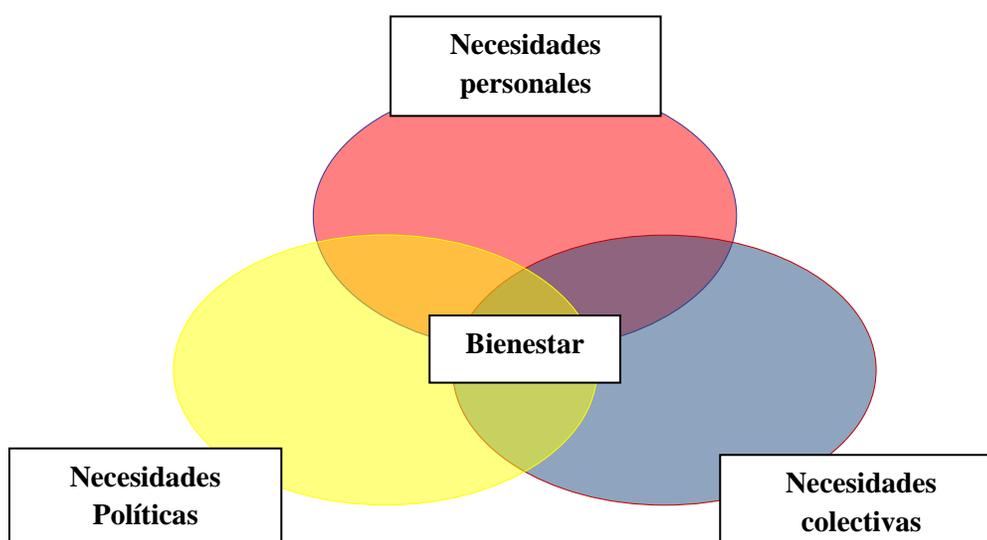


La idea o propuesta de política pública a desarrollar está asociado a la realización y ejecución de programas que permitan a los reclusos utilizar su tiempo en actividades laborales o recreativas, para que de esta manera se alejen de los caminos de la violencia.

Post-Facio

“Una reflexión conceptual, La visión desde la Sociología”

Luego de recopilar las memorias y cuenta del MIJ y teniendo la visión de los especialistas, y tras haber realizado una revisión bibliográfica asociada al tema, modestamente propondríamos el siguiente esquema de abordaje a lo penitenciario. Para intervenir en el marco de las políticas públicas centraríamos nuestro análisis en atención al sistema penitenciario en las variables el bienestar y la justicia que son elementos que toda sociedad intenta buscar para mejorar su calidad de vida. Y se hará un breve comentario sobre la ideología a la luz de la sociología del conocimiento.



¿Por qué se piensa un modelo de esta forma?; porque se entiende que la realidad social es diversa y cambiante y que para la existencia de un bienestar colectivo y dentro de los centros penitenciarios es indispensable pensar diversos ambientes de lo social que den la posibilidad de pensar en simultaneo diversas aristas que influyen en lo penitenciario, ya que de este modo generando una sinergias de entendimiento y pensamiento, con respecto al tema, se alimentará para un mejor el sistema penitenciario.

Una definición, que brinda un enfoque del como se ha venido trabajando lo penitenciario, en el país desde lo particular hasta lo general, es el término de ideología.

Al fin de comprender la situación actual del pensamiento, es necesario comenzar con los problemas de la “ideología”. Para la mayor parte de la gente, el término ideología está en estrecha ligazón con el marxismo y sus reacciones frente a aquel se hallan determinadas, en gran parte por esta asociación. Por tanto se hace necesario afirmar, en primer término, que aunque el marxismo ha contribuido a la formación original del problema, ambas cosas, la palabra y su significación, se remontan , en la historia, mucho más allá de la aparición del marxismo y que, desde su aparición han surgido nuevas significaciones de la palabra, que han tomado forma independientemente de él. (Mannheim, 1966, p. 106)

Es decir el concepto de ideología no se remonta solamente a una solo forma de entender las representaciones sociales, sino que implicados significaciones distintas e inseparables del término ideología: la particular y la total.

“Por consiguiente, estas dos concepciones de ideología hacen de las llamadas ideas una función del que las sostiene y de su posición en su medio social”. (Mannheim, 1966, p. 108)

Dentro de las diferencias más importantes, entre una forma de ideología y la otra, señaladas por Mannheim y que serán tomadas para analizar el problema de lo penitenciario en Venezuela, son las siguientes diferencias.

- 1) Mientras la concepción particular de la ideología designa solo una parte de las afirmaciones del contrario como ideología y –esto solamente con referencia a su contenido, la concepción total pone en duda toda la Weltanschauung del contrario (incluso su aparato conceptual) y se esfuerza por comprender estos conceptos como resultado de la vida colectiva en que participa. (Mannheim, 1966, p. 108)
- 2) La concepción particular de ideología opera, en primer lugar, con una psicología de intereses, mientras que la concepción total utiliza un análisis funcional más formal, sin ninguna referencia a las motivaciones, limitándose a una descripción objetiva de las diferencias estructurales del espíritu que operan en diferentes marcos sociales. La primera presupone que este o aquel interés es la causa de una mentira o de un error determinado. La segunda presupone simplemente que existe

una correspondencia entre una situación social dada y una determinada perspectiva, punto de vista o percepción de conjunto. (Mannheim, 1966, p. 109)

Con la intención de observar la importancia del significado ideología, dentro del sistema penitenciario venezolano, se han seleccionado dos diferencias cruciales, entre una y otra forma de concebir la ideología, para tratar de proporcionar un análisis al respecto y ver como esta gran construcción social ha permitido cierta concepción del entender el tema.

En primer lugar el tema penitenciario ha sido manejado por una mezcla entre la ideología particular, y total de acuerdo a ciertos intereses. En primer lugar el tema de las cárceles en el país por el grado en el que sitúa al Estado venezolano, una situación algo comprometedor con respecto al tratamiento que el de a sus privados de libertad. El Estado, empleando la concepción particular de ideología ha desmentido, a un enemigo que intenta plantear otra forma de ideología con respecto al tema penitenciario y es a los medios de comunicación, y asociaciones civiles que trabajan en tema alegando que en su análisis existe una disociación de la realidad que ocurre en los penales del país, y en su contraparte el Estado intenta desmentir o refutar los argumentos del otro (medios de comunicación, ONGs,) aludiendo al hecho de que esa representación de la realidad a través de cifras y análisis están infundados sobre hechos y cifras incorrectas. Esta forma de dominación se hace a través de un elemento de la teoría de la conspiración en donde el estado no desconoce plenamente el hecho de una situación irregular sino que implanta su discurso desde la perspectiva, de que la situación irregular dentro de los penales del país se debe a una ausencia por parte del otro, es decir ausencia eficiente por parte del Estado, ausencia por parte de planes, ausencia social y desconocimiento del tema. Por lo tanto, es aquí en este momento, en que el Estado emplea todo su maquinaria política, y comunicacional para aludir a la postura de ideología total con el ocultamiento de cifras oficiales, ocultamiento de la realidad que sucede en los penales. ¿Por qué sucede no se publican cifras oficiales? ¿Por qué tanto temor en publicar datos oficiales? Uno de los retos más difíciles para la realización del trabajo final de grado, fue poder acceder a las Memorias y Cuentas. Ello supuso, una verdadera Odisea, conquistar a algunos funcionarios, (halagos, chocolates, estimularlos) llegar a decir que era de vida o muerte,

cuadrar reuniones fuera de horas laborales para que pudieran darnos una parte de la información. Por otra parte, los funcionarios del MIJ sienten un gran temor no fue posible entrevistarlos por tener esa sensación de que podían perder sus cargos si hablaban más de la cuenta, pero para los pocos que nos ayudaron estaremos eternamente agradecidos.

El ocultar la información según nuestras deducciones, el Estado lo hace de una u otra forma para no mostrar el verdadero panorama, de lo que sucede en este submundo, cargado de sus propios símbolos, significados, no es conveniente que se muestra a la luz pública las deficiencias del sistema.

Es decir el Estado hace un empleo funcional más formal de la situación sin aludir a las motivaciones internas del hecho, sino que se concentra en la descripción objetiva de que la situación actual se debe a la ausencia del otro, en este tema y ahora ellos pagan con las consecuencias de prácticas ineficientes en el pasado, el Estado bajo el eslogan “prohibido olvidar”, lo traslada a diferentes ámbitos y lo penitenciario no escapa a ello, aludiendo a hechos como la masacre de ocurrida en el año 1991 y setiembre de 1992 en donde se registró un total de 220 muertos.

Estado actual alude haciendo referencia al último incidente que se presento en la cárcel del Rodeo, el Ministro del Interior y Justicia Tarek Alaisami manifestó que el número de privados de libertad muertos y heridos fue bajo. Y que ninguno de los muertos es imputable a la Guardia Nacional, por lo tanto no hubo violación de los derechos humanos, y el Estado no se hizo responsable por esas vidas. El Estado recurre a hechos históricos para que el público contraste con lo que sucede en la actualidad. ¿A quién creerle? ¿Qué sentido tuvo la actuación del Estado en la reciente crisis?, ¿Cómo formar un criterio crítico hacia lo que sucedió?

La realidad y la construcción que se hace de ella con respecto a un tema implica meterse de lleno en ello, para que cada actor pueda armar su explicación de la realidad. Pero lo que sucede en este punto es que nos encontramos frente a una situación de la legitimación de un centro de resocialización total, que es la prisión, en donde la manera de conocer implica un esfuerzo adicional, y tiene algunas limitaciones. Conocer lo que verdaderamente sucede en los penales del país supone un esfuerzo epistemológico importante, para no dejarse engañar por una postura determinada, ni por lo que refleja solo los medios de comunicación, tomando en

cuenta que la radio, prensa y la televisión juegan un papel fundamental, pues como dice Mannheim, que estas difunden información, opiniones y crean un nivel de realidad, clima mental que se convierte en la interpretación de la realidad generalmente admitida en la sociedad. Por este conocimiento que se difunde es que han surgido varias posturas para hacer frente a este problema y dar su solución a los principales problemas como lo son el hacinamiento, ocio, drogas, violencia y corrupción, muchos actores de la sociedad civil y del Estado han generado una serie de propuestas para mejorar el sistema penitenciario venezolano.

Actualmente las cárceles no son concebidas como reformadoras de individuos para su reinserción en la sociedad, sino en un criadero de malandros, concepción que cada actor social va construyendo, su propia realidad de acuerdo a sus marcos de referencias y a lo que siempre escuchan de lo que ocurre en el tema carcelario. Según Schütz (1977) en su ensayo sobre la distribución de conocimiento y haciendo un contraste con la distribución de conocimiento que se tiene de las cárceles venezolanas, exponemos que allí es donde se pone en práctica la sociología del conocimiento, ya que todo conocimiento por afinación se distribuye desigualmente, cada persona va a hacer su construcción de acuerdo a sus intereses y la zona de significatividad.

Aplicando la sociología del conocimiento, es necesario para abordar nuestra tesis siguiendo la postura que asume Schütz (1977) sobre el ciudadano bien informado puesto que nuestro acervo de conocimiento tiene que ser amplio, es por esto que debemos estar bien informados, saber a quién acudir, tener varias opciones para realizar un análisis científico de nuestra investigación y no sea algo ideológico como expondría Pierre Ansart, quien hace la distinción de las tres ideologías como lo son:

“Las ideologías políticas los sistemas discursivos más visibles, los que forman y reforman actualmente a los movimientos políticos y mas legiblemente todavía, a los partidos y a sus representantes. Entendemos por ideologías sociales a aquellos sistemas menos aparentes, y sin dudas que se imponen mas, que participan en la regulación de las conductas en todas las formas de la vida social, desde las actividades en la producción hasta los comportamientos de la vida privada...y la ideología societarias son las formas ideológicas más duraderas y menos perceptibles.” (Ansart, Pierre, 1982, p.35)

Con todo esto de la ideología, es oportuno analizar, si nuestro estudio contiene una carga ideológica de tipo político o social y observar qué papel juega la sociología dentro de esto para hacer su gran aportación para solucionar este problema.

Hay que destacar que con la creación de las cárceles responde principalmente al intento por parte del Estado de controlar y hacer cumplir las leyes dentro de un sistema de justicia. En este sentido, un sistema justo y eficaz sería aquel que aplique la pena necesaria al individuo que rompa con los códigos morales, éticos e institucionales de una determinada sociedad. Es decir, otorgar a cada actor social lo que se merece, para proporcionar, a sus ciudadanos justicia y contrarrestar la acción de los desviados de la sociedad. Sin embargo el Estado para hacer justicia y que ésta no se limite al cumplimiento de la pena, es necesario que se tome en cuenta la dignidad humana, y haga frente a los principales problemas de las cárceles para que vuelva a tener el control de las mismas.

Es conveniente analizar lo que nos expone Mannheim en la construcción social de la libertad ya que hay una relación con este tema que es la ausencia del Estado dentro de las cárceles pues expone que:

...el vacío de las instituciones comporta desorientación con sus secuela: escepticismo e irracionalismo. Dada la correlación personalidad- sociedad, el descontrol social conlleva la pérdida de autocontrol personal, pues falta el soporte objetivo de la propia identidad, falta el objeto al que ajustar la propia conducta... el resultado es una desorientación general y una inseguridad emocional, que redundan en la desintegración de la personalidad y en la búsqueda ciega de seguridad, lo que aprovecharan grupos sectarios o partidistas. (Mannheim, sf p. 88).

Esto es lo que ocurre actualmente con los reclusos puesto que se encuentran en un estado de anomia, y los grupos de control dentro de las cárceles que son los pranes (reclusos que tienen alta jerarquía dentro de las cárceles) se aprovechan de esto para seguir imponiendo su voluntad dentro de las mismas. Hay que destacar también lo que expone Mannheim sobre la libertad, diría que la racionalidad y libertad desaparecen a medida que se pierde el control consciente de la propia conducta y de las circunstancias en la que se desenvuelve.

En consecuencia, los privados de libertad carecen de esto, porque existe una desintegración total y es necesario redirigir el proceso social de manera constructiva. Los individuos inmersos dentro de ese sistema, como expone Mannheim:

...”poseen unos valores que guían la convivencia e indican al individuo en qué dirección moverse, como reaccionar, que aprobar y desaprobar. Son construcciones que evolucionan a la par que las situaciones que las generan.” (Mannheim, sf p.92)

Es por esto que el autor hace un llamado a actualizar las instituciones, normas y códigos, en coherencia con la cambiante realidad.

Como científico social dentro de la sociología del conocimiento, nos permiten conocer a estos grupos de personas. La mentalidad es una de estas grandes categorías, Harvey Faberman en su artículo *Mannheim, Cooley, y Mead: Hacia una teoría social de la mentalidad*, hace una distinción entre esos autores sobre el individuo cognoscente y activo. Por ejemplo, Cooley concibe al individuo solo en su aspecto interno, en sus emociones, y no articularlo frente a un contexto social, el cual orientara y le dará sentido a esas emociones. La teoría de Mannheim abarca al individuo y lo determina, el individuo no tiene ninguna manera de deliberar sobre los procesos sociales.

En fin, lo que se encuentra detrás para Faberman, es la posibilidad de selección que tenga el individuo frente al contexto social, basado en su carga emotiva. Para Mead, la selección es la que le va a permitir al individuo sentirse identificado y formar parte de una mentalidad, pero, en correspondencia con los “otros significativos”, en esa selección se va formando la actitud que aglomera tanto el impulso interno del individuo con su acción “se puede considerar esa actitud como movilización interna de energía preparatoria para un acto externo. Semejante movilización no es algo pasivo (...), sino, selectivo y sensibilizado para aquellos aspectos circunstanciales que se hallan relacionados con los propósitos del individuo” (Faberman, p.349).

En cuanto al análisis de las propuestas de políticas públicas en atención al sistema penitenciario venezolano, es importante destacar a Mannheim en lo vinculado a la

planificación, ya que “no es más que la adecuada coordinación de medios y esfuerzos en la prosecución de los fines previamente consensuados”. (Mannheim, Pp. 96).

Una planificación es necesaria para que el sistema penitenciario venezolano puedan ser ejecutadas las políticas públicas de manera eficiente, como expone el autor, en donde la planificación sea integral y esto, se explica cuando Mannheim, comenta que: “...requiere el control de los resortes claves para una reforma en conjunto, tendente a prevenir mayores desajustes y preservar la libertad” (Mannheim, sf, p. 96). En este sentido, es necesaria la combinación entre el Estado y la sociedad civil para generar políticas públicas que mejoren el sistema penitenciario venezolano. “Es necesario reorientarse, saber cuál es la situación exacta y buscar la mejor salida hacia delante”. (Mannheim, s.f, p 92), ser un ciudadano bien informado como expondría Schütz.

En la actualidad la no continuidad y sistematización de estos planes implementados por el Estado venezolano, han permitido que se desarrollen unos elevados índices de violencia dentro de los penales del país, permitiendo la conformación de bandas armadas, que operen a sus anchas dentro de los penales venezolanos, es decir la eficiencia y el control que pueda ejercer el Estado, es mínimo, permitiendo la conformación de un Estado paralelo de privados de libertad, quienes son los que tienen el dominio del penal, por tener posesión de armas de fuego, tráfico y consumo de drogas los cual los hace altamente poderosos, y peligrosos.

De acuerdo a las experiencia de las distintas ONGs que realizan propuestas de políticas públicas, hay que señalar lo que expone David Bloor en su análisis del debate de Popper-Kuhn, quienes conciben que forman parte del proceso consciente de construcción de teorías el que para ellos se utilice cualquier material: mitos, costumbres, prejuicios o suposiciones, pero lo importante es lo que hacemos con esas teorías, no su procedencia. Tomando en consideración lo que expone Popper, en este caso es conveniente que se realicen propuestas de políticas públicas y que el Estado debe de tomarlas en cuenta, sin importar de quien venga de manera crítica. Hay que destacar que el ejemplo de los dos autores como lo son Kuhn y Popper puesto que ellos difieren un poco sobre lo que es la ciencia y lo que es verdadero, y señala David Bloor que “la verdad es un ideal o un objetivo que esta a una distancia infinita”. (Bloor, (s/f), p. 109). Traemos esto a discusión con respecto a las distintas visiones que se

tiene del tema carcelario, pues por que surgen diferentes posturas de cómo abordar el problema del sistema penitenciario pero ninguno es la solución absoluta al problema es conveniente incorporar las mejores soluciones de las distintas posturas y realizar una propuesta en conjunto que abarque la solución a las principales problemas.

La proposición del siguiente trabajo de grado es reinstalar en el centro de su existencia y pensar críticamente la situación no solo desde el punto de argumental sino, ver y evaluar todas las implicaciones éticas que implica pensar lo penitenciario. Porque si bien es cierto es necesario dar soluciones desde la mirada funcionalista a la sociedad también es cierto, que el sistema se agota y no encuentra la posibilidad de darle cabida a muchas aristas del problema planteado. Por lo tanto, la idea dentro del sistema penitenciario es reinstalar al hombre, en el nivel en que pueda verse a sí mismo como un punto de vista desde la percepción a futuro, el Estado debe tutelar la reinserción o abandonar como ha sido el caso, en la formación de delincuentes que capitalizan ante la sociedad. Y en la misma medida que se aborde el tema de la prevención con la formación del capital social, se contrarrestaran las desigualdades sociales, tendremos una sociedad con menos cárceles y menos hombres privados de libertad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Artículos con un autor o dos en un libro editado

Dye, T. (1998). *Understanding Public Policy*. Ninth Edition. Prentice Hall.

Kelly, Janet (2003). Procesos y Prácticas. El ciclo de las políticas públicas. (pp.59-90). Caracas: IESA

Kelly, Janet (2003). Políticas públicas en América Latina Teoría y práctica. . (Pp. 286) Caracas: IESA

Monteferrante, M. y Padilla, José (2003). El Desafío de la Justicia. Políticas Públicas (pp.145-196). Caracas: IESA

Artículo de revista publicación periódica

Carrasco, E. & González, E. (2000). Informe sobre la situación del VIH/SIDA y los derechos humanos de los privados de libertad en Venezuela. *Acción Ciudadana contra el Sida ACCSI*. 1- 32.

Observatorio Venezolano de Prisiones. (2007). Situación de los Derechos Humanos y Procesales de las Personas Privadas de Libertad en Venezuela, 204 páginas.

Observatorio Venezolano de Prisiones. (2009). Situación Carcelaria en Venezuela: Informe 2009. *Observatorio Venezolano de Prisiones*, 19 páginas.

Provea. (2009). Informe Anual 2008-2009: Derechos de las Personas Privadas de Libertad. *Provea*, 22 páginas.

Oszaky O' y Donell, G. (1982). Estado y Políticas Estadales en América Latina: *Hacia una Estrategia de Investigación*. Caracas: Revista venezolana de Desarrollo Administrativo.

Libro con autor y libro con editores

Andrade, Villegas, H. (2005). *La Situación Penitenciaria Venezolana*. Caracas: editorial SN

Aguilar, Villanueva, Luis. (1992). *El Estudio de las Políticas Públicas*. (Primera edición). México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Arias, Fernando. (2006). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. (5ª edición). Caracas: Editorial Episteme.

Ansart, Pierre. (1982). ¿ Es ideológico todo conocimiento de los Social?. En J. Davignaud, Comp., *Sociología del Conocimiento*. México: FCE.

Bloor, D (s.f). *Conocimiento e imaginario social*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Clarembaux, Patricia. (2009). *A ese Infierno no vuelvo: Un viraje a las entrañas de las cárceles venezolanas*. Caracas: Ediciones Punto Cero.

- República de Venezuela (1998) Código Orgánico Procesal Penal de República Bolivariana de Venezuela (COPP).
- Fernández, Mónica. (1998). *Cárceles venezolanas: Una gestión de Justicia*. Caracas: Editorial 43-43.
- Faberman, H (s.f) *Mannheim, Cooley, y Mead: Hacia una teoría social de la mentalidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michael. (1976). *Vigilar y Castigar Nacimiento de la Prisión*. México: Editorial Siglo XXI.
- Gómez, Grillo, Elio (1977). *Las Cárceles de Venezuela*. Caracas: Editorial Fuentes.
- Gruson, Alberto (2007). *Informe sobre las garantías y el ejercicio de los derechos de participación y asociación en Venezuela 2006-2007*. Caracas: Ediciones SINERGIA.
- Habermas, Jurgen (s.f.) *Habermas y la Modernidad*. Madrid: Teorema
- Hernández Sampieri, R. et. (1995). *Metodología de la Investigación* (1era. Ed.). México: McGraw Hill, Interamericana de México. S.A.
- Mannheim, Karl. (1966). *Ideología y Utopía. Introducción a la Sociología del Conocimiento*. Segunda Edición. Editorial: Aguilar. Madrid.
- Mannheim, Karl. (s.f). *La Construcción social de la Libertad*. Editorial: Aguilar. Madrid
- Mascareño, Carlos (2003). *Políticas públicas siglo XXI: caso venezolano*. Caracas: Ediciones Cendes.
- Morais, María Gracia. (2009). *El Sistema Penitenciario Venezolano durante los 50 años de la Democracia Petrolera, 1958-2008*. Caracas: Instituto de Investigaciones Jurídicas UCAB.
- Morais, María Gracia. (2010). *Hacia una Agenda Alternativa para la Exigibilidad de los Derechos Humanos de la Población Reclusa*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, (ILDIS).
- República Bolivariana de Venezuela, (2000). *Ley de Régimen Penitenciario (LRP)*
- República Bolivariana de Venezuela (1999) *Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela*.
- Porras, Carmen E. (2006). *Políticas públicas. Hacia la eficacia del poder judicial en Venezuela*. Mérida: Fondo Editorial Simón Rodríguez.
- Sharkansky, L (1992). *Las políticas públicas*. Buenos Aires: Granica.
- Schütz, A. (1977) *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorroutu Editores.
- Vegas, Meléndez, Hilarión. (2009). *Las Políticas Públicas en Venezuela del Siglo XXI*. Carabobo: Dirección y Medios de Publicaciones de la Universidad de Carabobo.

Libro con dos autores o más

Moreno, A. Campos, A. Rodríguez, W & Pérez, M (2009). *Y Salimos a Matar Gente Investigación Sobre el Delincuente de Origen Violento Popular*". Caracas: Centro de Investigaciones Populares (CIP)

Taylor, S. J. & Bogdan R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Editorial Paidós

Artículo inédito expuesto en congreso

Padrón, P. (2008, agosto). *La Violencia Carcelaria en Venezuela*. Artículo presentado en I Congreso Internacional Penitenciario en Homenaje al Dr. Elio Gómez Grillo, Porlamar, Nueva Esparta.

Gómez, E. (2008 agosto). *La situación Penitenciaria en Venezuela*. Artículo presentado en I Congreso Internacional Penitenciario en Homenaje al Dr. Elio Gómez Grillo, Porlamar, Nueva Esparta.

Documentos Oficiales

Ministerio de Interior y Justicia. Memoria y Cuenta, años 1999-2005.

Ministerio de Interior y Justicia. *Situación Actual del Sistema Penitenciario*, año 2005

Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia. Memoria y Cuenta, años 2006-2010.

ANEXOS

Anexo A: Cuestionario para las entrevistas

1) ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario durante los últimos diez años en Venezuela?

Sub-temas:

- ✓ Con respecto al tema de salud
- ✓ Con respecto al área educativa
- ✓ Con respecto al hacinamiento
- ✓ Con respecto al trámite procesal
- ✓ Con respecto a la violencia, tráfico de armas y consumo de drogas
- ✓ Corrupción
- ✓ Con respecto a los derechos humanos
- ✓ Con respecto al deporte, y la cultura

2) Desde su perspectiva ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

3) ¿Cuáles son las políticas públicas vigentes sobre el tema penitenciario?

4) ¿Cuáles son las dificultades para llevar a cabo las políticas públicas? (Ojo).Sino mencionan presupuesto, lo pregunto. El presupuesto llega a tiempo. Se bajan a tiempo.

Subtemas:

- ✓ Con respecto al hacinamiento
- ✓ Con respecto a la violencia carcelaria
- ✓ Con respecto al retardo procesal
- ✓ Con respecto a la educación, cultura y el deporte
- ✓ Reinserción Laboral

5) En su opinión: ¿Qué habría que hacer para mejorar la situación penitenciaria en el país?

Subtemas

- ✓ Con respecto a la familia
- ✓ Con respecto a la educación cultura y deportes
- ✓ Con respecto a la violencia carcelaria
- ✓ Con respecto a la descentralización o privatización de las cárceles
- ✓ Con respecto a los custodios

6) Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado? (ONG'S, sociedad Civil, Fundaciones etc.)Transcripción de las entrevistas realizadas

Anexo B Transcripción de Entrevistas

Entrevista ONG 1: (Asociación Civil Liberados en Marcha)

Población: Sociedad Civil

Entrevistador: ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario durante los últimos diez años en Venezuela?

Entrevistado: ehh, bueno mi diagnóstico del sistema penitenciario de estos últimos diez años, yo quiero ir un poco más allá. Eeee, el sistema penitenciario nuestro, en nuestro país ha venido sufriendo una descomposición, a partir de los años setenta, hasta el punto que ya llego a su estado de podridumbre total. No es un problema de ahora, es un problema de hace muchas décadas atrás, donde el que hizo el proyecto de cárcel fracaso, ¿por qué?, porque nuestra constitución dice que: las cárceles fueron hechas para rehabilitar a las personas que ha cometido un delito y posteriormente su reinserción social, donde nosotros no vemos eso con nuestros muchachos, excepto, con excepciones de muchos que salen de la Iglesia Cristiana Evangélica, que funciona dentro de las cárceles que nosotros lo, lo denominamos como un pedacito de cielo en ese gran infierno que tenemos como cárceles en nuestro Estado venezolano. Entonces como defino yo, el sistema penitenciario en los últimos diez años, poniendo un poco más allá, ¡como un fracaso! ¡Para rehabilitación!, de las personas o de ¡nuestros jóvenes! Ha sido un fracaso en todos los sentidos, con excepción de la Iglesia Cristiana Evangélica, que no fue puesta por el gobierno, no es puesta por ningún empresa, ninguna institución, sino que nació como ese destello de luz para poder darle esperanza a los que están privados de libertad.

Entrevistador: Desde su perspectiva ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: bueno creo que, vuelvo y te repito no hablando de los diez años, sino de más allá ha habido mucha buena intención de los gobiernos. De repente, no en su totalidad ha habido buena intención ¡pero no acción!, ¡o sea! y el sistema penitenciario nuestro no depende de buena intención, depende es de acción, necesitamos acción que se accione como dice el

artículo 272, ahí está la buena intención. El Estado debe velar por la rehabilitación de la persona que ha cometido un delito, pero falta la acción, ¡o sea! hay una buena intención pero no hay acción, no hay, no hay centros culturales, centros deportivos, centros educativos, centros de reforma dentro de las cárceles que puedan de verdad rehabilitar a la persona que ha cometido un delito. ¡Más que buena intención!, necesitamos acción, creo que las cárceles han sido la papa caliente, de todos los gobiernos que han pasado, aunque han tenido buena intención pero no han tenido acción.

Entrevistador: En su opinión: ¿Qué habría que hacer para mejorar la situación penitenciaria en el país?

Entrevistado: Bueno en estos días tuve una reunión donde estuvieron seis embajadores, Estados Unidos, Ucrania, Suiza, Alemania, entre otros y muchos representantes de organizaciones no gubernamentales para tocar el tema penitenciario. Y a mí, me hicieron una pregunta, si ahorita la ministra Iris Varela, tuviese aquí con nosotros que le propondrías tú para la solución penitenciaria. Número uno, buscar al personal preparado y capacitado, para trabajar con los internos, que esto no sea por amiguismo, ni compadrismo, ni por nada de eso, sino sea por, por compromiso de trabajo, ¡o sea! ¡Por pasión! ¡Gente que tenga pasión!, vocación para trabajar con los internos, ¡depurar!, ¡depurar!, ¡coño! En su totalidad, todo el sistema de la Guardia Nacional que trabaja a nivel de cárceles, todo el sistema, de eh funcionarios del Ministerio Interior y Justicia, que para nadie es un secreto, para nadie es oculto que de una u otra manera, estas personas se han corrompido y han permitido el acceso a armas de guerra, a los internos y es por eso que tenemos a una población reclusa en esta última década armada hasta los dientes, y con un potencial de peligro y de riesgo fatal. ¡Entonces!, qué le diría, números dos que otra cosa, la clasificación de delitos, en nuestras cárceles no existe clasificación de delitos, es necesario que se clasifique los delitos, los delitos mayores, y los delitos menores, porque una persona comete un error lo mandan al Rodeo, y ahí lo mezclan con el traficante, secuestrador, violador, el asesino. ¡Entonces!, el muchacho que cae por robarse un celular, una cartera y cuando sale un año, dos años, tres años después, convertido en un delincuente graduado “sumacumlaude”, en la delincuencia porque en las cárceles parecen o son universidades de delincuentes, entonces tiene que existir, clasificación de delitos

para controlar la situación dentro de los recintos, penitenciarios. Numero tres, número tres, que se haga un evaluó de las personas que ya optan por un beneficio, la ley que lo juzga, la ley que los condeno, esa misma ley le dice que después de un tercio de la pena, ya optan por un beneficio, el 60% de la población reclusa ya opta por un beneficio, entonces, que evalué a todas estas personas que ¡ya le sale por la ley!, un beneficio y prepare empresas, llámese socialista, se reúna con empresas privadas, se reúna con todas las personas que tienen presas, para darle oportunidad a estos muchachos que vienen saliendo en la misión ehh para vivir viviendo, que hay mucho trabajo de construcción, de herrería, de plomería, de electricidad etc, empresas socialistas llámese, como se llamen, privadas que se haga una reunión para recibir a estas personas que vienen con todo el deseo de cambio, pero al no encontrar una oportunidad van a volver nuevamente a reincidir, o a cometer daño a nuestra sociedad civil que queremos evitar.

Entrevistador ¿Centralización o descentración del sistema penitenciario?

Entrevistador: Primero, ante de centralizar o descentralizar ehh esto tiene que someterse a estudio, ehh donde, donde se vea la posibilidad entre todos. Si un gobernador puede asumir, la responsabilidad de asumir una cárcel, pero bien dirigida, si es el gobierno central que tiene que hacerlo que lo haga, pero que dirija las cárcel bien dirigida. Entonces, yo digo que esto es un tema que se deben reunir las partes, y donde se llegue a una determinación de solución para el sistema penitenciario, bien sea centralizada, o descentralizada.

Entrevistador: Con respecto a la violencia penitenciaria, en su opinión ¿qué cree que se debería hacer?

Entrevistado: bueno vuelvo y te repito, primero no cometer el error que cometieron en el Rodeo I, y Rodeo II, el Estado, la sociedad civil, y todos en general no se esperaban una magnitud de problema penitenciarios como el que vimos ahora reflejado en el Rodeo I, y Rodeo II. Desde hace mucho tiempo, nosotros venimos alertando que la población está fuertemente armada, donde nunca nos pararon, muchos noticieros, anunciaron esto, pero nadie nos paró, ¡nunca se imaginaron! La magnitud del problema que estaba sucediendo internamente a nivel penitenciario, cuando explota el problema del Rodeo I, que matan a 22 reclusos, entre ellos una visita, nueve cristianos porque habían cristianos mediando ahí en el

problema, y cuando se prende el problema nueve cristianos pierden la vida, un visitante pierde la vida y doce internos pierden la vida, la Guardia quiso retomar el orden, pero de manera violenta, rápida y se encontró con una arremetida de plomo, tiro, que dejó un saldo de dos oficiales de la Guardia muertos, un teniente, un sargento mayor y 5 guardias heridos que esto los puso a ellos a reflexionar intentaron tomar el Rodeo II, ya nosotros sabemos lo que sucedió casi un mes, de angustia, se zozobra, de conflicto, ¡de guerraaa!, porque ahí lo había era plomo para allá y para acá, ¡entonces!, que no se cometa este error sino que se pueda tratar con la población reclusa, porque todas estas cárceles están armadas hasta los dientes. Entonces, se le pide se tome mucha precaución y que se empiece a desahogar estas cárceles, y utilizar las cárceles que construyeron nuevas con personal calificado, y preparado no cometer estos errores que se cometieron que fue abandonar las cárceles, el Estado durante muchas décadas abandono las cárceles y los presos tomaron la autoridad y ahora ellos no la van a soltar de la noche a la mañana, entonces tiene que buscar un plan estratégico con gente que conozcan del tema, que sepan, que sepan el mismo lenguaje, que el hablen el mismo lenguaje, que sepan la rutina penitenciaria, y que puedan dar una solución pacífica a este gran problema penitenciario.

Entrevistador: Desde su perspectiva ¿Cuáles son las políticas públicas vigentes sobre el tema penitenciario?

Entrevistado: Bueno el plan, el proyecto, la política que ellos han venido manejando es la humanización penitenciaria, pero el efecto ha sido ¡muy, muy pero muy mínimo!, y en la cárcel de Coro nada más. Tenemos 33 cárceles, y un proyecto que lleva, no sé, si, cinco, seis, años o el impacto ha sido muy mínimo. Entonces, creo que debe aumentarse, acrecentarse, este proyecto buscando a la gente, que conocen del tema, hay penitenciaristas que conocen del tema penitenciario, ex presidiarios, gente que hemos salido de las cárceles que podemos dar un gran aporte a esta solución penitenciaria y es lo que queremos, ehh que nuestro sistema penitenciario no se siga tragando, comiendo, devorando, nuestros jóvenes que al final, se convierten en unos monstruos y que nos están devorando a nosotros mismos, se nos devuelven los tiramos para una cárcel y se nos devuelven como un búmeran, se nos devuelven pero a destrozarse, a matar, a secuestrar, violar y creo que todo el colectivo, todo el mundo tenemos

que pronunciarnos para que se cumpla el artículo 272 de nuestra constitución Bolivariana de Venezuela, que el Estado tiene que velar por la rehabilitación, de la persona que ha cometido un delito, no queremos seguir viendo a nuestros jóvenes eh, convirtiéndose en monstruos, matándose, en nuestros país.

Entrevistador: Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado? (ONG'S, sociedad Civil, Fundaciones etc.)

Entrevistado: Bueno el aporte que nosotros tenemos está bien claro, es una trayectoria de trabajo, de vivencias, no teórico. Porque, no es que vamos a decir que lo teórico es malo, lo teórico es bueno, pero nosotros tenemos una trayectoria de vivencias, y tenemos un aporte muy grande que dar para la solución de esta problemática penitenciaria, Liberados en Marcha, Observatorio Venezolano de Prisiones, Una Ventana a la Libertad, Acción Solidaria y entre muchas, tenemos mucho que dar a la solución de la problemática penitenciaria que está atravesando nuestro país, yo apuesto a la reinserción, apuesto a la recuperación de los jóvenes, apuesto a que estos muchachos ¡si se pueden recuperar!, a que si se puede retomar la tranquilidad, la paz, y la rehabilitación de las cárceles.

Entrevistador, ¡Mira yo sé que esto no está en el libreto, o en tus preguntas pero yo quiero añadir algo!

Entrevistador: ok, si dime...

Entrevistado: ¡Mira! este, el poder la palabra es lo más poderoso que existe dentro de las cárceles, vuelvo y te repito al principio es una, ¡es una chispa de luz!, de esperanza que se encendió, y eso hizo ¡ese pequeño cielo!, ¡de este gran infierno penitenciario que tenemos! Los cristianos juegan un rol muy importante, dentro de las cárceles de nuestro país ya que los cristianos son los que hacen todo el mantenimiento, son los que llevan a la gente, lo sacan de su pabellón y lo llevan al sitio para ser trasladado a los tribunales, o para algún médico, los cristianos son los que hacen la comida, los cristianos son los que llevan la palabra esperanzadora donde muchos de estos muchachos, han soltado chuzo, drogas, pistolas, y hoy por hoy se han apartado de toda esa mala vida y son una nueva criatura y como muestra

estamos nosotros Liberados en Marcha que ha salido desde las cárceles donde ya nos hemos reunido un aproximado de 55 a 60 hombres la mayoría con esposas, hijos, trabajando, estudiando que hemos mostrado que ¡si se cambiar!, ¡que si se puede mejorar!, ¡que si hay una esperanza!, ¡qué si hay un cambio!, donde han pasado por nuestra institución 168 personas que están reinsertados laboralmente, académicamente, y familiarmente que tenemos una gama de experiencia y de estrategias para cambiar las cárceles de Venezuela.

Anexo C: Entrevista ONG 2 (Expresidario. Dirigente político del partido Voluntad Popular)

Población y muestra: Sociedad Civil.

Entrevistador: ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario durante los últimos diez años en Venezuela?

Sí, bueno este prácticamente casi el tiempo que yo salí, eh, yo cumpla ahorita el 22 de agosto nueve años que salí y, creo que para darte un diagnóstico general voy a utilizar una sola palabra que yo creo que caracteriza los últimos cincuenta años de las cárceles, y ¡es fracaso! yo creo que, no es un fracaso añadido única y exclusivamente a estos cincuenta años, o a estos últimos diez años, sino es un fracaso así pasen veinte o treinta años más, y se busquen implementar para Latinoamérica y especialmente para Venezuela el mismo modelo que se implementó en Europa, ¡osea! nosotros tenemos un modelo, unas leyes y una manera de hacer justicia copiando modelo y no adaptado a la realidad de Venezuela. Y la realidad de Venezuela es muy compleja, hay que analizar la historia cultural, las tradiciones, la cultura de cada Estado, la realidad y la coyuntura política influye mucho sobre un sistema judicial, el cual en los últimos años, y más que todo en estos meses me he enfocado en lo que es la reinserción, ¿Cómo poder tener una política enfocada en la reinserción y en la prevención?, ¡sí! Nosotros vemos el porcentaje de personas que van a las cárceles, específicamente en los últimos años en el año 2010, la población aumento en diez mil presos más, si tu traduces eso en delitos de uno o a dos delitos que cometa cada delincuente, diez mil personas por dos delitos fueron veinte mil delitos que se cometieron en la sociedad, y hay presos o personas que cometieron de tres a cuatro delitos.

Entrevistador: Entonces usted sería consecuente al decir que en estos últimos diez años ha sido un fracaso, el sistema penitenciario en Venezuela.

Entrevistado: creo que, eh, hay sentido en donde se ha buscado la solución y se ha visto un resultado, creo que, este ya la sociedad ya no mira las cárceles, como las miraba como cuando yo estaba preso, eh, ¡éramos, éramos los olvidados!, ahora el tapete de las noticias eh, la influencia que han tenido líderes positivos y negativos dentro de las

cárceles nuestro trabajo también está dando, un panorama diferente a como se podía mirar hace diez años. Ahora, cuando yo hablo de fracaso, no es culpabilizando al sistema, es viendo la concepción, de cómo fue concebido el sistema judicial en Venezuela, que es un sistema de venganza, de castigo más no de formación ¿por qué?, porque si vemos el porcentaje de personas que se han reinsertado, es muy mínimo y una cárcel debe ir enfocada a reinsertar, no a deteriorar la conducta humana del venezolano que va a una cárcel se deteriora, se degenera, una persona entra a la cárcel por un celular y puede salir transformado en un asesino, en una persona que comete más delitos en la cárcel que afuera, muchísimos casos de jóvenes que cometieron un atraco, un robo y adentro en la cárcel tuvieron que asesinar, eso, me lleva a mí a que las políticas carcelarias están mal enfocadas, pero va más allá en estos últimos diez años, y este gobierno ha continuado con políticas de falta de clasificación, ahora, eso lo saben desde hace muchísimos años, eso no está en la constitución del 99, antes del 99 ya se hablaba de reinserción, en el año de 1950 se hablaba de la reinserción, y enfocarse en la reinserción que es el fin último de un delincuente que es atrapado por la justicia y pasa por el proceso, entonces si nosotros ehh nos enfocamos en tener, mayor personas reinsertados y prevenir delitos con funcionarios policiales y cultura de recreación, todo lo que vaya enfocados en los jóvenes de 12 a 25 años estaríamos previniendo que muchas personas vayan a la cárcel, pero el que caiga a la cárcel que sea reinsertado pero que la cárcel, y el encierro no sea la única alternativa sino que hayan medidas alternativas de privar de libertad, o no perdón no nada más de privar de libertad, sino poner a las personas a trabajar, el que tiene un delito menor en un trabajo de ayuda comunitaria, y buscar otras medidas que no sea el encierro, ¿si es necesario aplicar el encierro!, a quién sea un peligro para la sociedad, yo lo creo es verdad, pero también tiene que haber todo un Estado, una sociedad que ayude a esa persona y si vamos a medir cuanto han entrado en el sistema y cuanto han sido ayudados, es muy poco.

Desde su perspectiva ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: Mira en mi criterio, por lo menos yo he estado en reuniones que han tenido la voluntad de crearlas, reuniones con la diputada Yelitza Santaella, el vice ministro, el consejo

superior penitenciario que se creo, ahora es que el ministerio que le da rango institucional al tema carcelario eso es muy importante, yo creo que no hay que criticar, y no quiero caer criticas de rechazo de quienes a veces sin conocer el tema, sino que lo partidizan o lo toman desde un punto de vista político hablan mal no. Yo que he trabajado, muchísimos años con el tema de las cárceles y la reinserción lo más importante, es que en esta oportunidad se le está dando valor a la cárcel y el valor de tener un ministerio es muy importante porque quita la funciones de un ministerio que estaba colapsado como lo es el Ministerio del Interior y Justicia y crea un organismo independiente, eso es muy valioso, es muy valioso la conciencia que han creado a pesar de los focos de corrupción que hay, en humanizar las cárceles y en no darle planazos. Antes llamaban, llamaban un correctivo planes que daba la Guardia Nacional, eso no se ve en las cárceles, si los focos de corrupción han sido más violentos que los de antes, en cuanto a lo que vemos en la realidad carcelaria, pero esto, hay cosas positivas que ha creado el Estado.

Entrevistador: ¿Cómo cuáles?

La Orquesta Sinfónica, es un logro del trabajo del gobierno, ehh es un logro también el Ministerio, es un logro organizaciones de parte del gobierno que han ido a llevar una biblioteca, la cárcel de Falcón, y esas cárceles como Rodeo III, Yare III que son cárceles que se perfilan hacia un modelo más humano, más clasificatorio, eso da una luz de avance pero no lo es todo.

En su opinión o desde su perspectiva ¿Cuáles son las políticas públicas vigentes sobre el tema penitenciario?

Entrevistado: ¡mira!, el Plan de Humanización de las cárceles es importante, han tenido logros pero creo que habría que empezar por humanizar a quienes atienden a los que se quieren humanizar, yo creo que un juez que no tenga una sensibilidad humana, cuando tiene un caso de alguien que tiene una enfermedad, para darle una medida humanitaria no puede atender a esta población, más sin embargo se han muerto personas, por falta de una medida humanitaria, ahorita es que el presidente dio un anuncio y se tomo cartas en el asunto, no puede ser un mandato del presidente porque el no va estar pendiente de todo un sistema. ¡Entonces! Yo creo que hay que humanizar primero a quienes atienden a esta población, en general a todo el que

tenga que ver con preso no puede pasar, si primero no ha pasado por un proceso de humanización, y hay muchísima gente que está trabajando con los presos, que quieren más venganza que justicia, y eso lleva a que no va con una visión humana, un sentido humano a atender a la población penitenciaria, ¡entonces! yo creo que si es importante humanizar a los internos, pero los internos no son las únicas personas que hacen vida dentro de las cárceles, es un equipo profesional que va y atiende esto, pero hace falta profundizar eso y desde las universidades yo creo que hay que meterse en las universidades, hay que meterse en todas las instituciones para humanizarlos, primero ante que humanizar a los internos.

Otro de los avances del Estado en mi opinión ha sido las propuestas de discutir el Código Orgánico Procesal Penal, es un avance a mi me invitaron a la discusión del COOP, ehh que ya está en primera discusión aprobada, pero son políticas que de una manera toman en cuenta a la población, ahora en materia, de más allá de las propuestas que se hagan realidad ehh creo que le hace falta esa voluntad para avanzar hacia eso.

En su opinión ¿Cuáles son las dificultades para llevar a cabo las políticas públicas, en atención al sistema penitenciario?

Entrevistado: Mira que se crean que el Estado es el único capaz de solucionar ese problema, no llamar a los expertos, no nada más llamar, ahorita nos llamaron pero durante muchos años se les prohibió, a ONG'S, a cristianos, esa falta de facilidad a las organizaciones que pueden aportar, yo creo que ese fue un error, lo otro es haber tenido disgregado todos los poderes de una cárcel y por lo menos cuando el plan ¡madrugonazo!, se ejecuto llevó mucha gente a las cárceles pero no se tomo en cuenta la capacidad de las edificaciones, esos son propuestas de seguridad que no van coordinadas con los organismos, yo creo que la falta de coordinación ha fracasado también debe haber una coordinación, un enlace con todos los poderes, con todos los planes de seguridad, aja ok tu por lo menos tu vas a implementar de seguridad de agarrar mucha gente, pero y ¿en dónde los metemos?, ¿a dónde van?, hacerse toda esas preguntas, debe avanzarse en eso, yo creo que debe haber una profundización en que todas las personas que tienen que ver con el tema son importantes para reconstruir y no politizarlo. A pesar de que yo estoy en partido político, te estoy hablando como Gilbert Caro, alguien que vivió ese infierno, y que trabaja en el tema, y eso me interesa porque se traduce en seguridad ciudadana,

durante muchos años la cárcel no se tomo en cuenta que el ser humano que iba allí, venía y se regresaba a nuestra sociedad, y se regresaron como monstruos. Muchos políticos dijeron que los presos eran basura, les tenían asco, eran los descamisados, entonces esa falta de organizarse bien, es un retraso.

En su opinión: ¿Centralización o descentralización de las cárceles?

Entrevistado: Mira en mi experiencia, yo he visitado cárceles como las de Apure, Trujillo y las oficinas están en la avenida Urdaneta, cuando tú tienes una oficina en Caracas que es la que distribuye y la que hace todo el apoyo técnico y organizativo de las cárceles es imposible poder gerenciar desde Caracas, las cárceles nuestra constitución ehh hecho por el doctor Elio Gómez Grillo habla sobre la descentralización yo creo que los Alcaldes y los Gobernadores deben encargarse de sus cárceles.

¿Qué habría que hacer para mejorar la situación penitenciaria en el país?

Entrevistado: mira uno de los puntos fundamentales es el vinculado a la educación, para mí es saber administrar los recursos, yo creo que en las cárceles debe prohibirse la entrada del dinero. Porque sin dinero los presos no tienen como comprar cosas negativas, y que las cosas positivas como salud, comida todo eso, lo provea el Estado. En materia de educación, yo creo que la mayoría de las personas privadas de libertad, muchos no saben ni escribir, otros no saben pronunciar bien palabras, debe haber oportunidades de que el que salga de la cárcel salga como en otros países, que salen hablando hasta dos y tres idiomas, y que la persona aproveche ese tiempo para educarse y ser un profesional, que si es posible, entonces hace falta esa importancia de educar al interno y que muchos de ellos entren en lo que es la lectura, enamorarlos en la lectura que es muy importante.

Con respecto a la violencia, aplicaría la misma, sin dinero ellos no compran droga, una norma que diga que prohíbe entrar dinero a las cárceles, no tienen ellos dinero para comprar drogas, eso es así de sencillo. Eso no tiene que buscársele muchas vueltas, porque sin dinero no puedes comprar drogas, armas, balas, puedes tener muchísima droga ahí sin no me das el dinero no compras nada.

Y hablando de violencia penitenciaria, yo complementaria lo anterior con el trabajo de la Iglesia Evangélica, que tiene un trabajo bien importante dentro de las cárceles. Pero, hay también darle oportunidades de trabajo porque si una oferta o trabajo de drogas, tu también le puedas dar. Si no que mi propuesta no es solo prohibir la entrada de dinero, sino que al que trabaja dentro tu también le puedas pagar algo, un sueldo como lo demanda la ley del trabajo, y que no lo exploten como lo hacían antes, que entonces ahí entrarías en el trabajo forzoso, sino que le des oportunidades de trabajo con todas las normas de la ley, pero que ellos les manden a sus familiares los recursos, y los familiares en la calle pueden tener un código a un banco y tener un banco u oficina única y exclusivamente a los presos, y atención personalizada al privado de libertad en los bancos puedas los familiares ir a buscar los recursos, en lo que trabaja y gana su familiar ehhh si se puede permitir que los familiares compren cosas lícitas, pero nunca te habían propuesto, yo creo que yo he estado proponiendo la idea de un banco o una oficina en un banco que sea atención al privado de libertad con oportunidades de créditos a los familiares y si el familiar está adentro trabajando pueden oportunidades, y creo yo que con esas oportunidades se disminuyen muchas cosas

Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado?

Entrevistado: Si uno, en la sociedad las empresas son una cosa muy importante porque aquí, una persona con antecedentes no le dan trabajo en una empresa ehhh tiene que haber una oficina post penitenciaria que se encargue de un enlace con las empresas, y una norma que ella un porcentaje en ellas de personas privadas de libertad con un perfil con una asesoría jurídica, psicológica, que los ayude a ingresar a las empresas con un seguimiento, eso tiene que ir acompañado de la sociedad civil, empresa privada y poder aportar. Bueno mira los partidos políticos, primera vez en un partido como Voluntad Popular, se le abre la puerta a una persona que tiene aspiraciones políticas, y bueno yo ahorita vengo de sacar 15 mil votos dentro del partido, eso tiene que hacerse oportunidades, oportunidades, oportunidades y más oportunidades, si no hay oportunidades siguen habiendo delincuentes.

Anexo D: Entrevista ONG 3 (Observatorio venezolano de Prisiones).

Población y muestra: Sociedad Civil.

Entrevistador: Desde su visión o perspectiva: ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación penitenciaria en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: Hay que reformar la pregunta en principio, en principio ¿cuáles han sido las acciones emprendidas por el Estado? en cuanto al diagnóstico o cuáles han sido el diagnóstico del Estado en cuanto, a lo que ha sido la gerencia penitenciaria yo lo vería desde ese punto de vista. ¡Fíjate! para tomar en cuenta lo que es la gestión penitenciaria, hay que partir de tres elementos esenciales, yo creo, que María Gracia se los comentó que son el personal, la población reclusa y las edificaciones. Cuando se habla este de un trabajo de gestión penitenciario, no depende única y exclusivamente del órgano que gerencia el sistema, desde el punto de vista ejecutivo, es decir, no depende única y exclusivamente del Ministerio de Interior y Justicia ahora ministerio de Asuntos Penitenciarios, sino que, depende además de los tribunales del ministerio público, de la defensoría del pueblo, de la defensoría pública, estos organismos en su conjunto hacen que el sistema funcione correctamente de manera que si no existe un trabajo en conjunto, de cada uno de ellos, el sistema va a fracasar y vamos a tener lo que actualmente tenemos que se podría prever, de todo esto que yo estoy diciendo, en estos momentos que eee en estos 10 años no se ha trabajado, de manera con una política de estado, no se ha trabajado como una política de Estado de los órganos del poder público, sino como una política ministerial lo que ha traído como consecuencia, este que exista establecimiento carcelarios con graves condiciones y graves situaciones de violación de derechos humanos, porque del ministerio y del órgano administrativo depende de los tribunales y depende del ministerio público si no existe, un trabajo en conjunto, que ayude a que por lo menos los tribunales, funcionen de una manera más rápida con mayor celeridad donde no haya retardo procesal, que es la principal causa del hacinamiento en las cárceles, este obviamente las cárceles funcionarían muchísimo mejor ¿por qué? Porque cuando tenemos una cárcel súper poblada ehh las áreas, que van a estar destinadas para lo que son, los programas que tu vas a

ver en las memorias y cuenta que son educativos, de salud, de deportes, recreativos no van a hacer ocupadas por los otros internos esas áreas, áreas físicas del establecimiento de manera que si están ocupadas para, no van a poder ejercer, ese derecho ¡o sea! no van a poder trabajar, en esas área porque sencillamente hay población dentro.

No netamente, no ha sido yo no lo considero como un fracaso si no, que las políticas no han estado, no han sido realizadas, como han debido haberse hecho, este ha habido planes por lo menos el más reciente fue en el 2006 el plan de humanización penitenciaria, que surgió a su vez del diagnóstico del año 2005, este ehhh para bueno para supuestamente humanizar los recintos carcelarios, de recuperar el orden dentro de los establecimientos y establecer una serie de parámetros clasificatorios, que la población reclusa, pueda acceder a los programas que el Estado ha diseñado para que las personas puedan reinsertarse

Entrevistador: me acabas de mencionar el plan de humanización penitenciaria ¿qué impacto tiene? ¿que ha sucedido según tu criterio?

Entrevistado: ¡no fíjate! el tema del plan de humanización penitenciaria te lo voy, a responder porque ese fue el tema central de mi tesis en base a lo que son la implementación de las medidas provisionales de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, sobre cuatro establecimientos penitenciarios, específicos: el Internado Judicial de Monagas, mejor conocido como cárcel de la Pica, Centro Penitenciario Región Capital Yare I y Yare II mejor conocida como cárcel de Yare, cárcel de Urbana que es el Centro Penitenciario Región Centro Occidental y el Centro Internado Judicial Rodeo I y Rodeo II ellos, estos establecimientos fueron como que él, sí como el piloto de la implementación, de estos establecimientos de este plan nacional de humanización penitenciario, en base no a los trabajos realizados en estos establecimientos, sino en base a los informes que presentaba el Estado a la Corte Interamericana, diciendo que estaba haciendo algo por la situación del país, sin embargo los establecimientos emblemáticos del plan de humanización penitenciaria fueron, y han sido 2 la comunidad Penitenciaria de Coro ubicada en el estado Falcón y el Centro Penitenciario Metropolitano Yare III ubicado aquí en el Estado, ¡Miranda! eeee efectivamente, se ha venido aplicando, unas ciertas los criterios clasificatorios establecidos en el plan nacional de humanización penitenciaria, ehh se intento o se ha tratado de crear el

establecimiento con un personal suficientemente capacitado, para que cumplan sus funciones y bueno se ha contado con las instalaciones eh como apropiada para hacer las diferentes actividades, a la cual podría hacer esa población. Esas, son establecimientos destinados únicamente para condenados, ¡no hay procesados! Solo, solo ¡para condenados!, ¡entonces! podría verse podría inferirse de allí, que el plan nacional de humanización penitenciario es enfocado y tú ¡lo vez! desde el punto de vista de las políticas que está haciendo, aplicado ¡única y exclusivamente para los condenados! ¿Por qué? Por lógica porque lo saco por lógica, ¡la mayoría de los establecimientos del país o la mayoría de la población que se encuentra en estos establecimientos son procesados!, es decir hay 34 establecimientos para hoy en día, para el mes de agosto de 2011 y solo dos se le está implementando el plan nacional de humanización penitenciaria ¡solo dos! establecimiento ¿donde están supuestamente los criterios de clasificación? ¿Qué ha pasado con estas instituciones?; Primero que ha habido situaciones de tortura por lo menos en el caso de Yare III, a los internos que se encuentra dentro de los establecimientos hay situaciones de tortura por parte de los funcionarios, las actividades que este deberían de realizarse que son las actividades académicas de estudio por ectopia no se lo permiten ¿por qué? esteee, este plan va acompañado de una serie de actividades, educativas, de trabajo, recreativas. Las áreas de los establecimientos carcelarios están todas copadas por presos aparte que las edificaciones están completamente deterioradas eeee laaa ¡me fui! ¡Me fui!, ¿por dónde iba??

Entrevistador: ¡me dijiste que los espacios estaba copados, los espacios para las actividades recreativas, deportivas y culturales están copados!

Entrevistado: ¡ok, ok! y las actividades que se realizan dentro de esos establecimientos están siendo financiadas por la propia población reclusa no por el Estado. Eso es esencial ¿por qué? Porque el Estado, abandono o el presupuesto asignado para la implementación de este plan, no se ve en la realidad de las cárceles, que ha sido el problema, este que incluso la profe María Gracia lo público en su libro, existe un mismo discurso todos nos basamos en hacer un diagnostico, invertimos una gran cantidad de presupuesto en levantar un plan, para ejecutar, y cuando se va a ejecutar, no se cuenta con los recursos o si los hay no se consideran necesario invertir en esta situación, es decir, existe un doble discurso en cuanto a lo que es la atención

del sistema penitenciario venezolano, pero existe la buena intención, pero cuando se va a ejecutar, no lo hacemos, ¿por qué?; porque no vale la pena, porque es una sesión que no merece que uno esté trabajando en esa área.

Entrevistador: En su opinión o desde su perspectiva ¿Cuáles son las principales dificultades para llevar a cabo las políticas públicas por parte del Estado?

Entrevistado: La gran dificultad, ha sido la falta de voluntad política, porque se cuenta con él, se cuenta con los diagnósticos, se cuentan con los planes y no únicamente del 2006 sino con 30 planes y 30 diagnósticos que han existido a lo largo de la historia penitenciaria aproximadamente, existen, cuales, han de ser las estrategias para arreglar la situación penitenciaria, pero no existe el trabajo coordinado entre los diferentes órganos del poder público que tienen incidencia en el sistema de justicia, por eso, ¡insisto! la principal dificultad aquí ¡no es que depende esta administración! ¡No depende de un solo órgano! del Estado ¡no depende solo del ministerio del Interior y Justicia! depende ¡del trabajo efectivo y eficiente de los tribunales y del ministerio público! ¡O sea! si ellos no, porque ellos son los que ingresan a las personas a las cárceles el ministerio solo recibe y los resguarda, pero ¿cómo voy a desacatar la orden de un juez?, ¡Vamos a un caso particular!, de lo que está sucediendo ahorita, ¡el caso de Iris Varela!; decir de una vez que vas sacar 20 mil presos, y otra de que de que ¿cuál es la otra? Ehh, de que no quería, eeee que ordenó la suspensión de que ingresen nuevos penados a las cárceles, eso no es más que una política que se hizo en el año 1981, que es completamente diferente solamente, lo traigo como un ejemplo es una cuestión mejor elaborada de lo que existe ahorita, en el año 1981 se trabajó este tema pero en Base a la ley que María Gracia se lo va a explicar de una forma más completa.

Entrevistado: Ehh en el año 1981, se crearon más leyes para que impedían que ingresaran nuevas personas a las cárceles y que las que estuvieran allí salieran mucho más rápido que es la ley esta de Suspensión Condicional al Proceso y de la libertad condicional, es decir que las personas procesadas en vez de vivir su proceso judicial de privados de libertad, tengan régimen de presentación, las personas que están condenadas la dejaban salir con menores trabas, que usaran los beneficios los formulantes de la rebaja de pena, eso fue lo que se hizo, en el año 1981, ¡fíjate! que partió no únicamente de una cuestión ministerial, sino de un poder

autónomo, como es la Asamblea, en un momento el Congreso de la Republica, quién es quién Legisla, partió de otro organismo no partió del Poder Ejecutivo, ahora que el Poder Ejecutivo, le correspondía conformar el personal nuevo, la infraestructura para aplicar esa ley es otra cosa, pero es una política, como te lo estoy explicando aquí en estos diez años ¡no ha habido! una política de Estado, en atención penitenciario como se pudo haber visto en otras oportunidades donde varios órganos del Poder Público estuvieron.

Entrevistador: ¿centralización o descentralización del sistema para su mayor efectividad?

Entrevistado: lo que sucede ahorita continuando con la línea de la ministra, uno, si tu ordenas o anuncias que vas a liberar 2.000 presos o 20.000 presos eso es irresponsable, porque eso no depende de ti, eso depende de la separación de poderes, donde cada poder tiene autonomía, ¡tú! no le puedes ordenar a otro poder que haga su trabajo de esa forma, ¡pueden tener reuniones de trabajo! pero eso, viola el Estado de Derecho, por eso es, ¡algo como absurdo!, si ¡tu tuvistes la oportunidad! de coordinar ese trabajo, para luego anunciarlo, ahí si podíamos ver un posible éxito de la ministra, cada quién es autónomo de sus funciones, esos es en cuanto a la suspensión del proceso del que ingrese nuevas personas a los establecimientos carcelario, es una medida un poco irresponsable, en el sentido de ¡que estaaa!.. El problema no viene dado a que yo soy volvemos a lo mismo a que ¡yo soy la persona! quien mete las personas a las cárceles, el llamado que se debe hacer es a que los tribunales adopten medidas para disminuir el retardo procesal es decir para que se sentencien, se absuelvan o resulten culpables las personas que están presas, difícilmente esta es una opinión de mi tutora las personas que están en las cárceles. Actualmente esteee la mayoría son inocente, difícilmente hay un alto índice desde el punto de vista criminológico, no lo termino diciendo ¡yo!; si no desde el punto de vista de un ¡estudio criminológico que se ha hecho! laaaa, incluso el índice de la población penada privada de libertad debería de ser mucho mayor, grave inseguridad, la tasa de desempleo una política integral, un estudio criminológico integral, debería de ser mucho mayor, ¡entonces! ¿Qué pasa aquí?; la solución viene dada en que si existen más sentencias, ¿cuál es la consecuencia de las sentencias? una de que salgan las personas absueltas de lo que se le está acusando, o dos que si están condenadas ya pueden ir optando a los beneficios procesales, y van a salir en libertad mucho más rápido, ¡entonces! la gente va

ingresando, va fluyendo el sistema y eso es un trabajo que depende netamente de los tribunales, ¡ahora bien!, si esto no se, considera aún cuando se trasmite los establecimientos carcelarios van a existir los problemas porque va haber igualmente súper población en las cárceles ¡o sea! ¡No es el único órgano! que tiene la competencia de resguardar la población reclusa como entes personal penitenciario y poner las edificaciones, sino también de los otros, que tienen influencia para que ingresen otras personas a las cárceles. Ehh la descentralización también esteee ¿cuáles son las ventajas de la descentralización? y ¿por qué se debería de descentralizar?; En mi criterio es que se debería de descentralizar, porque cada preso de cada región del país tiene su idiosincrasia, así como cada región del país, una persona libre tiene su idiosincrasia ¡no es lo mismo! un caraqueño, que un zuliano, no es lo mismo que un zuliano que una persona de Mérida, tienen una cultura completamente diferente de acuerdo a cada una de las regiones del país, e inclusive en las cárceles del Zulia tú puedes conseguir población reclusa que es Guajira que es indígena ellos tienen una cultura, unas leyes de sangre, ¡unos códigos culturales! mucho más, ustedes lo conocen mejor que ¡yo esteee!! y que deben ser tomados en cuenta a la hora del tratamiento penitenciario, el personal que labora en el Zulia es otro elemento ¡estee el! el personal que labora en el Zulia, debe conocer estas culturas, del tipo de población que tienen además desde el punto de vista del delito, ¡si tú ves! ¿cuáles son la mayor cantidad? o haces un estudio de los delitos más comunes de acuerdo a la región, por lo menos la región andina, los más comunes son por drogas o por estafas, en la región central del país son por homicidios y por robo, la tipología del delincuente por robo y homicidio es mucho más violenta que la tipología del delincuente, que es narcotraficante porque el narcotraficante, es mucho más astuto, el narcotraficante se le puede dar otro tipo de tratamiento, otro tipo de de incluso, de trato por su nivel intelectual que puede llegar a tener, mientras que el violento tiene que tener unas condiciones más pedagógicas, para saberles llegar a esas personas ¡puede ser menos comprensibles!; ¡entonces! eso es desde el punto de vista incluso científico, porque eso debería complementar los establecimientos carcelarios, además que el personal que va a laborar en esas cárceles va a hacer del lugar de la región de donde se encuentre el establecimiento del Estado.

Entrevistador: Desde su visión o perspectiva: ¿Qué habría que hacer para mejorar el sistema penitenciario del país??

¡Ok fíjate! nosotros eh en el Observatorio hizo un trabajo en investigación en Colombia con el objeto de disminuir la violencia en las cárceles y eso se logro, por lo menos en la experiencia colombiana por medio de las comisiones de los derechos humanos de los establecimientos carcelarios. Esas comisiones estaban integradas por distintos órganos del poder público, representantes de la defensoría del pueblo, Defensoría Publica, de la Guardia que custodia a los establecimientos de los jueces y fiscales y defensores, además de un integrante que era elegido por la población reclusa que era interno que era recluso. ¿Qué ventaja traía esto?; ¿de qué? ¡Tú a elegir tu propio representante!, de que la población elegía su propio representante, ¡la población asumía! ¡Se comprometía! ¡Se apoderaba! de lo que hay en esa mesa de diálogo, se trataba ahí, se diseñan esas políticas y el interno tenía la oportunidad de decir ¿cuáles eran las denuncias y carencias que tenían en las cárceles? ¡Entonces! nosotros traemos esa propuesta interinstitucionales, esteeeee de derechos humanos, para cada uno de los establecimiento carcelarios a los fines que la población participe en el diseño de políticas particulares de acuerdo a las necesidades que tiene las 34 cárceles, que hay en el país, yo creo, que ese sería el primer paso, para alcanzar lo que es la disminución de la violencia, ¿por qué?; y disculpa que me extienda en esto, porque el preso responde al medio al que se encuentra.

Entrevistado: ...Imagínense que tenemos calor, imagínense que estamos aquí eh 24 así sin tomar agua, y yo aquí hablando, hablando, hablando sin parar va llegar un momento en que ustedes se van a cansar y van decir ¡mira ya cállate!, estoy cansado ya me voy ir a dormir, osea tengo hambre, tengo 24 horas aquí, tengo calor, no me he bañado empiezan a salir los olores, entonces imagínense vivir esa situación 365 días al año 24 horas al día, y además estas obligado a estar con personas que no te agradan en tu mismo día pero estas obligado porque, es una sanción que tienes ¡vez!, entonces el preso va reaccionar a esa realidad que tiene, cuando tu entras a un establecimiento carcelario, lo primero que te dicen es, ¡mira como estamos!, ¡mira para que veas esto!, tú crees que es posible que vivamos así, ¡mira las cucarachas!, ¡mira las ratas!, ¡mira el pozo séptico!, nosotros vivimos y vemos esto todos los

días, no tenemos que comer, entonces llega un momento que la persona psicológicamente va explotar, y explotar en una violencia mucho mayor que es, digamos que es la parte más emblemática desde el punto de vista noticioso que son las muertes y los heridos, violencia carcelaria es, una persona que no tenga que comer, violencia carcelaria es una persona que no tenga posibilidades de bañarse, violencia carcelaria es tu familiar es maltratado y es insultado por el simple hecho de tener un familiar privado de libertad, esta violencia carcelaria es que, el Guardia Nacional o el custodio venga y te insulte por tu estar procesado o estas pagando una pena en una cárcel, cuando ellos tienen el deber más bien de comportarse como profesionales para lo cual ellos fueron formados y no tener ningún criterio de valor, para la persona que están custodiando, entonces frente a toda esta realidad el interno reacciona, tiene necesidades y quiere comunicar y que no los escuchan, entonces si no hay mecanismos de exigibilidad por esta realidad que se tiene el interno que va ser, va acudir a los medios más comunes de buscar la atención y exigir la reivindicación de sus derechos que son: las huelgas de hambre, los secuestros, los secuestros a familiares, los secuestros a funcionarios, las huelga de sangre, entonces ante la falta de medios para que preso pueda decir mira pana atiéndeme en situación de salud, hay personas con amibiasis, y tenemos ya dos meses con amibiasis o con tuberculosis, y ni siquiera hay un médico que nos trate, hay que gente que muere en las cárceles por tuberculosis, eso es violencia carcelaria, el hecho que no puedas tener una atención médica debida, entonces estas mesas son un mecanismo para disminuir la violencia en las cárceles.

Con respecto a la educación cultura y deporte es este tema se me hace difícil enfocarlo este en el hecho de que la persona pueda reinsertarse, a la “sociedad libre”, porque, las personas cuando están en libertad, y el que cae preso cuales son los oficios más comunes de esta personas plomería, electricista, este albañilería, carpintería, mecánico, etc., en mi criterio no son oficios que te permitan sustentar una familia como es debido, y que de una forma te llevo a que tu fueses a delinquir entonces, si tu no vas a tratar bien en una cárcel, lo vas a tener un círculo para que no se reinserte, entonces ¿a qué realidad va a volver?, a hacer lo mismo, a la realidad de ir a mi barrio allá a la ultima casita de zinc, ¡sabes! ¡Entonces! este es un trabajo mucho más allá de la cárcel, mucho más allá, pero sin embargo al preso desde el punto de

vista de los derechos se le tiene, merece, tener acceso a la educación, tener acceso al trabajo, tener acceso al estudio, pero también hay que considerar otra cosa la cultura y los códigos carcelarios un malandro, no te va agarrar y te va a estudiar cualquier cosa, pero sin embargo el Estado debe poner, o generar las condiciones. Una vez que se generen las condiciones, ellos verán, si la ejercen o no, un problema que yo he podido observar en cada uno de estos establecimientos es que no está únicamente en el diseño de planes y de colocarlos en las cárceles, sino de darle la debida promoción, cual es el tratamiento que le da un funcionario cuando se hace, por ejemplo un taller de teatro, dice ¡mira vengan a inscribiste!, ¡aquí hay un taller!, los presos son muy recelosos producto del engaño que han tenido en tantos años de sistema penitenciario, este son muy recelosos ¿Por qué?, porque el Estado no ha cumplido con la planificación penitenciaria, el Estado hablando o en relación a lo macro, bueno hacemos los planes, pero cuando estamos ejecutando no llegan, por eso los presos te dicen: ¡mira como esta esto!, ¡mira como está lo otro!, entonces si el Estado no ha cumplido, los presos dicen mira este taller no lo van a abrir porque ellos saben que se van de vacaciones las personas que van a dar el taller, y eso no lo ven las medidas provisionales. Entonces es una situación, en que además de diseñar los planes, este una vez que este disminuida la población que este en establecimientos carcelarios, es decir el trabajo de los funcionarios públicos para que el proyecto funcione mucho más rápido, una vez que se vayan remodelando paulatinamente estos establecimientos y creándose otros establecimientos en cada uno de los Estados, y una vez que se halla formado el personal debidamente idóneo estamos implementado estas políticas de educativas, deportivas, recreacionales pero con la debida formación del Estado, y con el debido compromiso del Estado que debe ser permanente en los recintos carcelarios, porque los funcionarios se van de vacaciones pero los presos, siguen presos.

Entrevistador: ¿algún otro elemento adicional que usted considere relevante para mejorar el sistema penitenciario?

Entrevistador: para mí lo esencial es que el Ministerio Público haga su trabajo, principalmente que los fiscales de ejecución a objeto de agilizar las visitas, ehh no solamente se quede en el área administrativa sino que empiece a atender a la población reclusa, y vean en las condiciones que ellos se encuentran y vallan y acudan al juez de ejecución que es el principal

garante de los derechos humanos de las personas que están privadas de libertad, y el que el Juez de Ejecución nuevamente decida sobre la decisión, una desacato de una orden judicial específicamente de un juez de ejecución constituye un delito. Entonces si nosotros como defensores de los derechos humanos, entramos a las cárceles, y denunciemos pero que me diferencia a mi particularmente de un juez, de un fiscal de que yo no tengo la autoridad, yo puedo ir y denunciar, denunciar ante los medios de comunicación, denunciar en Ministerio Público pero yo no decido, es el juez que decide y los deben realizar el recorrido por los centros penitenciarios son estas autoridades para que tomen las medidas conducentes a hacia el director o hacia quien la responsabilidad del establecimiento propiamente, osea ¿quién puede controlar al Estado?, ni el propio Estado, nosotros como sociedad civil somos como una fuerza que más o menos equilibra. Entonces mi llamado sería, mi visión sería que tanto, fiscales de ejecución como jueces de ejecución empiecen a pronunciarse sobre las condiciones de vida de las personas que están privadas de libertad y ordenen a los órganos de administración penitenciaria a que hagan lo necesario para un mejor funcionamiento para el sistema.

Entrevistador: Desde tu perspectiva o visión con respecto a la situación del sistema penitenciario ¿Que rol deberían jugar otros distintos al Estado (Ong's, Fundaciones, Sociedad Civil, entre otros)

Entrevistado: Si bueno, este habría que incluir otra cosa que son los medios de comunicación, es un elemento importante para concientizar a la sociedad civil y a la sociedad en general, porque lo que ha pasado con Venezuela, es que no tenemos noción de lo que es el sistema judicial y ¿para qué sirve?, la idea es que la persona que cometa un delito y vaya a la cárcel debe ser tratada como lo peor de la sociedad, pero eso ha sido también producto de la situación que hoy día hemos estado viviendo, que han venido aumentando los índices de criminalidad, y los que hemos sido víctimas del delito, entonces aquí esencialmente es que el tema penitenciario se ponga en mesa de discusión no únicamente cuando el problema nos sobrepasa sino cuando son las soluciones y además para que se expliquen ¿para qué sirve la cárcel?, efectivamente fue hecha para castigar, pero además de castigar, pero el que castiga no es el particular, el que castiga es el Estado, por eso hay que diferenciar la función que tiene el Estado, y la función

del particular eso es lo que ha pasado cuando vemos el tema de el cuestionamiento social que existe hoy día en la opinión pública, no que ellos deberían... no puedes pensar lo que tú quieras, eso es un derecho constitucional el libre pensamiento, la diferencia es que el Estado no puede pensar de esa manera porque para eso fue hecho, para eso surgió desde el siglo XIX, con la Revolución Francesa para administrar justicia, y justicia imparcial entonces la campaña, creo yo tendría que haber una campaña de a través de los medios de comunicación de concientización en cuanto a los roles que tenemos nosotros como sociedad y que tiene el Estado como institución, y el otro punto sería el trabajo de las Ong's de derechos humanos en general y las ONG'S en particular, que sería darle participación en las iniciativas políticas, o mantenernos más cercanos a las iniciativas y participar más de la construcción de ciertas políticas en materia penitenciaria, esencialmente es eso.

Mientras nosotros no entendamos que para estar privados de libertad, solo se requiere estar libre, no vamos a ocuparnos de exigir que nuestros derechos se respeten y otra de las cosas que ha originado que las cárceles estén, como estén, esto es más como reflexión, es que no hay cultura de defensa de los derechos humanos para nosotros es difícil ver un hospital que funcione correctamente, un hospital en buen funcionamiento por ejemplo un Domingo Luciani, un Pérez de León, un liceo público, que funcione mal es lo normal, pero que funcione bien es lo atípico. Quienes, sufren más en el caso de los hospitales son los médicos, no la sociedad civil, los médicos en su mayoría luchan por su mejora laboral pero difícilmente por la salud. El derecho a la salud ¿se ha visto esa protesta?, no se ha visto nosotros no tenemos esa cultura de defensa de los derechos humanos y si no entendemos que la condición de los derechos humanos, nos convierte a nosotros en sujetos potenciales de ser vulnerados cualquiera de nuestros derechos bueno vamos a seguir teniendo las cárceles como las tenemos. El Estado siempre va responder a las peticiones de la sociedad, siempre va responder, a las peticiones de la sociedad a la política le interesa lo que pida el pueblo, le interesa la voluntad del pueblo, más allá de las ideologías políticas, más allá de las ideologías que se puedan tener, pero si yo no le doy lo que ellos están pidiendo por mucho que yo pueda hacer me quitan o me sacan del juego.

Entrevistado: En su opinión, los últimos hechos de las cárceles ¿qué opinión merece esa situación?

Entrevistado: mira ahí salió a la luz la realidad que tenemos, como cárcel, como país. Alguien muy ilustre que dice, se me fue la palabra. Yo digo que, las cárceles son el termómetro de los derechos humanos de un país, eso fue lo que sucedió. Cuando tu vez que a los privados de libertad se le están quitando los derechos principales, derecho a la salud, sin médico, ¿cuánto tiempo tienen esas personas sin poder ingerir un vaso de agua potable?, ¿cuáles son los espacios que esas personas pueden respirar aire limpio dentro de las cárceles?, ¿dónde está el derecho a la educación?, son las preguntas que hay que hacerse. Se le van a respetar los derechos fundamentales en medio de una intervención, difícilmente podemos pensar eso, entonces que fue lo que paso, colapso la situación de los derechos humanos en Venezuela. Y en los hechos, que estos son los establecimientos que tiene una capacidad para 720 personas y hay una población de más de 4.000 personas, hay una situación de hacinamiento ehh además de la presencia de armas de fuego, armas de alto calibre, dejo en evidencia lo que es la corrupción que quine tienen el poder de las armas y la droga domina todo el establecimiento, la Guardia Nacional quedo muy mal parada, y se presto para hechos de corrupción. Este, dejo en evidencia la inoperancia del sistema de justicia venezolano, la mayoría de las personas que se encuentran privadas de libertad eran procesadas y no condenas, dejo en evidencia la falta de trabajo del poder de ejecución, y del fiscal de ejecución para denunciar estas irregularidades a tiempo para evitar males mayores, y dejo en evidencia la impunidad carcelaria del país.

Entrevistador: en su opinión ¿El aprendizaje de todo esto?

Entrevistado: ehh, el aprendizaje como país te lo dije en un principio que aquí en Venezuela no hay cultura de los derechos humanos, aquí no entendemos que la persona que está presa, independientemente del delito que tenga, debe ser tratado de una manera, porque no somos nosotros los particulares que decidimos por ellos, sino el Estado, gente que tiene un poder otorgado por nosotros para corregir a los otros.

Y a nivel particular, que mientras se tenga noción o conciencia de que existen derechos humanos ehh siempre va haber una esperanza, para que esta situación se mejore, porque cada una de las experiencias: números de fallecidos, lentitud penitenciaria, nos debería de

convencer de un registro, unos diagnósticos de todo lo que hemos realizado y que la historia ese pasado es necesario para solucionar lo actual, porque eso nos indica que es lo que no se debe hacer, y que es lo que se debe hacer, considerar siempre su registro histórico esa es para mí la principal enseñanza, porque ahí es donde están las fallas y los aciertos para corregir y mejorar.

Anexo E: Entrevista ONG 4 (PROVENE)

Población y muestra: Sociedad Civil.

Entrevistador: ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario durante los últimos diez años en Venezuela?

Entrevistador: Bueno básicamente creo que lo simplificaría ¡no!, tenemos una muy mala estructura, tenemos una capacidad que está ampliamente sobrepasada y tenemos una vulneración constante de los derechos humanos dentro de las cárceles, sobre todo los derechos humanos referidos económico sociales y culturales, esto evidentemente sin menos preciar el número de muertes que hay en las cárceles a diario.

Entrevistador: en su opinión: ¿Cómo definiría usted la situación del sistema penitenciario venezolano con respecto al tema de la salud, de la violencia, tráfico y consumo de drogas?

Entrevistado: Mira, en cuanto a la salud es muy grave lo que sucede dentro de las cárceles porque incluso los espacios destinados a atención de la salud, a las enfermerías ya no se destinan a ello, sino que se destinan a que los propios reclusos vivan en ellos y hagan sus labores diarias ahí por el mismo problema del hacinamiento, en Venezuela en las cárceles tenemos gente que muere dentro de las cárceles sin nunca poder ser trasladadas a un hospital al que las chequen, a que tengan su revisión adecuada y bueno, yo personalmente lo he visto, ehh de cerca lo he palpado casualmente me toco ver como una persona que necesitaba una intervención quirúrgica murió por tener como ser trasladada, ¡entonces!, es un problema estructural que al final lo que tienes es que no solo te está afectando la salud, sino que ante la poca organización que tienen las penitenciarías en Venezuela te están llevando a vulnerar derechos como lo es de la salud, en el caso de algunas personas que necesitan una atención médica, como es la educación como en el caso de los reos que no tienen una acceso digno a la educación, dentro de la cárcel y bueno en el caso del desarrollo de un plan de vida, que es el fundamento de todo derecho humano.

Desde su perspectiva ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: Yo creo que el Estado venezolano, nunca ha hecho un plan ¡o sea! han hecho acciones pero las acciones, tienen que responder a un plan a una planificación previa y yo

creo, que eso es lo que más se muestra cuando uno ve como se atacan los problemas penitenciarios del país, recientemente con la crisis del Rodeo, la solución fue crear un Ministerio más, cuando hay una dirección de penitenciarías en el Ministerio del Interior y Justicia, entonces se evidencia la falta de planificación y la falta de objetivos claros hacia donde se tiene que ir en la atención penitenciaria, y al tener tantos problemas ehh más aun tú necesitas hojas de hojas rutas que te permitan alcanzar objetivos poco a poco.

En su opinión o desde su perspectiva ¿Cuáles son las políticas públicas vigentes que usted conoce sobre el tema penitenciario?

Entrevistado: Mira hay una iniciativa por parte del Estado que es la humanización de las cárceles, ha sido un poco abstracta, pero ellos tiene otra iniciativa que fue interesante de construir nuevas penitenciarías más pequeñas ehh con una seguridad reforzada mucho más moderna pero ante lo que es la cantidad crímenes, que se cometen, el retardo procesal, y en contra el tiempo que toma construir penitenciarías se ha visto diluido, está el caso de la penitenciaría de Falcón, que es una penitenciaría modelo pero la capacidad es muy baja, pero si se desea mantener en un buen estado, y mostrarse como ejemplo lo cierto es que, es una muestra muy pequeña para el problema que se tiene, pero yo sí creo que es muy positivo que se trate de atacar, así como se quieren construir ¡no sé cuantas mil viviendas!, también se tiene que construir, y sincerar los números y construir más penitenciarías que vayan proporcionalmente con el número de personas, conforme a nuestras leyes que tiene que ir a la cárcel.

Entrevistador: desde su perspectiva u opinión ¿Cuáles son las dificultades para llevar a cabo las políticas públicas en atención al sistema penitenciario?

Entrevistado: Mira yo creo que la dificultad mayor es voluntad política, porque por suerte no somos un país que tenga dificultades presupuestarias, más bien tenemos un excedente presupuestario muy alto, ehh la cuestión es hacia ¿donde dirigimos?, la cuestión ¿es cómo tu priorizas? tu ¿cuáles son tus necesidades?, y ante un escenario en dónde generalmente las necesidades se atienden desde un punto electoral, bueno evidencia que no hay voluntad política para solucionar otros problemas que son muy importantes, porque si tuviésemos unas cárceles mucho mejor estado en donde un interno que comete un error va y sale de ese

proceso, ehh listo para volver a la sociedad, yo creo que la sociedad venezolana fuese muy distinta, pero tenemos un modelo en donde tú vas a la cárcel y como que se te detiene tu vida, eso años que tu estas ahí son años perdidos, y si sales de ahí. Un reo, no va a aportar nada a la sociedad estando preso actualmente.

En su opinión: ¿Qué habría que hacer para mejorar la situación penitenciaria en el país?

Con respecto a la educación cultura y deportes

- ✓ Con respecto a la violencia carcelaria
- ✓ Con respecto a la familia

Entrevistado: Mira yo creo que, con respecto a la educación lo primero que se tiene que hacer es una política macro, que se ha llevado varias veces en propuestas al Estado que es una educación general en derechos humanos, y en derechos humanos referidos a lo que es la convivencia ciudadana ehh esto tiene que pasar no solo por las cárceles, tiene que pasar por los colegios, tiene que pasar por eso comités de trabajo que creó la LOCIMAX, que tiene que pasar por todos espacios por donde se relacionen las personas, este, eso como mínimo, luego podríamos entrar en una discusión de si las cárceles tienen que dar una formación profesional o técnica a los internos, ahí mi posición, es que no son las cárceles que lo tienen que dar, sino que las propias casas de estudio tiene que tener programas para las personas que estén en privación de libertad, como es en el resto del mundo, porque no tiene sentido abrir una institución educativa dentro de una cárcel, lo que tiene sentido es relacionar más a ese interno con lo que está afuera y que el sepa que mientras este ahí dentro está estudiando y cuando salga tiene su título.

Con respecto a lo que es el tráfico de drogas, bueno yo creo que lo primordial es sincerar la seguridad, ¡no! sincerar la seguridad pasa por muchas cosas, pasa por lo que es la propia formación de las personas que están al frente de las cárceles que es la Guardia Nacional, que lamentablemente no tiene una buena formación, no tienen una buena remuneración y son muy propensos a caer en sistemas de corrupción como es el tráfico de drogas y armas en las cárceles. Hay muchas propuestas, hay propuestas de llevar ehh las cárceles a través del esquema de las empresas mixtas, que la mayoría, la tenga el Estado y la otra parte la tenga un privado, y que ese privado se encargue de gerenciar la cárcel, eso han sido propuestas exitosas

como por ejemplo ha pasado en Suecia, en donde son empresas las que gerencian una cárcel, con su propio sistema de seguridad, evidentemente bajo el respeto de los derechos humanos, y eso es un modelo que ha mostrado ser más eficiente.

Entrevistador: ¿en tu concepto es viable esa propuesta de empresa mixta al sistema penitenciario venezolano?

Entrevistado: mira yo creo que sí, yo las a las empresas mixtas o las gobernanza como las llaman otras personas es el secreto, para mejorar todo lo que es la administración pública, porque cada vez la influencia del Estado demanda más en los ciudadanos o beneficiarios más una administración gerencial con indicativos, con logros alcanzados, que no sean solamente por votos. Entonces, yo creo que la empresa privada, ha estado acostumbrada siempre a eso y es una forma de mejorar la calidad de vida de las personas que están privados de libertad y sobre todo de los familiares, los familiares son a veces lo que peor se la pasan porque el interno está allá adentro, y se mete en su mundo y lo acepta, el familiar es el que convive con el choque cárcel calle, y con hacer colas desde la noche anterior para poder ver a su familiar, y tenerle que llevar la comida porque no hay forma de cocinar decentemente adentro, entonces si tu garantizas un sistema optimo yo creo que perfectamente, y necesariamente tiene que ser en colaboración con la empresa privada porque el Estado no puede abarcar sistemas estructurales de un país.

Entrevistador: En su opinión o perspectiva, ¿Centralización o descentralización del sistema penitenciario? ¿Por qué?

Entrevistado: Yo creo que sin duda alguna la descentralización, porque uno es más fácil medir y hacer seguimiento un gobernador si lo llevas hasta el nivel de gobernaciones o un alcalde máximo podrá tener una o dos, pero cuando lo centralizas tienes 44 ehh entonces la forma de la administración de recursos, de la planificación de actividades, y sobre todo de la rendición de cuentas y de la garantía de transparencia es mucho más sencillo, al final los recursos tienen que ser los mismos, si tu destinas equis cantidad aun poder centralizado, tienes que destinar esa misma cantidad a una poder descentralizado, y yo no creo que afectaría mayormente. Lo que afectaría es la efectividad, con tu que generas y conoces el entorno de la penitenciaría, porque la penitenciaría no es solo lo que está adentro sino que afecta mucho lo que está

alrededor, para poder tener una penitenciaria optima, entonces yo creo que, si fuesen gobernadores, alcaldes, los que pueden estar a cargo de la administración de una penitenciaria yo sin duda creo que funcionaría mejor.

Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado? (ONG'S, sociedad Civil, Fundaciones etc.)

Entrevistado: mira yo creo que el tercer sector tiene que jugar un papel fundamental, pero no jugarlo aislado y no jugarlo de una manera confrontativa, porque así como anteriormente te decía que la empresa privada tiene que trabajar de la mano con el Estado, para poder alcanzar ciertos niveles de éxito, pues las ONG'S también las ONGE'S tienen que trabajar de la mano con la empresa privada, y con el Estado para alcanzar un nivel de incidencia adecuado. ¡Esto no quiere decir! que las ONG'S, se cuadren con el Estado y no lo van a criticar, si hay que criticarlo, sino que organicen sus líneas y busquen los mismos objetivos, a todas estas las ONG'S que trabajamos relacionados con el sistema penitenciario tenemos un solo norte, ¡que es mejorar el sistema penitenciario! y ese también debe ser el norte del Estado y de la empresa privada en tal caso que se quiere involucrar en ello. Entonces yo creo que lo que hay que cambiar un poco es, el sistema de acción de las ONG'S que debería ser más propositivo, yo creo que incluso en esta dinámica de diez años que no escapa de la política nos han acostumbrado a confrontar y no a proponer y eso ha llevado a que ONG'S muy importantes en cuanto al sistema penitenciario no tengan acceso a las cárceles, eso más allá de que hay que hacerle una crítica al Estado, también hay que mirarse hacia adentro y decir si trabajas con un gobierno complicado no puedes confrontarlo porque al final termines abandonando a los interno y familiares que son los que lo necesitan.

En su opinión: ¿cómo describiría los hechos recientes del Rodeo I y Rodeo II?

Entrevistado: mira, bueno la crisis del Rodeo es una consecuencia lógica de lo que es el sistema penitenciario, la crisis del Rodeo empieza porque una matanza interna, por un cambio de gobierno que se intento dar en el Rodeo a raíz de ello se intenta intervenir la cárcel. En mi criterio, es un intento absurdo que tu intentes intervenir una cárcel que está no se entiende. Eso es no puede pasar, no tiene por qué haber una matanza entre internos y que a raíz de la matanza es que se intente intervenir la cárcel y tomar el control. El control, tiene que estar

siempre, y lo cierto es que los organismos de seguridad no tienen ningún tipo de control sobre lo que sucede dentro de las cárceles hoy en día y yo creo la actuación del gobierno es que si era necesario que se tomara las cárcel, no había más nada que hacer, sino era dejar morir. Pero, si creo, que hay una gran desinformación en cuanto a: ¿qué paso de verdad?, ¿cómo se tomo la cárcel?, sobre todo en Rodeo II donde duro más, esos enfrentamientos que habían, el intercambio de disparos, bueno hay evidencia de que se mataron a muchos internos y como que eso no se ha comunicado bajo una bandera de que ahora si se solucionan las cosas respetando los derechos humanos. Yo creo, que eso es una premisa absurda pero sí creo que al final el Estado garantizo que volviera la normalidad al penal, ehh lo triste lo luego empieza a suceder, se te escapa uno de los pranes, lo encuentran por el Callao, nombras a una Ministra que te dice que no pueden hacer traslados a privados de libertad. Entonces, el manejo pos en donde tú, si en verdad no sabias lo que estaba sucediendo dentro de las cárceles. El tratamiento pos, ha sido muy malo, la reacción ha sido en contra de lo que es la situación penitenciaria hoy día: la violencia, el hacinamiento, el tráfico de armas y consumo de drogas.

Anexo F: Entrevista ONG 5 (Cruz Negra Anarquista de Venezuela)

Población y muestra: Sociedad Civil.

En su opinión o desde su perspectiva: ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario durante los últimos diez años en Venezuela?

Entrevistado: Digamos que el problema del sistema penitenciario es un problema de larga data, y es un problema que va implícito con el propio sistema de lo es la institución penitenciaria, siempre en cualquier prisión del mundo, siempre de una u otra forma se violentan los derechos de las personas privadas de libertad, igualito hay una cantidad de defalco y de situaciones inhumanas que se dan, en cualquier parte del mundo, ¡no creo!, que exista algo como una institución penitenciaria idónea. Simplemente desde mi perspectiva, ¡no existe! ¡Ahora! , si yo, tuviera que hacer un diagnóstico de Venezuela, dentro del sistema de prisiones en Venezuela se violenta totalmente lo que es el Estado de Derecho, en todos sus artículos, y en toda su perspectiva e inclusive lamentablemente Venezuela es un país que si nos remitimos a las leyes esto debería ser Suiza, y el sistema penitenciario debería ser el perfecto, pero aquí se convirtió eso en una utopía. Pero, no es lo que ocurre, pero aquí las personas que entran a prisiones no tienen: derecho al agua, que es lo básico; no tienen derecho a la asistencia médica, no tienen derecho a la recreación mínima, ¡no tienen derecho a la vida!, que es lo mínimo que se exige, entonces si yo hiciese un inventario las prisiones en Venezuela no tienen, o sea tendríamos prácticamente y abolirlas todas o destruirlas pa podé construir algo nuevo. Ahí se violan todos los derechos, es sencillamente dantesco, la cárcel es la sucursal del infierno no queda de otra.

Entrevistador: ¿ese sería tu diagnóstico?

Entrevistador: ese sería mi diagnóstico

Entrevistador: Desde su perspectiva ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: lo que ha hecho el Estado venezolano ¡es ridículo!, simplemente han querido tapar el sol con un dedo. Lo que han hecho, es una cantidad de publicidad, pequeños programas o sistemas de cooperación o asistencia, por ejemplo la sinfónica penitenciaria que

no abarca la gran cantidad de personas privadas de libertad, ehh ha tratado de darle un tilde político de fondo, ha tratado de querer, cuando me refiero a tilde político me refiero exactamente por ejemplo al tema de la humanización penitenciaria hoy en día no existe algo como la humanización penitenciaria, cada día está más deshumanizado los presos, entonces yo creo que más allá, de pequeños o pequeñas asistencias focalizadas, y pequeños planes de reestructuración como es el tema que están tratando de construir nuevos complejos penales como es el caso ehheh ¿Cómo es que de llama?

Entrevistador: la Comunidad de Coro

Entrevistador: la comunidad de Coro, umm Centro Penitenciario de Coro, el centro Penitenciario de Coro que medianamente funcionado, más allá de eso no veo ningún plan, los vicios siguen estando, se siguen viendo por ejemplo la gente que son Guardias Nacionales que tienen problemas de conducta los siguen enviando pa' las prisiones como si fuera un castigo, entonces sigue siendo como el basurero literalmente las prisiones.

Entrevistador: me mencionaste ahorita el Plan de Humanización Penitenciaria, ¿conoces alguna otra política diseñada por parte del estado en atención al sistema penitenciario venezolano?

Entrevistado: Mira antes de la crisis del Rodeo que es reciente, ese ha sido el único hasta donde yo conozco, más allá de eso, de pequeñas asistencias, de cosas mínimas de mantenimiento como es darle una pequeña cantidad de comida, a una pequeña población de los reclusos, porque hay que entender que los presos no es que se auto-gestionan, pero tienen sus propios mecanismos de mantenimiento interno con apoyo de afuera, toda las prisiones tienen sus propios abastos, cobran la comida aparte, ellos mismos se cocinan, son grandes depósitos más allá de eso, yo no considero que...

Entrevistador: Desde tu visión o perspectiva: ¿Cuáles son las grandes dificultades para llevar a cabo las políticas en atención al sistema penitenciario venezolano?

Entrevistado: mira ahí entran en juego varios factores, está el factor de la administración pública que no le interesa, está el factor de la corrupción, que es mantenido en conjunto por las personas que dicen custodiar a los presos, y por una fracción de los presos que ha hecho de la

prisión una gran industria para su peculio personal, entra ahí también la decidía o inasistencia que ha tenido la población cívico con las personas privadas de libertad, de que no les interesa colaborar, no les interesa llevar proyectos alternativos a eso, son varios factores es muy difícil, es la que dinámica se pervirtió tanto que todos los actores que de una u otra forma están ligada al tema de las prisiones, están viciadas y está cometiendo delitos de una u otra forma, desde el familiar que introduce un arma, hasta el Guardia Nacional que introduce un gran arma, y cobra por eso, hasta ¡que tu como familiar! le pagas a otro recluso, para que tu ser querido pueda pernotar en un área medianamente habitable, pa' que pueda dormir, todas personas que confluyen de una u otra forma están pervertidas, ¡o sea! es una visión radical no dejo de reconocerlo, pero eso no significa que se puedan implementar ciertos mecanismos, pero ehh.. Es muy complejo.

Entrevistador: desde su visión perspectiva ¿Qué conoces acerca del presupuesto que se destina al sostenimiento del mantenimiento del sistema penitenciario venezolano? ¿Tienes algún conocimiento de si los recursos llegan a tiempo o no? ¿Generan impacto o no?

Entrevistado: mira en tema de impacto creo que no generan impacto, y eso es un gran misterio porque no existe una claridad y ¡una fiscalización!, de otros organismos del Estado que están facultados para ello con el tema de las prisiones, inclusive tenemos instituciones como el FONEP, como el Fondo de Edificaciones Penitenciarias, que es una gran caja negra que nadie sabe donde coño entra el dinero y para donde va destinado ese dinero. ¡Entonces!, uno puede especular muchas cosas, pero una cosa es que yo pueda especular y la otra es que yo pueda comprobar, ¡o sea! no puedo comprobarlo, pero efectivamente en un país con altos ingresos, por el tema del petróleo y demás que se ha reinvertido en otra cosa eso no pasa con el tema de las prisiones, no se ha invertido, ni creo yo que se pretenda invertir en eso por ahora.

Entrevistador: En su opinión: ¿Qué habría que hacer para mejorar la situación penitenciaria en el país?

- ✓ Con respecto a la violencia carcelaria
- ✓ Con respecto a la educación cultura y deportes
- ✓ Con respecto a la familia

Entrevistado: son muchas aristas y tienes que fraccionarlo por temas. Primero soy partidario, me considero una persona abolicionista, no considero que el sistema penitenciario se vaya a mejorar, ni se pueda mejorar, considero que es una institución caduca, que es una institución inherente al sistema de producción capitalista, de las dinámicas sociales y que eso tiene sus relaciones, eso también se le suman muchos temas del conservadurismo, por ejemplo el tema del consumo de estupefacientes, yo soy una persona que se considera pro legalismo considera que las drogas que las drogas no deberían ser ilegales, más bien deberían ser legalizadas y que esa legalización debería medianamente controlada y que la gente tenga la capacidad de consumir o no. No creo, que eso sea el trasfondo del problema, el trasfondo del problema es que estás pervirtiendo la propia naturaleza humana con el tema de las prisiones, en la medida en que tu o que una institución dice resocializar al individuo para ser reinsertado en una futuro por los daños que cometió a la sociedad lo aísla de esa misma sociedad, o sea ya tu por ahí hay una desconexión entre lo que debería ser y lo que es actualmente el sistema de prisiones, ¡Entonces!, que considero yo, ¡bah!, se pudieran hacer ciertas mejoras, ¡ciertas mejoras!, para no ser tan radicales y no ser utópico en los planteamientos, ¡No!, porque más allá de eso, está tiempo de la premura y del vivir día a día, una de las cosas que yo cambiaría es limpiar totalmente el sistema de administración y control que tienen las prisiones, ¡o sea! No puede ser, que la Guardia Nacional sea la que este encargada del control exterior de las prisiones y que internamente ellos hagan lo que les dé la gana, eso puede ser otra cosa que se debería cambiar es el tema del urbanismo o de cómo fueron diseñados, la arquitectura de las prisiones, ¡o sea! Porque prácticamente estamos hablando de fosas donde está la gente tirada allí, que hace lo que le dé la gana pero ni existe la privacidad, ni existe nada, literalmente es un gran ple grand que ellos montaron ahí. Una medida alternativa podría ser, el tema aunque es una contradicción en mi planteamiento, puede ser el tema de buscar mecanismos de ingresos legales para las personas que están privadas de libertad, porque son personas que tienen familia o tienen personas las cuales ellos le dan ayuda económica, entonces como el sistema no les da mecanismos de trabajo, ni ingreso tal cual como lo plantea la ley, que eso hay que decirlo porque la ley plantea que inclusive los presos tienen derecho a la sindicalización y de ganar igual que una persona que esta fuera de la prisión eso no se está cumpliendo, las pocas

empresas que han invertido en tema de las prisiones se han terminado yendo, porque es un desbarajuste creo que uno de ellos fue Spalding que tenía una fábrica de ser pelotas no se en que prisión.

Entrevistador: Tamanaco.

Entrevistado: si es Tamanaco, y que eso puede retomarse a través un plan de responsabilidad social que en vez que ese dinero se gaste en impuesto sobre la renta, que sea reinvertido en programas de ayudas a las prisiones puede ser, otra cosa que pasa es que hacemos con las personas que salen de prisión, que paso diez, quince cinco años aislada de la realidad de una u otra forma, en una realidad alterna o paralela ¿Cómo esa persona se reencuentra con lo que es la sociedad?, cuando te cuesta conseguir trabajo, cuando tú misma gente te puede temer o no, simplemente brindar ayuda porque eres un ex preso, entonces claro, el tema no es solo la asistencia del Estado, sino más allá cuando la persona salga de prisión, ¡sabe! como podemos ayudarlo o canalizarlo pa' que realmente se reinserte en la sociedad. Otra cosa, que también va de la mano, es que el problema es muy complejo, porque por ejemplo tú vas a un sector popular, por no decir a un barrio, y colle el delincuente es visto como persona a seguir, porque también si te pones a ver lo que tú te vas a meter haciendo un atraco, no te lo vas a ganar con un quince y un último honestamente, entonces hay una disparidad ¡no!, entonces porque eso a la larga también va dejando huella, una persona que por vender droga, en un sector se puede meter el doble, o el triple o el cuádruple de lo que te puedes ganar tú un quince y último, yendo a trabajá todos los días.

Entrevistador: ¿Cómo regularía tú el consumo de drogas y la violencia penitenciaria?

Entrevistado: bueno mira hay mecanismos, coños de madre por ejemplo en el sistema penitenciario de España los presos pueden darles lo que es la metadona, que es una droga sumamente fuerte, pero tiene un sentido también la metadona te mantiene extasiado, en un nivel de autocontrol, que no te hace peligroso para el sistema, es un mecanismo de autorregulación también entonces como tú lo controlas, entonces yo creo que ese es un mecanismo de autocontrol (respira fuerte). Es que si te pones a ver, si tú vieras un penal que existiera una sala de determinadas drogas, pueden ser drogas blandas y se establezca un porcentaje de una dosis diaria o semanal a los presos tú te quitarías mucho peso lo que es el

control. Siempre hay alguna persona que se quiere exceder en el consumo, pero ¡bah!, pero eso puede ser una facilidad, que el Estado se abroge a la capacidad de facilitarlo y que a través de pequeñas dosis controladas que se le puedan suministrarles y el preso pueda disfrutar de su ocio de alguna manera.

Entrevistado: Desde su opinión o perspectiva: ¿Qué importancia tiene para usted la voluntad política para hacer frente a la situación penitenciaria del país?

Entrevistado: mucha, mucha, porque los políticos bien sean de oposición, del gobierno no les interesa inmiscuirse en el peo penitenciario, ¿Por qué?, porque los presos no son votos, porque los presos no son rentables, porque los presos no tienen favores, entonces no les interesa.

Entrevistador: en su opinión ¿Centralización o descentralización del sistema penitenciario? Y ¿Por qué?

Entrevistado: descentralización total y absolutamente, porque una vez que tú descentralices el tema de las prisiones, estas transportando ese deber, esa obligación, a personas que tienen mayor contacto, ¡acuérdate! que muchos casos se pierden por trámites administrativos, por trámites burocráticos, porque un ministerio no está en la capacidad de saber lo que pasa en 33 planteles, no sería lo mismo de repente sí que cada Estado, tuviera la capacidad de manejar un presupuesto para reinvertir en el tema de las prisiones, creo que eso mejoraría mucho el panorama. Porque en la prisión, el epicentro del problema va a afectar directamente a esa administración, entonces qué pasa si yo gobernador me quiero reelegir, tengo que ver con el peo de las prisiones, es decir entra dentro de mi agenda propositiva o de trabajo. Yo creo que la descentralización en general, me considero una persona federativa, mientras mayor poder tengan pocas personas peor, mientras mayor centralizada hay mayor burocracia, mayor perversión, y mayor cantidad de gente que se creen semi-Dioses que no terminan resolviendo ¡un coño e madre!..

Entrevistador: Desde tu visión o perspectiva: ¿Qué importancia cala el COPP? En su criterio ¿cree que genero impacto cuando se implemento al sistema penitenciario venezolano?

Entrevistado: Si genero impacto, fue un avance jurídico en su momento, ehh ayudo a descongestionar las prisiones pero como te decía una cosa es lo que digan los textos legales,

son hermosos cuando tú lees. Pero, ahorita están discutiendo en la Asamblea Nacional el Código Orgánico Penitenciario, que está en discusión, lo tienen ahí, engavetao, quién sabe hasta cuándo sea el momento políticamente correcto sacarlo, lo van a sacar, pero mientras tanto lo van a tener engavetao, pero el problema es la desconexión que existe entre los textos legales y la praxis, entonces claro una cosa el COOP es muy bueno, tiene muchas garantías, beneficia en gran medida a las personas que pueden ser privadas de libertad, poner en pie cosas (no se entiende), ley política penitenciaria del reo, que la prisión sea una vida excepcional, y no una norma que se le aplique a todo el mundo, las personas que se han privadas de libertad tiene que ser por algo muy grave, que sea algo que ¡va!. Si te pones a ver, aunque en un principio descongestiono y si tu vez, las estadísticas esos primeros dos tres años de que se promulgo el COPP, mejoró de una u otra forma el sistema penitenciario, ¿pero qué paso hoy en día?, el COPP sigue vigente, sigue aplicando, pero el problema sigue latente. Entonces, es un problema de la institución de las dinámicas que ellas generan.

Entrevistador: Desde su visión o perspectiva: ¿Cómo atacamos la corrupción que se evidencia en el sistema penitenciario venezolano?

Entrevistado: Una forma es dando mayores beneficios, que se respeten realmente los derechos, un mejor salario. Darle a la gente la capacidad de pensar, de que bueno caí en esta mala racha, pero tengo la posibilidad de salir y no que me estoy hundiendo más en el peo, ¡me entiendes!, no seguirte hundiendo. Entonces, claro tiene que ser varios la primera un tema de asistencia y de seguimiento a la persona privada de libertad, que sería fundaciones, Ong's, etc. una mejor remuneración a las personas que se meten, una cosa mínima que se espera por ejemplo ehh, ¿Cómo es que se llama la que estaba al lado de la planta?, que era una escuela de estudios penitenciarios.

Entrevistador: ehhh, Centro de Artesanal el Paraíso.

Entrevistado: no esa es la planta, es una escuela de estudios penitenciarios

Entrevistador: ahh el IUNEP. (Instituto Universitarios de Estudios Penitenciarios).

Entrevistado: ese mismo, que por cierto deberías ir a buscar información. Hace como cinco años yo pregunte el IUNEP tiene 500 egresados, y solamente trabajan en el tema penitenciario

30 personas. Personas que se forman pa' formá parte de las prisiones, los están dejando fuera, eso puede ser un mecanismo. Mira generar las fuentes de empleo, de ocupación dentro de las prisiones que ellos puedan generar ellos ingresos dentro de las prisiones para ellos y sus familiares, eso pueden ser mecanismos reformistas ¡No!, de cierto corte estatista, hasta capitalista y de más, pero puede ser una salida mientras tanto, pa' ir blanqueando el sistema.

Entrevistador: Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano
Entrevistador: desde su visión o perspectiva: ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado? (ONG'S, sociedad Civil, Fundaciones medios de comunicaciones, empresa privada, etc.)

Entrevistado: por ejemplo la empresa privada a través de los planes de responsabilidad social empresarial, ellos pueden reinvertir en el tema de las prisiones se les da cierto beneficios por ejemplo se le quita el dos por ciento de impuesto sobre la renta si tu inviertes en el tema de las prisiones lo que pasa con el tema de los niños y adolescentes, con el tema de las drogas, eso puede ser un mecanismo. Firmar convenios con las empresas, que un determinado porcentaje, de personas que salgan en libertad que tengan una comprobada buena conducta dentro del penal, ellos puedan meterlos en la empresa a trabajar, que puedan hacer un puesto de empleo, pero eso se está yendo a la mierda porque están desmantelando el sistema productor venezolano, entonces claro muchas, empresas o las pocas que hay no se van a meter en ese peo. Yo conozco el caso de la Hacienda Santa Teresa, que tiene el proyecto Alcatraz y de más, eso puede ser un mecanismo.

Las Ong's tienen que ser un trabajo de acompañamiento, de seguimiento de lo que pasa dentro de las prisiones, de coordinación con los familiares, que también hay que decirlo ¡sabes!, una cosa que está pasando internamente, yo creo que eso es uno de los problemas que tienen los presos, que tienen sus peos montados internamente pero no logran exteriorizar sus peos a la gran cantidad de la sociedad, por consiguiente cómo no logras a exteriorizar, la familia se ve afectada. Ahorita paso, con el problema del Rodeo porque fue un enfrentamiento brutal, porque los presos tenían armas de guerra, porque tuvieron un posición de rebeldía, pero fuera un caso de huelga de hambre y demás, y nadie la para bolas a esa mierda. Las Madres Teresa de Baruta, trancan una calle en Chacao y si tienen la cobertura de los medios, ¡sabes!, e

impacta más al cotidiano del ciudadano, entonces las Ong's las fundaciones pueden tener eso, pueden ser fundaciones en el tema de la educación, algo que puedan cumplir las universidades, que por lo menos yo se que Universidad Católica tenía un servicio de asistencia jurídica a los presos de la planta y ahorita lo tiene parao por los momentos, por ejemplo puede ser que el servicio comunitario se pueden hacer de asistencias a las personas que están privadas de libertad, las personas de derecho, movilizandolos expedientes llamando bien sea a audiencias públicas etc. Con el tema de las prisiones tiene que haber un gran "pacto social", en que todas las partes intervengan.

Entrevistador: ¡a lo Rousseau!

Entrevistado: a lo Rousseau, ¡aunque es una mierda! porque, es una gran tiranía, pero tiene que haber una especie de concertación de todos los actores que hacen vida en la sociedad para que se hace con el tema de las prisiones, porque es un tema que nos afecta a todos de una u otra forma, porque mucha gente ve la prisión como una vaina aislada. ¡Sabes!, la única garantía de que caigas preso es que salgamos a la calle.

Entrevistador: En su opinión o desde su perspectiva ¿Usted es uno de los que piensa que el sistema penitenciario está cargado de muchas desigualdades sociales?

Entrevistado: total y absolutamente, el delito es producto de la desigualdad social, total y absolutamente.

Entrevistador: En su opinión. O desde su perspectiva: ¿Cómo llegar a la sociedad justa, o idónea, en atención al sistema penitenciario?

Entrevistado: bueno mira ese sería otro tema de tesis. Porque a ver, yo soy partidario de las rupturas, yo soy un rupturista también, o sea, yo considero que el sistema así como está no tiene cabida. Si queremos cambiar tenemos que cambiar el modelo de producción, y el modelo de la propiedad tal cual como lo tenemos. Mientras eso no se cambie, no puede haber una transformación de las prisiones, y las prisiones va de la mano con el tema de las desigualdades, y el propio sistema también está generando desigualdades, y en las prisiones en Venezuela tenemos cánones, tenemos diferentes jerarquía, ¡sabes! Y dependiendo donde tú te incrustes, tú tienes más o menos beneficios, ¿Qué podría decir yo?, creo que el sistema de producción, o de la propiedad como la tenemos en la sociedad actual es extremadamente

injusto, que los sistemas reformistas bien entiéndase, socialdemocracia, revolución bolivariana, socialismo del siglo XXI, como tú quieras llamarlo tampoco dan pie a eso, también generan desigualdades. Es la pregunta del millón, yo creo que si la tuviera yo, o la tuviera mucha gente, yo creo que ya hubiéramos cambiado la mierda. De una u otra forma, el mundo anda desquiciado y cansado de la humanidad, de lo que es el estado actual moderno y todo su aparataje, tu lo vez con lo que está pasando en Londres, lo que pasa en Chile con la educación, lo que pasa en España con los indignados, lo que pasa en Grecia, Grecia es la cuna de la civilización y se lo ¡ echaron a la mierda! (Risas, risas, risas).

Lo que ocurrió con la civilización occidental se lo ¡ echaron a la mierda!, ¡Sabes!, se lo ¡ echaron al palo!, porque la gente también está cansada, porque también va con un tema de que el Estado no está cumpliendo con sus postulados, si te pones a ver la constitución a la que ha llegado Venezuela es perfecta, impecable, la mejor del mundo, creo yo, pero ahora ¿se está aplicando?, ¿estamos viviendo eso?, ¿hay igualdad para todos?, ¿hay libertad para todos?, ¿hay trabajo para todos?, ¿hay salud para todos?, no lo creo. Y todo eso va de la mano, con la calidad de las vainas, es una dinámica que a la larga se va ir dando, porque la sociedad cada vez está exigiendo más y el mismo sistema no está dando cavidad para atender, tantas necesidades y tanta gente, tan complejas a la vez, ¡entonces!, el futuro es muy oscuro, soy pesimista, pero el futuro es muy oscuro.

En su opinión o perspectiva: ¿Qué importancia cobra la legitimidad de las instituciones, en atención al sistema penitenciario?

Entrevistado: yo creo que las instituciones no son legítimas, se mantienen es por coacción, por violencia que ellos se abrogan a través de sus propios mecanismos, leyes, policía, ejército, milicia, ellos se abrogan a esa capacidad, porque ellos saben no se dan abasto. ¿Qué cumplen? Con el tema de las prisiones, están pintadas en la pared ¡o sea! tenemos una fiscalía que no fiscaliza nada, tenemos una Defensoría del Pueblo que no defiende a nadie, tenemos la constitución que dice que todos tenemos los derechos humanos garantizados, pero que en las prisiones nunca se cumplen ni el más mínimo que es el derecho a la vida, porque por ejemplo cada crimen o cada asesinato que ocurra dentro de la prisión, es un delito del Estado que es imputable porque él está en la capacidad, y el ¡está! ¡En la obligación!, de salvaguardar la vida

de la personas que están privadas de libertad bajo su mirada, o bajo su protección, o sea el Estado los tiene y lo que se hace es que se les mata.

Entrevistador: Si usted fuese Ministro del Interior y Justicia, en su opinión ¿Qué haría para contrarrestar los niveles de desigualdad social dentro de los penales venezolanos?

Entrevistado: Mira ehh primero no quiero ser Ministro del Interior y Justicia, en eso estoy bastante claro (Risadas, risas...) pero especulemos con el tema de las prisiones, yo depuraría a las personas que están encargada de la custodia, dismantelaría lo más posible las relaciones de poder de poder que se están dando dentro de las prisiones, con las bandas.

Entrevistador: ¿Cómo lo harías?

Entrevistado: es una pregunta, ¡jodia!, porque va a ver una cuota de sangre.

Entrevistado: ¿es necesario?

Entrevistador: puedes negociar, pero lamentablemente a los niveles de poder que han adquirido ellos, tiene que haber una cuota de sangre, porque una persona que se gana 15 o 20 palos, por estar sentado mandando que tenga a su disposición un sequito de personas, tú le vas a decir a esa persona te voy a pagar 15 y último, y él lo va a aceptar. Está muy jodido, está muy difícil, lamentablemente creo yo, lamentable, ¡ojo! no me vanaglorio ¡ojala nunca pase!, pero creo que se va terminar solventando el problema con una cuota de sangre grande lamentablemente. Ehh esas relaciones de poder, trataría de darle, trataría de cumplir con mediana calidad, porque una calidad excelente no la vas a tener, con mediana calidad solventar las deficiencias que ellos tienen: agua, comida, educación, deporte, estudios, que no se los están dando, recreación, entonces yo creo, que esos serían pequeños pasos.

Entrevistador: Con respecto a la educación cultura y deportes, en su opinión: ¿que propondría usted? ¿O que trataría de impulsar usted dentro de los penales venezolanos?

Entrevistado: que la educación, la cultura y el deporte sean herramientas que ellos puedan sentir útiles, y que les pueda servir para la vida, después de la prisión. Con esto me refiero, por ejemplo: se les mantiene con el sistema de orquesta, pero más allá cuando ellos salgan de las prisiones van a tener toda esa capacidad, de sustentarse ellos y su familia a través del sistema de la orquesta sinfónica. De repente si el Estado, crea una escuela donde den clases sinfónica y las personas que egresan puedan entrar a la sinfónica, y dar clases ahí eso sería un mecanismo.

Cosas útiles, pero que pasa con esas personas, que están en la sinfónica y luego que salen de prisión no consiguen trabajo tocando un instrumento musical.

Entrevistado: plantearías un enganche, entre trabajo interno y externo

Entrevistado: exacto un enganche, pero más allá romper la barrera del sistema de prisiones, esos muros que nos separan momentáneamente de una manera tendrían que tener un grieta, en la cual yo estoy en esta posición de la vida por cosas que hice, tengo la posibilidad, la esperanza o la fe, de yo al salir de aquí puedo reinsertarme realmente, puedo formar parte dinámica social tal cual, como antes, de yo estar aquí preso, y no que cuando salga no consigues que hacer, o simplemente no quiero salir porque estoy jodido, que yo sé afuera nadie me va dar la mano, eso también va muy de la mano con pensar en otro desarrollo antropológico de sociedad, un desarrollo antropológico más humano, más colectivo, basado en principios como la igualdad, la libertad que suena muy bonito pero son palabras que ya están hasta vacías, como revolución, ¡coño me encanta la expresión! pero ya yo no la uso más, porque eso está vaciada de cualquier contenido, la revolución o revolucionarios ¿serán los opresores del mañana?, esa es la pregunta que yo me hago, no lo sé.

Anexo G: Entrevista ONG 6 (Una Ventana a la Libertad)

Población y muestra: Sociedad Civil

Entrevistador: ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario durante los últimos diez años en Venezuela?

Entrevistado: Eh bueno nada en verdad creo que hoy en día la situación penitenciaria esta, es peor que la anterior es más grave la situación que se está viviendo hoy en día, en nuestras cárceles si nosotros comparamos hace 10 años las cárceles la mayoría de los hechos violentos eran con armas blancas, chuzo de fabricación casera. Las armas de fuego eran muy escasas y cuando habían muertos por armas de fuego la gran mayoría de los casos eran con pistola también de fabricación casera lo que ellos llaman chopo que lo hacen con un tubo una liga con un clavo como las chinas que uno usaba para tumbar árbol matas de! estere bueno!... echo! Hoy en día no, hoy en día los reclusos tienen armas, armas de fuego vemos que tienen ametralladora, fales, escopetas ehh!!! Todas esas cuestiones. Los hechos de violencia hoy en día dentro de las cárceles son mucho más alto de los que habían hace 10, 15 años nosotros tenemos ahorita 466 personas muertas en el año 2010 dentro de las cárceles producto de lo que es la violencia carcelaria esto es un aumento verdaderamente sustancial de lo que podía ver hace 10 años bueno y en lo que respecta al derecho al trabajo, a la educación, a la recreación a la salud al deporte igual esta todo en crisis los reclusos esteeeee!!! No tienen asistencia, no tienen asistencia médica ehhh!! Ya no hay fuentes de trabajo no hay fuentes eehhh!

Entrevistador: Desde su perspectiva ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: Nada o sea, nada más allá de crear planes y crear y hacer promesas por las cuales nunca han cumplido hay algo importante que tal vez en este último, no sé si en los diez años pero si dentro de este gobierno del presidente Hugo Chávez se hizo la asamblea nacional constituyente se creó el artículo 272 que es donde están centradas las bases del sistema penitenciario venezolano y bueno eso fue hecho en este gobierno el problema es que a pesar de que se hizo en revolución la revolución no ha cumplido con el desarrollo de la ejecución de de desarticulado.

Entrevistador: Desde su perspectiva ¿Cuáles son las políticas públicas vigentes sobre el tema penitenciario?

Entrevistado: Mira yo creo ninguna, el sistema penitenciario está en crisis, tenemos un 350 % de hacinamientos cárceles donde caben 14500 personas tenemos a 50000, tenemos 85% de perdón 80% de los reclusos con retardo procesal o sea que no están sentenciados presumiblemente inocentes sin que tengan alguna sentencia definitivamente firmes, tenemos un 90% o un 95% de la población penitenciaria en ocio absoluto no hacen absolutamente nada y si a eso le suman estas mafias formadas por guardias nacionales y funcionarios del ministerio de interior y justicia, introducen armas drogas y toda esa cantidad de cosas adentro de las cárceles el caos es absoluto, el caos es completo y pareciera que el estado no tiene ningún interés en buscar la solución más allá de la reciente creación de este ministerio para los asuntos penitenciarios

Entrevistador: En su opinión: ¿Qué habría que hacer para mejorar la situación penitenciaria en el país?

Entrevistado: Bueno mira en primer lugar habría que cumplir con lo que dice el artículo 272 de la constitución, el artículo 272 te habla de espacios para el trabajo para el deporte, la recreación este y el estudio dentro de las cárceles, te habla de cárceles descentralizadas, es más fácil una cárcel, es más fácil una cárcel donde que la maneje una gobernación de estado que tiene una o dos cárceles como Miranda que tiene 6 a tener un ente central como esta dirección de servicios penitenciarios ahora el ministerio este de asuntos penitenciarios qué bueno que no pueden controlar a todas las cárceles, entonces bueno yo creo que en primer lugar yo creo que cumplir con la constitución atención pos penitenciaria la creación de un ente autónomo y en segundo lugar crear planes verdaderamente ejecutable dentro de las cárceles nosotros tenemos hasta ahora todos los planes que han presentado son fantasiosos son planes de papel son planes que los ves en papel y bueno muy científicos pero difíciles de cumplir entonces para no decir que no se pueden cumplir de hecho no se han cumplido entonces bueno crear actividades dentro de las cárceles para eliminar el ocio de los reclusos controlar el ingreso de armas y drogas y sancionar a los verdaderamente responsables de meter

armas, drogas, alcohol y todas estas sustancias ilícitas dentro de las cárceles, el trabajo es muy rudo.

Entrevistador: con respecto a la familia, la descentralización, la violencia, la educación, ¿qué se puede hacer? ¿Cuál es su propuesta?

Entrevistado: bueno ya te hable de la descentralización no es una de los principios que dice la constitución y nosotros creemos que, o yo creo que las cárceles de manera descentralizadas deberían de funcionar mucho mejor a cómo funcionan hoy en día respecto a la familia bueno nada yo, la familia siempre ha tenido bastante cercanía a las cárceles venezolanas a los reclusos yo se que a lo mejor habría que controlar un poco eso de las pernoctas familiares eso de que lleguen los familiares un viernes y se queden allí de parranda hasta el lunes eso ha desvirtuado un poco el principio ese de que bueno, de que el recluso comparta con su familia, no estoy en desacuerdo que hayan pernocta pero esas pernocta tienen que ser meritos de actividades que hayan hecho dentro de las cárceles tienen que ser en espacios especialmente diseñados para la cárcel no ese arroz con mango que es hoy en día entonces bueno yo creo que el que no se pierda el vinculo con el recluso con la familia es bien importante bueno para la vida de él, no digo que deberían ser importante para su reeducación y reinserción de nuevo en la sociedad pero como aquí las cárceles no reeducan a nadie ni reinsertan a nadie por lo menos para hacerle la vida más dócil dentro de las cárceles. Las cárceles no es un lugar de castigo el preso va a la cárcel, esteeeee!!!! El castigo es estar preso, privado de libertad eso no tienes que añadirle otras cosas que no tiene que existir. ¿Cuál era el otro?

Entrevistador: ¿con respecto a los custodios?

Entrevistado: Bueno hay que profesionalizar el personal de prisiones yo soy uno de los que cree que hay que sacar a la guardia nacional de las cárceles y la propuesta iría en torno en crear un cuerpo policial un cuerpo de seguridad que se encargue de tanto la custodia interna como externa de las cárceles un problema ahora es que buen queeeee!!!!... ¿Lo apagaste? Ahhh!!! Otro problema es que otros están afuera y son diferente a los que están adentro yo creo que eso hay que calificarlo y crear un cuerpo únicamente penitenciario.

Entrevistador: Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado? (ONG'S, sociedad Civil, Fundaciones etc.)

Entrevistado: Bueno yo creo que aquí todo el mundo es importante! El Estado definitivamente necesita del apoyo de la sociedad civil, ONG'S, iglesias, Grupos Deportivos, de la comunidad, el artículo 185 creo que el ordinal 9 habla del acercamiento de la comunidad a las cárceles o sea debería ver no se actividades que involucren a las comunidades con las cárceles que tengan cercanas de repente actividades deportivas, no se actividades culturales he a las universidades, los estudiantes eh!!! Los grupos universitarios que tienen voluntariado penitenciario, muchas universidades acá la católica la santa maría, la central tiene voluntariado de tradición. Utilizar a todos esos muchachos que tienen que hacer servicio comunitario para graduarse y que esas 120 horas de trabajo la hagan dentro de los recintos carcelarios yo creo que todas esas cosas o sea el Estado ya se ha comprobado que no puede con esto, y esta ministra nueva tiene la gran carga de cómo torea toda este lío en el que se está metiendo porque le dieron el desastre ella tiene como que a ti te dan una cosa que está en ruinas y te dicen bueno esta es tu casa y allí te toca vivir, te toca comenzar hacer desde el piso hasta el techo, bueno eso es lo que le toca la ministra ahora.

Anexo H: Entrevista ONG 7 (Provea)

Población y muestra: Sociedad Civil

Entrevistador ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario en los últimos diez años?

Entrevistado: sabes que el gobierno del presidente Chávez que ya cumplió doce años, pues ha promocionado diferentes políticas públicas en materia de derechos humanos, y algunas de estas políticas públicas han tenido algunos resultados positivos en los algunos años. Por ejemplo, todo el tema de la Red de Alimentación, de la apertura de los Barrio Adentro, esas fueron políticas que en algún momento tuvieron resultados positivos. Sin embargo, dentro de las políticas más rezagadas de todo el gobierno del presidente Chávez, tenemos algunas como es el caso de vivienda, pero otras, que digamos que la situación de ha agravado en los últimos años han sido todas las dirigidas al área penitenciaria, es decir, tanto la situación de hacinamiento, que actualmente como podrás ver en los datos del observatorio nacional de presiones hay hacinamiento del más de trescientos por ciento, la situación de violencia dentro de las cárceles, en donde tenemos un promedio de más de cuatrocientos veinte reclusos asesinados por situación de violencia dentro de las cárceles, tanto por la situación de altísimo retardo procesal, osea un porcentaje abrumadoramente alto de personas que están recluidas en centros penitenciarios y que no tienen una sentencia firme, y que tienen tiempo, digamos esperando una sentencia condenatoria o culpatoria de los delitos de los cuales se le acusa, incluso se han dado casos dramáticos de personas que cuando se ha dictado la sentencia, la sentencia es menor al tiempo que han pasado dentro de un centro penitenciario. Entonces, claro el ejecutivo nacional ha intentado promocionar una política llamada de humanización penitenciaria, sin embargo, esa ha sido una política que ha nuestro juicio, digamos los resultados, los propios resultados te indican que ha sido una política insuficiente y que las causas de esa insuficiencia tienen que ver con que ha existido una altísima rotación de los directores de los centros penitenciarios, de las personas digamos, además del ministro y sus funcionarios de intermedio, digamos los directores y los encargados de toda el área penitenciaria, ha habido una altísima rotación institucional de personas que entran y salen, lo cual hace que las políticas no tengan una continuidad y que además, digamos son políticas

fragmentadas que no responden digamos, a una visión de largo y mediano plazo con diferentes objetivos, entonces bueno actualmente se ha creado un nuevo ministerio para atender específicamente todo el tema de las prisiones que bueno, que ha generado digamos, cierta expectativa, sin embargo, nosotros creemos que si el ejecutivo nacional no diseña una serie de políticas incluyendo a todos los actores, por supuesto a los familiares de los reclusos, pero también digamos a mucha gente en este país que tiene mucho conocimiento sobre el área penitencial, sino se hace de manera incluyente para resolver el problema de la situación de gravedad de los centros penitenciarios junto con una política integral de ataque a la inseguridad y a la violencia que pos supuesto pasa por una reforma del poder judicial, seguramente vamos a seguir teniendo esos resultados macro que hemos conocido. Entonces, el diagnóstico que nosotros hacemos sobre las políticas ejecutadas por el presidente Chávez en la última década, son que han sido insuficientes, ha agravado las diferentes situaciones, han creado otras, hay una situación de que digamos, el control de los recintos penitenciarios, parece que no estuviera, digamos en manos de los funcionarios públicos o los funcionarios policiales y militares, en donde digamos, hay diferentes denuncias, una abrumadora cantidad de denuncias que involucran a los funcionarios de seguridad, a los agentes de la guardia nacional como cómplices, promotores de toda la situación de contrabando de sustancias ilegales, de armas, de toda una serie de hechos y rebeliones que se han dado ahí, entonces bueno tenemos hoy una situación explosiva, en donde hay que recordar que en apenas dos años la población penitenciaria casi aumento en un cien por ciento, y luego digamos, que se han dado casos dramáticos que han hecho que las cárceles de Venezuela, sean las cárceles que por la cantidad de personas que viven en el país sean las cárceles más peligrosas de la región.

Entrevistador: ok. Y desde su perspectiva ¿Qué cree usted que ha hecho el Estado venezolano para atender la situación del sistema penitenciario en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: si bueno, ha intentado desarrollar diferentes políticas, pero parece que son políticas fragmentadas, ha intentado digamos crear nuevos recintos penitenciarios con un diferente modelo, hay que recordar que el centro penitenciario de URIBANA del Estado Lara, es un centro penitenciario que tiene menos de diez años y desde el momento de su inauguración teóricamente iba ser el modelo de las nuevas cárceles en el país, sin embargo,

bueno hoy sabemos que el centro penitenciario URIBANA tiene los mismos problemas que tienen el resto de los recintos penitenciarios en el país, he incluso ha dejado nuevas situaciones como el problema este de saneamiento interno por el control de los recintos penitenciarios, entonces claro, efectivamente se han intentado hacer unas cosas de manera parcial, de manera fragmentada que no han tenido digamos, una incidencia positiva en el respeto de los derechos humanos de las personas que están allí al interno. Entonces bueno, creemos que ha sido insuficiente, creemos hay una visión voluntarista del problema que desconoce la complejidad de las situaciones internas, incluso se ha desconocido la capacitación de muchos venezolanos para atender el área penitenciaria en el instituto de altos estudios penitenciarios, y muchas de las personas que han estudiado allí para trabajar dentro de los recintos penitenciarios desde una visión que no es ni policial ni militar sino desde una visión civil, esas personas digamos, no han conseguido trabajo y todas las personas que han salido de allí graduadas en esta área pues han tenido que desempeñarse laboralmente en otra situación. Entonces claro, hay una visión que prioriza el tema del control militar, del control policial y que digamos, se han promocionado algunas políticas que han tenido algunos resultados interesantes, como las Orquestas Penitenciarias, sin embargo, digamos son resultados muy parciales que no obedecen digamos, a una transformación estructural del modelo que es lo necesario en el momento actual.

Entrevistador: ok. Y ¿Cuáles son las políticas públicas vigentes que usted considera?

Entrevistado: bueno ahorita, hay por un lado digamos, toda esta política de humanización penitenciaria que está inventando reducir toda la situación de retraso procesal con la realización digamos, con unos operativos de emergencia los cuales llevan a jueces, llevan a fiscales a las cárceles para intentar acelerar las sentencias de los internos, se les están llevando también algunas de las políticas sociales que se han implementado para el resto de la sociedad como las misiones, la misión Barrio Adentro, y algunas de estas otras misiones, sin embargo, estas son digamos, estas políticas públicas que se están ejecutando por supuesto tienen algunos resultados inmediatos, sin embargo no responden digamos, a una visión estructural que pueda resolver digamos la situación en un mediano y largo plazo. Entonces bueno, se están ejecutando ahí algunas políticas que son una copia de las políticas que se están ejecutando

para otros sectores de la sociedad como es el tema de las misiones, pero creemos que no hay una visión digamos, de cambio estructural, de cambio del modelo, y de la incorporación de los diferentes sectores para poder digamos, amortizar esta situación, osea también tenemos que decir que nosotros no vemos la resolución del problema penitenciario desligada de la propia resolución del problema de violencia y seguridad en el país, que eso pasa por la depuración de los cuerpos policiales, eso pasa por la reestructuración del sistema de justicia en el país, y eso pasa por supuesto también por la creación de oportunidades de trabajo y oportunidades de rehabilitación a las personas que están digamos, allí incurren.

Entrevistador: ok. ¿Cuáles cree usted que son las dificultades que se presentan para llevar a cabo las políticas públicas?

Entrevistado: si, en principio creemos que hay una visión voluntarista de la situación y que digamos, desconoce digamos, toda la complejidad de todo el hecho penitenciario y de todos los factores que hay, es decir, creemos que hay un desconocimiento del problema y creemos que hay una visión voluntarista que no responde digamos, a un diagnostico y a una experiencia acumulada de trabajo en el sector, es decir, nosotros vimos con mucha preocupación como la nueva ministra de asuntos penitenciarios declaro que bueno, que veinte mil personas iban a salir de las prisiones sin explicar de dónde venía esa cifra, cual iba ser el mecanismo, entonces bueno permanentemente se están intentando conseguir resultados muy grandes o resultados digamos, muy efectivos en un corto plazo, osea aquí nosotros creemos que no hay una solución a corto plazo para la situación de las cárceles en el país y que digamos, tienen que resultar todo de un modelo muchísimo más profundo, entonces creemos que hay una necesidad de tener resultados a corto plazo que puedan ser capitalizables por medio de la propaganda, creemos que hay desconocimiento de la propia situación del interno y eso digamos, lo podemos ver con la permanente designación de personas para dirigir el problema penitenciario que no traían una experiencia fiel en el área, y es el caso de la nueva ministra, y entonces claro no existen esos funcionarios con la humildad para poder convocar a las personas que sean expertos en la materia, que hayan trabajado en algunas de las áreas para la resolución del problema. Entonces, en ese sentido existe también una jerarquización de lo ideológico, de creer que la solución de los problemas dentro de las cárceles pasa por tener la

ideología correcta o por tener grandes ideas sobre el real conocimiento técnico de cómo pueden ser las alternativas en esta materia, y eso digamos, también lo decimos porque cuando vemos las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los temas penitenciarios permanentemente se ignoran, se criminalizan y no son tomadas en cuenta, cuando estas organizaciones como ellos siempre han dicho, lo que quieren digamos, es ayudar a incidir en que existan unas políticas públicas efectivas con respecto a los derechos humanos, entonces existe una excesiva visión de voluntarismo ideológica por sobre la resolución de los problemas con una experticia técnica, existe un desconocimiento de la complejidad de la situación, la designación de personas para intentar resolver el problema penitenciario que no tienen la experiencia previa y que tampoco existe digamos, un plan general de disminución de la situación de violencia e inseguridad en el país que tenga el consenso de toda la población que incluya como una de sus aristas digamos, la resolución de los graves problemas penitenciarios.

Entrevistador: ok. Y en su opinión como ciudadano y también como miembro de la organización ¿Qué habría que hacer para mejorar la situación del sistema penitenciario en el país con respecto a lo que es la familia, la educación futura, el deporte, violencia, descentralización, corrupción?

Entrevistado: si bueno, nosotros desde de PROVEA lo que hemos hecho siempre es avalar las propuestas sobre el área penitenciaria que han hecho digamos, las diferentes organizaciones que trabajan específicamente la materia como el Observatorio Venezolano de Prisiones, de hecho nosotros hace diez años elaboramos un plan nacional de derechos humanos que actualizamos hace tres años en donde existen doce propuestas concretas para mejorar el área de prisiones en el país, esas doce propuestas no me las sé de memoria pero ahorita te puedo dar digamos, el plan nacional de derechos humanos con esas doce propuestas, por supuesto hay muchas políticas concretas que se pueden implementar, y una de las primeras que recuerdo es la clasificación correcta de las personas al interior de las cárceles, es decir, porque allí las personas de altísima peligrosidad están en el mismo espacio físico que están ingresados por delitos menores, entonces uno de los mensajes que nosotros permanentemente le damos a la sociedad es que hay que sensibilizarse con la situación privadas de libertad, la gente piensa

bueno que son personas que están allí olvidadas, y que se merecen el destino que digamos, cruel de estar allí por todos los delitos, los cuales cometieron, entonces nosotros siempre alertamos que las cárceles en Venezuela se han convertido en una grandísima del crimen y digamos que, la suerte de las personas privadas de libertad no está desligada de la suerte del resto de la sociedad en el sentido de que bueno, mientras no resolvamos esa situación, donde no se hagan centros de reeducación y de reinserción de esas personas a la sociedad, pues nosotros vamos a permanecer indefinidamente con esta situación de violencia e inseguridad ciudadana que está marcada. Entonces, en si digamos que hay doce propuestas concretas que nosotros avalamos y que la puedes encontrar en ese material que te voy a dar ahorita.

Entrevistado: ok. Y desde su perspectiva y visión con respecto al sistema penitenciario ¿Qué rol deben jugar los actores distintos al Estado? Por ejemplo, ONG'S, Sociedad Civil, Fundaciones, los mismos ciudadanos.

Entrevistador: si, yo creo que aquí el Estado tiene la oportunidad, el ejecutivo nacional tiene la oportunidad que entre la gravedad de la crisis penitenciaria evidenciada en los hechos del RODEO, tenemos la oportunidad de decir bueno, estamos diagnosticando que existe una crisis profunda y frente a esa crisis profunda tenemos el reto de elaborar digamos de corto, mediano y largo plazo, que tengan digamos el mayor consenso y la incorporación por el diseño de esas políticas a todos los diferentes actores, entonces yo creo que todos nosotros tenemos la oportunidad de poder aportar la el diseño de políticas efectivas en la materia, y creemos que sería una oportunidad para que el Estado convocara a los diferentes actores para digamos, sorteando toda esta polarización política que vivimos los venezolanos y que se puedan diseñar, porque allí digamos que esa situación de violencia e inseguridad y de hacinamiento es una situación que digamos, afecta a las personas independientemente que están ahí, independientemente de su religión, de su credo, de su posición política, y que es una situación que no solamente afecta a las personas que están allí, sino que también por cada interno hay cinco personas o seis personas o una cantidad de personas que son afectadas directamente de esas situaciones, estamos hablando de sus familias, etc., así que si estimamos que existe actualmente una población penitenciaria de cuarenta mil personas, podríamos decir que casi medio millón de personas en Venezuela sufren directa o indirectamente digamos, la situación

de personas que están en una situación irregular, entonces bueno creemos que podemos aportar para un diseño de políticas públicas, para una reforma estructural en el sistema y que eso no va tener resultados inmediatos, sino que eso tiene que ser desde el punto de un plan digamos, a un largo plazo, entonces bueno, creemos que para poder velar por los derechos garantizados en la constitución para esas personas y para el resto de la sociedad, podemos digamos aportar para ejecución y para el diseño de las políticas públicas inclusivas.

Anexo I: Entrevista Juez de Ejecución 1.

Población y muestra: Juez Superior Penal de ejecución Adolescente área Metropolitana.

Entrevistador: desde su visión o perspectiva, ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario durante los últimos diez años en Venezuela?

Entrevistado: ¡hablar de diagnóstico!, el problema penitenciario, que por supuesto es obvio, que para que exista un sistema penitenciario, tenemos que tener un sistema de justicia. Ya para un momento ahí (se detiene la grabación).

Entrevistado: ¡ok!, como te decía, el sistema penitenciario, por supuesto tenemos o debemos estar en un sistema de justicia, que para llegar al sistema penitenciario es obvio que la persona debió cometer un delito y en consecuencia se ordeno su entrada o ingreso al sistema penitenciario. ¿Qué ha cambiado en diez años y que ha colaborado en la crisis penitenciaria?, que no podemos negarla, ¡que hoy día tenemos en Venezuela!, ha cambiado primero, y tú como estudiante de sociología, ¡me parece interesantísimo! que lo pudieras evaluar, las condiciones sociales que han llevado que nuestra criminalidad, ¡haya aumentado bárbaramente!, en la multiplicidad de hechos delitos, como en la gravedad de los mismos, que ha conllevado, a un sistema penal, vamos a hablar de un Código Orgánico Procesal Penal (COOP), el cual se ha vuelto más represivo, en sancionar las nuevas gamas de delitos que ha conllevado...y tenemos la parte social, que nos ha llevado, a eso súmale drogas, problemas sociales: falta de empleo, ehh salir del sistema educativo, tiempo de ocio, ¡por supuesto!, pero la droga a incidido mucho en que se nos han abierto una abanico de muchos delitos, que han incidido en un volumen más. ¡Por supuesto!, eso va con el aumento de la población bla, bla, bla. Que nos lleva al sistema penitenciario hoy día, y su crisis, porque ¡insisto!, no podemos hablar, o dejar de decir que estamos en una crisis penitenciaria. El volumen, ehh cuando yo fui directora del Internado Judicial el Junquito y directora de la cárcel de Mujeres, yo lo comparaba ahorita con la crisis del Rodeo, y decía: en mi época, ¡uno decía!; ¡mis presos!, ¡eran otros!, no existía ¡está falta de respeto hacia la autoridad!, ¡ojo!, esteee yo fui directora de una cárcel de hombres, y ¡yo nunca!, ¡Nunca! tuve una falta ¡de respeto!!!, por parte de un interno, se me respetaba mi gestión, a mi ¡nunca!, un interno me llevo a faltar el respeto, y ¡yo nunca un arma! lo máximo que uno conseguía en el Junquito eran pequeños chuzos que,

ahorita ¡es un chiste!, ¡o sea!, es como si casi nos pusiéramos a hablar, de la historia cavernícolas de las prisiones, hablar de un chuzo, ¡ok!, (risas, risas.)

Entrevistado: ¡cuando! ahora tenemos armamento superiores hasta de las mismas fuerzas policiales, ¡entonces! ¿Que ha incidido?, ¿Qué ha cambiado?, ¡entonces! como te decía son muchas las causas que han llevado a esta crisis, y que ha pasado a lo interno, tras rejas nos olvidamos y yo creo que, eran 24.000, después quedamos 18.000, por esa creo que estábamos en 30 y tanto ¡no!, de población penal, es algo así la cifra. ¿Qué paso nos olvidamos? Ojo que ya venía de un olvido, ¡ok! y a mí me costó ¡rescatarlo!, fue una lucha grande de querer rescatar al preso, de que el preso se puede educar, de creer que el preso puede trabajar, de que el preso puede ser, un ser humano, básicamente ¡es igual a reinsertarlo!, aunque yo no creo en la palabra reinsertar.

Entrevistador: ¿Por qué?

Entrevistado: la humanización de las cárceles, que ha efectuado el Estado en mi criterio partió desconectada de muchas cosas ¿por qué? porque, yo creo que es insertar, y ¡siempre lo digo!, yo no digo reinsertado, sino insertado. Para yo decir, reinsertar es que esa persona estuvo alguna vez inserta ¡verdad!, cuando tu vez a la población penal, y cuando vez, a los chamos, adolescentes que yo manejo, son chamos que ¡estuvieron fuera de todo! No tuvieron educación, no tuvieron trabajo, no tenían mamá, no tenían papá, no tuvieron ¡nada!, no tuvieron un techo, no tuvieron una salud, no tuvieron ¡nada!, ¡nada! Es decir, los estamos empujándolos violentamente al hecho criminal. Que lamentablemente, cometieron el delito de adolescentes y terminaron en el penal de adultos, tanto adolescentes como adultos, posteriormente ¡no!, ¡o sea! la carrera criminal, la empujo el mismo sistema, ¡entonces!, ¿estuvo inserto alguna vez en la educación?, ¿estuvo inserto alguna vez en el sistema de salud?, ¿tuvo casa?, ¿no vivía debajo de un puente?, ¡entonces! Para mí es muy hipócrita decir, reinsertarlo ¡cuando!, estamos hablando de que nunca estuvo inserto en ¡nada!, aunque ahorita hay nuevas teorías, que palabras más, palabras menos, estamos hablando de lo mismo de un ser humano que se violaron, todos los derechos. El violó, también mucho derechos, para que en principio, o en consecuencia de una violación primaria hacia él. ¡Entonces!, ¿qué paso a lo interno?; vuelvo no le dimos educación, cuesta mucho, a mí me costó mucho estando y

esto no es ni de cuarta, ni de quinta, de ni tercera, ni primera, sino que somos como sociedad, o mejor dicho, hasta que no nos toque directo, que te roben, que te maten, que te violen, ¡Dios no quiera y a uno lo ampare!, tu no sientes que existe una gente allá afuera, que está cometiendo delito, ¡Ok!. No importa, ¡entonces!, tú dices: ¡que en la cárcel se pudran y se mueran! Entonces si yo ¡no lo rescato!, decía estando yo en prisiones, ¡señores aquí no hay condenas perpetuas!, ¡entonces yo no puedo decir!, que se pudra en la cárcel, porque nunca va salir y no me importa, pero aquí nadie cumple 30 años de prisión, ¡nadie!, porque tenemos un sistema progresivo, de libertad, tenemos: el destacamento, tenemos régimen abierto, y al final, ¡nadie te cumple 30 años privados de libertad en una cárcel!, ¡nadie!, en definitiva esa persona va a salir, vamos a poner a lo sumo 30 años con el sistema progresivo que existe, y cuando esté en la calle lo voy a ver de frente, si yo no logro que en esa período de la sanción, porque las penas tienen una filosofía y es tanto tiempo, porque tu vas a lograr ser un hombre diferente, a la final lo voy a tener en la calle si yo no hice nada por él. Va a volver matar, a consumir drogas, a robar, a secuestrar, y cuidado sino más violento, que como entro, ¡entonces!, si no queremos que allí adentro, que a nosotros nos cuesta entender sociedad, tenemos que comprometernos y siempre lo he dicho y creo que nos es cuestión propia y exclusiva del Estado, y más en el área mía de adolescente, ¡es un compromiso de todos!, cuando las personas salen en libertad, ¿Cuál es el primer problema?; destacamento de trabajo, ¡necesito! Una oferta de trabajo, ¡nadie!, le quiere dar una oferta a un preso, y! entonces!, ese preso tiene que falsear una ¡oferta de trabajo!; para que el pueda optar a su libertad, ¿por qué?, porque la sociedad, no los quiere y si yo no comprometo con ellos tampoco podemos hacer nada. ¡Claro!, yo tampoco voy a darle una oferta de trabajo, a una persona que estuvo condenada por robo a mano armada a una entidad bancaria, por decirte ¡no!, claro, debe y por eso digo que todos, y en adolescentes más, lograr esa cuota de compromiso social, para buscar la solución, ¡la solución es de todos!, ahh claro existe un gran peso por parte del Estado, entonces yo como sociedad yo no voy a regalar cárceles, como sociedad yo no voy a arreglar las cañerías, como sociedad yo no voy a darle la comida a los presos, ¡no! ¡No! ¡No!, pero si hay otra parte en el compromiso, sobre todo cuando vuelvo al sistema progresivo de libertad, de obtención a la libertad como lo establece en la misma ley ahí es donde juega la sociedad un importante papel,

¿qué paso con eso? ¡Fracaso!. Dejamos todo, en manos del Estado, el Estado no supo por las condiciones las cuales que sean, que no quisiera tocar, este no supo manejar a lo interno, tras muro como iba a lograr que ese ser humano cambiara, de darles herramientas para la libertad, no le damos herramientas a la libertad. Si estamos hablando de violación de los derechos humanos, si yo no te garantizo derechos humanos, mal puedes tú en libertad garantizar derechos humanos. Si en la cárcel más bien los derechos humanos que tu vulneraste, supero la violación a lo interno de los que tú vulneraste afuera, cuando esa persona salga ¡olvídate que esa persona!, va salir bien, ¡va a salir con una gran rabia! ¡Resentimientoooo!, que sale a la calle a buscar lo que nunca pensó en aquella oportunidad, que podía hacer. ¡Entonces!, ¿qué fracaso?; que no le damos herramientas para la libertad, si yo no te doy herramientas para salir en libertad ¡no estamos haciendo nada! Y cuáles son las herramientas básicas, como para cualquier niño, adolescente, ¿Cuáles son las herramientas para la vida?; la familia, la educación y el trabajo, en principio. En familia podemos englobar, varias cosas importantísimas: amor, comprensión, cariño, bla, bla, bla, ¡pero yo tengo que darte la educación!, ¡yo tengo que darte trabajo!, sino ¡no vas a salir adelante!, ¡entonces!, que debe asumir la cárcel, eso, mayor acercamiento al núcleo familiar el que sea, debo darte herramientas de trabajo, no cursitos como en la época de prisiones más “curso de cosas inútiles”, me acuerdo de la caja de ahorro penitenciario, María Gracia se debe acordar de eso, eso fue un monstruo, ¡eso era la caja chica!. La Caja Penitenciaria, ¡fue la caja chica de muchos gobiernos!, a través del Ministerio del Interior y Justicia, no se hacía nada, se perdió en el INOF existió unos hornos de panadería espectaculares, y cuál era el proyecto que en el INOF se hiciera que las mujeres aprendieran la planificación a los fines de, todos los penales por lo menos lo que era el área Metropolitana de Caracas, de aquella época no recuerdo como se llamaban los penales que eran todos la Gran Caracas hoy día, eran hacer los panes. Pa’ que yo voy a comprar pan pa’ otro lao, si lo pueden hacer las internas aquí, como eso se les daba herramientas de trabajo. ¡Se perdió!, la caja de ahorro, en la planta existió un taller mecánico, y así en Yare, en Tocuyito, existía la capacidad y las herramientas que se le podía enseñar a un hombre, por ejemplo: tapicería, eso sí era un curso bueno, pero también habían cursos equis. Pero se les enseñaba mecánica, tapicería, técnica de arreglar aires acondicionados, ¡este! pero

¡hoy día!, cuántas cosas no podemos agregar, cuantas fábricas yo no puedo traer de la zona donde yo este, donde este el compromiso, así como se hizo en el INOF, y se hizo una fábrica de gasas ahorita no recuerdo el nombre, se ensamblaban en condiciones de excepción, las gasas que utilizamos en los hospitales, se armaban, se cortaban, en el INOF y eso era un trabajo que hacia una interna, y quién lo traía, no era una fábrica de la caja de trabajo penitenciario, era una fábrica de la zona que logro meterse en el INOF. Invitaciones de tarjetas nacionales, de ¡feliz cumpleaños! ¡Feliz día de la madre! No sé qué, el ensamblar esa tarjeta, en un estuche plástico en donde vienen las tarjetas, los sobre, y armar las tarjetas lo hacían las internas del INOF. ¡Avon!, ¡Avon!, hacia ensamblaba la bisutería en el INOF que le estábamos enseñando a esas mujeres, a parte que estaban obteniendo un beneficio, estábamos enseñándoles un trabajo y le pagábamos a ellas, ¡eso era fabuloso!, que queríamos replicar la experiencia del INOF en otras cárceles. Quién me dice, que ¡no me puedo traer yo!, cualquier pieza de cualquier, operación mecánica y que yo la puedo instalar en un penal, o fabricar ¡fabuloso! La PGV, que proyecto no hicimos en la PGV, estando yo en prisiones elabore, con muchísimo ¡amor!, y al final me entere que lo engavetaron. El Centro Penitenciario Femenino de los Llanos, así fue que yo le coloque, que fuese una cárcel que se auto gestionará, porque esa era la idea que el interno pueda gestionarse, con una piscicultura, que estaba empezando el tema de sembrar peces, que habían los espacios. Y bueno se enseñaba un oficio, estábamos hablando de San Juan de los Morros, generabas algo de ingreso para ellos pa' su bolsillo. ¡Entonces!, la crisis para mí es que eso ¡se olvido!, ¿en qué se convirtió la cárcel?; en fabricar los monstruos que vimos, y que estamos viendo hoy día, no hay trabajo, no hay nada, para mí esa es la crisis, ¿Qué colaboro en eso?; múltiples problemas sociales, propios de la dinámica social y un ¡olvido!, un ¡gran olvido!, y un gran olvido. Un olvido de la sociedad, de la familia, del Estado, nos olvidamos de que eso existía y que había gente presa. No nos importo, y teníamos una olla de presión que en cualquier iba explotar y en efecto paso.

Entrevistador: Desde su perspectiva ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: bueno ehh vamos por parte. ¿Qué cosas puedo recordar de esta gestión?, siendo presidenta en el INAM lo hice, la Orquesta Sinfónica, ¡esa experiencia la teníamos en

el INAM!, me parece una propuesta interesante, me parece una propuesta bonita no sólo lo de la orquesta sino lo de la parte de la lutería, hacer lutier. Es decir, el que hace los instrumentos, es un arte. Tu le enseñas a las personas, que te sepan hacer desde un cuatro, hacerte un violín hacerte un instrumento, aparte que es ¡tremendo arte!, o sea como ¡expresión artística!, ¡es muy lucrativa! Y ahí las personas, y el sistema de orquestas del maestro, tiene los profesionales para ello, yo no sé, si eso se replico o si solamente fue la orquesta como tal, creo que sí estuvo el maestro Abreu en ese proyecto, me pareció ¡excelente propuesta!, porque yo la viví. No sé hoy día en que paro eso. ¿Qué otras propuestas por parte del Estado? ; ¡hace tiempo ya!, hace mucho tiempo había una de las misiones que se llamaba ya va, ya te digo, yo tuve la oportunidad de acercarme a las personas que estaban tras de ello, en esa oportunidad estaba Elías Jaua por ahí cerca, y yo planteo, ¡me parece buenísimo! Fabrica Adentro y yo lo rescate, es un proyecto no si aun exista, y de “Fabrica Adentro” se replico y en esa oportunidad ¡si trabaje yo!, en la comisión de emergencia penitenciaria y representaba en esa oportunidad, y te estoy hablando en el año 2.004-2005 este, y a través del Ministerio del Trabajo porque en esa oportunidad yo representaba al Ministerio del Trabajo, ante la Comisión de Emergencia Penitenciaria, lograr, y esta fabrica adentro dependía de ese ministerio, y trataba de replicar fabricas dentro de las cárceles. Y si hubo mucho acercamiento, pero yo se que había una misión, se que era algo ¡lanzas, lanzas!, algo así, no recuerdo el nombre, que misión era, y era llevar eso, El Fabrica Adentro, que tanto los sectores agrícolas o industriales estuvieran en las cárcel

Entrevistador ¿Vuelvan Caras no será el nombre de la Misión?

Entrevistado: Vuelvan Caras, ¡por Dios! quisimos a través de Vuelvan Caras llevarlos a las cárceles, y recuerdo que en aquella crisis del año 2004-2005, ya yo estaba regresando del INAM y María Cristina, me nombra a mí en esa función. Y costó mucho que se entendiera, y yo me reunía en la sede del Ministerio del Trabajo con los familiares de los internos, para lograr hacer, porque primero queríamos hacer un censo, hay un tema y yo no sé ¿por qué?, y eso no ha sido solo de esta gobierno, todos los gobiernos con una historia con el censo, negaba, pero eso es algo que se tiene que hacer con el día a día, porque eso es igual que yo vaya a dar un censo de población de natalidad, igual los que nacieron hoy no son los mismos

que mañana, y lo cierto es que se olvido, pero lo peor es que había las herramientas para hacerlo. Y cuál ha sido la crisis del tema con el censo, los criterios, ¡nunca nos logramos poner de acuerdo!, en esa oportunidad el Ministro del Interior y Justicia, era Jessy Chacón, y él explicaba los criterios que a mí me parecían importantes en principio y estábamos en una mesa de verdad bastante nutrida, personas que medianamente podíamos conocer sobre el tema penitenciario, y sabíamos que a través del censo podíamos lograr muchas cosas, ¡no!, cosas de verdad, que un censo bien armado, hemos podido evitar dramas como los de hoy en día cómo el del Rodeo, pero, entonces de verdad no sé de otra política, no conozco de otra política. Pero que pasa, yo llegue un momento en que yo me sentía muy triste por el sistema penitenciario, hubo un momento en que no quería saber más nada del asunto, porque por lo que soñé, por lo que yo luche, yo tuve una fundación diez años trabajando en cárceles ¡me dolía mucho!, ¡me duele mucho!

Entrevistador: ¿Cómo se llama su fundación?

Entrevistado: Pro-Libertad, y me duele mucho ¡lo que paso!, ¡lo que pasa hoy día en las cárceles! Me duele mucho entrar, porque cuando el tema del Rodeo me llama una amiga, que compartimos mucho en prisiones y me dice Ana Karina, no son los presos de nosotras de la época de nosotras, y yo le digo chama ni por asomo. No es la población penitenciaria con la cual yo podía entrar, yo podía entrar tranquila, por a mí un preso me respetaba en cualquier penal de Venezuela. Independientemente de lo violento que podían ser, o de lo molesto que estuvieran, yo estuve en motines del INOF, y las presas respetaban a uno eso se perdió.

Entrevistador: Con respecto al COPP en su opinión ¿Por qué no se ha seguido implementando?

Entrevistado: mira hace muchos años, yo le escuche a una persona y yo creo que es muy cierto, en un posgrado hablando de la crisis del derecho penal, eh que haciendo más leyes no solucionamos el problema criminal. Y eso es una cultura muy de nosotros en nuestra historia legislativa, en nosotros por decirte tenemos un problema: violencia contra la mujer y empezó, y teníamos a una cantidad de mujeres maltratadas y bueno nos inventamos una ley. Creemos que con una ley hacemos todo, con una ley ¿evitamos que una mujer sea maltratada?, yo no podría decirte que sí. Y así igual nació la ley de drogas, así nació ley de salvaguardas, y

así nacieron muchas leyes, cuando ya teníamos el problema encima, es que decidimos resolver a través de una ley. Y yo no creo, que a través de una ley se soluciona el problema penal, y esta persona decía “las leyes no solucionan el problema criminal” lo que hacen es ponerle un título y a la vista de la sociedad, el Estado hizo y eso te abarca cualquier gobierno, lo hemos hecho ¡todos!, entonces ¡el Estado hizo!, ¡aquí está la ley contra tal!, la ley contra tal va solucionar el problema. ¡No, no, no! Vamos al origen del problema, eso lo va a solucionar a la postre porque la ley es cuando la persona comete un delito, pero si no tengo leyes que no vayan solamente al delito, sino enfocadas ¡a la prevención! Ahí está la ¡clave!, si yo te digo que solucionaría el problema penitenciario, yo no me voy hacia la prevención, con prevención no vamos a tener tanta gente en la cárcel, al no tener tanta gente en la cárcel va ser más sencillo el manejo de la cárcel. Entonces qué sucede que a través del COPP, el COPP ha sido más bien represiva, más bien se le han eliminado una cantidad de beneficios, ojo.

Entrevistador ¿Cuáles beneficios se han eliminado?

Entrevistado: que la cantidad de delitos, entonces que no pueden tener ningún tipo beneficios ni fianzas ni nada de eso, sino que vas de una como dirían los presos vas pa'el pote, este yo creo que debe, claro el tema con los banco no es mi área, si me equivoco me corriges. Porque aquí, no llegan adolescentes que cometan delitos bancarios (risas, risas, risas)

Entrevistador: no vale tranquila, esto no es un examen.

Entrevistado: Independientemente decía un juez muy viejo él ya, decía que las estafas para aquella época no exista esta nueva gama de delitos. Y bueno el decía que el estafador era genocidio, él decía que la estafa era genocidio porque no solamente acechaba contra el patrimonio particular, sino que afectabas a una familia, y hoy en día, eso es cualquier cosa, pero en aquella época la estafa era que le quitabas la plata a la gente y gente y afectabas a una familia, no solo el dinero, sino que afectabas a una núcleo familiar, y eso aplicándolo al tema bancario, efectivamente, que precisarte instituciones del COPP que yo me voy más a la generalidad, porque la misión de reprimir es para quedar bien con la sociedad, ¡mira qué bueno somos que estamos reprimiendo!, y ¿eso soluciona el problema?. Tener privados de libertad a un poco de gente, yo con los delitos bancarios, con delitos de cuello blanco, sería más dura pero no con la privación de libertad, sería más dura como en otros países, pones a la

gente a hacer trabajo social los pone casi que a limpiar las calles, yo creo que le duele más a un bancario, que estuvo con un mercedes benz, relojes caros, y que le duele más que la gente lo vea trabajando, o que lo pongas en un ornato en plazas públicas por decirte algo ¡no!, o trabajando en ese tipo de cosas.

Entrevistador: ¿Si usted tuviese la oportunidad de implementar algunas reformas a las leyes venezolanas, bien sea de adulto o de jóvenes en que se enfocaría?

Entrevistado: primero clasificaría los delitos muy graves, por supuesto las personas y con una evaluación., una persona que tiene en su haber más de 20 homicidios donde cuando hablas con un muchacho, los adolescentes suelen ser más francos que los adultos. Este bueno te dicen si ¡bueno mate! Y ¡no me importo!, por lo menos cuando tu vez con la ferocidad con que violaron una niño de cinco años, y fue ¡tan grotesca! y tan ¡brutal la violación!, que ocasiono la muerte de ese niño, ¡tú dices ya va!, esta persona aparte de que debe tener un tratamiento intramuros, a esta persona hay que tratarla antes de mandarla a la calle, porque estoy mandando una persona con una bomba aquí pegada (señala el pecho). Pero hay otros delitos, y ahí es necesaria la clasificación, clasificar los delitos graves, y delitos menores. Porque no es lo mismo el homicidio del ¡arrebato de la mujer indignada!, ¡que se obstino! Por el motivo que haya sido, pero en su vida había cometido un homicidio, pero se obstino, porque estaba hasta aquí. (Señala la cabeza). ¡Se obstino! ¡Del vecino que! ¡La obstinara!, y fue y ¡pum!, le dio el tiro. Esa fue una persona que lamentablemente, actuó en la hora y el día equivocado, pero no un criminal. Pero el que viene cometiendo...la persona que viene cometiendo cuidado y si no pienso en ¡Dios me perdone!, no cadena perpetua, pero sí tendría consideraciones muy serias en cuanto a la libertad de esa persona, pero de ahí para abajo yo prefiero a la gente en la calle, haciendo algo útil en la calle. Yo en LOPNA, las mejores sanciones, y ni siquiera es una sanción, y es que tenemos una medida alternativa que es la conciliación, y es dónde esta sociedad y el adolescente victimario arreglando nuestro problema, ¡claro! Estamos hablando de delitos no graves, la LOPNA expresa todos, menos los delitos que condujeron a privación de libertad, pero los demás delitos yo puedo conciliar en donde yo pongo al adolescente, a trabajar a hacer labores, pero eso es en acuerdo con la víctima, colabora bajo la supervisión del juez en esa conciliación, ¡no! A ver que no sea un

acuerdo reparatorio, yo en LOPNA no creo en acuerdos reparatorio, porque no me parece que si el sistema penal adolescente, debe ser educativo, más no represivo. Por ejemplo si te robe un celular te pago el celular y se acabo ¡no!, me parece que el problema va más allá, ¡entonces!, yo me iría por poner a la gente en trabajo social, la LOPNA tiene servicios a la comunidad eso es ¡fabuloso! Es la forma en que tú veas, y realmente la sociedad se puede sentir satisfecha de que esa persona que cometió un hecho, pero ahora ¡míralo trabajando!, ojo salvando los delito graves, pero la mayoría de los delitos del código penal y las mismas leyes no son delitos graves. Si tú agarras, las leyes penales los delitos graves se quedan un solo capitulo, de ahí pa' bajo hay cualquier delito penales que perfectamente podemos darle otra solución, que estaríamos descongestionando cárceles, y estaríamos dando un efecto más productivo a la sociedad eso es lo que yo haría. Una clasificación y no cárcel. La cárcel no soluciona el hecho criminal, si lo solucionará los Estados Unidos sería un país fabuloso, no hubiera tanta criminalidad como la tiene, en uno de los países más violentos en criminalidad son los Estados Unidos, ¿cuántas cárceles tienen los Estados Unidos?, cadena perpetua, ¿solucionamos algo?, con eso. Soluciona algo en la mente del criminal que yo le aplique la inyección letal. ¿Ha parado la criminalidad? No eso es una mentira que creamos, que a través de penas altísimas vamos a solucionar, que la gente mate, robe, viole. Tú crees que ¡el hombre que mato!, allá en Europa, el crimen este de la islita, ¡que mato a un poco e' chamos!, ¡tú crees que a él amilano!, ojo Suecia no tiene cadena perpetua, que el país que fue la cosa.

¡Claro! pero recuerda que Estados Unidos y que otro país, Zimbague no recuerdo, son los únicos dos países que no firmaron el pacto de San José de Costa Rica, que por eso pueden tener cadena perpetua, pero el resto de los países del mundo firmamos el pacto y estamos comprometidos a no poner penas de muerte, ni cadenas perpetuas. Y bueno ese hombre que agarro y mato a 60 y pico de personas, la mayoría muy jóvenes porque era un campamento lo que había en esa isla, va pagar 30 años de cárcel, más o menos. Siempre lo digo en clase, a mis alumnos que me dicen, pero hay que ¡dejarlos los presos!, ¡que se pudran en la cárcel!, la cárcel no soluciona el hecho criminal. Eso que me corrija cualquier criminólogo, tú como sociólogo.

Mi propuesta sería más trabajo, más compromiso, más compromiso de Estado y sociedad, y familia y todo. Y creo que también lo he aprendido mucho de LOPNA, porque LOPNA me obliga a que el sistema si no estamos trabajando en conjunto sociedad civil y Estado, no vamos a sacar a unos chamos del problema. A un chamo solo tú no lo puedes sacar el rollo penal, yo creo, que hay una investigación que hay que hacerla, y es basada en esta pregunta ¿Cuántos adolescentes que han salido del sistema penal, hoy día están presos como adultos?; para que, para verificar el fracaso del sistema. Que me duele hoy día decirlo, porque ha fracasado el sistema penal con nuestros jóvenes, por lo mismo, en chiquito ¿qué paso? no se cumplió el compromiso, en que se convirtieron los centros penitenciarios de adolescentes cumplimiento de la privación de libertad, pero sin nada adentro, vacío. Los que creímos en la educación, creímos en el trabajo, yo firme convenios siendo presidenta del INAM con la participación de Aristóbulo Isturiz cuando era ministro de la educación, para la cárcel se llamaba Escuela Simón Bolívar , para que los chamos pudieran continuar y no solamente ese convenio, sino una vez saliendo del centro penitenciario poder continuar su educación formal, educación formal, no cursitos de corte y costura; educación formal para que el adolescente tuviera ese incentivo, para que le den trabajo, pero eso si eso continuo. Pero si fracasas con los pequeños que me decía un francés cuando fui a un Congreso en Bolivia, representando a Venezuela, la francesa una jueza que estaba involucrada al trabajo con adolescentes privados de libertad me decía la clave está en la prevención, y es verdad, el fracaso de nuestros gobiernos y de nuestras sociedades es tener adolescentes en el sistema penal de responsabilidad, porque ahí estamos viendo que nuestras políticas de prevención no sirvieron. No debe haber un solo joven privado de libertad, si hay un solo joven privado de libertad fracasamos en prevención, ¡y es verdad!, y eso lo puedes replicar a al sistema penal de adultos. Es cierto, y ese es nuestro fracaso como Estado, en donde mientras mayor población penal tengamos, ¿Qué está pasando? ¿Cómo sociedad, como Estado?, que nos está pasando, no hay prevención, ¿hay algún incentivo para que la gente estudie?, ¿para que no se vayan del sistema educativo? ¿Por qué un chamo deserta?, tenemos que evaluar, ¿nuestra educación formal engancha a los adolescentes?, adolescentes que no tienen la computadora, que no tiene mamá y papá chévere, que los van a buscar al colegio en transporte, el chamo que no tiene a veces

pa' comprar el material que le pidieron pa' hacer la tarea de mañana, tenemos los incentivos o el chamos que tiene dificultades de aprendizaje y ni siquiera, de pronto se lo han evaluado, para que ese chamo tenga una psicopedagoga que lo apoye, y que resulta que el chamo ¡es disléxico! y como yo saco adelante a una chamo ¡que es disléxico en el bachillerato!, ¡es difícil!, no es que no lo logres, pero es ¡difícil!. Es más fácil irme a la calle, porque quiero conseguir trabajo. ¡Entonces!, eso va colaborando a la postre lo que tenemos hoy en la cárcel, más nada.

Entrevistador: Desde tu visión o perspectiva: ¿Cuáles son las principales dificultades para llevar a cabo políticas en atención al sistema penitenciario?

Entrevistado: ¡burocracia!, yo me canse y te lo digo desde mi experiencia en LOPNA, ¡me canse!, de reunirnos simple y llanamente para lograr un reglamento interno para centros de privación de libertad de adolescentes, ¡algo tan básico!, un reglamento interno. Reglas de vida, de norma y de convivencia, eso es algo básico, eso no es científico y no hay que buscar a Einstein para ello.

Yo te puedo decir que, no sé, ¿cuántas veces?, con cuantos grupos de diferentes índole, con diferentes tonalidades, para lograr el reglamento interno, hoy día ese reglamento ¡no se logro! sacar con el consenso, de los que participamos con los que de una u otra forma estuvimos involucrados. ¡Y es una cosa tonta!, ¡entonces!, ¡imagínate! trasládalo y empezaba cada quién desde su posición, cada quién, porque somos muy mezquinos, porque a veces queremos dárnoslas de científicos y creemos que somos dueño de la verdad y ¡eso es falso!, y hay que saber ceder. ¡Entonces!, como decía mi madre, nos entrampábamos, ¡entrampaos!, en una burocracia, entonces cuando se llega a esas reuniones para lograr algo, ¡en crisis! Sabes que es malo solucionar ¡en crisis!, porque paso la crisis por cualquier evento externo, ¡y la comisión!, ahhh existía una comisión, ¡si es verdad!, ¡mira vamos a reunirnos! Y te dicen: ¡no mira la reunión se pospuso!, Nahh porque la crisis ya se soluciono la burocracia, no dejo que las comisiones, comités y el nombre que tu les quieras colocar, avanzaran, y con eso.

Y con eso cuando estuve en la comisión de asuntos penitenciarios, no sé en qué momento terminó la comisión, no sé, no sé. Con decirte que a mí me ha tocado participar en varias comisiones, en este tema y a la final tú dices, un solo palo no hace montaña, tiene que

haber voluntad por parte, de quién tiene los reales ¿Quién tiene los reales? El Estado, tiene que haber voluntad por parte de la sociedad, voluntad de los propios involucrados, los propios presos. Yo ¡decía señores a los presos hay que traerlos! ¡Oírlos!, quién mejor que ellos, pa' decirnos ¡mira ese taller no funciona!, ¡ese taller que ustedes tienen de hacer tapitas de botella!, eso aquí no va a ¡funcionar señores! Ellos son los que te pueden decir, ¡son los que están allá adentro!, ¡los que te pueden decir!, tienes que traerlos al problema, ¡chamo por eso estamos así! Yo no sé en qué momento vamos a cambiar, yo me sentí como el Quijote cayéndome a golpes con los molinos de viento. ¡Por Dios!, ¡Por Dios! Y ya la le perdí la motivación a involucrarme con temas penitenciarios.

Las leyes son muy lindas, son hermosas, yo les leo a mis alumnos el artículo 620 de la LOPNA. Vamos a leerlo, a mi me encanta, es la clave de esto pero aquí estamos perdidos, porque no estamos haciendo nada, yo amo ese artículo porque es la razón de ser del sistema.

“Artículo 620. Tipos. Comprobada la participación del adolescente en el hecho punible y declarado su responsabilidad, el tribunal lo sancionará aplicándole las siguientes medidas:

- a) Amonestación;
- b) Imposición de reglas de conducta;
- c) Servicios a la comunidad;
- d) Libertad asistida;
- e) Semi-libertad;
- f) Privación de libertad;”

“Artículo 621. Finalidad y Principios. Las medidas señaladas en el artículo anterior tienen una finalidad primordialmente educativa y se complementará, según el caso, con la participación de la familia y el apoyo de especialistas. Los principios orientadores de dichas medidas son el respeto a los derechos humanos, la formación integral del adolescente y la búsqueda de su adecuada convivencia familiar y social. ”

Eso es una belleza, ¡o sea!, yo logro esto no voy a volver a tener chamos cometiendo delitos. Y en que quedo, que se nos convierte en letra muerta, artículos y leyes hermosas, la

LOPNA tiene cosas hermosas, ¡pero me duele!, ¡cuando la reforman!, ¡la reforman! y le quitan cosas, con las cosas que uno creyó, hay otras cosas buenas, pero hay otras que las han mejorado, pero sistema penal no lo han tocado porque sistema penal no le interesa a nadie, porque nosotros somos la cenicienta, se ha reformado el sistema de protección pero penal ni pendiente. ¡Entonces!, es muy bello, pero el tema es las leyes están en este librito, o en estas páginas quienes les damos la visa, ¡nosotros!, si ¡nosotros no los proponemos!,

Entrevistador: ¿a qué cree usted que se debe esa desconexión entre leyes y praxis?

Entrevistado: a que a la final, cada quién vive su propio mundo, cada quien, la gente pierde las luchas te lo digo yo desde mi propia experiencia, yo me desanime porque a veces te cansaste de tocar puertas y nadie te las abrió, te cansaste de querer y bueno te decían: ¡está loca!, ¡esta que se cree!, entonces que pasa. Y sé que como yo hay cantidad de personas, que quisieran hacer algo, por el sistema penitenciario, a darle vida a esta ley y al artículo 272 de la Constitución, pero es ¡difiiciiiiil!, y yo no creo que eso sea ajeno a Venezuela, es a nivel mundial. Tiene que llegar alguien que de repente tenga, un nivel de verdad de vocación, de compromiso. El que llegue al cargo, por ejemplo yo espero que ¡ojala! en este nuevo ministerio de prisiones, esteee alguien le de las luces y le ponga el motor y busquen opiniones no sesgadas del contenido político, y busquen los expertos y se llegue a algo. Lo máximo, que podríamos esperar era un ministerio de prisiones, ¡lo máximo!, ¡lo máximo!, como yo desearía devuélvame para el ministerio de la familia, ¡me encantaría! Hoy día, porque yo creo que el sistema de responsabilidad no debe estar en prisiones, debe estar en familia, pero bueno esas son criterios porque ahorita nos quitaron prisiones y LOPNA pasa al Ministerio de Interior y Justicia y con todo mi respeto, tengo mis reservas, estee, pero ese es el tema ¡ojala!, llegue la persona indicada con poder, y pueda transformar por políticas públicas, ahí puede haber mucha voluntad pero necesitas el músculo político y económico.

Entrevistador: En su criterio u opinión: ¿centralización o descentralización del sistema penitenciario? ¿Por qué?

Entrevistado: descentralización aunque yo sé que esto es académico eso me podría costar... descentralización por ¡mira! Lo decía María Gracia, creo si no me corregirá ella, mientras más cerca estás del problema, más fácil lo puedes solucionar. ¡O sea!, yo no puedo

estar aquí esta central y solucionar el problema allá en ¡Delta Amacuro! Con una población penal...! no vale! Y en mi área, y eso lo digo en clases y asumo la responsabilidad, señores los alcaldes son los primeros comprometidos, en solventar el problema de los chamos en responsabilidad, ¿Por qué? ¿Quién puede saber? ¿Cuántos adolescentes tengo yo? Los adolescentes que cometan el delito en el territorio en la jurisdicción de ese alcalde, ese alcalde responde por los chamos y es el que debería tener el centro de privación de libertad, porque si la cosa es más pequeña yo puedo tener una mejor prevención, puedo distribuir con prioridad absoluta, que ¡ojala! Los cumplieran los alcaldes que es un principio básico de la ley, tendría los programas para soltar a los chamos, y solucionaría efectivamente. ¡Entonces! que sucede, la clave para mí es la descentralización. Para mí cada gobernador, debe responder por sus presos, ¡cada gobernador debe responder por sus presos!, porque él sabe cuál es la criminalidad en su Estado. ¡Entonces!, va tener que tomar, cartas en el asunto y vuelvo a la ¡prevención!, y dirá, ¡vale yo no puedo seguir con este poco e' presos aquí!, entonces cada estado tiene una criminalidad diferente. Tú comparas y cada estado tiene una criminalidad diametralmente opuesta a otra, y unas muy coincidentes pero otras diferentes, ¡entonces!, yo debo abocar mi presupuesto para prevenir, para yo no tener tanta gente presa, que estoy bajando población penitenciaria, ¡no las groserías! que tenemos hoy de población penitenciaria, en un solo estado o en un solo espacio. Debe haber apoyo, y en el tema penitenciario, debe considerarse seriamente el tema de la descentralización.

Entrevistador: Desde su visión o perspectiva: ¿Qué haría usted para contrarrestar los índices de violencia, consumo de drogas y tráfico de armas dentro de los penales venezolanos?

Entrevistado: mira con el tema de las armas y las droga, ehh eso es un tema bien ¡heavy!, porque como ya se ha dicho, como la prensa ya lo ha señalado, en varios artículos el mismo gobierno lo ha aceptado hay una mafia que produce, dos millones y medio de dólares al año un penal, entre drogas y armas, y la pregunta ¿Cómo combates eso?; es un negocio muy grande, como lo combates con ¡mano dura!, a mi me llamo poderosamente la atención que en pleno conflicto del Rodeo, y no estaba preso, ni el teniente del comando, ni el capitán no se qué rango tenía y el director... no solo director sino el custodio, porque esas armas no entraron solas, y lo digo ¡yo!, que fui directora de un penal, un arma pa' pasar un arma a un penal, se

contó con la anuencia o con la buena voluntad del Guardia Nacional y con la buena voluntad de las autoridades del penal. Eso no es mentira para nadie, porque las armas por el aire no vienen, vulgarmente una mujer en sus partes íntimas, no puede...y no estamos hablando de pistolitas, estamos hablando de municiones y una granada, ¡imagínate tú!, ¿Cómo pasa una granada?, ¡entonces!, y el tema de la droga estando en la época mía, el tema de armas no era ni por asomo... se encontraba chuzos, eso ahora es un chiste. Y también se veían drogas, y yo me canse y esos eran los Guardias Nacionales, yo me canse de sacar del droga del penal, droga y alcohol, era en aquella época, eran los Guardias Nacionales en complicidad con otras autoridades.

Usted estaría de acuerdo, ¿con que la Guardia Nacional siga al frente de los penales venezolanos?

No es la Guardia Nacional o cualquier debe haber cualquier organismo de custodia, pero tenemos que escoger a los funcionarios. ¿Qué se hacía antes?, no sé, si se sigue haciendo ahora ¿a quienes mandaban para las cárceles?, a los oficiales castigados, y les decían: ¡ahh tú te portaste mal, a bueno tú vas para un penal!, entonces al tipo que agarramos sacando plata del aeropuerto de Maiquetía por decirte, ¡entonces! Como castigo, lo mandaban pa' una cárcel. ¡Mira!. ¡Qué maravilla!, ojo eso era en la cuarta, yo recuerdo que yo siempre se lo decía al comandante y le decía ¡bueno explíqueme usted!, si necesitamos la gente más honesta en prisiones, para que no caigan en la corrupción, me manda esto...entonces me mandabas a los ¡mala conducta!, yo recuerdo mis peleas, en paz descanse ese general, que muere hace algún tiempo atrás. Y él me decía ¿Cómo hacemos? Me tienen que mandar la élite para las cárceles, ¡entonces! A quién mandan como dicen los presos, ¡a los emproblemaos! ¡Entonces!, a quién mandaste a malandros, a cuidar malandros, así coloquialmente. ¡Entonces!, tiene que haber un cuerpo de seguridad ¡a juro! que custodie, decirte que la Guardia no custodie, no me atrevería, pero sí que mandes a Guardias, crees un cuerpo policial nuevo, elites, personas bien remuneradas, que no le sea apetitoso o atractivo una ¡bombita!, como dicen los presos no sé si aun dicen así. Mi punto es que las personas que se pongan sean las mejores, de hecho que se cree una escuela de vigilantes y de grupos multidisciplinarios, que trabajaran en las cárceles. Cuando el doctor Elio Gómez Grillo estuvo en cárceles, con todo el respeto esa escuela que el

fundo perdió el norte, el IUNEP. En una oportunidad, los egresados que estaban saliendo de ahí ¡uyy! Es selección, condiciones morales, de las personas, eso tienes que evaluarlo y más cuando trabajas con presos. La tentación es muy grande, y el mundo de las drogas se nos va de vista, todo lo que la droga puede lograr es bien difícil.

Entrevistador: Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado? (ONG'S, sociedad civil, medios de comunicación, Fundaciones etc.)

Entrevistado: yo creo que en definitiva, ¡no hacer! ¡Lo que yo hice!

Entrevistador: ¿Cómo así no entiendo?

Entrevistado: colgar los guantes. (Risas, risas, risas). Los colgué ¡yo creo que es temporal!, yo creo que en cualquier momento, alguien me motive y retomo el asunto nuevamente, y me pongo lo guantes otra vez. No es la pelea, sino la lucha. Pelar y luchar, no es lo mismo. Este es luchar por un ideal, es luchar por querer un cambio. A ¡mí me aterra!, estar en el carro y saber que me pueden robar, el celular si yo como sociedad no hago nada, o de ayudar a que eso cambie. Creo que las ONG'S primero deben despolitizarse, eso me parece que es ¡importantísimo!, porque creo que eso ayuda a ver el problema de manera más objetiva, si le ponemos el contenido político, ¡mira! ¡Vamos a empezar a tener sesgos! Ni este gobierno, ni cualquier otra, va querer sentarse con otra persona ¡si yo sé!, que va estar queriendo meter el ¡cuchillo en la garganta!, ¡no! Entonces ONG'S sin contenido político, sociedades civiles, que cuenten con personas que si conozcan del tema, o se hagan valer de personas que conozcan la materia. Comprometidas, y con objetivos muy claros. Y hay una librito que se llama el KAIZAN, es un librito que habla del paso a paso, y que no puedes lograr las cosas, de hoy pa' mañana, el mundo no se hizo, de un día para otro, y se trata de paso a paso, paso chiquito, de paso chiquito, puedo lograr un gran proyecto y debemos darlo, y no quedarnos en el tiempo se trata de ser constante. Yo asumo mi culpa de que empecé a dar los pasos, pero por una causa u otra deje el camino que venía andando, y creo que debe haber un buen norte que se concreten a ellos y por su puesto lograr que el Estado le de la apertura. El Estado solo no puede solucionar todo, el problema penitenciario, tenemos que comprometernos todos, y por su

puesto la población penitenciaria son la fuente de insumo para saber qué hacer, para mí son ellos mismos.

¡Yo soy abolicionista!, ¡soy abolicionista! ¡Muy severa!, y eso me ha costado mucho. Ojo con salvados casos, un psicópata, un asesino son excepciones. No todo los delitos que llegan a este Palacio de Justicia, son de esa gravedad, las estadísticas son puntuales. En la cárcel no solucionas el tema, y creo que la cárcel pervirtió al hombre, y lo pervirtió porque creo en la libertad, y hay que retomarnos y mirar nuestros pasos, porque la cárcel corrompió, y daño más a ese ser que se equivoco.

Anexo J: Entrevista Juez de Ejecución 2

Población y muestra: Juez de ejecución. (Juez Titular Área Metropolitana)

Entrevistador: Desde su opinión o perspectiva, si le tocara hacer un inventario en este momento: ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación penitenciaria venezolana durante los últimos diez años en el país?

Entrevistador: bueno ante todo muchas gracias, por esta entrevista y bueno vamos a hablar sobre el tema de las cárceles, que es un tema bastante álgido. En este momento, ha habido un saldo lamentable, y bastante sangriento en estos dos últimos meses tanto en Yare como en Rodeo I y Rodeo II. Bueno sobre la situación de los centros penitenciarios, actualmente tengo que decir, que sinceramente ha sido desastroso. El sistema en vez de ir mejorando, desgraciadamente desmejoro a partir justamente, si se quiere a partir del Reten de Catia, que fue demolido justamente por el presidente Caldera, luego de la masacre que se llevo dentro de sus instalaciones a los efectos justamente de desocupar, ¡verdad! el centro penitenciario bajo la premisa de que se les estaba entregando justamente una medida de libertad. Posteriormente, a ello y luego de esa demolición ese gobierno del doctor Caldera, y todos los que siguieron, prometieron la construcción de nuevas instalaciones penitenciarias, instalaciones penitenciarias que de acuerdo a la normativa internacional deben cumplir con ciertas y determinadas condiciones que aquí que se olvidaron en el tiempo y en el espacio, a parte, de que no se construyeron más centros carcelarios, no sé por cual motivo, porque por ejemplo el Reten de Catia no fue sustituido por nada, ni por ninguno, llevándose nuevamente a cabo construcción de cárceles a partir si se quiere de los últimos cinco años, que fue cuando empezó justamente una reconstrucción de los que era Yare II, Yare III y básicamente la cárcel en la que estuvo detenido últimamente uno de estos políticos, que no me acuerdo, a no era Yare III y Rodeo III, exactamente que fueron las dos últimas construcciones que sin embargo, aun cuando se hizo un esfuerzo gigantesco para que cumpliera con los lineamientos internacionales, sigue siendo una cárcel que no ha cumplido con requerimientos esenciales para que, se lleve a cabo en él, una reestructuración perfecta y para que se lleve a cabo sobre todo una reinserción para las personas que allí adentro deben pernotar, habida justamente cuenta del sistema punitivo.

¡Entonces!, mi diagnóstico se concentraría en decir que la cárcel ha sido caos, y falta de intención justamente de los gobiernos y de los gobernantes, para mejorar el sistema penitenciario. Es que no ha habido una política penitenciaria, para que se logre el mejoramiento de los centros.

Desde su perspectiva ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

Bueno ¡mira! Dentro de los planes que se han hecho me parece que, hubo dos planes que fueron importantes, sobre todo a nivel educativo. Que son Misión Sucre y Misión Ribas, que entraron tímidamente dentro de estos sistemas penitenciarios, dentro de estas cárceles y que han ayudado a uno que otro, persona que haya tenido la intención de mejorar como persona. Porque también tenemos que tomar en cuenta, los niveles básicos de cada persona que entra a esos centros penitenciarios, es muy importante porque, hay personas, al igual que todo el mundo, que tienen intereses en mejorar, y hay personas que no tienen interés en mejorar absolutamente nada. ¡Sino que están contentos como están!, y les parece ¡perfecta una situación!, en donde reine el ocio, y que no tengan nada que hacer, sino que simplemente que te den tu comida, todos los días, tengas una visita conyugal a la semana, seas feliz y que te traigan a tu niño sábado y domingo, pero no tienes responsabilidades, ¡ni de trabajo!, ¡ni a nivel familiar!, que eso, es una cuestión ¡muy, muy importante!, que hay que mencionar, y es que todas las personas que de una manera, que están dentro de las cárceles, luego que culminan incluso con el proceso, luego de haber estado detenido, ellos prefieren estar, adentro, que afuera, ¡porque adentro! Ahí hay otra cuestión el ocio hace, también que tu no tengas ningún tipo de responsabilidad, que no tengas que salir a la calle a buscar justamente el dinero, ni comida para tu familia, porque eso, es muy importante y mucho menos trabajo y responsabilidades que yo pienso, que es el otro factor que también le sigue al problema. ¡Claro!, el punto básico de todas las personas que están detenidas, para mí, son justamente vicios dentro de sus familias, por familias que han estado desmembradas, familias donde reina la promiscuidad interna, en donde los niños presencian a los padres teniendo relaciones sexuales, donde no hay valores, donde los niños tienen que presenciar también cuando los

padres se maltratan, o se pegan, ¡o sea! Son muchas cosas, pero todo viene desde la formación familiar.

Entrevistador: ¿Qué sabe, conoce usted con respecto al plan de humanización penitenciaria?

Entrevistado: el plan de humanización penitenciaria no he tenido participación, porque el plan de humanización significan muchas cosas, el plan de humanización no lo hacen los jueces, ni tampoco, puede venir dado por un proyecto aislado, eso es un proyecto que necesita de muchos especialistas digamos de grupos multidisciplinarios, para que entren en cada uno de esos centros penitenciarios. Y evalúen, inclusive psicológica, y psiquiátricamente, a cada una de las personas que está adentro. Que se haga, una clasificación que se ha pedido ¡toda la vida!, y que ¡nunca se hizo!, porque ¡no es posible!, tener al lado por ejemplo: el señor que se robo una cartera con cinco bolívares, al que se robo un banco y que forma parte de una banda debidamente organizada, no es lo mismo un violador, no es lo mismo un homicida, no es lo mismo un ladrón, ¡hay que hacer una clasificación!, justamente de acuerdo justamente a la persona, de acuerdo al delito, incluso de acuerdo a la situación económica, social, familiar. ¡O sea!, una pila de cosas que son muy importantes, que hay que hacer porque una persona puede en un momento determinado delinquir, y formar parte justamente de una clase media, y resulta que ¡tú! También puedes ser muy pobre, ¡verdad! Y tener un delito menor, y no por ello tienes que estar justamente con aquellos que cometieron delitos atroces, para que tu aprendas justamente la comisión de esos delitos atroces, aunado además de una violencia generalizada en todo el país, que no permite sino más, y más violencia, aunado además a los programas televisivos, que también fomentan hasta la forma en cómo también se deben cometer los delitos, pero ¡lo más importante para mí!, ¡es la apología!, ¿qué hace la prensa, de los delitos en un momento determinado?. Que es lo más importante, porque la prensa es un comunicador ¡verdad!, pero la prensa además ¡multiplica!, ¡multiplica!, el delito, ¡entonces! Yo puedo leer en la mañana, en la página de sucesos, en cinco minutos, de cómo se cometió un delito de la A hasta la Z, cuáles fueron los medios utilizados, y cuál es el resultado. Pero luego, comenten la hipocresía de decirme, que tampoco, son los medios, es el sistema de decirme que no pueden sacar la foto del muerto porque eso está prohibido, o utilizas niños para cosas, y después

aparecen los niños para proselitismo político. O aparecen los niños en otro tipo de facetas, que no son facetas para niños, ¡o sea!, no hemos puesto en cada sitio, no se está valorando a la sociedad como tal. Estamos en un desastre que no es solamente de Venezuela, sino a nivel internacional pero cada país, lo lleva a su manera, porque Europa siempre ha sido muy liberal, mientras que los Estados Unidos son terriblemente pacatos, y a las pruebas me remito incluso escándalos sexuales, divorcio, o cualquier cosa, rompen hasta con la reputación de una persona, ahí está el caso Tiger Wood, o en el caso de aquel momento de Clinton con la señora está. ¡Entonces!, hay que ver de qué sociedad ¡venimos!, ¡veníamos de una sociedad con muchos valores!, y las hemos perdiendo sobre la marcha y estamos llegando a límites terribles, aparte de eso tampoco se puede tapar el sol con un dedo, y decir por ejemplo: no más internet, no más tecnología, porque la tecnología está allí, y nadie la va poder quitar ni borrar, pero lo que si se quiere es que eso se humanice, que los niños tengan otros tipos de actividades sin que necesariamente tengan que pasar por el ese proceso, y tener que pasar todo el tiempo viendo internet, recibiendo noticias, inclusive nosotros los mismos los adultos las decisiones que salen de los tribunales, las decisiones que toman los fiscales, vamos a revisar a ver que dice hoy el internet sobre las medidas cautelares y todo el mundo se copia eso en un mismo trabajo por decirte a nivel de posgrado, y lo presentan y uno consigue un estudiante de posgrado con dos tesis iguales, porque saco la información del mismo lugar, porque no fue capaz de buscar otro libro, para cambiar la información y conseguir otro tema diferente. Lo mismo paso con las escuelas, lo mismo pasa con los liceos, y eso es lo que estamos formando.

Ha habido una pérdida de valores sistemáticos, y un desbordamiento de la familia para mí. Pero luego vienen otros factores distorsionantes del tema, uno decir groserías, tener como punto básico, si están personas mayores o menores sin que te importe que nadie te llame la atención, otro de alguna manera ayudar a que el pueblo se arme porque eso es una cuestión que no puede ser porque, no vivimos en un pueblo vaquero, vivimos en país civilizado que últimamente no se comporta como ciudad, sino se comporta como isla. ¡O sea!, en una ciudad nos convertimos en unos caribeños, veníamos de los 60 hacia acá, veníamos en otro proyecto, veníamos e un proyecto de crecimiento, como si fuera un cohete hacia la luna, y ahora uno siente que el cohete se vino, entonces pasamos de ser un gran país, a tener una mentalidad de

isleño, ¡o sea!, no estamos comportando como unos caribeños, ya no sabemos ni cómo vestirnos, vamos igual con una guayabera o con una camisa como sea, entramos a donde sea como queremos, estamos desfasados, vamos a buscar trabajo y vamos en chancletas y chores, y nos paramos en la puerta y te dicen: porque no me vas a dar el cargo, ¡si yo vine en chancleta! y estoy ¡elegantísimo!, y cuando le dices que puedes pasar se molesta. Son muchas cosas que se han ido perdiendo pero la base es la familia. Y sobre esa idea, es que descansa cualquier proceso de humanización tiene que venir a partir de ahí, y ese proceso es muy largo eso es prácticamente tener que ¡hacer otro país! Pero aparte de eso, supone la realización de planes en el corto y mediano plazo, que sean sustentables que se puedan mantener en el tiempo y que no sean inventados o copiados de otro sitio, y otra cosa era la construcción vuelvo nuevamente de cárceles de acuerdo a los requerimientos internacionales, porque eso fue algo que se olvido no existe en ningún país del mundo cárceles, como pisos, tú estás en piso cinco, el otro en el piso seis, ¡porque ese tipo de cárcel! ¡Fomenta!, lo que se ha fomentado en todo este tiempo, que es la idea que yo me apropio de un piso, y a ese piso ¡no sube nadie!, y el que sube ya no ¡baja! Mientras que, las construcciones que son más modernas son construcciones planas para todo el mundo tenga acceso al mismo nivel, y puede ser controlado en un momento determinado, por los funcionarios que están adscriptos o que destacados para vigilar ese centro penitenciario.

Entrevistador: Desde su perspectiva: ¿Cuáles son las dificultades para llevar a cabo las políticas públicas, en atención al sistema penitenciario?

Entrevistado: en este momento la anarquía que sigue reinando, en los centros penitenciarios, porque por más que se ha hecho un esfuerzo gigantesco y se cambiaron pranes y detenidos de unos centros a otros, eso ¡no! está mejorando la situación en lo absoluto y lo que yo diría que hay hacer es realizar, es otra cosa, una transformación a fondo, de cada una de las cárceles a nivel interno, hacer mejor dotaciones, hacer la estructuración de los centros penitenciarios y poner nuevamente los baños, sobre todo habría que llamar nuevamente a las escuelas técnicas, para que las escuelas técnicas entraran dentro de los centros penitenciarios, y se colocaran nuevamente talleres, como los hubo en el pasado, en donde la gente normalmente podía mejorar o aprender justamente artes y oficios. En este caso en particular

yo diría que, una de las mas áreas más desprovistas que tiene Venezuela y que además, se podría cubrir con la realización de ese tipo de trabajo, dentro de las cárceles es justamente el trabajo de plomería, de electricidad, de arreglos de teléfonos celulares, arreglos de televisores plasma, ese tipo de tecnología amplia que está entrando pero que no tiene suficientes técnicos en el país, eso hizo de Venezuela en los años 60, la existencia de esas artes y oficios fueron las que llevaron a Venezuela como hasta los 70 a la bonanza que vivimos en un momento determinado, ¿por qué?, porque las artes y los oficios estaban muy delineados, y había que quienes entraban directamente las escuelas técnicas para formarse en esas artes y oficios, y había quién iba a la universidad a formarse como profesional, entonces había un equilibrio entre el arte, y el oficio y lo que era un profesional de derecho. ¿Qué paso? Poco a poco, estas artes y oficios las desempeñaron españoles, portugueses, italianos, que fue la primera inmigración que llego al estar personas al ir formando familias en Venezuela y al ir encontrando parejas venezolanas, y tener hijos, ya no quisieran que sus hijos continuaran más con las artes y oficios, aun cuando en Europa, por ejemplo si yo soy panadera continua mi sangre a la panadería, a los efectos que mi descendía continúe en eso. ¡Aquí no!, ¡aquí paso lo contrario!, al haber facilidades pues bueno esta gente, decidieron que sus hijos entrarían a las universidades, para ser abogados, para ser médicos y ahí comienza un gran ¡boom!, pero entonces como ya no hay una generación de relevo, se fue perdiendo justamente con la anterior generación, ¡con la gente más vieja!, ¿qué paso?, que entonces que después de los años 70, entra otra inmigración a Venezuela que ya son los latinoamericanos, estos latinoamericanos trajeron aun las artes y oficios, que son: dominicanos, ecuatorianos, peruanos, colombianos, pero dentro de otro esquema pero, no son igual de especializados que los primeros que trajimos, porque inclusive un zapateros de los años 60, era un perfecto modelista y son los que se mantienen en menor escala dentro de la candelaria que uno ve que son espacios chiquiticos, donde tienes un zapatero que te hace un zapato, a la medida perfecto, pregunta de donde es, para que tu veas de donde viene el señor. Lo más máximo que conseguimos de esos especialistas son colombianos, ¿por qué?, porque Colombia ha desarrollado la pequeña y la mediana industria, igual como se desarrolla en Europa, entonces tú consigues que una persona te puede confeccionar un traje en una hora. Y forrado, y

perfectamente bien hecho, con la tela que tú elijas y ese tipo de arte son los que nuevamente tenemos que retomar ¿por qué? Porque, no todo el mundo, puede ser médico, abogado, eh ingeniero, porque hay una saturación de profesionales, por ejemplo yo diría que la facultad de derecho hay que cerrarla, ya no hay más espacio pa' más abogados, ¡o sea! Somos muchos, nos estamos defendiendo unos contra otros, hay unos que estudian derecho por ¡hobbie!, es que yo ser abogado, ¡no!, pero yo me gradué de farmaceuta. ¿Qué es eso? Esas son vocaciones tardías, eso no existe en ningún otro país del mundo, para entrar y graduarse cuesta tanto trabajo, que tú difícilmente vas a pensar en estudiar otra carrera en un momento determinado, porque tu vocación, ¡es esa no puede ser otra! O también te conviertes en un coleccionistas de títulos, yo tenía un compañero que era: médico, odontólogo, y después se graduó de abogado tenía tres profesiones, ¡o sea! había oportunidad en la UCV para esas carreras, esa persona entro en tres carreras, entonces graduar, gente por graduar en tres años, eso no te va a solucionar el problema. Porque esa persona sigue estando en minusvalía con respecto, a otra persona que haya estudiado cinco años una carrera completa. En una UCAB, en una UCV, USB, que quieran como lo vean, siguen siendo los pilares, de las universidades nacionales.

Entrevistador: Desde su visión o perspectiva: ¿Cómo enfrentaría usted el retardo procesal?

Entrevistado: eso es uno de los temas más trillados, y en donde los jueces salimos ¡trasquilados!, o se pretenden que los jueces salgan trasquilados, porque también hay una matriz de opinión que siempre está a la saga de lo que pasa en el poder judicial. El poder judicial no puede tomar vacaciones, porque hay retardo procesa, el poder judicial no se puede parar porque hay retardo procesal, bueno mira yo le voy a decir algo. Aquí estás viendo, expedientes que son esos que están ahí atrás, todo eso que está que son libros, expedientes, solicitudes, ¡fíjate!, en algo bien importante, el retardo procesal no tiene nada que ver con los jueces. Los jueces trabajan, una semana completa de lunes a domingo, y te voy a explicar ¿Por qué? Trabajo de lunes a domingo, yo hago guardia cada diez, cualquier día de la semana y al igual que yo, somos 52 tribunales, haciendo la misma guardia, es decir el poder judicial no se paraliza jamás, ni en semana santa, el primero de enero usted viene para acá, y el primero de enero usted viene para acá, y aquí hay cinco jueces que lo van a atender, pase lo que pase, el

problema del retardo es una ¡cuestión genial!, por ejemplo el sobre seguimiento, los sobre seguimiento son una causal de retardo procesal para los jueces en un determinado momento ¿por qué?, porque esos son expedientes muertos, estos expedientes muertos quedaron del régimen procesal anterior, y todavía no se han terminado. Porque eran tantos los expedientes, que tenía tanto fiscalía, como los tribunales y PTJ acumulados que están pre-escritos y todavía esos expedientes, siguen llegando, pero aunado a ello la misma fiscalía se está encargando de que haya nuevamente, la misma cantidad de sobre-seguimiento, que yo tenga que sacar. Entonces ¡fíjate!, el retardo procesal, aquí vendría dado porque yo, yo no concibo como esta fase de control que es tan importante que solamente está para la flagrancia, para la aceleración de audiencias preliminares mida su rendimiento, por el número de sobre-seguimiento que yo haga, ¿por qué?, porque el número de sobre seguimiento, siempre va ser superior que el número de audiencias preliminares que tenga y de flagrancia.

¿Me podrías explicar en términos más claros no soy abogado, por favor?

Son tantos por ejemplo, en una semana llegan aproximadamente diez sobre seguimientos, y sobre seguimientos son actos conclusivos que ponen fin al proceso, es decir, expedientes que son muy viejos y los vamos a sobre ceder. Primero, porque usted puso la denuncia que le robaron el carro pero no se sabe quien fue, persona desconocida eso es un expediente de sobre seguimiento, porque usted puso la denuncia no hay imputado, porque muchas veces no se hizo investigación y el expediente le pasan los años, le pasan los años y tiene que pre escribir porque no hay nadie a quien imputar, luego tienes un procedimiento donde también tienes un sobre seguimiento porque pre escribió la acción, o sea el tiempo del delito, el tiempo donde podrías enjuiciar ese delito se paso largamente y se pre escribió ese delito. Y se prescribió, porque el expediente tiene guardado 20 años y nunca se hizo más alguna investigación, entonces esos expedientes van llegando aquí, entonces esos expedientes los sacas tu, por ejemplo ese lote que tu vez ahí es de doscientos expedientes, ¡aunque usted no lo crea!. Entonces qué sucede que están llegando expedientes nuevos y viejos y de esos semanalmente pueden llegarle a cada tribunal entre 5 y 6 expedientes gruesos, diario de lunes a viernes entre 52 tribunales. ¡Entonces! Si no se saca inmediatamente, eso se acumula y se te llena la oficina, cosa que no sucedería si son expedientes verdaderamente importantes, porque

si bien es cierto llegan flagrancia, la flagrancia se una vez a la semana que es cuando tengas guardia. Verdad y podrían llegar máximo en un 12 flagrancias, que es bastante si te pones a ver justamente el índice delictivo diario, es 12 suponte que sean 12 diarios o suponte, como yo siempre digo que sean cinco diarios entre cinco tribunales, cinco por cinco son 25 personas presas diarias, y normalmente te están llegando expedientes ahora de una persona, porque estamos trabajando con bandas, y a veces te llegan expedientes con tres o con cinco, que eso te da, pero eso se saca el mismo día que llega, y las acusaciones tiene un lapso de acuerdo al código, que el tribunal no puedo vulnerar, y el retardo procesal está allí, y eso yo lo eliminaría se han hecho muchos esfuerzos por eliminarlo para que no llegara más, eso es una de las causas, dos que es algo completamente ajeno a nosotros los traslados de las cárceles no se hacen y las razones son obvias y se paga por el traslado a los tribunales, y nosotros somos un poder diferente a lo que es el MIJ y nosotros no tenemos injerencia sobre eso, ni tampoco para traer a los detenidos, nosotros los pedimos y nadie no los trae, ¡pero nadie! Dice eso, pero entonces cuando se habla de retardo no se habla del MIJ, cuando se habla de cárceles que tiene mucha gente no se habla del MIJ, se habla es del poder judicial. Cuál es el problema que tú puedes hablar con mucha gente en las cárceles pero a qué obedece a las cárceles estén llenas de gente, a falta de políticas de prevención, y quien tiene la culpa de la política de prevención el poder judicial ¡no!, el ejecutivo nacional, yo no soy policía yo no tengo policía, yo tengo una función muy delimitada administras justicia y aplicas un código quienes se encargan de la política penitenciaria del país es el ejecutivo, si el ejecutivo no se preocupa no tienes traslados, no tiene para traerlos, en cada centro penitenciario funciona un solo autobús cuando esta bueno, porque cuando esta malo, esta malo. Entonces hay que llamar mecánicos que son externos, porque entonces no hay imputado o procesado que conozca de mecánica, y tener siempre esa unidad en buen estado porque la idea es que trabajen no que pasen todo el día de brazos caídos. Entonces si la cárcel es para reformar tu deberías aprender artes y oficios, para que cuando tu salgas se consiga un tipo de reinserción. El retardo procesal del que hablan, no es imputable al poder judicial, bajo ninguna circunstancia.

En su opinión: ¿Qué habría que hacer para mejorar la situación penitenciaria en el país?

Entrevistado: es fácil, es voluntad lo primero es mejorar los espacios que están ocupados. Segundo construir más cárceles, hay suficiente terrenos para construir nuevas cárceles no con la intención de que crezcan no, esa no es la idea, la idea es clasificar, si yo logro clasificar a los detenidos, y tener un control de cuantas personas entran, cuantas personas salen. Porque esta semana yo di libertad a tres personas, digamos vamos a poner una por día, eso que quiere decir que no todo el mundo está preso, está preso por diferentes etapas. Tienes gente en la etapa preparatoria, tienes gente en fase preliminar, tienes gente en fase de juicio y tienes gente en fase de ejecución, constantemente estamos deteniendo personas y dando libertades, ahora un plan de darle libertad a 500 presos, ¡no! Eso no se puede hacer, eso no existe eso es una utopía, eso no existe en ninguna parte del mundo, porque tú no puedes sacar a 500 personas sin saber que delitos cometieron, y tampoco puedes valorar por el tiempo que tienen, porque para constituir un juicio eso lleva muchísimo trabajo, porque no consigues a la víctima, porque a lo mejor se fue al exterior porque se perdieron pruebas, porque no es un solo expediente son muchos, y los juicios no son rápidos. Porque aquí debería haber otra instancia que depurara aun más el proceso, que llegara a un juicio como tal, algo así como en los Estados Unidos que existan como lo que yo le digo los churreros, es un juez que conoce de caso que pasan inmediatamente, te puede conocer 10 o 15 casos en un solo día, por ejemplo un choque, un arrollamiento el llega coloca una fianza y no hay necesidad de más nada, es un juez de esos rápidos veloz, pero claro siempre previa discusión con el juez de causa. A los efectos de determinar si se puede presentar a esa persona, en un determinado momento. Que eso es muy importante, aquí a veces presentan una persona que la investigación esta tan empañales, que tu no hallas como dejar detenido a una persona y sin embargo a veces esa persona que esa persona queda detenida, porque el delito por ejemplo es homicidio. Lo que habría que reformar, es buscar un plan desarme urgente. Lo otro arreglar la infraestructura física de todos los penales, construir nuevos centros penitenciarios, hacer una policía especial penitenciaria que solamente cuide a los reos justamente en lo que significa defensa no se qué, pero sobre todo personas honestas que es otro de los problemas que viene producto de la descomposición que tenemos como sociedad. Se perdió la honestidad y con ellos se fueron los funcionarios, ya no importa si un funcionario policial roba, mata, si un funcionario secuestra o llega aquí con el

uniforme si lo están presentando, es no puede ser eso es un horror una falta de respeto, eso es aberrante cuando un sistema llega hasta ahí ¡es terrible!, estamos ante una gran aberración. ¿Qué sucede ahí?, hay que mejorar la comida, justamente la forma como se trae la comida, la comida se trae de un solo lugar, Caracas llega medianamente fresca, y mientras esa gente distribuye la comida a los restos de los penales y al resto de los estados, esa comida se pudre y le llevan a esa gente la comida podrida, de manera ¡entonces! Que esa gente ahí tiene que seguir llevándole comida a sus familiares pa' que la gente medio coma, ¡decentemente!, eso tiene que tener adentro: una enfermería, médicos, enfermeras personas que puedan o estén en capacidad incluso de hacer una operación de apendicitis dentro del mismo recinto penitenciario. Hay que hacer muchísimas mejoras, y eso a la vez traería o generaría fuentes de trabajo también para personas especializadas, en este momento uno puede decir que los funcionarios del MIJ ganan una miseria, y sin embargo hay personas dentro del MIJ que trabajan en cárceles pero tienen un mística gigantesca y que están sentados ahí con mucho respeto. Pero también hay otros que tampoco le tiene respeto a lo que están haciendo, ¡entonces!, hay que buscar nuevamente al recurso humano, formar un personal que tenga el corazón, al que le guste eso, ¡tiene que estar allí!, y se puede hacer porque para todas las cosas, hay voluntad y por algo se comienza, por lo menos con una cárcel que se agarre como piloto y que se haga justamente el modelo de todo lo que tiene continuar para el resto de las cárceles, ¡sobre todo!, ¡que se acabe la ociosidad!, que se acabe justamente con la idea de que uno entra allí y no va trabajar nunca, y no se va más ¡hacer nada!, porque esa fue la última que sucedió, se acabaron justamente todos los talleres técnicos porque entonces ya no tenía ningún sentido que eso estuviera allí, porque el que quería lo hacía, y el que no quería ¡no!, ¡eso no es así!

Entrevistador: ¿A qué cree usted que se deba la salida o terminación de talleres técnicos dentro de los penales venezolanos?

Entrevistado: mira de verdad que no lo sé, digo que son, malas políticas gubernamentales que en un momento determinado, porque eso puede costar equis cantidad de dinero, o a los efectos de recortar parte del presupuesto porque les parezca muy caro, y eso no se lo merece, esas instalaciones de ahí o simplemente, se dijo ya no hay más instructores para eso, y ya no se le paga a nadie para que enseñe algo y ¡se acabo! De hecho hay otro problema, no puede ser

posible que los mismos presos se cocinen, porque eso trae justamente cuestiones peligrosas a nivel de las personas que tienen que pernotar día a día, dentro las cárceles los vigilantes, la directora del centro penitenciario, el psicólogo, los grupos que hacen justamente los exámenes psicosociales, las juntas de redención, todo ese tipo de cuestiones. Los comedores los tiene que tener concesiones privadas que sean justamente la que hagan la comida, ¡uniformes! para saber quiénes son los presos, y quien no, diversión una pileta para nadar, no gimnasio para ociosos, ¡no!, una cancha de voleibol con un instructor, tipos de actividades donde la gente se relaje y logre seguir justamente su propósito, y que se sigue manteniendo los programas de misión Ribas y misión Robinson, porque la finalidad es llevar un poco de conocimiento a los penales, porque quien quiso seguir una carrera entre comillas universitaria puede estudiar a distancia para conseguir una especialización en lo que fuese, no conozco el caso, pero está bien por lo menos está haciendo algo y otro para enseñar a leer y a escribir a las personas que ingresan ahí también. El proyecto de estudio no es malo, pero también se tiene que llevar en paralelo con un proyecto de trabajo, hay centros que tienen un proyecto de trabajo por ejemplo en Rodeo II había una panadería pero en la panadería también es limitada y entran algunos reos que son los que comportan más o menos bien, de no se trata de tener un trabajo ¡elitesco! sino que entren unos u otros, sino que se trata de hacer una clasificación y de allí estimular a las personas, que ese es el gran trabajo el estímulo a nivel interno, ¡bueno usted! Cometió un error, ¡entonces!, ahora hay que salir del error, y para salir del error hay que redimirse, ¿cómo te redimes? Te redimes, ¡con ayuda!, y todos en algún momento de la vida necesitamos ayuda, porque todos hemos cometido en algún momento algún error y cuando vas a solucionar el error siempre has tenido a alguien a tu lado, que te dice: ¡mira te equivocaste aquí!, ¡no hagas más eso!, vamos a solucionarlo por aquí y eso es un aprendizaje que no se olvida nunca más, ¡entonces! Si lo podemos hacer nosotros lo puede hacer cualquiera aparte, de cómo yo digo ninguno de nosotros está exentó de cometer un delito, ¡ninguno!, ¡ninguno!, porque esos son momentos en la vida y nadie sabe, es que tu no lo quieres es que son circunstancias, que pasan y pasaron, los delitos no se buscan están allí, hay quién si va directo a la búsqueda de eso porque va robar directamente, porque va a hacer algo, pero cualquier persona puede cometer un error, cualquier persona puede matar a alguien, no forzosamente tiene que ser un tipo que

viva en el barrio. Porque yo puedo tener un pistola para mi cuidado personal, pero puedo matar a alguien porque equis yo no lo quiero, ¡pero paso!

Entrevistador: desde su visión o perspectiva ¿centralización o descentralización del sistema penitenciario?

Entrevistado: yo soy partidaria de la descentralización, porque yo pienso que lo ideal sería que cada estado los que pueden sean autosustentables, pero hay un problema muy grave, aquí en Venezuela, si nos ponemos a revisar estado por estado, vamos a encontrar que hay estados que son autosustentables, y también estados que no tienen absolutamente nada para hacer autosustentables, ¡entonces! En esos estados, donde se puede ser autosustentable entraría justamente en ese momento el apartado constitucional en donde se le dan las partidas a los gobernadores y alcaldes para que ellos a su vez construyeran en todo caso centros penitenciarios acordes, a su sistema y también en relación a los delitos que se cometen más en una región u otra, porque es otra clasificación que hay que hacer, ¡o sea!, por estado hay delitos que se repiten más que otro, ¡o sea!, hay delitos más comunes por estados, dependiendo de la idiosincrasia de cada una de las personas de cada estado, por ejemplo los orientales son volao, el caraqueño se ha vuelto volao porque además de eso está ligado con muchas personas que vienen de afuera, en Mérida las cosas son un poco más tranquilas, San Cristóbal también, pero ¡entonces!, hay también podrías tener sicariatos, secuestros, podrías tener violencia contra la mujer y la familia que son más o menos tipos que vas viendo en el tiempo y en el espacio. Por ejemplo Caracas tiene de todo, porque es la capital aquí tendrías que ver justamente lo que pasa, como ir organizando eso, por eso la clasificación es muy importante, la clasificación variarían de acuerdo a la región, porque no sería lo mismo hacer una clasificación para Caracas, que hacer una clasificación para el interior por ejemplo, para Aragua, Carabobo que ya es un poco más grande, más compleja Lara, ¡entonces! Tenemos que buscar que se consigue aquí, que se hace aquí, como clasificación cual es el delito que más se tiene o repite, hay que enfocar allí los tratamientos, habría que hacer una campaña de concientización interna, o sea nacional sobre las cantidades de delitos como se producen, evita tal cosa porque parece mentira que aunque no llega si llega porque cuando se impone orden en algo sigue el orden, y uno lo mantiene independientemente de lo sea uno lo mantiene

mentalmente. Por ejemplo un caso que era muy importante para mí es el caso del metro, ¡ya no!, porque lo dejaron caer en la anarquía pero el metro era una ciudad era una ciudad dentro de otra ciudad, mientras afuera conseguías un lio adentro no, nadie tiraba papeles, nadie hablaba duro, nadie fumaba, todo tranquilo. Es decir, paz porque colapsa el metro por lo mismo, por la cantidad de personas que comenzaron a utilizar el servicio y el servicio se quedo pequeño para la cantidad de personas a quien tenía que proporcionar el servicio, entonces ahí comienzas los caos, ahí comienzan los problemas. Lo mismo sucede en las cárceles, mientras más gente, más caos ya no me importa quién entre porque ya no lo contabilizo como persona sino que se conviertas en número para decir de algún un modo te cuentan como ganado, ¡entro una cabeza más! No me importa quién es, y ahí es donde viene el problema, cuando te digo que todas personas pueden cometer algún delito, y te digo por eso entonces tu vas a ser tratado dentro de un proceso, ¡corrompido! Llegas todo sucio, nunca hay agua, nunca hay electricidad, no hay cama, responsabilizar a cada persona por su cama, por el equipo que lo entrega y el que lo rompa ¡que lo pague!, con trabajo interno, el que rompa los baño las piezas, que lo pague con trabajo interno, ¡no es posible! Que se construyan baños, se construyan muchas cosas, dentro de las cárceles y tu vas a los días y no tienes baño porque ya los reventaron, ¿y quién las reventó?, ¡no nadie sabe!, porque todo el mundo pasa y gana, porque la cárcel se convirtió, ¡en la tierra de nadie! Y eso tiene que ¡acabarse!, las cárcel deben de dejar de ser la tierra de nadie, porque so no está beneficiando a persona alguna, a parte al no lograr la reinserción y al momento en que sale persona sale estando sacando algo tan grande, y es sencillamente peor lo que estas sacando que lo que está entrando, aun cuando haya cometido un delito, porque entonces, el que sale viene mejor preparado a nivel delictivo, psicológicamente tiene un odio natural, ¡por todo!, y ¡contra todos!, cualquier cosa lo enerva y el odio y la explosión no es normal. Y eso conduce, a lo que tenemos mucho acá es que las personas caen nuevamente en la reincidencia.

Entrevistador: Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado? (ONG'S, sociedad Civil, Fundaciones etc.)

Entrevistado: yo no soy muy amiga de las ONG'S, particularmente yo entiendo que sociedades más industrializadas y más desarrolladas que esta, quizás una ONG'S puede jugar un rol más o menos importante, últimamente ha habido unas ONG'S que han asumido también ciertos roles protagónicos en problemas más o menos grandes. Hay una persona que tiene una ONG'S que tuvo especial relevancia ahorita con respecto al problema penitenciario, que además se tuvo que ir porque no pudo hacer absolutamente nada. Yo pienso, lo siguiente los partidos políticos, las ONG'S, las fundaciones, todo eso tienen un rol, ¡verdad! siempre y cuando el Estado el que es ente creador que mantiene todo, a través de sus fianzas públicas logre que el sistema penitenciario sea útil, porque a partir de allí el Estado comience a mejorar las cárceles y pida ayuda a otros sectores, eso otros sectores empezaran a moverse con el fin de mejorar la situación. Por ejemplo yo te puse el caso de los médicos, porque no puede haber médicos dentro, porque no puede haber enfermeras, con equipos quirúrgicos con un área determinada para ellos en los centros penitenciarios. Porque no puede haber odontología como la hubo en el Reten de Catia. Sabemos que las personas que están detenidas no son unos ángeles de la guarda, pero una vez que ya está cometido el delito que ya tenemos el problema encima tenemos que canalizarlo y enfocarlo y hay que ayudarlos de muchas formas. Entonces hay que buscar al colegio de psicólogos, para que te ayuden, entrenadores deportivos vas al pedagógico que tiene no sé cuantos entrenadores por ahí haciendo cualquier cosa menos trabajando en lo de ellos, porque no hay dinero para pagarles. ¿Quién maneja el dinero del erario público?, El Estado, quién es responsable de la política penitenciaria el Estado entonces quién tiene que proveer por eso el Estado, a menos que yo privatice las cárceles.

Entrevistador: ¿Está de acuerdo con esa política penitenciaria de privatizar?

Entrevistado: Pienso, que privatizar las cárceles ¡sería entonces!, privatizar la corrupción, porque los mismos vicios que estamos viendo ahorita los vamos a ver con una empresa privatizada, porque yo pienso básicamente que se trata de moral. Y la otra cosa es, que ¡entonces! veríamos a la cárcel como un negocio, y para mí las cárceles no son un negocio, las cárceles deberían ser otra cosa diferente a un negocio, porque yo te lo entrego para que tú lo lleves, y yo sería el responsable justamente de llevar tu política y quién me dice a mí que ahí adentro con un sistema privatizado no va volver a suceder lo que sucede ahorita, o también va

cobrar por lo mismo que están cobrando ahorita que son los traslados a las cárceles, o los traslados a los tribunales, o los pagos porque me hagan los exámenes psicosociales, ¡y yo salga bien!.

Me parece que lo que debería tener es una contraloría interna férrea que controle ingresos y egresos porque cada cárcel debe tener una contraloría interna que verifique cuánto dinero entro y cuanto se gasto. Y se contraloría, insumos, parte deportiva, atención al recluso, y sería algo inmediato que atiende de verdad y sinceramente al privado de libertad.

Una de las cosas inmediatas que yo plantearía, es nadie es nomina para combatir la corrupción y una de las implicaciones de la nomina es que la nomina te hace fijo, y que ponte a ve tu en algún momento determinado tu no quieras cumplir con tu obligación, puedes venir o no venir porque 15 y ultimo es fijo, y pese que yo en algún momento te voy a llamar la tención te mantengo o después negocio contigo. Es importante que cada centro, y yo creo que el instrumento más útil de todo eso va ser en la honestidad y la voluntad de querer hacer las cosas bien.

Y mis palabras finales y quien asuma nuevamente el cargo de esto tiene que reestructurarse pero profundamente para que atiende al sistema penitenciario con otra óptica, y comenzar un proceso de verdad no quiero llamarlo de humanización porque son humanos los que están adentro, sino que yo diría más bien que es de concientización, de responsabilidades, y de respetos hacia el ser humanos y hacia los derechos humanos. Porque ciertamente el sistema está, pero hay que corregirlo y llevarlo hacia la vía en donde cumpla con su cometido que de ¡verdad! ¡Verdad!, la persona que salga de ese proceso tenga algo que ofrecer un arte, un oficio, una responsabilidad o por lo menos sus ganas en trabajar por el país que no es lo que está sucediendo, que salen y vuelven a delinquir o para formar bandas para hacer cosas peores, de las que hacían antes.

Anexo K: Entrevista Diputado 1 Mesa de la Unidad

Población y Muestra: Diputado a la Asamblea Nacional. (Comisión Penitenciaria)

Entrevistador: En su opinión o desde su perspectiva ¿Cuál sería su diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario durante los últimos diez años en Venezuela?

Entrevistado: ¡Caos!, caos porque la anarquía rige el mando, en el sistema penitenciario, y lejos de dirigir este sistema que es para la reeducación y rehabilitación de las personas que han cometido falta en la sociedad, allí el gobierno lo rigen mafias, dedicadas al tráfico de armas, drogas y municiones. Si eso es así, lo que tenemos lejos de ser un espacio para la rehabilitación de seres humanos, lo que tenemos son ¡antros!, que tienen una alta especialización delictiva y por tanto, que pervierten más aún a los seres humanos que pasan por su seno, que pasa por su proceso, o en todo caso, que pasa por sus instalaciones y vive en ese proceso degradante. Luego las condiciones infrahumanas en las que se vive allí, está ya suficientemente descrito, hacinamiento, no clasificación, el armamentismo del que ya me referí, alrededor del cual se basan, o reposan su imposición perversa las mafias antes citadas, y adicionalmente todo tipo de negación de los derechos humanos, recordemos que cuando una persona está privada de libertad, está por alguna razón condenada, a eso, a estar recluido en un determinado espacio, es decir, se le priva la libertad, en esa condena no se le establece a su vez, que va sufrir vejámenes, maltratos, humillaciones, todo tipo de maltrato debo decir, humillaciones, hambre, torturas en muchos casos, de tal manera que estas son penas accesorias que impone el Estado venezolano. Además es digno subrayar, la zozobra, ante la pena de muerte que existe en las cárceles de hecho no de derecho, siendo que la constitución en su artículo 272 establece claramente que sistema penitenciario venezolano se regirá, no es que tratará, sino que se regirá, garantizará un mecanismo orientado, hacia el trabajo, el deporte, la cultura y el estudio y el sano ocio, o el esparcimiento en todo caso. Y nada de eso, se cumple por eso lo tenemos es el mecanismo anteriormente descrito.

Entrevistador: Desde su visión o perspectiva: ¿Qué ha hecho el Estado venezolano, para atender la situación penitenciaria, en Venezuela durante los últimos diez años?

Entrevistado: ¡hasta ahora nada! Lo que ha habido ¡es negligencia!, y porque lo que ha habido es negligencia, es que se ha generado el caos ya descrito. Es verdad que hay una iniciativa, bajo la gestión de Jessy Chacón, de iniciativa de unas orquestas sinfónicas penitenciarias, ¡eso estuvo muy bien!, ¡eso se aplaude!, ¡perfecto!, pero eso es una anécdota, que abarca apenas al uno o tres por ciento, de los más cincuenta mil seres humanos, detenidos del uno al tres por ciento tienes a una, no asistencia, del 97 al 99% por Dios, todo ese proceso que está allí, a ver todo el mundo penitenciario no es un espacio experimental, para que ellos vengán a probar a ver si dentro de diez, quince, veinte o veinticinco años, han mejorado en algo el sistema penitenciario, cuando hay que cosas inmediatas: deshacinar, desarmar, clasificar, hoy mismo, porque están corriendo peligro la integridad física, y la vida de muchos seres humanos, de tal forma que a grandes rasgos que el actual régimen no ha hecho otra cosa que empeorar el ya caótico sistema penitenciario venezolano.

La doctora, profesora María Gracia Morais hizo un estudio del Sistema Penitenciario venezolano del 48 al 2008 entiendo, en todo caso bien entrado el siglo XXI, y ahí se observa que el sistema penitenciario venezolano siempre ha tenido deficiencias, pero nunca como ahora estuvo tan mal.

Entrevistador: Ahorita me estuviste hablando sobre el plan de humanización penitenciaria usted ¿conoce alguna otra políticamente vigente por parte del Estado?

Entrevistado: El Plan de Humanización Penitenciaria fue una estafa, fue una estafa porque se hicieron una serie de promesas y ahí están los hechos, los hechos contrastan con todas las promesas, la humanización carcelaria implicaba que iban a ver más de once centros penitenciarios nuevos, que no iban a estar hacinados, y el hacinamiento ¡ha aumentado!, no es que disminuyó, o ¡se eliminó! es que ¡se multiplicó!, que no iban a ver más armas, ahora hay más armas, que iban a estar bien tratados, que iban a comer, iban a poder dedicarse al estudio y al trabajo y no hay nada de eso, por tanto fue una gran estafa. En segundo lugar, el cacareado Ministerios de Asuntos Penitenciarios de Servicios Penitenciarios, fue una excusa para tratar de bajar la presión de la opinión pública frente al desastre, tanto al CICPC que en mayo de este año murieron tres personas, supuestamente por tortura de acuerdo a las últimas autopsias

y lo del Rodeo que es tal vez uno de los episodios más bochornosos y oscuros de toda la historia del sistema carcelario venezolano en cuyo caso murieron varias decenas de personas.

Entrevistador: En su opinión o desde su perspectiva ¿Cuáles son las dificultades para llevar a cabo las políticas públicas?

Entrevistado: que todos los funcionarios que están vinculados al Ministerio Interior y Justicia, la custodia y la vigilancia tanto interna, como externa, están carcomidos por la corrupción. De tal manera que quienes deben ser parte de la solución, realmente ahora son parte del problema.

Entrevistador: En su opinión: ¿Qué habría que hacer para mejorar la situación penitenciaria en el país?

Entrevistado: Se ha dado una idea que yo comparto, que es la necesidad de cohesionar o articular, todos los órganos del Estado que tienen que ver con el servicio de administración de justicia y estos son cinco componentes: el primero los tribunales, luego las fiscalías, las defensorías, las policías, y las cárceles. Si no funcionan bien, de manera eficiente, con apego a la ley, con arreglo a valores estos cinco componentes, no se abra avanzado en la agenda de seguridad ciudadana, de seguridad personal que tan necesaria es para nuestro país, para nuestra sociedad donde hay tanta violencia, tanta criminalidad, tanto delito de tal manera que es, imprescindible que se cohesionen y se fusionen bien estos elementos, por ejemplo: que se den los beneficios cuando corresponde y a quién corresponde, los beneficios procesales, no son un favor, no son una súplica, de cierta persona, es un derecho que esa persona tiene y tiene plena potestad a exigirle al juez que lo cumpla, y además el juez obligado a cumplir. Los fiscales y los jueces deben superar el efecto Afiuni, ese complejo Afiuni que cualquiera que medio pisa una tribunal ya lo quieran mandar, tras la rejas, cuando en realidad la privación de libertad es un recurso extremo al cual solo se puede llegar ante la convicción irreductible, de indicios de culpabilidad de una persona que a sus vez, está involucrada en un delito grave, del resto no debe haber privación de libertad, debe haber juicio, un juicio en libertad, debe haber medidas cautelares, debe haber un conjunto de herramientas que dar, la normas que dan las leyes, que da el sistema judicial para aplicar que han cometido falta, pero además el 70% de las personas que están hoy reclusas en los penales, 70% no tienen juicio, es decir en todo caso

no han sido sentenciados, por tanto son inocentes de acuerdo a nuestra legislación, y a nuestra constitución el sentido es, que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario, y si no se ha demostrado su culpabilidad, de acuerdo a la presunción de inocencia el 70% de los reclusos en Venezuela son inocentes. ¿Qué debe hacer? ¡lanzá a todo e' mundo de sopetón pa' la calle!, No, debe hacerse un estudio riguroso, pormenorizado y sistemático de cada uno, de los expedientes y donde procede dar, los beneficios correspondientes a cada caso, y eso es una manera de rehabilitar, de impulsar mecanismos de incentivos y de premiar el buen obrar. Yo creo que, nosotros tenemos que combatir la delincuencia y la criminalidad en Venezuela, y eso pasa por prevención y tratamiento y en ambos aspectos el gobierno actual ha fracasado estrepitosamente.

Entrevistador: Desde su perspectiva ¿Cuál ha sido una de las grandes dificultades o fallas de que no se continuó impulsando el COPP?

Entrevistado: ¿El penitenciario o penal?

Entrevistador: el penal

Entrevistado: el Código Orgánico Procesal Penal está vigente, ehh creo que debe ser actualizado, debe ser mejorado, y el parlamento que hemos tenido en los últimos años, en su mayoría se ha dedicado a defender al gobierno como un apéndice del ejecutivo, y no verdaderamente a legislar y a defender los intereses de la nación.

Entrevistador: En su criterio ¿centralización o descentralización del sistema penitenciario?

Entrevistado: Más allá de mi opinión hay un mandato, y ese mandato está en la constitución en el artículo 272, el sistema penitenciario debe estar regido por un mecanismo descentralizado, yo creo que además la descentralización es apropiada, ahora va mi opinión porque, en la medida en que esos recursos puedan ser directamente manejados por los Estados a quienes les interesa mantener su población en paz, dar buen servicio penitenciario para rehabilitar, a esas personas y tenerlos en su comunidad los gobernadores, van a estar atentos al buen funcionamiento de cada una de sus cárceles, porque además, si la cárcel de su Estado funciona mal eso se revierte, implica desaprobación popular, y pone en riesgo su reelección de tal manera que los gobernadores estarían preocupados porque las cosas funcionen bien, y los

recursos rendirán más porque sería un manejo directo, para su comunidad penitenciaria, de tal manera que, el gobierno ha cometido una violación flagrante a la constitución, con esto de mantener cada día más centralizado la administración penitenciaria, pero además ha ido en contra del sentido común.

Desde su perspectiva o visión ¿Qué habría que hacer para contrarrestar los índices de violencia carcelaria?

Entrevistado: lo dije antes, lo repito ahora: clasificar, deshacinar y esto pasa por tratar de resolver, con entidad, con seriedad, el monstruo llamado retardo procesal, donde tribunales, fiscales, y ejecutivo nacional tienen cuota de responsabilidad alta. Desarmar, el mecanismo de desarmar, es un control estricto, este de todos los metales que entran al penal, tendría que ver detectores de metales, en todos los penales, tendría que haber un control estricto de los funcionarios que tienen la custodia externa e interna, y habría que practicar las respectivas requisas en los penales a los fines, y eso rotatorio. Hay que trasladar los penados, o los internos de un penal a otro y de ese penal hay que revisar todas las instalaciones de manera tal que, permita poder sacar las armas, destruirlas públicamente, ante toda la opinión pública y luego tener una rigurosa vigilancia en la custodia externa de los penales para evitar el rearme. Luego, cada arma tiene un código o un serial, hay que llegarle al hilo, utilizar eso como hilo conductor que te lleve a ver qué instancia del gobierno compro esa arma, ¿Cuál fue el funcionario?, ¿Cómo la tramitó? ¿Por qué?, porque los penales tienen armas de guerra, usted va a una armería y no le venden un arma de guerra, eso solo lo compra el Estado a través de funcionarios de la burocracia Nacional, entonces esas instancias del gobierno están involucradas en el tráfico de armas entonces hay que llegarle vía los seriales, ¿donde se adquirió el arma?, ¿quien la adquirió?, ¿quien la tramita hay que llegarle al fondo de esto?

Entrevistador: Desde su perspectiva o visión con respecto al sistema penitenciario venezolano ¿Qué rol deberían jugar otros actores, distintos al Estado? (ONG'S, sociedad Civil, Medios de Comunicación, Fundaciones etc.)

Entrevistado: En primer lugar los problemas de la sociedad es bueno incorporar a todos los sectores. Las Ong's son el principal cooperador en defensa de los derechos humanos, el Estado deberá apoyarse en ellas, respaldar porque ellas son un mecanismo de contraloría social para

que esos funcionarios que están al servicio del Estado que deben velar por la custodia interna y externa de los penales, cumplan con su deber creo que, las Ong's puedan dar una enorme cooperación en ese sentido.

Los medios de comunicación ayudar en el llamado mecanismos de incentivos, por ejemplo: promover las cosas buenas, cuando digo promover las cosas buenas, es dar a conocer las cosas buenas por los internos, grupos de teatro, orquestas musicales tanto clásicas como populares, ¡ehh! campeonatos deportivos, campañas de concientización de no discriminar a las personas que han pasado por el sistema penitenciario y puedan ellas reinsertarse en la sociedad, y así el resto de nosotros que puede ayudar, a que se sensibilicen todo el tejido social a los fines de resolver este problema, porque el caos carcelario es una bomba de tiempo para todos nosotros en la sociedad de la ciudad. Cuando digo la ciudad no me refiero, al aspecto estrictamente ciudadano, me refiero a toda la geografía nacional, y en la medida que nosotros vayamos resolviendo el problema carcelario, en esa misma medida tendremos mayores niveles de seguridad ciudadana, en la calle.

En su opinión: ¿El futuro del sistema penitenciario venezolano? ¿Cuál sería?

Entrevistado: en estos momentos, como está ahorita una implosión. Crisis de distintos niveles, una anarquía cada vez mayor, como lo que ocurrió en el Rodeo ¡espantoso!, una toma por parte de las bandas criminales eso es terrible y el resto de la población secuestrada, 27 días y luego se escapan de manera bochornosa, escandalosa de tal manera como está ahora el caos total, si se implementa el artículo 272, de la Constitución de la República con todo lo que eso implica, un esfuerzo logístico, un esfuerzo económico, de recurso humano profesional, nosotros podemos tener un mecanismo de rehabilitación efectivo en nuestra sociedad y con ello aminorar el nivel delictivo que tanto nos agobia.

Palabras finales de sugerencia, de propuesta con respecto al sistema penitenciario

Entrevistado: Hablar menos y hacer más. Porque lo que han hecho es hablar mucho, y han hecho poco, es necesario que hagan más y hablen menos. Esto es una tesis de grado, y debe permanecer en el tiempo, pero al momento si fuera un reportaje periodístico te digo que Ministerio, susodicho Ministerio este, de Servicios de Régimen de Servicios Penitenciarios no ha presentado su plan de trabajo, pues debe presentarlo, y poner unos parámetros bajo los

cuales va trabajar. En segundo lugar te digo que, es mentira que hacen falta nuevas leyes, códigos orgánico, penitenciario para atender este tema, ya existen leyes suficientes que si se aplican pueden enfrentarse al tema del caos penitenciarios, existe la ley de Régimen Penitenciario, el reglamento de esta ley, la ley de extinción de la pena, la ley de redención de la pena por trabajo y estudio, los artículos del COPP, atinentes al cumplimiento de la pena, la propia Constitución de la República, por tanto hay un conjunto de instrumentos legales que permiten actual hoy mismo, sobre las cosas que deben hacerse en sistema penitenciario, pero ¡no se hacen!, porque el gobierno ha estado más concentrado en, discursos grandilocuentes y supuestos enemigos externos que acechan y no se ha dedicado a gobernar, esto es a resolver los problemas cotidianos de la gente y entre ellos está el problema de la seguridad en cuyo la cárcel, es uno de los elementos necesarios a resolver para que ese problema de la inseguridad se resuelva. Y finalmente debo decir que necesitamos un gobierno que gobierne, porque no lo tenemos, porque tenemos es una obra de teatro que como tal simula atender, pero no atiende, simula resolver, pero no resuelve, simula gobernar, pero no gobierna y gobernar sería hablar menos y hacer más dedicarse más a lo que antes dije clasificar a la población interna, porque no puede estar una persona que se robo un jarabe para la tos en la misma celda, con peligrosos homicidas en serie, luego de clasificar hay que deshacinar no pueden estar en 20 metros cuadrados 80 personas, apiñadas de ahí solo puede surgir violencia e insalubridad, tercero enfrentar el monstruo del retardo procesal y cuarto orientar el tiempo de la gente que está detenida, privada de libertad hacia el deporte, el empleo productivo, la cultura, o el teatro penitenciario y el estudio.

Desde su visión ¿considera que es importante la participación de la empresa privada para que se aboque al tema de las cárceles?

Entrevistado: si, si todo el tejido de la sociedad, y dentro del tejido de la sociedad la iniciativa privada particular y económicas son imprescindibles. Así como el Estado lo es, las iniciativas particulares también, porque ya paso de aquel tiempo de que habían grupos estancos en que el Estado todo poderoso no le era necesario la sociedad, y el Estado lo puede todo, o la sociedad toda poderosa achica al Estado ¡no!. Ahora resulta que se retroalimentan y hay una imbricación entre uno otro, y la cooperación de uno es necesario para el otro. Y el régimen

actual, y la élite burocrática venezolana no lo comprende y ha tratado de implicar un estatismo, absurdo, anacrónico, que traído todo este caos que hemos visto...

Anexo L: Entrevista Diputado 2 (Pro gobierno)

Población y Muestra: Diputado Asamblea Nacional (Comisión Nacional de Penitenciaria)

Moderador: ante todo nuevamente gracias por el tiempo y la oportunidad que me regalas Alexander y bueno mira, comenzamos con la primera pregunta. Si en este momento te tocase a ti realizar un inventario durante estos últimos 10 años de gestión penitenciaria ¿Cuál sería tu diagnóstico en conjunto de todo el sistema penitenciario venezolano?

Informante: bueno hay factores históricos pues sí tu tomas nada más los 10 años, fíjate el problema carcelario en la humanidad tiene muchos años, es una cuestión de la sociedad pues, hay que cuestionar el sistema social, económico y político que se establece, como única manera de resolver el problema de la delincuencia, el problema de la devastación pues, la sociedad, mediante los procesos de explotación, que la única solución que consiguió fue la cárcel, claro hay situaciones que sobrepasan el nivel humano y social, que son los crímenes de por ejemplo asesinatos, incluso la delincuencia organizada, todo esto, pero es en función también del mismo sistema, el sistema lo genera para poder establecer dentro de ella un rango de su propia función violenta pues, y eso es fácil determinarlo cuando tu empiezas a revisar la historia, la historia incluso de nuestra América pues, aquí hace 500 años se llegó con una cruz, bueno un poco más de 500 años, se llegó con una cruz que al final terminó siendo un estado de violencia, asesinatos, de persecución, encarcelación de un pueblo que existía pues, entonces cuando uno revisa los antecedentes históricos del problema penitenciario, tiene que obligatoriamente sentarse y observar a la sociedad desde la forma más objetiva y concreta, cuando uno lee a Foucault, uno ve que no es nada más el individuo pues, es la sociedad, es el sistema, entonces de ahí uno dice, ah bueno es verdad pues, no es nada más la sociedad, no es nada más el individuo, no es nada más el sistema, sino que todo interactúa en función de una forma de control que debe existir en algunos casos pero en otros no, por ejemplo en Venezuela desde hace 10 años para acá o vamos hablar de 12 años que es el proceso revolucionario, de 12 años para acá se han venido implementando políticas del Estado en función de mejorar la calidad de vida del venezolano, de generar fuera de la calidad de vida, un nivel de vida del venezolano adquisitivo y eso ha permitido de que las nuevas generaciones probablemente

vamos a tener menos delincuencia porque de verdad se está atendiendo al individuo y a la sociedad, anteriormente no sucedía eso pues y eso es lo que no se habla normalmente, en estos 10 años se ha hecho un trabajo arduo, por algo lo reconoce la ONU, el CEPA, en función de qué, primero de mejorar la calidad de vida, de que el nivel adquisitivo del venezolano ha aumentado, pero también el nivel económico, lo dice IDH del INE,

Moderador: el Índice de Desarrollo Humano

Entrevistado: aja, ha demostrado de que el venezolano ya en su nivel socioeconómico ha mejorado pues y eso son estadísticas científicas hechas por instituciones que ni siquiera son venezolanas y que algunas incluso adversan al proceso, entre esas el Fondo Monetario Internacional que fue uno de los que dio un veredicto sobre esa materia hace como 2 años y todavía pues, entonces qué es realmente estos 10 años el problema carcelario, tiene que basarse primero en lo que nos dejaron, en los gobiernos anteriores en donde la gente no tenía probabilidades de alimentación, de educación, entonces nosotros revisamos la generación de personas que están detenidas, la mayoría son personas que vienen de los rezagos sociales, políticos, económicos y cultural de la cuarta republica, sino estamos librando nosotros las responsabilidades que corresponden a nuestro momento de ahorita, entonces esos rezagos, digamos de...

Moderador: esas desigualdades sociales

Informante: si de desigualdades sociales, se refleja en las cárceles, vuelvo hay otros escritores que hablan sobre eso, que hablan sobre la delincuencia, que hablan de las desigualdades sociales, te estoy hablando de algunas cosas de base científicas, es decir, no hablando subjetivamente sino objetivamente de que no es un problema, sino que es un problema coyuntural de las personas, es un problema estructural de la sociedad, entonces ese cambio de visión es el que no ha permitido a nosotros durante estos 10 años, tratar de humanizar las cárceles, pero el problema de la humanización de las cárceles va en función más de lo que es el proceso social, nosotros lo habíamos empantanado, digámoslo así dentro de la visión carcelaria también pues, se reprodujo la visión carcelaria y ahora estos últimos años el gobierno en vista del proceso socialista, y en vista de que realmente quiere un cambio profundo dentro de la sociedad, ha detenerlo porque nos empantanamos en el mismo sistema

anterior y ahora con todo lo que se ha tratado en estos ultimo 10 años se muestra que el problema no es nada más tenerle una cárcel cómoda a la gente, sino que también contribuir a que ese individuo se incorpore a la sociedad, pero es la sociedad la que debe internalizar en ese proceso, estos 10 años han sido fundamental para que el Estado entienda eso y también para que la sociedad lo entienda como una necesidad, el transformar el sistema carcelario, que es muy complejo

Moderador: Alexander en ese momento, ahorita que hablamos de las políticas, las políticas impulsadas por el Estado venezolano, en tu criterio ¿Cuáles consideras tu que han sido las más relevantes? O cómo..., que ya me lo dijiste un poco que fue la lógica de cambiar de la cuarta república a esta nueva concepción, a esta nueva forma de tener libertad, pero si tuvieras la oportunidad de explicarme en que consistió el Plan de Humanización Penitenciaria...

Informante: si mira, el Plan de Humanización, es como una..., sea comportado o se ha trabajado en función, es más que todo hacia el nivel de lo que es una transición, del sistema carcelario que se quiere, porque todavía no nos hemos salido, ahí hay que ser franco, que se quiere y que se viene arrastrando, porque cuando nosotros revisamos los antecedentes del sistema penitenciario viene de..., el problema que se está presentando de las cárceles, de los detenidos, no solo detenidos portan armas, o en algunos casos hacen cosas indebidas en algunas cárceles, no viene de ahora, sino que viene de un proceso como de 15 años, más o menos, haciendo una revisión seria del problema, entonces qué es lo que nosotros planteamos, con referentes a las políticas, y cuáles han sido las políticas de humanización, bueno eso, hasta hoy se puede decir que era una transición hacia realmente, hacia el sistema penitenciario, no carcelario, penitenciario social que se está construyendo, y por eso es que la gente ha..., fijate algo y una de las demostraciones mas objetivas fue lo que sucedió en el RODEO, la visión anterior era, entrar a la cárcel, plomo con todo el mundo, sangre, masacre, todo eso se convertía en un show mediático y nosotros en una situación en donde teníamos a 1000 detenidos que habían tomado la cárcel, que tenían armas, que todo el mundo vio lo que vio, se logro, se logro con minimizar dentro de la cantidad de personas muertas a nivel de las cárceles, aun cuando una vida es importante, se minimizo grandemente, y se logro salir del problema sin llegar a los extremos que se llegaban normalmente con el sistema anterior,

entonces esa es una demostración de que el Estado si ha avanzado en el sistema penitenciario, ha humanizado el sistema, en cierto, digamos como en ciertas proporciones, ahora qué es lo que sucede, que el Estado no puede tener el..., cuando tu humanizas el control tiene que ser distinto, tú tienes que salir del control existente a un control nuevo donde realmente sea la sociedad y el individuo que está detenido junto con el Estado y las instituciones que generen una nueva visión del sistema carcelario, entonces normalmente todo el mundo, yo me imagino que a ti te han hablado sobre que en la cárcel hay que hacer esto, hay que hacer aquello, no, no es que hay que hacerlo, sino el Estado, es decir, es como los niños que van a las escuelas, no es el Estado el que educa al niño, es la sociedad, es la familia, y es el mismo individuo que acepta mediante la pedagogía, porque realmente la pedagogía son las técnicas de aplicación que se le genera al individuo para que se socialice pues, entonces no es así, y él lo tiene que aceptar porque si un muchacho no quiere estudiar, se haga lo que sea no va a estudiar, entonces el Estado tiene que facilitar, tiene que establecer y llegar a un nivel psicosocial que el individuo acepte, primero que ha cometido un delito, pero que ese delito, aun cuando ha cometido ese delito, pueda él volver a la sociedad, pagando sus penas por supuesto, pagando lo que tenga que pagar en el recinto penitenciario y bueno nosotros plantear otras cosas pues que te las iré diciendo más adelante pues

Moderador: ok, mira dentro de las políticas vigentes dentro del sistema de humanización penitenciaria, ¿Cómo consideras tú que ha sido el gran impacto que han generado en la población penitenciar del país? Con respecto a la Salud, con respecto al deporte, con respecto a lo cultural, con respecto a todas las diferentes áreas que..., con respecto a las empresas de producción social, microempresas, ¿cuales crees tú que ha sido el impacto que se ha generado ahí?

Informante: si mira ahí, tenemos aciertos y desaciertos dentro de esa política pues, te explico, se han tenido aciertos a nivel de la coral, se ha tenido aciertos..., ayer estaba inaugurando, la ministro estaba inaugurando y repotenciando una estructura de Guárico una estructura para la producción de pollo que está dentro de la cárcel pues, pero también, también se han hecho otros aciertos dentro del sistema penitenciario a nivel de la parte cultural también, hay teatro, practican algunos deportes, ahora qué es lo que ha sucedido realmente, cual es la parte de

desacuerdo dentro de esto que normalmente queda nada más es el Estado responsable de eso y yo creo que ahora que se está haciendo el ministerio, el Estado sigue siendo responsable pero también se deben crear estructuras sociales internas del sistema que permita que la gente dentro desarrolle otras facultades, productivas, deportivas y sociales, pero uno de los desacuerdos es que realmente deben vincularse con la sociedad y la familia

Moderadora: ¿Cómo sería eso?

Informante: eso es una cosa que se está trabajando

Moderador: ¿cómo piensa la dirección de servicio penitenciario que...?

Informante: mira eso es una cosa, ahí se está trabajando, ahí hay varios proyectos, no te puedo hablar de su esencia, te puedo decir su esencia, pero no te puedo hablar de la estructuración porque ahí hay un equipo y de verdad ellos han ido avanzando dentro de esa discusión y dentro de esa formulación de proyectos, de hecho la ley, estamos discutiendo la creación de un código orgánico penitenciario, y dentro de ese código se establece pues, se establece algunas de esas vinculaciones, de hecho vemos que es importante, ya se quiere desvincular el delito menor con las cárceles, sino crear algún tipo de recinto o establecimiento que se convine con la acción comunitaria y el individuo para que el individuo sea nuevamente incorporado a la sociedad para su rehabilitación porque el problema es que..., digo yo rehabilitación, de repente no es rehabilitación, será humanizarlo o que vuelva, que salga de ese estado de anomia, de anomia y vuelva al estado social que acepte las reglas y normas de la sociedad, ese es uno de los basamentos pues, pero de verdad ahí en esa parte se está creando los proyectos, entre esos son proyectos productivos, proyectos de tipo deportivos, culturales que ya existían, o algunos, otros se están como dándoles la forma pues, ya eso será el ministerio que dará información pues con referente a ese caso.

Moderador: mira sabes que ayer vi en Ciudad Caracas una estrategia de cómo comenzar a desasignar las prisiones, ¿Cómo crees tú que esta forma va beneficiar a la población penitenciaria del país?

Informante: yo no vi lo de Ciudad Caracas, ¿Qué dice?

Moderadora: bueno que vamos a, la diputada va a comenzar a darle mayor celebridad al proceso de salida de prisiones y que....,

Informante: no lo veas cómo, como..., porque yo he hablado, bueno de hecho nosotros somos parte del equipo del IVIC, no lo veas cómo sacar a la gente de la prisión, no, porque si se ve desde ese punto de vista, no se está..., nosotros pensamos que es contribuir a que el individuo se reincorpore a la sociedad, cómo lo vamos hacer, bueno se está buscando la forma, no son formulas mágicas, tiene que ser formulas digamos, incluso se puede hablar de científicas, científicamente pero en lo psicológico, en lo social, en lo productivo, de cómo ese individuo, es decir, se ve en la sociedad, porque yo te voy a decir algo nosotros hemos conseguido casos de gente que tiene hasta 16, 17 años que están detenidos, y que nosotros le hemos revisado la causa y lo detuvieron incluso por causas injustas, o personas que ya cumplieron la pena y estaban ahí metido, no hubo ni un juez y la gente se queda ahí pues, como hemos conseguido causas, de hecho tenemos la experiencia de haberle conseguido la libertad a una persona y después de que le conseguimos la libertad él no se quiere salir de la cárcel, eso lo hemos vivido nosotros, lo hemos presenciado, entonces cuando uno le pregunta y ¿Por qué no?, no y qué voy hacer yo afuera, quién me espera afuera, para que me vuelvan a meter preso por otra cosa que yo no haga, entonces es ese “para que me vuelvan a meter de nuevo a mi aquí”, mejor me quedo, entonces qué es lo que pasa realmente, tu también como ser humano y como sociedad, tu aceptarías que una gente de esa que después que salga de un centro penitenciario como lo tenemos ahora, ¿lo aceptarías realmente a trabajar?, esas son las preguntas que hay que hacernos, entonces si socialmente nosotros lo rechazamos, sino nosotros lo desechamos, entonces qué le queda a ese individuo socialmente, es decir, que le queda a los hijos de ese señor o de esa señora que está detenida, por la causa que sea, hay unas que son injustas, otras justas otras que son, digamos, cuestiones de la vida, que momento, de repente estuvo en el sitio donde no debería estar, entonces qué le queda a la familia, entonces esos factores sociales, que son factores psicológicos, que son incluso factores de tipo biológicos, porque algunas veces esa misma gente tu las ves, son personas que no se alimentan bien, son personas que vienen de..., lo que llama uno aquí marginalidad, que tú debes manejar esos términos de la marginalidad, donde el individuo ha sido rechazado por la sociedad, donde

el individuo ha sido rechazado por todo el sistema, entonces el individuo no tiene otra opción más que terminar siendo un delincuente, por cuestiones sociales pues, ha pero nada más ven al individuo cuando comete el delito pero nadie lo vio cuando estaba con la necesidad de la escuela, nadie le dio para el uniforme, nadie le ayudo para salir la situación, entonces qué es lo que refleja, un individuo que está detenido, qué es lo que refleja socialmente, si es un modelo social pero para la familia de él, para el hijo para los hermanos, para todos, y ese modelo se reproduce socialmente, y cómo lo evitamos bueno, parte de la ley que estamos formulando, estamos de un post penitenciario, y estamos hablando también de que la familia este incluida en el problema, anteriormente no se hablaba, anteriormente tu lees las leyes que relaciona la parte carcelaria y es carcelaria pues, ahí no es humana, ahí no es nada, ahí es cárcel al que cometió el delito sin importar si es verdad o es mentira, pero vas preso, entonces dónde esta relación histórica, del individuo con la sociedad y con el problema que le genero esa situación pues, entonces tú ves una familia disfuncional, ves a un individuo que no tuvo oportunidades y fuera de eso ves una sociedad que lo rechaza, entonces son 3 elementos que verdaderamente tienen peso, y esas son las cosas que hay que determinar.

Moderador: aparte, o sea si Alexander ahorita tuviera la posibilidad de promulgar, varios programas o varios proyectos en atención al sistema penitenciario aparte de este que me acabas de decir, ¿Cuáles otros impulsarías?

Informante: bueno mira ahí ellos deciden, deciden ellos mismos pues, no yo, porque realmente yo, yo vengo de, yo soy trabajador social, soy un trabajador social que vengo de hace muchos años dentro de las comunidades, he conocido el problema penitenciario, por personas que han sido detenidas, y me he dado a la tarea antes de entrar aquí a ser diputado, el Estado me dio la tarea de ayudarlo e incluso de soltarlo pues, por cuestiones de forma de la vida mía, digámoslo de esa manera, pero cuando tu revisas, yo por ejemplo, ellos dicen, si revisas lo que ellos dicen, lo que dice la gente que está detenida, qué es lo que ellos quieren, primero, no lo dicen directamente pero ellos quieren que los dignifiquen como seres humanos, me explico, que tengan todos sus, lo que está haciendo ahorita la ministro, que es preparando todo, es decir, preparando la cuestión de la Salud, preparando la cuestión de la alimentación, la cuestión del agua, de los servicio básicos pero también preparando la otra parte que es la parte

productiva, ellos dicen nosotros queremos hacer algo, nosotros queremos producir algo, ahora va ser fácil eso, no, porque hay muchos interés externos que quedaron y que quedan todavía de esos vicios, que no son, que bueno no son exclusivamente de la cuarta republica sino del sistema capitalista, que es el que ha generado estas situaciones, y me explico, mucha gente, yo no sé de qué tendencia eres tú, pero mucha gente piensa que la solución de los problemas es que el neoliberalismo y el capitalismo se mantenga dentro del proceso del sistema, cuando tu revisas realmente, el capitalismo lo que nos ha creado son males como seres humanos, y los que tienen los grandes beneficios, esas personas no lo pueden ver ni siquiera, nunca en su vida, por ejemplo ese multimillonario que aparece en la lista de los 10 multimillonarios que es el mexicano, ese nunca va poder disfrutar sus miles de millones, mientras en África se mueren miles de personas por cantidades mínimas, entonces esas desigualdades, alguien dirá no pero el que trabaja tiene derecho a comer, tiene derecho..., aja pero hay gente que trabaja y aun así no tiene ese derecho, ha porque son pobres, entonces esas clasificaciones sociales son las que han generado categorías como las que por ejemplo, tu por ejemplo en el caso personal, tu puedes tener más riquezas que otros y esas riquezas, muchas veces, fíjate no estoy hablando nada mas materiales, de repente en su casa se bota comida, y tú no sabes que en ese momento hay 2 o 3, o no son sé cuántos niños que están muriendo por menos de lo que tu botas de comida, entonces esa consciencia es universal, así cósmica, esa consciencia no la tenemos, porque con el capitalismo no las borramos, el capitalismo es lo que tú tienes es tuyo, y lo que vives es tuyo y así esta las cárceles pues, entonces cómo nosotros sacamos a un individuo socialmente castrado, socialmente marcado, cómo lo sacamos a una sociedad donde, fue la que lo desecho, entonces esas son las preguntas que hay que hacernos, porque es muy fácil preguntarse, ha bueno cómo van a funcionar las cárceles, ahorita están montando unas cárceles con modelo español, es decir, con la estructura física, con sistema de seguridad español, donde solamente hay cámaras, la gente no tiene que tocar al detenido, tú me entiendes, entonces eso socialmente, hasta dónde, hasta dónde nosotros podemos contribuir a que eso vaya más allá de eso pues, es decir, tu escuchas a la gente y normalmente lo que dicen prácticamente es que maten a esos carajos, eso es lo que dice la mayoría de la gente, pero nadie ha vivido el problema como tal no saben realmente, que son víctimas esa gente del sistema, del sistema

social, y ese sistema social nos condena, porque en el caso tuyo, yo no sé si estudias en una Universidad privada ¿tu estudias en una universidad privada?

Moderador: si

Informante: aja en el caso tuyo, imagínate que por no tengas a alguien que económicamente no te pueda sostener y pierdas la carrera, porque ahí no va haber piedad, porque ahí te dicen a bueno no tienes plata no entras, igual cuando te enfermas, no hay piedad, el capitalismo lo dijo el mismo papa, es atroz y voraz, el papa muerto Juan Pablo, lo dijo y es verdad, es verdad, si tú te estás muriendo y necesitas unas medicinas y no tienes la plata te mueres, entonces qué tipo de sociedad tenemos nosotros, osea qué le estamos dejando nosotros a nuestras generaciones futuras, fíjate lo que está pasando en Estados Unidos, el capitalismo perfecto, en Libia, todo eso, entonces esas son cosas que tu como joven pues, tienes que revisarlas también, es decir, y el problema carcelario es reflejo, es decir, vuelvo a tocar a Foucault, si es el reflejo de la sociedad, hasta dónde pues, hasta dónde tu y yo, todos los que estamos aquí podemos transformar la sociedad en algo distinto y esa es la propuesta que tenemos nosotros en el proyecto bolivariano, y esa es la propuesta, ha que es muy complicado, claro es que todo el mundo, hay la resistencia a los cambios, eso es normal, y más cuando esos cambios son profundos y cambian patrones, patrones sociales ya establecidos donde hay sectores sociales dominantes que se beneficiaban de eso, entonces yo a veces escucho a gente que son de la oposición, y algunas veces como ser humano me duele escucharlas, porque yo he escuchado de gente de la comisión de nosotros, de la oposición, por ejemplo, nosotros estamos reunidos en uno de estos lugares que fueron recuperados y hay una bodega y uno de los que estaban ahí le pregunto al que estaba con la reunión del Ministerio, le pregunto mira aquí no hay una bodega grande, si, si hay, bueno entonces vamos a meter a todo ese poco de presos ahí, los encerramos, y nos olvidamos de ese peo, ¿tú me entiendes?, esa es la visión, osea la visión donde no importa que pase a los demás sino como yo me resuelvo, ese es el cuestionamiento pues.

Moderador: Alexander yo sé que esto ha sido muy debatido pero quisiera tener tu visión ¿centralización o descentralización del sistema para mejorar el funcionamiento?

Informante: bueno mira la creación del Ministerio, es una política del Estado centralizar los problemas graves, pero también es política del Estado que después de que los problemas van solucionándose los vas descentralizando, lo que pasa es que hay dos tipos de descentralización en este momento históricamente dándose en el Venezuela, uno que es el que venía ya anteriormente dándose, que es la descentralización mercantilista, es decir, yo por ejemplo le entrego las Universidades a una empresa privada, y las Universidades funcionan como está pasando en Chile, pero dentro de esa descentralización hay otra descentralización que es del Estado hacia el mismo Estado, por ejemplo, que es del nacional a lo estatal y a lo municipal, esas descentralizaciones, hay descentralizaciones que se generan en función de realidades pues, por ejemplo allá en el Estado Lara, que esta de gobernador Henry Falcón, él está en este momento encargado del renten de menores, mira compadre yo lo invito que si usted puede ir allá, mire eso es peor que..., lo peor que puede haber, es como una cárcel, ahí nos hemos encontrado con violaciones, con muchachos que los apuñalan todos los días, nos hemos encontrado con cosas que están más allá de lo que puede un ser humano aguantar y hemos denunciado esas situaciones, hemos ido a distintos organismos, estamos en un proceso en el que eso se va arreglar, y él está pidiendo que se le entregue URIBANA, pero por qué, y más por un show mediático que por una realidad concreta pues, entonces la descentralización tiene que venir en varias direcciones, me explico ahorita hay una descentralización de los recursos que se está haciendo por medio de los Consejos Comunales, entonces esas descentralización ha sido más efectiva que cualquier otra descentralización porque realmente se están ejecutando las cosas que necesita el pueblo pero dentro de sus espacios y ámbitos, decididos por ellos mismos, ahora como referente a las instituciones del sistema carcelario, bueno habrá un momento que el Estado pues, que después que se logre con todo, descentralizara hacia las mismas culturas del Estado institucional y podrá hacer más efectivo la cuestión, pero en este momento como está el sistema carcelario, como están algunas gobernaciones, que por ejemplo, el problema de la sobrecontratación de la burocracia..., entonces eso amerita un tiempo más; ahora el Estado debe garantizar mediante las instituciones, debe garantizar los derechos humanos, debe garantizar a esos que están detenidos del otro lado la alimentación y

todo lo que va hacia allá, pero no se puede genera sin que el Estado contribuya pues, es decir, junto con la sociedad.

Moderador: Alexander ya para cerrar ¿Cómo tu involucrarías al sector de la sociedad, medios de comunicación, sociedad civil, ONG, fundaciones, al sistema nacional penitenciario venezolano...?

Informante: yo creo que todos ellos están incluidos, el que no esté incluido es porque ellos mismos se han excluidos, digámoslo así, pero que es lo que sucede hay algunos que están, por ejemplo, el del observatorio...

Moderador: Humberto, si el del observatorio venezolano

Informante: lamentablemente hoy no te puedo entregar lo que él nos entrego a nosotros, es algo que..., voy a usar una palabra adecuada, asqueroso, ¡osea! tú no puedes usar la desgracia de los demás para tu poder, es decir, para vivir de eso, es como que yo agarre todas las fotos de todos los presos, que le han cortado la cabeza, que lo han reventado, que lo han destrozado, tomarle esas fotos y entregar un informe y hablar sobre que hay que cambiar la situación carcelaria, cuando realmente, incluso hay fotos del año pasado, cuando hubo lo del RODEO, la masacre, hay cosas que yo digo que de verdad..., que yo pienso pues, yo pienso que uno como ser humano uno no puede utilizar la miseria y la desgracia de los demás para hacer ese tipo de actos, no sé con qué fines reales, porque tu vas a entregar un informe, tu puedes colocar que la situación es grave, pero esos abusos yo no creo que debería ser tomados de esas personas, no debería ser tomado en cuenta

Moderador: ¿Qué rol crees tú que debe jugar esta gente?

Informante: mira ellos pueden..., fijate lo que pasa es que el sistema carcelario es complejo, el que está dentro de la cárcel, si ellos te rechazan ya te rechazaron y no puedes entrar más, así, no confían en ti pues, y hay un ONG, que ya los que están dentro de las cárceles no confían en ellos, entonces que es lo que..., que es la estructuración pues de la discusión, es que nosotros a medida que vamos avanzando, es manera lo deben conformar y yo estoy de acuerdo, esa manera lo deben conforman los mismos padres y madres y hermanos, hijos y todos los familiares de los que están detenidos, en función de buscarle mejoras a sus propios

familiares, o no necesariamente tiene que ser en función de eso, puede ser a una asociación civil o un consejo de familiares o un frente de apoyo al detenido, pero eso, eso yo pienso que debe ser parte de la nueva forma de solución al problema, y la vamos a necesitar, y nosotros estamos abiertos a todo eso, y también debe haber respeto, nada mas no respeto hacia el trabajo que se hace, principalmente respeto a la gente que está detenida y a su vida pues a su desgracia, porque es difícil contar con eso, es difícil, porque la sociedad venezolana no puede permitir que por ejemplo en el caso mío, yo llegue y utilice los medios informáticos, en el caso de esta gente, para poner ahí y decir, imagínate el dolor de una madre de uno de esos muchachos que uno de repente por mala suerte vean esa foto en un informe, el dolor de la familia, de los hijos, si tienen hijos, entonces no, yo veo, yo lo visualizo desde un punto de vista humano, si van actuar desde el punto de vista humano, bienvenidos, si van actuar desde el punto de vista mercantilista, porque realmente este señor vive es de eso, entonces no es que lo voy a sacar, pero si por lo menos voy andar con cuidado, claro porque él tiene también su derecho de participar, pero para mí y de verdad te lo digo a mí me pareció asqueroso lo que hizo él con ese informe, de hecho cuando hubo una oportunidad en una actividad, tuve a punto de decirle, lo que pasa es que me dijeron que me contuviera del comentario porque hay otras personas que no tenían nada que ver con eso y de verdad por respeto a los demás no lo hice, pero eso pues, aquí se necesita gente que sienta el país como parte de su vida y sientan las cosas que se están haciendo en función desde un cambio, si no se está haciendo hay que reclamarlo, hay que pelearlo pero eso hay que hacerlo, aquí no nos podemos quedar mirando hacia los lados.

Anexo M: Entrevista Académica 1

Población y Muestra: Académica, sociedad civil

Moderador: vamos a ver como sale esta entrevista. Bueno primero que nada gracias por atenderme y bueno vamos a empezar, profe si en estos momento a usted le tocase hacer un inventario sobre la situación penitenciaria en el país, ¿Cuál sería su diagnostico en estos últimos 10 años del sistema penitenciario venezolano?

Informante: ese inventario lo acabo de hacer, ese inventario lo acabo de hacer, de los últimos 10 no, pero si retrocedemos hasta el 2008 está hecho, así que ese inventario y esas conclusiones usted puede pasar allí, leer allá, porque son más precisas de lo que yo te puedo decir ahora, pero evidentemente no son nada positivas pero tampoco son tan diferentes a los 10 anteriores ni a los 20 años anteriores, ni a los 30 años anteriores, ni a los 40 años anteriores, es decir, el sistema penitenciario venezolano, en los últimos 50 años no funciona, no logro los objetivos, que supuestamente y declaradamente tiene, supuesta y declaradamente tiene, los 10 últimos años, apartando lo ideológico, apartando el hermetismo de la fuente, porque el hermetismo de la fuente es muy complicado para quien hace cualquier tipo de inventario, y para opinar uno tiene que conocer datos, y ha sido muy difícil conocer datos fidedignos porque en los últimos 10 años todas las fuentes de información se han sido cerradas, más para nosotros que nos comulgamos por las ideas del régimen, pero te diría que simplemente es una continuidad de lo que hemos visto en años anteriores, si hay una pretensión ideológica diferente, porque entonces socializar, el mar de la felicidad, porque eso está en los planes, usted va y puede leer en mi libro, tiene la copia de los planes ministeriales que hablan que su finalidad era la máxima felicidad, es decir una cosa absolutamente etérea, apartando esto que es totalmente ideológico que no tiene ningún asidero en lo que ellos mismos han hecho, esos 10 últimos años no han sido diferentes a los años anteriores

Moderador: desde su visión o perspectiva ¿Qué considera usted que ha realizado el Estado venezolano para atender la situación penitenciaria en el país?

Informante: el Estado venezolano hizo un gran esfuerzo, contrariamente a lo que mucha gente piensa, las investigaciones... (Se detuvo la grabación)

Moderador: seguimos, parte 2

Informante: contrariamente a lo que mucha gente dice, yo creo que el Estado venezolano hizo un gran esfuerzo, en la investigación realizada a través de estrictamente de documentos oficiales con el manifiesto de un gran esfuerzo por parte del Estado venezolano, un gran esfuerzo humano, un gran esfuerzo financiero, aunque siempre se ha quejado uno de que falta plata, de que los presupuestos son mínimos, y de que sobre todo el presupuesto de la comida es mínimo, es un problema de desorientación del presupuesto, de mala inversión de ese dinero, de corrupción enorme en donde todo el mundo embolsilla los reales de los presos, los reales de la comida de los presos, pero él hizo un gran esfuerzo, lo que pasa es que es un esfuerzo mal dirigido, hizo un esfuerzo despistado, hizo un esfuerzo desorientado y sin claridad ideológica, el Estado puso mucho esfuerzo pero sin saber exactamente para donde iba, y además adolecido todos esos de una altísima rotación de personal y personal de alto nivel por no hablar del personal de alto y mediano nivel, que tiene sus grandes esfuerzos que el Estado ha hecho lograr un mínimo de resultado, los resultados son mínimos, pero el esfuerzo si se hizo, durante la investigación yo sentía eso, sabes, el forcejeo, cuando yo iba leyendo e iba pasar años tras años y otros años y mas años un gran forcejeo del Estado con la realidad penitenciaria por la cual nunca pudo, nunca le pudo torcer el brazo a la realidad penitenciaria, por muchísimas razones, pero que esfuerzo hizo, hizo, los resultados son pésimos, los estás viendo, pero, y siempre estuvieron pésimos, siempre estuvieron mucho más acá de todo lo que se puede desear de políticas públicas exitosas, y de resultados importantes, nunca sirvió para nada, pero el esfuerzo fue hecho

Moderador: de que usted tenga conocimiento con respecto a estos últimos 10 años ¿Qué políticas vigentes conoció usted y que opinión merecen esas políticas?

Informante: hay que separar, mira esos 10 años tuvieron varias etapas, dentro del Ministerio Justicia, dentro el Ministerio de Interior y Justicia, después el Poder Popular para el Interior y Justicia, y ahora el nuevo Ministerio que sabrá usted en que va a parar, del coñazo hubo los primero años del gobierno, hasta el 2002, 2003, que son años realmente de transición que están tomando cartas en el asunto, 3 ministros llegan, 3 ministros han pasado, escaso ministros por año, eso es importante tenerlo claro, que un gobierno donde en 10 años han pasado 10

ministros de justicia, bueno usted comprenderá que el ministerio de justicia, usted comprenderá logro alguno, un ministro necesita 1 año para enterarse, donde es mas para trabajar, entonces cuando él está empezando a enterarse, él pierde el cargo, lo sacan, entonces evidentemente ya ese es un indicador terrible de calidad y de posibilidad de acierto que puede tener ningún gobierno, pero en los 3 primeros años del gobierno, en el primer gobierno el ministro de interior y justicia de Chávez duraría meses, 1 año máximo, que valga la memoria y cuenta de que cada año presenta uno diferente, entonces en los primeros años, fueron qué bueno que estamos llegando, que mas o menos, y años que han sido muy influidos, muy inspirados en la reforma constitucional del 99, del gobierno del 98, entonces esos años, tu puedes revisar, tu puedes revisar, cuantos planes y programas se han hecho, no es necesario que en esta entrevista te diga, usted va para el libro y lo ve, o sea cuantos planes y programas se hicieron en esos 10 años, pero por montones, pero insisto los primeros años, fueron así de tomar cartas en el asunto y estuvieron, todo el discurso, estuvo inspirado en el cumplimiento de la del artículo 272 de la constitución, que es por primera vez, nunca se había esto en constitución alguna venezolana, un articulo propio sobre que inspira evidentemente la actuación del gobierno, y amarraría, no amarra porque no todos cumplimos nada, pero sería la pauta que indicaría el camino que el Estado debe recorrer, para atender el problema penitenciario, el 272 de la constitución, ahí dice la finalidad del régimen, ahí dice las estrategias que debe tener el régimen, clarito, para lograr la finalidad que ahí está planteado, entonces todo, todo lo que ha intentado hacer o por lo menos a nivel del discurso, porque no pasa del discurso, jamás ha pasado del discurso, supuestamente fue para cumplir la constitución, y una de las cosas más importantes que había del artículo 272 de la constitución, es la descentralización penitenciaria, que en mi opinión es el único camino que todavía queda por intentar para resolver este problema, el ultimo camino que todavía queda por intentar, y entonces eso estuvo así, el gobierno entendió cual era el asunto, entendió que tiene que descentralizar, y toda la memoria y cuenta de los años 2000, 2001 y 2002, 2003 inclusive, se habla de descentralización, se formaron comisiones, descentralización que había comenzado en el gobierno de Rafael Caldera con Robert K., tu vas a buscar en el libro y lo vas a conseguir, entonces a partir del 2003, con el problema del golpe del 2001, del 2002, todo eso

se trastoca, las cosas se endurecen por parte del gobierno y el gobierno entiende que la descentralización es pérdida de poder y no transferencia de poder, es pérdida de poder, entonces todo lo que estaba, la política que estaban diseñándose para cumplir con la constitución referentes a la, a la descentralización, que es un camino correcto hacia la mejoría del sistema penitenciario, ya eso desaparece totalmente ya en 2003, en 2003 todavía hay, hay ciscos de descentralización, 2004 desaparece totalmente, hasta que en el 2006, aparece el famoso plan de humanización penitenciaria que duro del 2006 al 2011, este es su ultimo año, de ese plan, que como usted sabe amigo no han logrado absolutamente nada, usted lee el plan y usted tiene, donde tiene el plan bien descrito y en la tesis no lo tiene tan descrito porque eso lo quite, pero él tiene, pero él tiene, él tiene el plan, entonces el plan pues tenía muchas cosas, abarcaba construcciones penitenciarias, abarcaba una nueva institucionalidad, quiere decir replantear el Ministerio de Justicia, dentro del mismo Ministerio pero construir otras direcciones, otras sesiones, otras cosas, y tenía un componente igualmente importante, que era un componente legal, es decir, un cogido penitenciario y todo eso, ¿cierto?, ellos querían construir 19 cárceles, pues se han construido la única que fue la de Coro, querían hacer pero no lo lograron hacer nunca, no lo lograron hacer nunca, porque no pasaron de pequeñas, pero mínimas cosas que el plan había previsto, la nueva institucionalidad por ejemplo solo aparece dentro del proyecto de ley que está aprobado en primera discusión en el Congreso, un proyecto de ley que es un código orgánico penitenciario, que tampoco se aprobó es decir, eso es lo que ha pasado ahí, lo demás es como en todos los gobiernos anteriores ir gerenciando crisis por crisis, ir gerenciando por inercia, ahí va, ahí va, se mantuvo, el sistema de penitenciario ha tenido la ventaja de contar a los inicios del año 2000, con el COP, con el código orgánico penal, que ha de instituir el juicio oral y público, y ampliar beneficios para los procesados y todo eso, al conseguir que el proceso fundamentalmente se realice con la persona en libertad y no presa, ha disminuido en los 2000, en esos dos primeros años que tiene ese código muchísimo la población penitenciaria, la redujo de 20 mil hombres aproximado a 13 mil, es decir, ha terminado con el hacinamiento, pero eso no duro ni dos años, ni un año, porque el COP, ha sido responsabilizado por todas las maldades que acontecieron en este país con la compra del COP, y lo comenzaron a reformar inmediatamente y eso ha sido un problemón, la

cooperación penitenciaria se ha mantenido más o menos estable hasta el año 2008, cuando termine la investigación hay 24 mil hombres presos, en el 2008, te estoy hablando que en el 2011, 3 años después, 3 años después, tenemos casi 50 mil hombres presos, usted me tiene que buscar una explicación para esto, qué pasa allí, me explico, entonces eso es lo que se ve ahí, una primera fase que fue beneficiada por el COP que tenía una aspiración constitucional y eso con el golpe del 2002, acaba totalmente y se pone rígido todo, se acaba con cualquier pretensión descentralizadora, el ministerio se centraliza, tanto se centraliza que acaban de hacer un ministerio para asuntos penitenciarios, que es el colmo de la centralización, es un retrato más acabado de la descentralización

Moderador: profe ya me ha adelantado varias cositas importantes, por lo menos aspectos como la centralización que ha entorpecido la gerencia del sistema penitenciario, pero si quitásemos o tomásemos la centralización, ¿Cuáles son otros aspectos, otros motivos, otras razones que usted ha venido observando en su trayectoria que han entorpecido el desarrollo a la atención del sistema penitenciario venezolano?

Informante: yo creo que la razón fundamental es el despiste ideológico, qué quiere eso, el Estado no entiende, no quiere entender, para qué sirve la prisión, cual es la finalidad de la prisión, y le está pidiendo a la prisión cosas que ella no puede dar, es lo mismo que pedir peras al olmo, en el año 2011, en adelantado ya 10 años del siglo XXI, nadie en su sano juicio, en ninguna parte, ni académicos, gente sería obviamente, ni gobiernos serios, ni nada, pueden seguir afirmando lo que se afirmó en el siglo XIX, que la prisión sirve para rehabilitar a nadie, la prisión no sirve para eso, la prisión no puede rehabilitar a nadie jamás, la prisión sirve para retener, así que en el siglo XX ya, sino la mitad del siglo XX y ya en el siglo XXI hay la absoluta certeza que la única sanción privativa de libertad es retener al hombre que ha cometido un delito, quién, modo propio, porque le parece, porque puede reflexionar, porque quiere abandonar este camino, y decida abandonar el delito, esa es una decisión personal de un adulto consciente, pero el Estado no es capaz, nunca ha sido capaz, ni será nunca capaz de rehabilitar a nadie, porque es un contra sentido pretender rehabilitar a una persona presa para vivir libre, las reglas de la libertad son totalmente diferentes a las reglas de la prisión, una persona fuera de la prisión, es tanto más exitosa, cuanto capacidad de opciones sanas tenga,

¿no?, ¿usted se va a casar o no? Ya veo, esa muchacha ¿sirve o no sirve?, bueno cuanto más entrenado estés para tomar decisiones validas, mas éxitos tiene tu vida, esas son las reglas de la libertad, me levanto a las 7:00am o 7:30am, bueno si me levanto a las 7:00am la cola, entonces...., me explico, la vida es una opción permanente, la vida es libertad, el preso está entrenado para obedecer, porque toda su vida, está basada en esto, toda su vida es una sumisión, pareciera un horror hablar de sumisión cuando uno ve a los presos mandando en las cárceles, pero es la deformación más absoluta de cualquier régimen, eso lo que acabamos de ver, ese espectáculo, que acabamos de ver, que el Estado tiene que negociar con los presos, para si yo te suelto 60 hombres para que tu liberes esta cárcel, eso es una anormalidad absoluta mijo, lo que está planteado en el mundo entero es que el hombre privado de libertad, esta privado de libertad y el Estado responde por este hombre, me explico, entonces en un sistema normal, no como el venezolano, en un sistema normal, el preso o se somete o no sale, o se somete o no tiene libertad condicional, o se somete o no tiene régimen abiertos, la vida del preso está basada en la disciplina, entonces la disciplina impide que tu tomes decisiones, entonces no puedo pretender formar a un buen hombre libre con unas reglas diferentes a las que él va a tener el día que salga, entonces es imposible reeducar a nadie, para ser libre estando preso, eso es contra sentido, entonces el Estado que entiende eso se olvida de la rehabilitación y se dedica a respetar los derechos humanos, se dedica a eso, no pierde esfuerzos, porque siempre queda mal el Estado que pretende rehabilitar, el Norte está mal, y el Norte está mal en el 272 de la constitución, tu abres el 272 y te vas a conseguir con que la finalidad de la pena no es rehabilitación, no es condenarlo para nada, y del respeto de sus derechos humanos a la segunda parte también, la finalidad de la pena no es rehabilitar a nadie, o hacerlo pagar por aquello que ha hecho, eso está mal, no necesariamente, no necesariamente, porque si tú te portas mal y papá te quita las llaves del carro, lo lógico es que la sociedad te diga un momentico que te pasa y te quite algún derecho, y uno de los derechos más importantes, es el derecho a la libertad pues, eso es una mentalidad retributiva, eso no está mal, eso es una venganza social, esa retribución, ahora la retribución tiene que ser hecha en base a la dignidad humana, la retribución no puede venir arrollando, ni atropellando, ni matando, ni mucho menos reduciendo al hombre a la condición de vida animal como lo hemos

hecho, que tiene que defecar en el piso, que tiene que comer en la camisa, porque es una excusa, que francamente, entonces esa desviación ideológica, no permite que el Estado entienda eso y sume sus esfuerzos para lo que es, el Estado que no entiende esto, tiene que insistir, e insistió en la constitución del 98, que la finalidad de la pena es la que se le atribuyo en el siglo IXX, y ya hemos pasado por todo el siglo XX y siempre va a estar en mora, ¿me estoy explicando? Siempre es pedir peras al olmo.

Moderador: es un disparate

Informante: es un disparate ideológico, entonces cuando el Estado acepte eso, a entonces es otra cosa, estoy obligado a..., y está obligado, el que quita la libertad que el derecho máspreciado del hombre, más que la vida, porque vida sin libertad no existe, entonces está obligado a proveer, salud, educación, trabajo, esos son derechos esos nos son instrumentos de rehabilitación que doy o no doy, porque mientras yo crea que el trabajo es estrategia de rehabilitación del recluso, ese trabajo no estará remunerado de acuerdo al trabajo del trabajador libre, estoy violando el derecho del trabajo, ¿me estoy explicando hijo? Trabajar no es una estrategia para ocupar el tiempo para rehabilitar, no, es un derecho que el Estado debe garantizar, la salud, no es porque la salud, el que tiene salud es..., no, la salud es un derecho que tengo que respetar, el Estado no comprende eso, y al no comprender ese vuelco que ha dado eso, ya hace 50 años y que ha ido insistiendo en el siglo IXX, usted comprenderá querido amigo que es una razón de fondo esencial

Moderador: y bueno ahorita esta pregunta es más que obvia pues, si a tu le tocara decidir, o fueses algún día ministra de interior y justicia ¿Qué haría usted para atender el sistema penitenciario venezolano?

Informante: en ese caso como esta Venezuela ahora, descentralizaría, no es un proceso fácil

Moderador: ok, pero ¿por dónde arrancarías? ahí

Informante: por la descentralización, con todo lo que significa la descentralización, hay un ensayo importante que te insisto que puedes leer en el libro también sobre...., si tú vas a comentar esas entrevistas si esa es tu metodología, cualquier cosa, está el libro, Humberto Prado tiene un librito sobre la descentralización en el observatorio de prisión,

Moderador: si yo he leído algo de eso

Informante: si varias cosas, y yo en el libro hablo de eso en el período de Rafael Caldera, del segundo periodo de Rafael Caldera, cuando el ministro era Rubén K, él se dedico a la descentralización, entonces tenía una ley de descentralización y había unos protocolos de descentralización, y ha logrado 17 convenios de esa descentralización, pero eso fue hecho con base a mucho pedir y mucho suplicadera, los gobernadores no quisieron asumir esto, despertar, y el ministerio tampoco quiso soltar todo como debe ser, esa descentralización es transferir poder y transferir recursos para que el estado, el estado Lara..., el estado estadal, pues el estado logre y asuma eso plenamente y lo único que quedaría arriba es un instituto autónomo de carácter absolutamente técnico, sin ningún tipo de gestión para el diseño y acompañamiento de políticas públicas de tipo nacional, porque habrá políticas públicas propias del estado, no es lo mismo gerenciar una cárcel en el estado Táchira que en el estado Yaracuy, son realidades totalmente diferentes con presos totalmente diferentes, uno viene del medio rural, el otro viene de la frontera, son cosas muy diferentes, entonces tú no puedes éxito desde Caracas y gobernar 23, 22, establecimientos penitenciarios con idiosincrasias tan diferentes

Moderador: el código penitenciario, la cultura delictiva, todo es...

Informante: es totalmente diferente, es totalmente diferente, no es lo mismo un ciudadano de Maracaibo, que tiene Guajiros, que tiene colombianos, que hace un problema de trafico de drogas fundamentalmente por la frontera, que usted llegar al estado Monagas con una población totalmente rural, con una población con muchos más homicidios que cualquier otro delito, es totalmente diferente, la gerencia es totalmente diferente, entonces yo para salvar este desastre, yo totalmente a lo contrario a lo que se hizo, que fue con centralizar con ministerio propio para eso, yo nunca lo hubiera hecho, no va a tener ningún éxito obviamente, no es que lo desee, es que lo estoy viendo, la experiencia me dice, la única para mi si yo fuera ministro hoy, presidente de la republica hoy, descentralizaría a las prisiones, claro por lo menos hay que descentralizar eso ¿no? Agarre eso para echase con eso, no, no eso no es así, el acompañamiento técnico de eso es muy importante, técnico, financiero, político, de todo eso es muy importante

Moderador: profe qué haría usted con respecto al... ¿Cómo abordaría usted el tema de la corrupción penitenciaria? ¿Cuál es su postura? ¿Cuál es su visión respecto a esto? Sabemos que es malo, sabemos que hace mucho daño pero ¿Cómo lo...?

Informante: sabemos que hace mucho daño y que todo eso..., mira la corrupción en el país es generalizada, déjame decirte joven, Leandro, es lo siguiente, la cárcel no es otra cosa que un espacio micro, un microcosmos donde se repite todo lo malo de afuera, no es nada diferente, tenemos buenos estudios, nuestras escuelas ¿con buenas?

Moderador: no

Informante: no, nuestro sistema educativo ¿es bueno?, no, entonces si nosotros no tenemos un sistema educativo bueno para los que no han hecho nada, como los vamos a tener para hombres que han delinquido, esa es la lógica, lo otro es salud, los otros hospitales funcionan bien, de maravilla

Moderador: cuando tienes real no estás muerto,

Informante: no estás muerto y enterrado, y aun teniendo ahorita porque hay que esperar horas y horas

Moderador: es un desastre

Informante: es un desastre, ok porque todo lo que era hospital público migro para la medicina privada, entonces tu pasas 8 o 10 horas con un dolor horrible en la casa, ay que dolor, ay que dolor, sentado, porque no había otra forma de que me atendieran antes, como vas a pretender que si para los venezolanos no va bien, todo va mal en la salud, vaya bien allá, hijo si tenemos en el Estado la corrupción más feroz, que esa si aumento en los últimos 10 años, descarada, y si nosotros nos conseguimos que en la asamblea si quiera haga un esfuerzo por dilucidar, por investigar las acusaciones graves, gravísimas que se hacen respecto a los funcionarios de aquí, de afuera, como vas a pretender que aquí el ladroncito de gallina, que están allá dentro de aquellos establecimiento penitenciarios sean investigados y botados, pero bueno que te pasa, eso es un problema de cultura general, cultura general del país, que desgraciadamente en ese momento no hay control ninguno de la corrupción, porque la corrupción para ese momento es un problema, es útil al sistema para mantenerse o ¿no?, en mi opinión, la corrupción es una

llaga para el sistema, es una llaga para nosotros, pero ellos no, por qué, porque cuantas personas contribuyen para el mantenimiento del poder del status quo que estamos diciendo por la corrupción, porque estas chupando del gobierno, y chupando impunemente del gobierno, entonces qué porcentaje de los votos para mantener a esa asamblea que está allí, para mantener el Chavismo en general, que no eso es un problema político, es un problema literalmente de ser clarísimo y de estar claro en las cosas, entonces la corrupción es funcional a este sistema, entonces hijo como no vas a pretender que allá no trafiquen con las armas, son ellos mismos que trafican con las armas, son los mismos, los mismos militares que trafican con droga aquí, son los que trafican con armas allá, y con drogas allá, es decir, los mismos que roban la comida de los hospitales aquí, son los mismos que roban la comida de los presos allá, eso es un problema de cultura nacional, tú no puedes verlas cárceles aisladas como un globo, que está ahí metido como un globo de perversión, metido dentro de un paraíso terrenal de ángeles y querubines, serafines, de cortes celestiales, no, es que ahí hay es la extensión de todo lo que está pasando aquí afuera, eso es lo mismo que se está repitiendo allá, todos los problemas de aquí se repiten allá, entonces si aquí afuera no hay ni eso, ni una mano, ni un mano, no hay, de parar el trote, duela a quien duela, sea quien sea el que caiga para mejorar la corrupción, pero que esta cínico, es cínico pretender que allá adentro todos sean los arcángeles San Gabriel, porque el problema no es que le paguen mal, no, no, pueden pagar lo bien que sea, no es de pago, no, es un problema de cultura de la corrupción que hemos sido fomentando en esos últimos 10 años, que no es ajeno al país anteriormente, ciertamente no, chico pero puede haber un esfuerquito, pero ahora no, ahora hay mucho descaro, y sin ningún tipo de impugnación, es una impunidad absoluta, entonces cual es el estímulo que tiene, con qué cara vas a poner un parao allá adentro, no puedes

Moderador: profe ¿usted estaría de acuerdo con la idea de privatizar las cárceles? O que sea una empresa mixta, no sé, con respecto a eso

Informante: no, eso no, con respecto a eso, todo eso es mentira, es decir, todos los experimentos de privatización y hay varios, incluso en el centro de investigaciones jurídicas hay una tesis sobre privatización, si tu quieres mirar, ahí hay, si tu quieres hacer comentarios, hay una tesis de una muchacha de Mérida, sobre la privatización penitenciaria, una tesis

modesta, pero que te da idea de todo, mira lo único que puedes privatizar es la hotelería, es decir, tu privatizas la comida, en lugar de gastar lo que se gasta, o te encargas de una empresa, que todos los días te entregue el desayuno, el almuerzo y la cena allá en la cárcel en una bandejitas de aluminio, bien bonito, un embase de aluminio ¿no?, con todas la calorías que el preso necesita y te queda todo mucho más barato que todo lo que se roban ahí, cierto, absolutamente cierto, eso es así, alimenticio, lavado de ropa, también porque eso es una loquetera lo que tienen guindados para aquí y para allá, las cárceles decentes, lo que tienen son unas tremendas maquinas que los hombres van para allá a lavar sus ropas pues, entonces como ves esas maquinas son de la empresa privada, limpieza, mi amigo, estoy segura que si tu contratas a la FULLER, que es la empresa más cara de limpieza de Venezuela, queda impecable las cárceles y a un cuarto de precio de todos los mistolines que se compran para las cárceles y que hayan robado por aquí, por allá, por todo ese chiquero, porque las cárceles no son más que unos chiqueros, entonces como..., ahora compañía de ingeniera, compañía de ingeniería para, privada, para el mantenimiento, pintura, cañería, todas esas cosas, en lugar de tener esa institución tan brava que tienes allá, como se llama....

Moderador: el FONEP

Informante: el FONEP, que no sirve para nada, y que si tú ves la millonada que se está metiendo el FONEP, eso es horroroso, pero eso es horroroso, y las cárceles nunca estuvieron más ruinosas, eso no es culpa de este gobierno, es culpa del anterior, porque esto es una continuidad, no es que un gobierno es peor que otro, entonces mira, entonces tú ves ahí, que eso es el peligro, es administración de bienes y servicios, pero el derecho a castigar lo tiene el Estado, y el Estado no puede privatizar el derecho a castigar, entonces solo el Estado lo tiene, porque si yo coloco guardias privados, si yo voy a CALABIP que es la cámara que reúne a todas las compañías de seguridad privada, y contrato una compañía para toda cárcel, eso está totalmente equivocado, yo estoy privatizando el control, no se puede, no se puede hacer, es decir, que desde el punto de vista filosófico eso no se puede hacer, porque el derecho que te da decretado en la revolución francesa, me explico, ojo por ojo, diente por diente, que voy para allá y tener policía privado, eso es ya.., ya desde la revolución francesa tenemos esto totalmente claro, que el Estado depende de otro castigado, entonces es no, la intervención no

se reproduce...., voy hacer una terapia de grupo, y que lo, eso voy a intervenir en terapia de grupo, y los presos que quieran, porque nadie está obligado a nada realmente, pero esa es del Estado, porque va entrar en la intimidad del sujeto, porque la psicología permite que entres en la mente del sujeto, eso solo el Estado puede hacerlo, entonces la privatización tiene límites filosóficos, límites doctrinarios, esa parte que tú me dices que mencionas, limpieza, comida, lavandería, mantenimiento, si se puede privatizar, perfectamente, el Estado contrata a esa empresa, el Estado contrata los servicios de la empresa Juan Pérez y asociados de Ingeniería Civil para mantener esas prisiones, cuánto cuesta, bueno aquí esta, aquí está el cheque, usted directo, el Estado se arbola en supervisor de esas obras, mas nada, y le pide a esa empresa cuentas, que es mucho más barato obviamente, eso es lo que se puede hacer y se ha hecho, ahora más que eso no se puede hacer

Moderador: el castigo no

Informante: el castigo, todo lo que este alrededor del cumplimiento de la pena, desde el punto de vista personal el Estado no puede privatizarla

Moderador: ok, profe ya quizás para cerrar, ¿Cuál sería su postura, su visión con respecto al rol que pueden dar medios de comunicación, ONG, la Universidad, todo este pedazo de la sociedad civil? ¿Cómo abordar?

Informante: el rol es importantísimo, el rol es importantísimo es de hoy, que eso está planteado, la sociedad, los medios de comunicación por ejemplo, han sido muy útiles toda la vida para denunciar cosas que llevan a otras cosas mejores, ahora porque han perseguido una cosa y todo lo que uno dice es interpretado, todo lo que los medios de comunicación dicen es interpretado como contra revolucionario, o sea toda esas cosas que en este país no va, en ese momento no es un país claro, no es un país que..., eso es una locura, pero te pongo un ejemplo, en los años 1979, en diciembre del 79, más precisamente el 27 de diciembre del 79, se aprobó en Venezuela, 79, 40 años atrás, se aprobó la ley que ya estaba muy retrasada, en el país, porque otros países ya la tenían desde hace años, que se llamaba la ley de sometimiento a juicio y suspensión correccional de la pena, primera ley en Venezuela que permite que los individuos cuyas penas, no excedieran de 5 años respondieran el proceso de libertad, siempre que fuera primarios, y atacaran las condiciones que los juez le iba a imponer, entonces en

lugar de ir preso, y estar esperando un juicio de 2 o 3 años presos, lo hacía en libertad con el acompañamiento de un funcionario que se llama el delegado del pueblo, y una vez condenado, si su sanción no superaba 8 años y también, igualmente era primario, pues quedaba fuera, cumpliendo su pena fuera bajo unas condiciones, eso está ahí, eso funciona desde hace 30 años, cómo se llega a esto, se llega a esto porque en los años anteriores, tu vas a conseguir esa información también en el libro en el capitulito 8 de la violencia en la cárcel, esos años anteriores, hubo mucha violencia, pero ni la remota parte de la que hay ahorita, pero alguna, por las malas condiciones de los presos, siempre por el mismo motivo, por mas ninguna diferencia, siempre por el mismo motivo, la diferencia entre aquella violencia y esta es que esta están armados hasta los dientes, y en aquel momento lo que tenían era un chuzo, entonces ahora, bueno amigo esa es la gran diferencia de esta década de violencia, es diferente, que tampoco comenzó en esa década, que se yo, comenzó anteriormente en los años 80 con el manejar de las armas, entonces bueno la prensa hizo una gran campaña, para mostrar lo que había realmente dentro de las cárceles, el Nacional hizo en el año 79, porque los parlamentarios, espera un momento, el congreso tenía mucha resistencia en aprobar esta ley que permitiera esas cosas acabo de decir, que la delincuencia es..., que la gente esta sofocada de los delincuentes y toda esa historia larguísima, y la única forma que el gobierno, porque fue consentido por el gobierno, encontró fue permitir que los medios de comunicación, pudieran denunciar esto, pero descarado sabes, y si tu vas al Nacional estoy segura, que tu consigues en el año 79 todo un reportaje espectacular sobre lo que estaba pasando, unas fotografías, pero brutales, hombres poniendo una mano en la comida llena de gusanos, como existe hasta hoy, y terrible, terrible, en realidad terrible y eso pues choquea pues a la sociedad para no rechazar y a los medios para no, para aprobar esta ley, entonces los medios hicieron eso con criterio y lograron la aprobación de la ley, pero estos mismos medios y ahí viene el problema, de cómo se maneja eso en los medios, el que trabaje eso en los medios debe estar formado, no solo informado, formado para ver ¿no?, porque entonces, ha ese reportaje propiciaron la aprobación de la ley que fue el ultimo día, el 27 de diciembre lo entregaron a media noche, como todo el mundo estaba bonchando, tacatá, aprobaron la ley para que la sociedad se sorprendiera el 1 de enero con semejante ley; ah no, no, entonces los medios de comunicación

la primera semanas del año 80, la ley entra en vigencia en abril de 1980, entonces los medios, 5 mil hombres a la calle, entonces la delincuencia nos va a comer, y eso en lugar de explicar a la sociedad que debía aceptar, eso no sirve para nada, el COP igual, con el COP los medios de comunicación, se creó una matriz de opinión de que el COP era responsable de todas las maluqueras del país

Moderador: hacer amarillismo pues, se han dedicado a eso

Informante: entonces eso es mi amigo, los medios pueden construir pero pueden destruir, eso depende de la formación y del interés que tengan realmente el medio, si es vender periódico o hacer reportajes serios informativos, y contribuir a la solución del problema, eso depende del medio, sabes, de cómo lo enfocas, las organizaciones siempre han sido muy útiles, ningún Estado ha podido, ninguna Estado ha podido solo con este problema, siempre es necesario la contribución, sobre todo en los países Latinoamericanos, y se ha logrado, Brasil por ejemplo, gran parte de los regímenes abiertos, de las cárceles abiertas son financiados y gobernados, por organizaciones no gubernamentales, por ROPA&CLUB el club de servicios, y etc., no solo ir allá es llevar canastillas para las presas, ese es otro nivel, hay que tener la organización compromiso, lo que pasa es que el Estado no se lo permite, porque tienen las ideas de forma contraria, tener una organización seria, como por ejemplo CARLOS NIETO, como por ejemplo, HUMBERTO PRADO, PROVEA, ARGENIS, eso es tener el dedo en el ojo, mi amigo eso es tener el dedo en el ojo colocado permanentemente, y el Estado no está madura para esto, para que la sociedad pueda rendir frutos que puede rendirlos, mucho, el Estado tiene que madurar, es un Estado muy infantil, cree que, si no lo van a tumbar, entonces ni lava, ni presta la batea, ni deja que ellos haga, ni hace, entonces crea un circulo vicioso, uno señalando el otro defendiendo, uno señalando y el otro defendiendo, eso no conduce a nada, a nada productivo

Moderador: ok, y las Universidades ¿Cómo vincular a las Universidades?

Informante: ah las universidades son importantísimas, primero formando gente amigo, es decir, pero esta para atrás, eso es una vaina, la Universidad Católica Andrés Bello, vamos a tomarla de ejemplo, que es la nuestra y que estamos ahí, cuando yo ingrese en la Universidad en 1983 para trabajar, para dar clases, la Universidad Católica Andrés Bello, tenía una cátedra,

una cátedra que se llamaba “Sistema Penitenciario”, yo comencé a dar clases en la Católica hace 30 años atrás en esta cátedra, que se daba en el cuarto año de derecho, una materia electiva, y en tercer año de derecho había una materia obligatoria, obligatoria en derecho, que se llamaba “Derechos Humanos” entonces cuando un estudiante en esa cátedra, y había criminología, entonces el estudiante de tercer año que escucha el discurso de la criminología que es diferente al discurso de Derecho Penal y estudia Derechos Humanos, etc., que entiende las instancias internacionales, etc., etc., y que siente alguna vocación por este negocio, tenía un canal, un lugar para canalizar su vocación, y de ahí han salido directoras de cárceles, y altos funcionarios Ministerio de Justicia, también hay..., gente que, tuve alumnos, 20, 30 alumnos por año, que es gente que oye, ese es un filón, ese es, una cosa, pero la Universidad ha renunciado a esto, esas cátedras desapreciaron, porque son muy especializados, eso déjalo para el postgrado, qué postgrado, si el alumno se forma cuando son jovencitos, cuando quieren, se interesan por eso, la Universidad tiene que restituir todas ellas, con una enseñanza sistemática sobre este problema, sea por formas de electivas, por formas seminarios, dirigiendo investigaciones hacia esto, y la está la Universidad Central también, la Universidad Central tiene un instituto de ciencias penales y criminológicas, debe tener un departamento de penología que se dedique a estudios académicos sobre esto, mira hace años que aquí no había, hasta el año pasado que Humberto Prado lo hizo, el año pasado, él lo hizo, un evento internacional sobre Derecho Penitenciario, eso se ha perdido, estamos en aquella cosa pequeña, del periódico de todos los días, de los desastres de todos los días, entonces el pensamiento filosófico y crítico sobre académico y sobre eso, desapareció en Venezuela, la única estúpida que escribe sobre eso soy yo, mas nadie, pero busca, donde está la bibliografía

Moderador: si en investigaciones serias la única que esta es usted

Informante: si, más nadie, nadie le interesa

Moderador: si acaso a Humberto, pero ya Humberto esta...

Informante: es otra cosa, no, bueno Humberto ha hecho cosas muy interesantes, pero Humberto desde el 2007 para acá él esta, pero él está en otra cosa, él es una organización, una ONG

Moderador: pero no es académico

Informante: no es académico, entonces de vez en cuando la academia escribe un artículo, publica una cosa en una revista especializada, en el Zulia, el Instituto del Zulia a veces hace

Moderador: LUZ

Informante: tú buscas, ellos todos tenían revistas mensuales hasta dos anual, anual, o hasta dos, en capítulos criminológicos, usted ve cual es el peso de lo penitenciario en aquella revista, eso es un artículo para 8 y todo dirigido al estado Zulia, sin vocación nacional, el académico perdió el interés sobre esto, yo tuve una esperanza, así remota que la UNIMAR la Universidad de Margarita retomara esto, porque hace unos 4 años ellos hicieron allá un trabajo, un evento bien interesante, y dije ahora la UNIMAR va a tomar el toro por los cachos, y no, entonces usted tiene que hacer lo que hace, qué es lo que hace la Universidad, investiga y enseña y tiene que hacer eso y difundir, la extensión, entonces tiene que..., y la universidad también puede tener su voluntariado como la nuestra que tiene sopotocientos años, voluntariado penitenciario, cierto, pero ese nivel de acción, de proyección hacia la comunidad, esta magnifico, muy bien, pero eso no dura, los muchachos cuando están en el primero año, y cuando están en el tercero ya se olvidaron de esto y se acabo, eso no es un problema de muchachos, es un problema de academia, eso es así

Moderador: hay que resolverlo ah

Informante: hay que resolverlo al nivel de arriba, se restituye o un seminario o un postgrado estrictamente de Derecho Penitenciario, o dentro del Instituto de Investigaciones Jurídicas, tener casi un departamento de Penología, me explico, eso hay que tomarlo por los cachos, la contribución es importantísima, poner en tapete el problema otra vez, jornadas anuales sobre el tema, académicas, con publicación del libro, como las tenemos ahí en línea, transformar ese temario académico y trabajarlo académicamente, en la Universidad se ha perdido, la nuestra, que la mas llamada es la UCV se perdió totalmente, y las otras que también la tenia, o sea a medida que el problema se fue agudizando en lugar de ponerle empeño, la Universidad se retiro, la Universidad se retiro, pero es momento de retomar, es momento que la Universidad piense qué puedo yo académicamente, no poniendo un muchachito a trabajar en las cárceles,

que también está muy bien, lo aplaudo, pero qué puedo yo hacer, qué hace en esencia una Universidad, hace docencia, investigación y extensión, que es congresos, retomar, eso, sino no puede hablar que está contribuyendo nada, no está contribuyendo en nada.

Moderador: bueno profe muchas gracias.

Informante: de nada.